

Informe de Gestión

Sector Planeación Nacional

Al Congreso de la República 2024 - 2025





Departamento Nacional de Planeación

Natalia Irene Molina Posso

Directora general

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Libardo Yanod Márquez Aldana

Superintendente

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)

Cristóbal Padilla Tejada

Director general

Coordinación editorial DNP

Oficina Asesora de Planeación

Diana Carolina Castillo Soto

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Producción editorial DNP

Oficina Asesora de Comunicaciones

Adriana Elena Cuellar Ramírez

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Corrección ortotipográfica

Carmen Elisa Villamizar Camargo

Diseño y diagramación

Julián Andrés Salazar Valencia

Carátula

Leonardo Zamorano

© Departamento Nacional de Planeación, agosto de 2025

Calle 26 núm. 13-19

PBX: 601 3815000

Bogotá D. C., Colombia.

www.dnp.gov.co

Contenido

1. Departamento Nacional de Planeación	9
• Siglas, acrónimos y abreviaciones.....	11
• Introducción.....	18
1.1. Avances Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026:	
<i>Colombia, potencia mundial de la vida</i>	<i>20</i>
1.1.1 Indicadores del Sector Planeación.....	20
1.2 Agenda Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)	20
1.2.1 Documentos CONPES aprobados.....	21
1.2.2 Documentos CONPES en formulación.....	23
1.3 Acompañamiento a operaciones de crédito.....	30
1.3.1 Documento CONPES 4141 de 2024: Crédito de Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para financiar el proyecto de Ruralidad para la Vida del Ministerio de Agricultura	30
1.3.2 Documento CONPES 4149: Proceso de crédito externo con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF).....	31
1.3.3 Convenio Préstamo por resultados 9641 -CO y Convenio de Donación TF0C3763-CO suscrito con Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Banco Mundial (BM).....	31
1.3.4 Acuerdo de Financiamiento 9072-CO / GCF TF TF0B2826 suscrito con BIRF - BM.....	31
1.3.5 Contrato de Préstamo 5853/OC-CO y Convenio 5854/GR-CO suscritos con el BID.....	32
1.3.6 Respaldo financiero para el Programa Nacional de Electrificación de Transporte Urbano	32
1.3.7 Operación del crédito público externo con la CAF: actualización y optimización de infraestructura y tecnología para el Sistema de Navegación Aéreo.....	32
1.4 El DNP construye la transformación del país con los territorios y sus comunidades (artículo 279 PND 2022-2026 - Pactos Territoriales).....	33
1.4.1 Consolidación y suscripción del Pacto Territorial Catatumbo	33
1.4.2 Avances en la concertación de los pactos de Cauca, Chocó y Nariño	33
1.4.2.1 Estructuración del Pacto Territorial Cauca	33
1.5 Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental ...	35
1.5.1 Determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia ...	35
1.5.2 Catastro Multipropósito.....	35
1.5.2.1 Estrategia de Fortalecimiento Territorial	35
1.5.3 Fortalecimiento procesos de asociatividad territorial	38
1.5.4 Gestión de la biodiversidad, uso sostenible y restauración como motor de lucha contra la deforestación y la diversificación productiva	39
1.5.5 Estrategia de Cooperación Técnica Territorial (CTT).....	40
1.5.6. Consolidación Sistema de Administración del Territorio (SAT)	41
1.5.7 Sistema de Planeación Territorial (SisPT) y Planes Indicativos.....	42
1.5.8 Identificación y articulación de Planes Sectoriales los PDT	42
1.5.9 Agenda de política de largo plazo para el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua	43
1.5.10 Emisión del Documento CONPES 4142 y Decreto 1609 de actualización del predial para la vigencia 2025.....	43
1.6 Seguridad Humana y Justicia Social.....	44
1.6.1 Cierre de brechas sociales	44

1.6.2	Implementación de la política de bioinsumos	44
1.6.3	Sistema Nacional de Crédito Agropecuario: Política de Financiamiento y Gestión de Riesgos Agropecuarios Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.....	45
1.6.4	Política cafetera: modificación al contrato del Fondo Nacional del Café.....	45
1.6.5	Lineamientos para el fortalecimiento de la economía popular	46
1.6.6	Priorización de productos y mercados con fines de admisibilidad sanitaria y fomento a la diversificación de exportaciones.....	47
1.6.7	Cumbre Ministerial de Inclusión Social de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) 2024: Repensando la inclusión productiva	47
1.6.8	Definición de la canasta básica TIC (CBT) y formulación del índice de pobreza digital (IDP) para Colombia: una nueva perspectiva para fortalecer la inclusión social en Colombia.....	47
1.6.9	Política de IA para el progreso social y tecnológico de Colombia (Documento CONPES 4144).....	48
1.6.10	Competencias Transversales y Socioemocionales: Encuentro Nacional <i>Sumando experiencias, multiplicando impactos</i>	49
1.6.11	Política de Juego	49
1.6.12	El Registro Universal de Ingresos (RUI): nuevo modelo estadístico de focalización de la política social del país	49
1.6.13	Enfoque de Discapacidad en el nuevo modelo estadístico del Sistema de Información para la focalización de la política social del país.....	50
1.6.14	Mejoras metodológicas en el Modelo de Focalización de la Política Social – Hogares Unipersonales de Adultos Mayores.....	50
1.6.15	Consolidación del RSH	50
1.6.16	Medición de la Pobreza en la Niñez.....	51
1.6.17	Diseño de metodologías de priorización y focalización para programas asociados a indicadores del PND 2022-2026.....	51
1.6.18	Lineamiento para el cierre de brechas de agua y saneamiento en territorios priorizados	53
1.6.19	Cumplimiento compromisos posacceso del Comité de Gobernanza Pública de la OCDE	53
1.6.20	Comisión Mixta para Asuntos Campesinos	53
1.6.21	Transformación de la Policía Nacional + Humana.....	53
1.6.22	Planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y difusión del módulo en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT)	54
1.6.23	Explotación ilícita de minerales: recomendaciones de política pública para los niveles nacional y territorial.....	55
1.6.24	Evaluación del efecto de la implementación de la Ley 1861 de 2017 sobre las motivaciones para prestar el servicio militar.....	55
1.6.25	Encuesta piloto de expectativas y motivación de prestación del servicio militar en la Armada Nacional	56
1.6.26	Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022-2024.....	56
1.6.27	Asistencia técnica al Consejo Superior de Política Criminal.....	56
1.6.28	Kit de herramientas para garantizar el acceso a la justicia de los líderes y lideresas ambientales	56
1.6.29	Uso y aprovechamientos de datos para el cierre de brechas sociales y económicas	56
1.6.29.1	Estrategia Sectorial de Datos	56
1.7	Derecho Humano a la Alimentación.....	57
1.7.1	Formulación del CONPES del Derecho Humano a la Alimentación (DHA).....	57
1.8	Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática	57

1.8.1	Lanzamiento del Estudio Económico para Colombia 2024	57
1.8.2	Incremento de la inversión en I+D como porcentaje del producto interno bruto (PIB)	57
1.8.3	Democratización del conocimiento y aprovechamiento de la propiedad intelectual con financiación pública	58
1.8.4	Política Nacional de Reindustrialización	58
1.8.5	Política de Internacionalización y Comercio Exterior	59
1.8.6	Transformación productiva desde las bases: Economía Popular y Comunitaria.....	60
1.8.7	Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva.....	60
1.8.8	Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI)	61
1.8.9	Transformación productiva: bioeconomía y empleos verdes	61
1.8.10	Cierre de la brecha de financiamiento verde para transitar hacia una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente	61
1.8.11	Reactivación económica del sector agropecuario.....	61
1.8.12	Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	62
1.9	Convergencia Regional	63
1.9.1	Dinamización de los recursos del SGR para contribuir con la reactivación económica del país	63
1.9.2	Fortalecimiento al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control	66
1.9.3	Informe final de la Misión de Descentralización	73
1.9.4	Tipologías de ET y Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)	74
1.9.5	Desarrollo y funcionamiento de la plataforma Consolidador de Información Fiscal y Financiera Territorial (CIFIIT)	74
1.9.6	Cálculo y publicación del índice de desempeño fiscal (IDF): municipios y departamentos vigencia 2023	75
1.9.7	Monitoreo y evaluación al Sistema General de Participación vigencia 2023	76
1.9.8	Evaluación a la gestión realizada con recursos del SGP.....	77
1.9.9	Desarrollo de asistencias técnicas a entidades territoriales	78
1.9.10	Estrategia de articulación para la priorización de los proyectos de las gobernaciones	79
1.9.11	Corredores férreos	80
1.9.12	Aprovechamiento de la ciudad construida: estructuración del programa de revitalización integral de centros urbanos	80
1.9.13	Territorios más humanos y hábitat integral: Estrategia de Impulso al Mejoramiento de Vivienda.....	80
1.9.14	Acompañamientos técnicos en la implementación de buenas prácticas regulatorias	80
1.9.15	Compromisos pos acceso OCDE - Mejora Regulatoria	81
1.9.16	Construcción y consolidación del CONPES de mejora regulatoria.....	81
1.9.17	Convenio de cooperación técnica con el BID: formulación de la Estrategia Nacional de Pago por Resultados	81
1.9.18	Fortalecimiento de capacidades a ciudadanos, organizaciones sociales y ET en materia de planeación participativa, participación ciudadana y control social.....	82
1.9.19	Sistema Nacional de Planeación (SNP), fortalecimiento de la planeación participativa, y Política Pública de Participación Ciudadana	82
1.9.20	Estrategias de fortalecimiento de la acción comunal en el país	83
1.9.21	Consejo Nacional de Participación Ciudadana (CNPC).....	83

1.9.22 Modelo de gestión integrada de controles y servicios en pasos de frontera terrestre	83
1.9.23 Modelo de gestión integrada de controles y servicios en puntos de acceso fluvial.....	84
1.9.24 Modelo de gestión integrada de controles y servicios en puertos marítimos.....	84
1.9.25 Esquema de gobernanza migratoria.....	84
1.9.26 Política de Pública de Acceso a la Información Pública.....	85
1.9.27 Primera Asociación Público-Privada (APP) ferroviaria del país: Corredor La Dorada - Chiriguana.....	85
1.9.28 Estructuración e intervención mediante obra pública de corredores ferroviarios	85
1.9.29 Cofinanciación de los trenes de cercanías	86
1.9.30 Infraestructura de transporte carretera	86
1.9.31 Obras por Impuestos.....	86
1.9.32 Infraestructura de transporte fluvial.....	86
1.9.33 Transporte marítimo-portuario	87
1.9.34 Infraestructura de transporte aeroportuario	87
1.9.35 Electrificación de los sistemas de transporte público.....	88
1.9.36 Sostenibilidad de los sistemas de transporte público	88
1.9.37 Logística para la productividad	88
1.9.38 Encuesta Nacional Logística (ENL) 2024.....	88
1.10 Paz Total e Integral.....	89
1.10.1 Plan Marco de Implementación (PMI)	89
1.10.2 Los recursos del SGR contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz.....	89
1.10.3 Comunidades Étnicas en el SGR.....	92
1.11 Actores diferenciales para el Cambio	93
1.11.1 Comunidades Étnicas en el SGR.....	94
1.11.2 Construcción de la medida de pobreza en la niñez.....	95
1.11.3 Implementación del Trazador Presupuestal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.....	95
1.11.4 Acompañamiento técnico instancias de niñez y familias	96
1.11.5 Apoyo en la formulación de la política de juventud	96
1.11.6 Programa Nacional Jóvenes en Paz	96
1.11.7 Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud (CNPPJ) y la Comisión Nacional de Concertación y Decisión (CCyD).....	96
1.11.8 Documento CONPES 4147: Política Nacional para la Garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+	97
1.11.9 Aprobación del Documento CONPES 4143: <i>Política Nacional del Cuidado</i>	97
1.11.10 Trazador campesino	97
1.11.11 Comisión Mixta de Asuntos Campesinos.....	98
1.11.12 Fortaleciendo el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer	98
1.12 Gestión integral institucional.....	99
1.12.1 Secretaría General	99
1.12.1.1 Programas y proyectos	99
1.12.2 Gestión del talento humano.....	100
1.12.2.1 Planta permanente.....	100
1.12.3 Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía.....	105
1.12.3.1 Infraestructura y caracterización del DNP	105

1.12.4	Gestión contractual.....	108
1.12.4.1	Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)	108
1.12.5	Procesos disciplinarios.....	114
1.12.6	Planeación Institucional	121
1.12.6.1	Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 y 2025.....	121
1.12.7	Gestión del conocimiento y la innovación (GCI)	127
1.12.7.1	Espacios de transferencia e intercambio de conocimiento.....	127
1.12.8	Comunicaciones	130
1.12.8.1	Presencia territorial y comunicación cercana con las comunidades.....	130
1.13	Evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión.....	132
1.13.1	Auditorías integrales de desempeño y evaluaciones y seguimientos	132
1.13.2	Asesorías y acompañamientos.....	133
1.13.3	Planes de mejoramiento internos y externos	133
1.14	Fortalecimiento jurídico	134
1.14.1	Políticas públicas.....	134
1.14.1.1	<i>PND 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida.....</i>	<i>134</i>
1.14.2	Asuntos constitucionales y legislativos.....	146
1.14.2.1	Solicitudes Congreso de la República	146
1.14.3	Conceptos y actos administrativos	153
1.14.4	Sistema General de Regalías.....	155
1.14.5	Procesos judiciales.....	158
1.14.5.1	Representación y defensa de la entidad - procesos judiciales	158
1.15	Tecnologías y sistemas de información	159
1.15.1	Consolidación de la Interoperabilidad con Entidades Públicas.....	159
1.15.2	Modernización de aplicaciones y servicios digitales.....	159
1.15.3	Implementación de la Estrategia Digital (Transformación Digital - Política de Gobierno Digital)	160
1.15.4	Fortalecimiento de los controles de seguridad de la información	160
1.15.5	Avances en la arquitectura empresarial de la entidad	160
1.15.6	Avances en infraestructura, arquitectura y gestión de datos	160
1.16	Proyectos estratégicos	161
1.16.1	Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos (CIPE).....	161
1.16.2	Proyectos estratégicos para presentación a la CIPE	165
1.16.3	Viabilidad técnica para aprobación de vigencias futuras para la Construcción de Infraestructura Cultural	165
1.17	Fortalecimiento a la inversión pública y al seguimiento de políticas públicas.....	166
1.17.1	Inversión pública.....	166
1.17.1.1	Alineación del presupuesto con el PND	166
1.17.2	Grupo de Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (GGNPT)	177
1.17.2.1	Avances y logros en los Pactos Territoriales suscritos	177
1.17.3	Estrategia de calidad al Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) y mejoras a los sistemas informativos	179
1.17.4	Seguimiento y evaluación de políticas públicas.....	182
1.17.4.1	<i>Seguimiento al PND 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida.....</i>	<i>182</i>
1.18	Ejecución presupuestal DNP	183
1.18.1	Funcionamiento	183
1.18.1.1	Ejecución presupuestal 2024-2025.....	183
1.18.2	Inversión	186

1.18.2.1 Seguimiento a la ejecución presupuestal 2024 y 2025 de los proyectos de inversión.....	186
2. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.....	190
• Siglas, acrónimos y abreviaciones.....	192
• Introducción.....	195
2.1 Avances y logros en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Programa de Gobierno	196
2.2 Avances y logros en el sector de energía y gas combustible.....	196
2.2.1 Avances y logros en el sector de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	197
2.2.2 Avances y logros para la gestión de la protección a los usuarios, participación ciudadana y gestión en territorio	200
2.2.3 Avances y logros de la gestión de las entidades intervenidas y en liquidación	201
2.3 Gestión para el fortalecimiento institucional.....	201
2.3.1 Gestión de la Secretaría General - Direcciones Administrativa, Financiera y de Talento Humano.....	201
2.4 Gestión para el fortalecimiento institucional de la planeación institucional	203
2.5 Gestión desde las tecnologías de la información y las comunicaciones .	204
2.6 Gestión y administración de riesgos y estrategia de supervisión.....	205
2.7 Gestión de los controles: Control Interno y Control Disciplinario Interno	206
3 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	209
• Siglas, acrónimos y abreviaciones.....	211
• Introducción.....	212
3.1 Seguridad Humana y Justicia Social.....	213
3.1.1 Indicador del PND 2022-2026: “Porcentaje de proveedores de la economía popular que participan en los mecanismos puestos en operación a partir de 2023”	214
3.1.2 Adjudicación o habilitación de mecanismos de agregación de demanda	215
3.1.3 Documentos normativos elaborados.....	217
3.1.4 Implementación de la Ruta de la Democratización de las Compras Públicas	219
3.1.5 Fortalecimiento de la gestión institucional a partir de la actualización de los procesos y el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión	220
3.1.6 Foros y eventos de intercambio de experiencias.....	221
3.1.7 Plan Estratégico de Comunicaciones	222
3.1.8 Rediseño institucional	222
3.1.9 Retos 2025 - 2026	222
3.2 Convergencia Regional	225
3.2.1 Plataformas del Sistema de Compras y Contratación Pública	225
3.2.2 Análisis de datos estratégicos del Sistema de Compra Pública	226
3.2.3 Indicador de gestión “Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de las plataformas transaccionales”	228



1

**Departamento
Nacional de
Planeación (DNP)**



Natalia Irene Molina Posso

Directora general

Mario Alejandro Valencia Barrera

Subdirector general de Prospectiva y
Desarrollo Nacional

Tatiana Zambrano Sanchez

Subdirector general de Inversiones,
Seguimiento y Evaluación (e)

Natalia Irene Molina Posso

Subdirectora general de
Descentralización y Desarrollo
Territorial

Rubin Ariel Huffington Rodríguez

Subdirector general del Sistema
General de Regalías

José Lenin Galindo Urquijo

Secretario general

Diana Carolina Castillo Soto

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Adriana Elena Cuéllar Ramírez

Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones

Frank Yurlian Olivares Torres

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Orlando Benavides Santacruz

Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas
de Información

Julián Acosta Barreto

Coordinador Grupo CONPES

Siglas, acrónimos y abreviaciones

AD	Asignaciones Directas
AE	Asignaciones Especiales
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AESGPRI	Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas
AIL	Asignación para Inversión Local
AIN	Análisis de Impacto Normativo
ANDJE	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ANIM	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
APP	Asociación Público-Privada
APPo	Asociación Público-Popular
APSB	Agua Potable y Saneamiento Básico
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ATEA	Autoridad Territorial Económica y Ambiental
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
BM	Banco Mundial
CACSSE	Comité de Coordinación y Seguimiento de la Situación Energética
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe
Cancillería	Ministerio de Relaciones Exteriores
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CCE	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
CCT	Cooperación Técnica Territorial
CCyD	Comisión Nacional de Concertación y Decisión
CEBAF	Centros Binacionales de Atención en Frontera
CEI	Comité Especial Interinstitucional
CENAF	Centros Nacionales de Atención en Frontera
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPP	Consolidación de Esquemas de Participación Privada

CIA	Centros de IA
CIDHA	Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación
CIFFIT	Consolidador de Información Fiscal y Financiera Territorial
CIPE	Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos
CIPI	Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia
CNCA	Comisión Nacional de Crédito Agropecuario
CNIM	Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones
CNPC	Consejo Nacional de Participación Ciudadana
CNPPJ	Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud
CO₂	Dióxido de carbono
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COP16	Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica
COT	Comisión de Ordenamiento Territorial
CPI	Compra Pública Innovadora
CPS	Compras Públicas Sostenibles
CRC	Comisión de Regulación de Comunicaciones
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CTel	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTT	Cooperación Técnica Territorial
CUIPO	Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario ()
DADS	Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de Presidencia de la República
DDD	Dirección de Desarrollo Digital
DDRS	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
DDS	Dirección de Desarrollo Social
DDU	Dirección de Desarrollo Urbano
DER	Dirección de Estrategia Regional
DGDHP	Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz
DHA	Derecho Humano a la Alimentación
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIDE	Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial
DIE	Declaración de Importancia Estratégica

DIES	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible
DJSD	Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DODT	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
DPII	Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública
DPIP	Dirección de Programación de Inversiones Públicas
DPS	Departamento para la Prosperidad Social
DSEPP	Dirección de Seguimiento y Evaluación a las Políticas Públicas
EAT	Esquemas Asociativos Territoriales
ECI	Estado de Cosas Inconstitucional
ENCV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
ET	entidades territoriales
FAG	Fondo Agropecuario de Garantías
FAIA	Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
Fenadeco	Federación de Estudiantes de Economía
FGN	Fiscalía General de la Nación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FNCER	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable
FNG	Fondo Nacional de Garantía
Fonpet	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
FONSA	Fondo de Solidaridad Agropecuario
FURAG	Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión
FUT	Formulario Único Territorial
GCI	Gestión del Conocimiento y la Innovación
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GENSA	Gestión Estratégica S. A. ESP
GGNPT	Grupo de Gerencia Nacional de Pactos Territoriales
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo
I+D	Investigación y Desarrollo
IA	Inteligencia Artificial
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Icetex	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
IDF	índice de desempeño fiscal (

IDI	Índice de Desempeño Institucional
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGPR	Índice de Gestión de Proyectos de Regalías
IHCE	Interoperabilidad de la Historia Clínica
IIGRA	Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios
Invías	Instituto Nacional de Vías
IPM	índice de pobreza multidimensional
IPU	impuesto predial unificado
IRPC	Instancia Reglamentadas de Participación Ciudadana
km	kilómetros
LGBTIQ+	lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, intersexuales y queer
MAE	Modelo de Abastecimiento Estratégico
MECI	Modelo Estándar de Control Interno
MGA	Metodología General Ajustada
MinAgricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MinAmbiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MinCiencias	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
MinCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MinCultura	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
MinDefensa	Ministerio de Defensa Nacional
MinDeporte	Ministerio del Deporte
MinEducación	Ministerio de Educación Nacional
MinEnergía	Ministerio de Minas y Energía
MinHacienda	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MinIgualdad	Ministerio de Igualdad y Equidad
MinInterior	Ministerio del Interior
MinJusticia	Ministerio de Justicia y del Derecho
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social
MinTIC	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MinTrabajo	Ministerio de Trabajo
MinTransporte	Ministerio de Transporte
MinVivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MNC	Marco Nacional de Cualificaciones
MPC	Mesa Permanente de Concertación

NARP	negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros
OAC	Oficina Asesora de Comunicaciones
OAJ	Oficina Asesora Jurídica
OAP	Oficina Asesora de Planeación
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCI	Oficina de Control Interno
OCID	Oficina de Control Interno Disciplinario
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OTSI	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
p. p.	puntos porcentuales
PAA	Plan Anual de Auditorías
PAC	Procedimiento Administrativo de Control
PACS	Procedimiento Administrativo Correctivo y Sancionatorio
PAP	Procedimiento Administrativo Preventivo
PAS	Plan de Acción y Seguimiento
PATR	Programa de Acción para la Transformación Regional
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDT	Planes de Desarrollo Territorial
PEMP	Planes Estratégicos de Mediano Plazo
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PG	Propósito General
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PIIP	Plataforma Integrada para la Inversión Pública
PILA	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
PIM	Política Integral Migratoria
PMI	Plan Marco de Implementación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PQRS	peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias
PQRSDF	peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones
PRICC	Programa Nacional de Revitalización Inclusiva de los Centros Urbanos de Colombia
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RAC	Reglamentos Aeronáuticos Colombianos
RAP	Regiones Administrativas y de Planificación

ROP	Reglamento Operativo del Proyecto
RSH	Registro Social de Hogares
SARC	Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía
SAT	Sistema de Administración del Territorio
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SETP	Sistema Estratégico de Transporte Público
SF	Subdirección Financiera
SGDDT	Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial
SGISE	Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
SGP	Sistema General de Participaciones
SGPDN	Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional
SGR	Sistema General de Regalías
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SGTH	Subdirección de Gestión de Talento Humano
SICODIS	Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales
SIG	Sistema Integrado de Gestión
SIAT	Sistema Integrado de Información y Asistencia Técnica Territorial
SIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SIN	Sistema Interconectado Nacional
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
Sinergia	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
Sisbén	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SISPI	Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural
SisPT	Sistema de Planeación Territorial
SITM	Sistema Integrado de Transporte Masivo
SITP	Sistema Integrado de Transporte Público
SNCI	Sistema Nacional de Competitividad e Innovación
SNIES	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
SNP	Sistema Nacional de Planeación
SOC	Centro de Operaciones de Seguridad
SPF	Subdirección de Pobreza y Focalización
SSEC	Sistema y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control
SSPD	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

SUIFP	Sistema Unificado de Inversión Pública
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USPEC	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
ZNE	Zona Norte Extrema
ZOMAC	Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado



Apreciados Senadores y Representantes a la Cámara:

Tengo el agrado de presentar ante el honorable Congreso de la República el *Informe de gestión del sector Planeación Nacional 2024-2025*, en el que se da cuenta de la gestión realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y sus entidades adscritas: la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE).

Desde el 7 de agosto de 2022, el señor presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, señaló en nuestra brújula la orientación para que Colombia sea una *potencia mundial de la vida*. En coherencia con esta indicación, el DNP, como cabeza del sector y como entidad orientadora de la planeación pública en Colombia, estructuró junto a los sectores, territorios y poblaciones del país, una hoja de ruta llamada “*Plan de Desarrollo Nacional: Colombia Potencia Mundial de la Vida*”. Este plan parte del reconocimiento de las injusticias y debilidades de la democracia en Colombia, que evidencia la crisis profunda que enfrentamos y cuya fuente radica en un orden económico, político y sociocultural que favorece la exclusión.

Frente a esto, y tal como se expone en el programa de Gobierno, el *Plan* aboga por el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la construcción de una sociedad con seguridad humana y justicia social, la garantía del derecho humano a la alimentación, la transformación productiva para la vida, y la convergencia regional.

En este marco, el DNP ha desarrollado durante estos tres años de gobierno un ejercicio técnico de orientación de la planeación pública en Colombia basado en los principios de descentralización, reducción de las desigualdades y en la construcción de un país más equitativo. La SSPD y CCE han contribuido al cumplimiento de los propósitos del *Plan* y, en consecuencia, a la cimentación de un país más justo.

Dentro de los principales logros del sector para la vigencia 2024 –que serán detallados a lo largo del presente informe– se destaca la puesta en marcha el Consolidador de Información Fiscal y Financiera Territorial (CIFIIT); una herramienta que permite caracterizar a los territorios y mejorar la trazabilidad de los recursos públicos, con énfasis en el cierre de brechas históricas en las regiones más excluidas y vulnerables del país. Esto ha permitido un seguimiento integral, automatizado y transparente a la ejecución de los recursos en municipios, distritos y departamentos. Con esto se logró el monitoreo de más de \$130

billones del presupuesto territorial en 2024. También el Sistema General de Regalías reconoció por primera vez a las comunidades étnicas como actores clave y protagonistas del cambio con avances concretos para su participación efectiva.

Por su parte, la CCE lanzó y puso en operación el nuevo módulo de “*Mi Mercado Popular*”, el cual democratiza el acceso por parte de actores de la economía popular al Sistema de Compras Públicas para que hagan aportes al desarrollo económico sostenible del país. En concordancia con esto, el DNP expidió el Decreto 874 de 2024 con reglamentación de Asociaciones Público-Populares (APPo). Hasta la fecha, este instrumento ha permitido la constitución de 55 Asociaciones Público Populares en 7 departamentos por un valor de \$1.839 millones.

En lo que tiene que ver con la SSPD, se destaca la atención a la problemática de las altas tarifas de energía eléctrica, sobre todo en el caribe colombiano. Frente a esto, se incorporó en el Mercado de Energía Mayorista (MEM) la definición de nuevos precios de escasez por tecnología que permiten separar el precio de escasez para plantas con diferentes tipos de costos variables haciendo más eficiente la formación del precio y reduciendo las rentas inframarginales. Así mismo, se expidió una resolución con el propósito de habilitar la contratación directa de energía por parte de comercializadores de energía eléctrica que venden a usuarios regulados, sobre los cuales se ha ordenado la toma de posesión por la SSPD, reduciendo así los tiempos de contratación.

Otro logro relevante del sector es el posicionamiento del Registro Social de Hogares como la base de datos maestra más grande del país que permite la interoperabilidad de los datos de toda la población. Esta base permitirá mejorar la calidad de la información para la caracterización socioeconómica de la población colombiana y la inversión pública orientada a la reducción de la desigualdad. En ese sentido, se han obtenido 24 bases de datos de los sectores de salud, educación, transferencias monetarias, Registraduría Nacional, DIAN y Censo Nacional, entre otros. A nivel territorial, se gestionaron más de 200 convenios y acuerdos con diferentes entidades territoriales

En todos estos logros mencionados –y en aquellos que se detallarán a continuación– la colaboración estrecha entre el Congreso de la República y el DNP ha sido fundamental para avanzar hacia una Colombia más igualitaria, resiliente y justa. Reiteramos nuestra disposición a proporcionar información técnica rigurosa y también nuestra disposición a participar activamente en los espacios de concertación y control político que contribuyan a la mejora continua de la planeación pública y al bienestar de toda Colombia.

1.1. Avances Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida

1.1.1 Indicadores del Sector Planeación

Actualmente la Oficina Asesora de Planeación (OAP) como cabeza del sector realiza el seguimiento de 3 indicadores sectoriales y 2 étnicos correspondientes al PND 2022-2026¹ de los cuales son responsables de la ejecución y el avance el DNP y la CCE. A continuación, en la tabla 1-1 se relaciona el detalle de los indicadores.

Tabla 1-1. Porcentaje de avance de los Indicadores sectoriales y étnicos

Indicador	Clasificación	Periodicidad	Meta cuatrienio	Porcentaje de avance en el cuatrienio
Promedio nacional de la brecha en la generación de recursos propios por municipio	Sectorial	Anual	21 %	-136 %
Índice de confianza institucional	Sectorial	Bienal	2,7	94,44 %
Porcentaje de proveedores de economía popular que participa en los mecanismos puestos en operación a partir del 2023	Sectorial	Anual	32 %	96,03 %
Espacios para la Comisión Nacional de Diálogo para la presentación de resultados del seguimiento del PND 2022-2026 con el Pueblo Rrom realizados	Étnico Rrom	Semestral	6	33 %
Porcentaje de avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas	Étnico Mesa Permanente de Concertación (MPC)	Semestral	100 %	32 %

Fuente: DNP, Sinergia.

Frente a lo anterior, se indica que con corte a 31 de mayo de 2025 el sector Planeación cuenta con un avance para el cuatrienio del 63,49 % respecto a los 3 indicadores sectoriales PND 2022-2026.

1.2 Agenda Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)

La Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (SGPDN) del DNP, en el marco de sus competencias descritas en el Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021, dirige y orienta la construcción del PND, los documentos CONPES, las políticas y demás instrumentos de planeación nacional, en los asuntos de competencia de la entidad que se distribuyen a la

dependencia, bajo los lineamientos de la Dirección General y en articulación con las demás dependencias del DNP y las entidades y organismos competentes.

En ese sentido, a continuación, se indican los documentos CONPES de política, de lineamiento y de importancia estratégica que se aprobaron y se encuentran en formulación entre el periodo de agosto de 2024 y julio de 2025; así mismo, los documentos CONPES proyectados a la fecha.

Lo anterior con el propósito avanzar hacia condiciones de desarrollo con creciente productividad, inclusión social y sostenibilidad, conforme a las disposiciones normativas, políticas y acuerdos establecidos.

¹ Consultar en: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio>.

1.2.1 Documentos CONPES aprobados

Durante el periodo del presente informe, se aprobaron 6 documentos CONPES, tal como se sintetiza en la tabla 1-2.

Tabla 1-2. Documentos CONPES aprobados entre agosto de 2024 y julio 2025

Nombre del CONPES	4140: <i>Declaración de Importancia Estratégica (DIE) del proyecto construcción lado aire Aeropuerto del Café, Etapa 1, Palestina</i>
Fecha de aprobación	18 de octubre de 2024
Objetivo general	Aumentar la conectividad y eficiencia del transporte aéreo del departamento de Caldas y de los municipios del suroeste de Antioquia para garantizar que los servicios de navegación aérea y aeroportuarios se presten de acuerdo con las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional y los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC); así mismo, contribuir al desarrollo socioeconómico y turístico de la región, y la equidad en la cobertura y acceso a servicios esenciales como salud, educación y empleo.
Entidad(es) responsable(s)	DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) y Ministerio de Transporte (MinTransporte).
Dirección técnica del DNP que acompañó su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	4143: <i>Política Nacional de Cuidado</i>
Fecha de aprobación	14 de febrero del 2025
Objetivo general	Transformar la organización social del cuidado y garantizar el derecho a cuidar y ser cuidado en condiciones dignas, con un horizonte temporal hasta el año 2034. La política busca fortalecer la respuesta institucional en materia de servicios, y transformar esquemas culturales, normativos y económicos que perpetúan desigualdades de género, clase y según la pertenencia étnica o territorial de las personas.
Entidad(es) responsable(s)	DNP, Ministerio del Interior (MinInterior), Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), Ministerio de Educación Nacional (MinEducación) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), MinTransporte, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCultura), Ministerio del Deporte (MinDeporte), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), Ministerio de Igualdad y Equidad (MinIgualdad), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), Ministerio de Trabajo (MinTrabajo), Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía), Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Dirección técnica del DNP que acompañó su formulación	Dirección de Desarrollo Social (DDS)
Nombre del CONPES	4144: <i>Política Nacional de Inteligencia Artificial (IA)</i>
Fecha de aprobación	14 de febrero de 2025
Objetivo general	Generar las capacidades para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia.

Entidad(es) responsable(s)	DNP, Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa), MinTrabajo, MinCIT, MinEducación, MinTIC, MinCiencias y Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE).
Dirección técnica del DNP que acompañó su formulación	Dirección de Desarrollo Digital (DDD)
Nombre del CONPES	4145: <i>Marco Inversión en Investigación y Desarrollo I+D</i>
Fecha de aprobación	17 febrero de 2025
Objetivo general	Incrementar el nivel de la inversión pública en I+D, mejorar su distribución y optimizar la calidad en su reporte por parte de los sectores administrativos de acuerdo con su misionalidad y autonomía presupuestal.
Entidad(es) responsable(s)	DNP, MinHacienda y MinCiencias.
Dirección técnica del DNP que acompañó su formulación	Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial (DIDE)
Nombre del CONPES	4147: <i>Política Nacional para la Garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+</i>
Fecha de aprobación	26 de marzo 2025
Objetivo general	<p>Combatir la discriminación, ampliar el acceso a derechos, reducir las violencias por prejuicio, y fortalecer la coordinación institucional con enfoque interseccional. El Plan de Acción y Seguimiento (PAS) incluye 162 acciones acordadas con 49 entidades del Estado.</p> <p>Por lo anterior y para garantizar su implementación, se puso en marcha una estrategia de implementación temprana, acciones de divulgación y un mecanismo de seguimiento participativo con la ciudadanía LGBTIQ+, en articulación con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.</p>
Entidad(es) responsable(s)	DNP, MinInterior, Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), Ministerio de Justicia y del Derecho (MinJusticia), MinDefensa, MinAgricultura, MinSalud, MinTrabajo, MinCIT, MinEducación, MinVivienda, MinCiencias, MinTIC, MinTransporte, MinDeporte, MinCultura, MinIgualdad, DPS y DANE.
Dirección técnica del DNP que acompañó su formulación	Dirección de Desarrollo Social (DDS)
Nombre del CONPES	4149: <i>Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa para mejorar el acceso a los servicios de salud mental en Colombia</i>
Fecha de aprobación	6 de mayo del 2025
Objetivo general	Aumentar el acceso y la calidad en la prestación de servicios de salud mental en Colombia, a través del fortalecimiento de: la capacidad institucional, una red nacional de salud mental con enfoque territorial, en el marco de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y las capacidades técnicas del talento humano y personal comunitario en atención primaria, y la disminución de barreras socioculturales en el acceso a los servicios de salud mental, para priorizar la atención primaria y reducir brechas en la garantía del derecho a la salud en poblaciones vulnerables y zonas rurales.
Entidad(es) responsable(s)	DNP, MinHacienda y MinSalud.

Dirección técnica del DNP que acompañó su formulación	Dirección de Desarrollo Social (DDS)
--	--------------------------------------

Fuente: DNP, SGPDN.

1.2.2 Documentos CONPES en formulación

Al corte de este informe se cuenta con 35 documentos CONPES en formulación, como se observa en la tabla 1-3 a continuación.

Tabla 1-3. Documentos CONPES en formulación entre agosto de 2024 y julio 2025

Nombre del CONPES	Política para el Desarrollo Integral del Pacífico
Objetivo general	Avanzar en un cierre de brechas estructural para la garantía de derechos de las comunidades urbanas y rurales, étnicas, y afrodescendientes, en la justicia territorial, la igualdad étnico-racial, social, económica y ambiental, sustentadas en la existencia del racismo estructural, con un horizonte a 2035.
Entidad(es) responsable(s)	Vicepresidencia de la República
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Social (DDS) Apoyo técnico metodológico: Grupo CONPES.
Nombre del CONPES	DIE para la implementación del Plan Nacional de Conectividad Digital
Objetivo general	Esta iniciativa surge como respuesta al lanzamiento en diciembre de 2024, por parte de MinTIC, del Plan Integral de Expansión de Conectividad Digital ² , el cual contempla 21 proyectos estratégicos, algunos con un horizonte de ejecución que se extiende hasta el año 2033. El objetivo principal de este CONPES es garantizar que dichos proyectos cuenten con los recursos necesarios a lo largo de todo su horizonte de implementación y se consoliden como una política de Estado, trascendiendo los ciclos de Gobierno.
Entidad(es) responsable(s)	MinTIC
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Digital (DDD)
Nombre del CONPES	Política Nacional de Hidrógeno
Objetivo general	Generar las condiciones y capacidades para la creación y el despliegue de la cadena de valor del hidrógeno y sus derivados, con el fin de impulsar y consolidar la descarbonización y la reindustrialización de Colombia a 2030.
Entidad(es) responsable(s)	MinEnergía
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE para el Programa Colombia Solar

² Consultar en: <https://mintic.gov.co/micrositios/PlanConectividadDigital/870/w3-channel.html>

Objetivo general	Habilitar los mecanismos y metodología necesaria para el desarrollo de proyectos de generación fotovoltaica financiados con recursos del actual esquema de subsidios.
Entidad(es) responsable(s)	MinEnergía
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE de comunidades energéticas
Objetivo general	Habilitar los mecanismos de financiación que permitan garantizar la inversión en infraestructura necesaria para el desarrollo del Programa de Comunidades Energéticas.
Entidad(es) responsable(s)	MinEnergía.
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	Concepto favorable de la Nación para otorgar garantía a la empresa Gestión Estratégica S. A. ESP (GENSA)
Objetivo general	Concepto favorable a la nación para otorgar garantía a GENSA para contratar operaciones de crédito público interno con la banca comercial, con el destino de apalancar la construcción del proyecto Río Hondo y proyectos de inversión hidráulicos y/o solares.
Entidad(es) responsable(s)	MinEnergía
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	Política Pública para la Reactivación Ferroviaria
Objetivo general	Reactivar el modo férreo en Colombia mediante políticas, inversiones y coordinación institucional para consolidar una red nacional eficiente, interoperable y sostenible.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE del Corredor Férreo Bogotá Belencito y Corredor Férreo Yumbo - Caimalito; Zarzal - La Tebaida
Objetivo general	Rehabilitar y optimizar los corredores férreos Bogotá-Belencito y Yumbo - Caimalito, para fortalecer funcionalidad logística, sostenibilidad e integración a la red de transporte multimodal del país.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE Sentencia T-302 La Guajira

Objetivo general	Contribuir al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 mediante intervenciones en infraestructura vial que permitan revertir la vulneración de los derechos al agua, la alimentación y la salud de la población Wayúu, con prioridad en la atención integral de la niñez.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE a las Vías Nacionales (red primaria) para la Paz
Objetivo general	Garantizar la ejecución de los proyectos de inversión que permitan el mejoramiento de la red primaria del país para fortalecer el acceso físico a los alimentos por medio del desarrollo de infraestructura de transporte que impacte positivamente la productividad del país, reduciendo emisiones contaminantes, costos logísticos y costos de transporte.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE del corredor Vía al Mar en Cauca (Popayán - El Plateado - Guapi; Argelia - López de Micay - Timbiquí)
Objetivo general	Potenciar el desarrollo territorial y la inclusión social mediante la consolidación de un corredor vial que conecte el interior del país con la costa pacífica, fortaleciendo la conectividad física, el comercio, la inversión productiva y el acceso a servicios esenciales en la región del Cañón del Micay.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE para la expansión del programa “Aeropuertos para los Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)”
Objetivo general	Mejorar la conectividad aérea de los territorios apartados de la red carretera o fluvial nacional y contribuir al desarrollo de regiones con potencial turístico y/o económico.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE del Programa de Aeropuertos No Concesionados administrados por la Aerocivil
Objetivo general	Garantizar la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura aeroportuaria administrados por la Aerocivil y estratégicos para la conectividad regional del país y su impacto sobre el desarrollo económico y turístico de las regiones.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	Política nacional y DIE del Programa de Conectividad Fluvial y de Cabotaje

Objetivo general	Promover un transporte fluvial y de cabotaje eficiente, seguro, competitivo e innovador, que propenda por el bienestar social de los habitantes de las regiones que encuentran en el transporte acuático el medio para acceder a bienes y servicios que eleven su nivel de vida.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE para la electrificación de flota de buses
Objetivo general	Impulsar mecanismos técnicos y financieros para la descarbonización de los sistemas de transporte público con la electrificación de 12 ciudades y con \$7,4 billones.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE del Tren de Cercanías del Valle del Cauca
Objetivo general	Mejorar la movilidad a través de una alternativa de transporte sostenible en el Valle del Cauca, particularmente entre el Distrito de Santiago de Cali y el municipio de Jamundí mediante el apoyo de la Nación en la financiación del Proyecto del Tren de Cercanías del Valle del Cauca.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE del Tren de Zipaquirá (Regiotram del Norte)
Objetivo general	Proporcionar una solución de movilidad a 1,4 millones de habitantes de la región Bogotá - Cundinamarca potencialmente beneficiados, con una reducción, en promedio, del 60 % en tiempos de viaje total, y reducción anual de 60.000 toneladas de dióxido de carbono (CO ₂).
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	Programación de los aportes de la Nación para cada uno de los proyectos de una de las ciudades con Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), y Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) para dar cumplimiento a las metas definidas en los diferentes CONPES
Objetivo general	Reprogramar los recursos Nación en el marco de los SETP.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte.
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE del proyecto de incorporación de flota eléctrica en la ciudad de Bogotá

Objetivo general	Mejorar la movilidad en la ciudad de Bogotá y el área de influencia del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), mediante el uso y explotación de la nueva infraestructura del componente troncal, a través de la provisión de flota eléctrica, la disponibilidad del energético, la adecuación de la infraestructura para la recarga eléctrica de la flota, y el equipamiento para la gestión a bordo de los vehículos.
Entidad(es) responsable(s)	MinTransporte
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES)
Nombre del CONPES	DIE del proyecto saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional - Saneamiento de vertimientos de la cuenca Otún - Consota
Objetivo general	Declarar de importancia estratégica del proyecto saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional - Saneamiento de vertimientos de la cuenca Otún - Consota.
Entidad(es) responsable(s)	MinVivienda
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Urbano (DDU), Subdirección de Agua y Saneamiento.
Nombre del CONPES	DIE de proyectos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados, pactos y compromisos
Objetivo general	Declarar de importancia estratégica los proyectos de agua y saneamiento básico en los territorios priorizados.
Entidad(es) responsable(s)	MinVivienda
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Urbano (DDU), Subdirección de Agua y Saneamiento.
Nombre del CONPES	DIE del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Canoas
Objetivo general	Concepto favorable a la Nación para otorgar garantía soberana a EAAB ESP para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 600 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el proyecto PTAR de Canoas.
Entidad(es) responsable(s)	MinVivienda
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Urbano (DDU), Subdirección de Agua y Saneamiento.
Nombre del CONPES	Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario
Objetivo general	Contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado por la Honorable Corte Constitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario. Esto, por medio de la colaboración interinstitucional para: (1) garantizar condiciones de vida digna en reclusión, (2) contribuir a la resocialización de la población privada de la libertad y posegresados, (3) contribuir al cumplimiento de las entidades territoriales (ET) con sus obligaciones legales frente al Sistema, (4) mejorar y modernizar los sistemas de información y (5) contribuir a la seguridad de los ERON y derechos laborales de la guardia.
Entidad(es) responsable(s)	MinJusticia

Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa (DJSD), Subdirección de Justicia.
Nombre del CONPES	Creación de la Política de Defensa Jurídica del Estado
Objetivo general	Con el propósito de darle cumplimiento al artículo 205 del PND 2022-2026, se está elaborando la Política de Defensa Jurídica del Estado para prevenir el daño antijurídico y fortalecer los litigios/demandas a cargo del Estado.
Entidad(es) responsable(s)	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa (DJSD), Subdirección de Justicia.
Nombre del CONPES	Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 20 millones, para la defensa jurídica de las ET
Objetivo general	El BID otorgó un crédito de USD 20 para fortalecer la defensa jurídica de las ET.
Entidad(es) responsable(s)	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa (DJSD), Subdirección de Justicia.
Nombre del CONPES	DIE de Construcción de nuevos cupos integrales
Objetivo general	La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el propósito de contribuir a la humanización del Sistema Penitenciario, deberá declarar de importancia el nuevo proyecto de inversión el cual pretende la construcción de 15 nuevos establecimientos. Lo anterior, con el propósito de modernizar los establecimientos de reclusión de primera generación, obsoletos y vetustos.
Entidad(es) responsable(s)	USPEC
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa (DJSD), Subdirección de Justicia.
Nombre del CONPES	DIE para la construcción de la morgue de Soacha
Objetivo general	El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por orden judicial y con el propósito de contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el posconflicto, ordenó la DIE para la construcción de la morgue de Soacha.
Entidad(es) responsable(s)	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa (DJSD), Subdirección de Justicia.
Nombre del CONPES	DIE de complejos judiciales de Barranquilla, Medellín y Bucaramanga.
Objetivo general	El Consejo Superior de la Judicatura en su Plan Sectorial de Justicia 2022-2026 se trazó la necesidad de modernizar los juzgados y despachos judiciales. Lo anterior, para fortalecer el acceso a la justicia y contribuir a la descongestión judicial. Para esto, debe declarar de importancia estratégica el proyecto de infraestructura y modernización de sedes judiciales.

Entidad(es) responsable(s)	Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa (DJSD), Subdirección de Justicia.
Nombre del CONPES	DIE de modernización y fortalecimiento de la infraestructura digital
Objetivo general	El Consejo Superior de la Judicatura su Plan Sectorial de Justicia 2022-2026 se trazó la necesidad de seguir fortalecimiento la infraestructura digital como herramienta para el acceso a la justicia. Para esto, se deberá garantizar las vigencias futuras extraordinarias para implementar (1) expedientes digitales, (2) programas de organización y seguimiento de procesos, (3) tecnologías de la información para el desarrollo profesional de los juzgados y altas cortes.
Entidad(es) responsable(s)	Consejo Superior de la Judicatura
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa (DJSD), Subdirección de Justicia.
Nombre del CONPES	Política de Trabajo Digno y Decente
Objetivo general	Este documento tiene como propósito orientar y articular la acción interinstitucional para generar condiciones adecuadas que propicien un entorno dinámico y estable para la creación de empleo e ingresos, promoviendo oportunidades laborales de calidad que garanticen el desarrollo integral y el bienestar de las y los trabajadores, así como de sus familias.
Entidad(es) responsable(s)	MinTrabajo
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Social (DDS)
Nombre del CONPES	Política de Discapacidad
Objetivo general	El DNP, a través de la DDS en coordinación con Minigualdad, y en cumplimiento del capítulo 7 de las Bases del PND 2022-2026: <i>Colombia, potencia mundial de la vida</i> : "Hacia un mundo sin barreras para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad", adelantan la actualización del documento, a partir del reconocimiento de la exclusión social e institucional y de las opresiones que vulneran los derechos de las personas con discapacidad.
Entidad(es) responsable(s)	Minigualdad
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Social (DDS)
Nombre del CONPES	Política de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos
Objetivo general	El objetivo de esta política es garantizar progresivamente el acceso a estos insumos esenciales para brindar una atención integral, oportuna y de alta calidad, en cumplimiento del derecho fundamental a la salud.
Entidad(es) responsable(s)	MinSalud
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Social (DDS)
Nombre del CONPES	Política de Derecho Humano a la Alimentación

Objetivo general	Esta se enmarca en la superación del hambre y la malnutrición, así como en la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, resilientes y culturalmente pertinentes, alineados con el nuevo marco constitucional y los compromisos del PND 2022-2026.
Entidad(es) responsable(s)	En coordinación con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), presidida por el MinIgualdad, conforme con lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 684 de 2024.
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Desarrollo Social (DDS)

Nombre del CONPES	Mejora Normativa
Objetivo General	Aumentar la calidad de la producción normativa, para promover el goce efectivo de derechos y el desarrollo productivo.
Entidad(es) responsable(s)	Departamento Nacional de Planeación.
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz.
Nombre del CONPES	Soluciones Duraderas
Objetivo General	Superar las barreras institucionales y socioculturales para que las personas víctima del desplazamiento forzado alcancen soluciones duraderas. A través de procesos que permitan optimizar los mecanismos de coordinación y articulación entre instrumentos y actores de los niveles nacional y territorial, ampliar el acceso efectivo de la población desplazada a los servicios y ofertas estatales y generación de capacidades sociales y comunitarias para fortalecer el tejido social.
Entidad(es) responsable(s)	Departamento Nacional de Planeación, Departamento de Prosperidad Social y Unidad para las Víctimas.
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz.
Nombre del CONPES	Indígena Amazónico: Saberes que perviven, políticas que transforman.
Objetivo General	Incorporar los sistemas de conocimiento propio de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana en las políticas públicas y herramientas de planeación del Estado, promoviendo su participación en la administración integral del territorio, en armonía con su gobernanza, autonomía y visión del cuidado de la vida.
Entidad(es) responsable(s)	Departamento Nacional de Planeación.
Dirección técnica del DNP que acompaña su formulación	Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz.

Fuente: DNP, SGPDN.

1.3 Acompañamiento a operaciones de crédito

1.3.1 Documento CONPES 4141 de 2024: Crédito de Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para financiar el proyecto de Ruralidad para la Vida del Ministerio de Agricultura

La Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) elaboró el Documento CONPES 4141, titulado “Concepto favorable a la Nación para contratar

empréstitos externos con la banca multilateral y/o gobiernos hasta por USD 85 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el proyecto Ruralidad para la Vida”, liderado por MinAgricultura. Para su formulación, se realizaron mesas técnicas con la participación del FIDA, MinAgricultura y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Estas sesiones permitieron consolidar la justificación técnica, la evaluación económica y social del proyecto, así como redactar y revisar el contenido del documento final, incluyendo la preparación y presentación del PreCONPES.

Este documento CONPES tiene como objetivo fortalecer de manera sostenible y resiliente la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema, a través del desarrollo de iniciativas económicas rurales, la ampliación de la oferta de servicios financieros y no financieros, y la gestión del conocimiento, con el fin de reducir los niveles de pobreza monetaria de los beneficiarios, y se implementará mediante 3 componentes estructurales: (1) desarrollo de capacidades e inversiones para iniciativas rurales agropecuarias y no agropecuarias, (2) transición hacia servicios financieros y no financieros sostenibles, mejoramiento de la infraestructura productiva (transformación y comercialización), y fortalecimiento del acceso a mercados y (3) Gestión del proyecto, seguimiento y evaluación, gestión del conocimiento y fortalecimiento de la cooperación sur-sur y triangular.

El proyecto tiene como meta beneficiar a 60.000 hogares (aproximadamente 184.800 personas). Al menos 45 % de mujeres, 30 % de jóvenes, 15 % de pueblos indígenas y 20 % de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), el 1 % de personas con discapacidad y 10 % de personas adultas mayores y al menos 25 % de víctimas del conflicto armado.

1.3.2 Documento CONPES 4149: *Proceso de crédito externo con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)*

El DNP a través de la DDS lideró en conjunto con MinSalud la elaboración del Documento CONPES 4149, aprobado el 6 de mayo de 2025. Mediante este documento se dio concepto favorable a la operación para continuar con el proceso de crédito externo por valor de USD 150 millones con la CAF. Dicha operación es congruente con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, con la Política Nacional de Salud Mental y con el Documento CONPES 3992 de 2020 Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia.

1.3.3 Convenio Préstamo por resultados 9641 -CO y Convenio de Donación TF0C3763-CO suscrito con Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Banco Mundial (BM)

El DNP por medio de la Subdirección de Salud de la DDS, en atención a lo estipulado en el manual operativo del “Programa para mejorar el acceso efectivo a los servicios de salud a la población Colombiana”

– Convenio de Préstamo por Resultados 9641-CO (Versión del 5 de febrero de 2025) y el Documento CONPES 4124 de 2023, es la encargada de efectuar la verificación externa del cumplimiento de indicadores vinculados a los desembolsos.

Para esta vigencia se tiene contemplado un desembolso con reconocimiento previo. En tal sentido, se participó en la misión de crédito y en la revisión del informe remitido por el MinSalud en el cual se presentan las evidencias del cumplimiento de los siguientes indicadores:

- **Formulación y adopción del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Salud** - Componente Adaptación (Indicador CONPES 4124: *Desarrollo de un Plan Integral para la gestión de Manejo del Cambio Climático para el Sector Salud.*)
- **Reducción de la mortalidad materna en territorios priorizados a través de una estrategia integrada** (Indicador CONPES 4124: *Número de departamentos priorizados con implementación de redes integradas de atención para reducir la mortalidad materna que incluya la implementación de una red integrada de salud materna.*)

Terminado el proceso de verificación por parte del DNP el Ministerio podrá tramitar un primer desembolso de hasta USD 53.964.743,92.

1.3.4 Acuerdo de Financiamiento 9072-CO / GCFF TF TF0B2826 suscrito con BIRF - BM

El DNP, a través de la Subdirección de Salud de la DDS, ha realizado la verificación de los indicadores de cumplimiento requeridos para el quinto y último desembolso del convenio con el BM. Esta verificación es efectuada sobre la información remitida por MinSalud y habilita el trámite el desembolso final, en cumplimiento con manual operativo acordado entre el Ministerio de Salud y el BM.

En este informe el MinSalud presentó las evidencias del cumplimiento de los siguientes indicadores, con los que podrá tramitar el último desembolso por USD 33.227.000,00. Los indicadores son:

- Aumento en el porcentaje de mujeres con Detección Temprana al momento del diagnóstico.

- Publicación de la circular que brinda Instrucciones para el fortalecimiento de las acciones para el control del cáncer en Colombia - Plan de Choque, en el repositorio institucional digital del MinSalud.
- Acto administrativo que define atributos de calidad para los establecimientos de atención primaria en salud, que promuevan la sostenibilidad ambiental, publicado en el Diario Oficial.

1.3.5 Contrato de Préstamo 5853/OC-CO y Convenio 5854/GR-CO suscritos con el BID

La Subdirección de Salud de la DDS, en cumplimiento de lo establecido en el manual operativo del “Programa para mejorar el acceso efectivo a los servicios de salud de la población en Colombia” —correspondiente al Trato de Préstamo 5853/OC-CO y al Convenio de Cooperación Técnica 5854/GR-CO—, llevó a cabo la verificación externa del cumplimiento de los indicadores asociados al desembolso del año 1. Esta verificación se realizó sobre la información técnica y documental presentada por MinSalud, con el fin de garantizar que los indicadores acordados con el BID sean efectivamente alcanzados conforme a los criterios definidos en el programa.

En este informe el Ministerio presentó las evidencias del cumplimiento de los siguientes indicadores, con lo que podrá tramitar el primer desembolso por USD 46.750.000,00

- Indicador CONPES 4124 de 2023: *Incremento en el porcentaje de población migrante venezolana efectivamente asegurada por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)*. Operativización en el marco del programa - Indicador de Desembolso: *Población migrante venezolana con aseguramiento efectivo al SGSSS*.
- Indicador CONPES 4124 de 2023: Número anual de ET con el mecanismo de la Interoperabilidad de la Historia Clínica (IHCE) en operación. Operativización en el marco del programa - Indicador de Desembolso: *Desarrollar el Sistema Único de Información en Salud en lo relacionado con la IHCE para garantizar la continuidad y el acceso a los servicios de salud*.

1.3.6 Respaldo financiero para el Programa Nacional de Electrificación de Transporte Urbano

En simultánea con el desarrollo de la elaboración del documento CONPES de DIE del Programa Nacional de Electrificación de Transporte Urbano, y con el fin de respaldar financieramente la iniciativa para lograr su materialización, el DNP ha venido liderando acercamientos y mesas de trabajo con la banca multilateral - BM, BID, Corporación Andina de Fomento, entre otras—, con el fin de obtener recursos de pre-inversión para desarrollar los estudios de estructuración técnica, legal y financiera que permitan dar cumplimiento a los requisitos para acceder a la cofinanciación establecidos en el artículo 172 del PND 2022-2026, enfocados a la compra de flota con tecnología eléctrica y a su vez para llevar a cabo el fondeo del porcentaje de recursos (30 %) que por ley deben aportar los territorios en el proceso de cofinanciación.

En esos espacios, el DNP ha analizado aspectos de priorización de los Sistemas de Transporte para una posible asignación de recursos de pre-inversión, definición del modelo transaccional o aplicabilidad de las herramientas de cofinanciación actuales que les permitirá la adquisición de la flota de buses eléctricos requerida.

En línea con lo anterior, el DNP está trabajando en la priorización de las ciudades a electrificar, a partir de un diagnóstico que considera aspectos como la entrada en operación de los sistemas, intención de electrificación, disponibilidad de recursos en los convenios de cofinanciación, entre otros. Este ejercicio busca ofrecer un panorama más claro a los cooperantes, con el fin de facilitar la focalización de los recursos que están dispuestos a aportar.

1.3.7 Operación del crédito público externo con la CAF: actualización y optimización de infraestructura y tecnología para el Sistema de Navegación Aéreo

La Aerocivil ha estructurado un plan de inversiones orientado a fortalecer el Sistema Nacional del Espacio Aéreo y a mejorar la capacidad y eficiencia de la infraestructura y los servicios de navegación aérea. Este plan abarca 47 intervenciones puntuales en 36 ubicaciones estratégicas del país, incluyendo modernización tecnológica, renovación de equipos y fortalecimiento institucional, todo enmarcado en los principios de seguridad operacional, sostenibilidad

y crecimiento sectorial, de conformidad con el Plan Estratégico Aeronáutico 2030 y el PND 2022-2026.

Con el fin de garantizar la viabilidad técnica y financiera de dichas intervenciones, desde el sector se ha identificado la necesidad de gestionar un crédito externo con la CAF, orientado a la estructuración de una operación de crédito público externo a largo plazo, sin garantía de la Nación, proyectada para ser celebrada en el año 2026.

Desde el DNP se viene acompañando el proceso por medio de una revisión técnica y financiera a los documentos justificativos de la solicitud de crédito, visita técnica para conocer la necesidad en el Centro de Control Aeronáutico, y también el análisis de posibilidades del crédito como el uso del Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura para este fin.

1.4 El DNP construye la transformación del país con los territorios y sus comunidades (artículo 279 PND 2022-2026 - Pactos Territoriales)

1.4.1 Consolidación y suscripción del Pacto Territorial Catatumbo

Con la suscripción protocolaria del Pacto Social para la Transformación Territorial del Catatumbo el pasado 6 de marzo de 2025 en el municipio de Tibú se avanzó en el acuerdo marco de voluntades alrededor de las apuestas y proyectos estratégicos por la región. En el evento de suscripción participó la Presidencia de la República, la Consejería Presidencial para las Regiones, el gobernador del departamento del Norte de Santander, los alcaldes de los municipios del Catatumbo, ministros y ministras del Gobierno nacional, y el DNP y los diferentes actores sociales.

A la fecha de reporte han firmado el Acuerdo Marco de Voluntades el DNP de Planeación, la ART, el Gobernador del Norte de Santander y los alcaldes de la Región. Actualmente, este Departamento Administrativo adelanta las gestiones necesarias para recabar las firmas de la Asociación Unidad Campesina del Catatumbo, las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y el pueblo Barí.

Finalizada la formalización del Pacto Social, se avanzará en la realización de la primera sesión del Consejo Directivo, que por primera vez en un pacto territorial contará en su conformación con delegadas y delegados de los procesos sociales y comunitarios,

en este consejo se proyecta realizar la aprobación del Plan Estratégico de Inversiones y el Plan de Acción y Seguimiento.

1.4.2 Avances en la concertación de los pactos de Cauca, Chocó y Nariño

1.4.2.1 Estructuración del Pacto Territorial Cauca

En cumplimiento a la directriz presidencial del 24 de mayo de 2024, el DNP asumió el liderazgo del Pacto Territorial Cauca, como una estrategia de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que contribuyan a consolidar el desarrollo regional, con la cual se busca transformar las condiciones de vida en el departamento, el cierre de brechas y la consolidación de la paz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 279 del PND 2022-2026.

En el marco de este proceso, se han desarrollado ejercicios técnicos y participativos con autoridades territoriales y organizaciones sociales, étnicas y campesinas, con el fin de consolidar un inventario indicativo de proyectos e iniciativas con enfoque territorial, en seguimiento a las fases y cronograma planteado. Hasta la fecha, se ha avanzado en la negociación y concertación de prioridades y posibilidades de inversión con las autoridades territoriales, lideradas por la Gobernación del Cauca, los alcaldes de los 42 municipios y las organizaciones sociales del departamento. Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo para definir la concurrencia de recursos por parte de las entidades del orden nacional —incluidos ministerios, departamentos administrativos y agencias—, teniendo en cuenta la realidad presupuestal del Gobierno nacional.

El Pacto Territorial Cauca, cuenta con un portafolio de 10 macroproyectos estratégicos y 329 proyectos territoriales, orientados al desarrollo integral del departamento, el cierre de brechas y la consolidación de La Paz.

El enfoque estratégico del Pacto Cauca se estructura sobre 7 ejes fundamentales que orientan las intervenciones en el territorio, buscando un desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible. Estos son: (1) Educación integral; (2) Desarrollo rural y transformación productiva; (3) Infraestructura de transporte; (4) Salud; (5) Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB); (6) Transición energética; y (7) Paz y reconciliación, los cuales permiten articular las apuestas sectoriales con las realidades territoriales de las 7 subregiones del Cauca.

El Pacto Cauca incluye un capítulo interétnico, intercultural y campesino, concebido como una estrategia de planificación participativa e incluyente que reconoce la diversidad étnica, cultural, de género y territorial del departamento. Este capítulo, resultado de un proceso democrático con amplia participación de organizaciones sociales, campesinas y étnicas, busca cerrar brechas estructurales y promover un desarrollo con justicia social, ambiental y étnica. Se orienta por enfoques transversales —étnico, intercultural, de género, territorial e interseccional— para enfrentar las desigualdades históricas que han afectado a las comunidades del Cauca.

El Pacto Territorial Cauca se encuentra a la espera de definir la fecha para la suscripción del Acuerdo de Voluntades de acuerdo con las instrucciones finales de la Presidencia de la República.

1.4.2.2 Estructuración del Pacto Territorial por el Chocó

En atención a la solicitud elevada el 5 de julio de 2024 por la Gobernación del Departamento del Chocó —respaldada por el Comité del Paro Cívico por la Salvación y la Dignidad del Chocó— desde esta entidad se activó la ruta de estructuración del Pacto Territorial por el Chocó, en el marco de la estrategia nacional de Pactos Territoriales definida en el artículo 279 de la Ley 2294 de 2023, como herramienta de planificación e inversión con enfoque regional y diferencial.

El Pacto Territorial por el Chocó constituye una respuesta estructural del Estado a una deuda histórica con uno de los territorios más excluidos del país, caracterizado por profundas brechas sociales, económicas y de infraestructura.

Desde agosto de 2024, el DNP lidera un proceso técnico y participativo de identificación y priorización de proyectos de inversión, mediante 39 mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de sectores del Gobierno nacional, la Gobernación del Chocó, el Comité del Paro Cívico, la Vicepresidencia de la República y MinInterior. Los 14 sectores involucrados incluyen: Salud, Educación, Transporte, Vivienda, Cultura, Agricultura, Minas y Energía, Igualdad, Deporte, TIC, Ambiente, Justicia y Presidencia.

Como resultado, se consolidó una agenda de desarrollo alineada con el Plan Departamental “Chocó en Ruta hacia el Progreso”, y con algunos de los compromisos derivados del Paro Cívico, articulando la oferta institucional con las necesidades del territorio bajo criterios de equidad, cobertura, impacto y viabilidad en 5 ejes estratégicos: (1) Solución Integral de APSB, (2)

Salud para la Vida, (3) Reforma Agraria, Transformación Productiva y Justicia Ambiental, (4) Infraestructura para la Interconexión y el Desarrollo Territorial y (5) Desarrollo y Bienestar Social.

Actualmente, se cuenta con un borrador de minuta jurídica, el documento técnico de diagnóstico validado, y 144 proyectos priorizados, que representan una inversión estimada de \$6,4 billones.

La firma del Pacto está prevista para el segundo semestre de 2025. A partir de entonces, se implementará un esquema de gobernanza con participación de los sectores nacionales, la Gobernación del Chocó y actores sociales del territorio, incluyendo al Comité del Paro Cívico, que hará parte activa del comité técnico de seguimiento. El monitoreo y evaluación del pacto será liderado por la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales del DNP, garantizando la trazabilidad de los compromisos, la transparencia en la ejecución y la corresponsabilidad institucional.

1.4.2.3 Estructuración del Pacto Territorial Nariño

En seguimiento al compromiso asumido por el Gobierno nacional con la gobernación de Nariño en el espacio *Gobierno con el Pueblo* celebrado el 26 de enero de 2024 en Tumaco Nariño, el DNP a través de la DODT, formuló el Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz en Nariño en sus aspectos técnicos. El objetivo del pacto es impulsar la implementación de las transformaciones sociales y económicas que requieren los nariñenses a través de inversiones con impacto regional. Las inversiones del Pacto tendrán un impacto sobre los 64 municipios del departamento. Los proyectos estratégicos de impacto regional que constituyen el pacto están organizados en los siguientes 5 ejes: (1) Cumplimiento de acuerdos para la construcción de paz; (2) Inclusión social y acceso a derechos; (3) Soberanía alimentaria, productividad y competitividad; (4) Ordenamiento territorial para la sostenibilidad ambiental; (5) Integración regional y desarrollo fronterizo.

A la fecha, y de manera indicativa, han sido identificados alrededor de 180 iniciativas y proyectos de inversión por un valor estimado de \$6,7 billones. Estos proyectos abarcan la totalidad del departamento, y se focalizan principalmente en 26 municipios afectados por el conflicto armado, que presentan enclaves de economías ilegales – cultivos de coca y/o minería ilegal, y que han sido priorizadas como Regiones de Paz.

Desde el mes de agosto de 2024 se han desarrollado mesas de trabajo con la gobernación de Nariño, el DNP y los sectores del Gobierno nacional para

identificar y priorizar iniciativas y proyectos de inversión estratégicos en el departamento, así como para concertar la disponibilidad financiera frente a las inversiones y definir los criterios de la concurrencia de recursos. De igual forma, se organizaron mesas de alto nivel con los diferentes sectores del Gobierno para validar la información relacionada con la financiación de las inversiones identificadas para 2025, y para explorar el escenario de vigencias futuras, la articulación de la priorización concertada con los Proyectos de Interés Nacional Estratégico, entre otras alternativas de financiación.

1.5 Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental

1.5.1 Determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia

En el marco del PND 2022-2026, se destaca por primera vez el ordenamiento territorial como prioridad clave en el desarrollo socioeconómico y planificación del país, esta nueva visión busca enfocarse en el agua y la justicia ambiental como ejes del desarrollo sostenible. Para avanzar en este sentido, se implementó el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, que modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, estableciendo una regla de coordinación sectorial con base en las determinantes territoriales.

En cumplimiento de lo anterior se elaboraron documentos técnicos y una propuesta preliminar para modificar el Decreto 1077 de 2015³ y la reglamentación del artículo; ésta incluye algunos aspectos del procedimiento para el desarrollo, actualización y disposición de la información documental técnica, jurídica y geoespacial de las determinantes.

Entre los meses de abril y octubre de la vigencia 2024, se realizaron procesos de socialización interinstitucional, ajustes y validación de la propuesta, que fue revisada por el MinVivienda, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el DNP.

Para la presente vigencia, el proyecto de decreto continúa en proceso de suscripción, estando pendiente la remisión del documento por parte del MinVivienda, lo que permitirá avanzar con la recolección de firmas de las entidades competentes y progresar hacia su envío a Presidencia de la República para su respectiva firma por parte del señor presidente, Gustavo Petro. Se espera que este sea expedido en el segundo semestre de 2025.

1.5.2 Catastro Multipropósito

1.5.2.1 Estrategia de Fortalecimiento Territorial

En el marco de la ejecución del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, financiado parcialmente con recursos de crédito externo de la banca multilateral, el DNP ha desarrollado una estrategia de fortalecimiento de capacidades territoriales. Su propósito es acompañar a las administraciones públicas y actores locales en la movilización de la política de Catastro Multipropósito y el fortalecimiento de la gestión pública territorial mediante el aprovechamiento de la información catastral.

La ejecución de la Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Territoriales se llevará a cabo en por lo menos 37 municipios priorizados donde además se ejecuta los procesos de actualización catastral multipropósito que son financiados con recursos del crédito del BM-BIRF y el BID, así como con recursos no reembolsables del Gobierno del Reino Unido. En estos municipios, el IGAC, junto con gestores y operadores catastrales, adelanta el levantamiento, organización y disposición de información catastral, incorporando comunidades étnicas y comunitarias.

Es necesario tener en consideración que, el componente de fortalecimiento se desarrolla por fases. Cada una incluye actividades de gestión y actividades relacionadas con los productos propuestos por cada dimensión. En la siguiente gráfica se muestran las fases que componen el componente de fortalecimiento territorial, y a continuación se detallan las actividades relacionadas con dicho componente.

³ Decreto 1077 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".

Figura 1-1. Fases del Componente de Fortalecimiento Territorial para Catastro Multipropósito



Fuente: DNP-DODT

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), en el nivel territorial y de acuerdo con las zonas conformadas y a la agrupación de municipios por aproximación territorial, cada municipio contará con la asistencia técnica a través de un equipo de profesionales en las definido por el DNP para las siguientes dimensiones del territorio:

- Gestión ambiental
- Finanzas territoriales
- Formalización de la propiedad
- Gestión de la información para el ordenamiento territorial y la administración del territorio
- Gestión del riesgo de desastres
- Participación

Para el fortalecimiento de capacidades en estas dimensiones, el equipo, además de acompañar la implementación de las fases del componente de fortalecimiento territorial también apoya a la coordinación y articulación con las entidades territoriales y ejecutoras los eventos y actividades que puedan surgir en territorio en el marco de la implementación del Catastro Multipropósito, lo anterior, con el fin de tener la interlocución apropiada con las administraciones municipales y actores locales.

Con respecto a la implementación, en 2024, se inició con el fortalecimiento territorial de capacidades en 7 municipios correspondientes a los Lotes 3 y 6 (del IGAC): Toluviejo y San Onofre (Sucre), Astrea, El Paso y Tamalameque (Cesar), y El Peñón y Montecristo (Bolívar). Cabe destacar que Toluviejo y San Onofre son municipios PDET.

Ese mismo año, en estos municipios se trabajó en:

- Finanzas territoriales, enfocadas en el uso de la base catastral para el impuesto predial unificado (IPU), análisis presupuestal y ajuste del Estatuto Tributario Municipal.
- Uso del Módulo 1: *Consulta y uso de información geográfica*, fortaleciendo el acceso y aprovechamiento de la información territorial.
- Análisis y consolidación de bases de datos de Catastro y Registro, facilitando la formalización de la propiedad mediante capacitaciones sobre bienes baldíos, uso público, cesión gratuita y transferencias interinstitucionales.

En estos municipios en 2025 se ha continuado con la implementación del componente para terminar las actividades propuestas en el plan de trabajo. En el caso del municipio de Montecristo, se retomaron las actividades, se hizo un refuerzo en finanzas territoriales y en formalización de la propiedad y se continua con los siguientes módulos de capacitación a los funcionarios de la administración en gestión de uso de información, específicamente en uso de herramienta SIG y lectura de información geográfica catastral.

Por otro lado, en el segundo semestre de 2024, con el inicio de la actualización catastral se amplió la estrategia de fortalecimiento: en 21 nuevos municipios financiados por BM y BID y 1 con recursos no reembolsables del Gobierno del Reino Unido, así: (1) Boyacá (Boavita, Cerinza, Covarachía, Gámeza, Monguí, Tipacoque, Tópaga, Cúitiva e Iza); (2) Cesar (Manaure y San Diego); (3) Cundinamarca (Topaipí); (4) Bolívar (San Estanislao y Zambrano); (5) Casanare (Trinidad); (6) Huila: (Colombia); (7) Meta (Cabuyaro y San Luis de Cubarral); (8) Sucre (Chalán, Los Palmitos y Morroa); (9) Guaviare: (San José del Guaviare – recursos no reembolsables).

Hasta la fecha, en estos 21 municipios, el equipo central de especialistas del proyecto ha completado la fase de diligenciamiento de diagnósticos territoriales en las 6 dimensiones establecidas. Además, ha respaldado la conformación de los primeros comités operativos de campo, los cuales no solo supervisan la operación catastral, sino que también coordinan la implementación del componente de fortalecimiento territorial y las fases subsiguientes tras la finalización de los diagnósticos.

Este proceso garantiza un seguimiento integral y una adecuada articulación entre las distintas instancias locales, facilitando una transición efectiva hacia las próximas etapas del proyecto.

En San José del Guaviare, un municipio PDET, durante el 2024 el DNP adelantó acciones clave para el inicio del fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas y sociales:

- Diagnóstico de capacidades en todas las dimensiones.
- Definición de productos de acompañamiento en finanzas territoriales y tenencia.
- Mesas de fortalecimiento fiscal, presentando recomendaciones para el ajuste del estatuto tributario municipal.
- Capacitación al Concejo Municipal sobre el IPU y la formalización de la propiedad, en coordinación con el IGAC.
- Taller comunitario con más de 100 participantes sobre el impacto del Catastro Multipropósito en el impuesto predial y la tenencia de la propiedad.

A lo largo de 2025, el DNP seguirá desplegando la estrategia de fortalecimiento en estos municipios, asegurando un proceso participativo y el uso eficiente de la información catastral para mejorar la gestión territorial y beneficiar a la ciudadanía.

1.5.2.2 Catálogo de Cualificaciones para el Catastro Multipropósito

El Catálogo de Cualificaciones⁴ del sector de Catastro Multipropósito para la Administración del Territorio ha sido estructurado con éxito. Este es el resultado de un robusto proceso interinstitucional, fruto de la articulación con el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación), Ministerio del Trabajo (MinTrabajo), diversas entidades de nivel central y territorial, instituciones de educación superior y múltiples actores del sector. Su propósito principal es fortalecer las capacidades del talento humano vinculado a la función catastral, lo cual es indispensable para la implementación efectiva del Catastro Multipropósito y, en última instancia, para la mejora de la administración territorial en el país.

La estructuración del Catálogo se finalizó con la entrega formal de los documentos a MinEducación en julio de 2024. No obstante, su aprobación y oficialización por parte del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) se encuentra actualmente en trámite.

En el marco de este proceso, se ha mantenido un trabajo articulado y una comunicación constante con MinTrabajo, MinEducación y el DNP, enfocados en lograr la aprobación del Catálogo. Las gestiones clave realizadas incluyen:

- **Gestión de la Secretaría Técnica:** Se ha gestionado la sesión de la Secretaría Técnica del Comité del MNC, crucial para la aprobación del Catálogo.
- **Sesión del Comité Técnico del MNC:** El 12 de noviembre de 2024 se presentaron los resultados preliminares del Catálogo, recogiendo comentarios valiosos que alimentarán la próxima sesión oficial.
- **Socialización y vinculación:** Se realizaron talleres de socialización con instituciones de educación superior, logrando impactar a 350 participantes y estableciendo vínculos estratégicos con universidades para avanzar

⁴ El *Catálogo de Cualificaciones* es un instrumento estandarizado y sistemático que define el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes (competencias) requeridas para el desempeño eficiente de funciones laborales dentro de un sector económico específico, en este caso el sector de Catastro Multipropósito para la Administración del Territorio. Su estructuración se basa en un análisis de funciones y ocupaciones exhaustivo, que se hace con todos los actores del sector, identificando las brechas de talento humano existentes y proyectando las necesidades futuras.

El Catálogo no solo detalla y describe las cualificaciones, facilitando la articulación entre el sistema educativo y el sector productivo; en esencia, actúa como un marco referencial para el diseño curricular, la evaluación de competencias y la certificación de cualificaciones, optimizando la pertinencia y calidad de la formación profesional y la movilidad laboral en el sector del Catastro Multipropósito. Será un instrumento valioso para fortalecer el talento humano requerido para la sostenibilidad del Catastro en el país.

en las estrategias de divulgación, uso y apropiación del Catálogo.

- **Planificación del evento de lanzamiento:** Se ha planificado un evento de difusión de resultados, cuya realización está supeditada a la aprobación formal del Catálogo.

1.5.3 Fortalecimiento procesos de asociatividad territorial

El DNP, mediante la Subdirección de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT), ejecutó el proceso de asistencia técnica y acompañamiento dirigido a los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) y a las entidades territoriales interesadas en integrarse al proceso de formulación de planes estratégicos. Este acompañamiento tuvo como propósito fomentar la elaboración de instrumentos de planificación que, además de cumplir con el marco normativo vigente, garanticen la legitimidad social de los procesos, la factibilidad técnica y la pertinencia de las propuestas y sus alcances, considerando las capacidades institucionales y competencias operativas de los EAT.

Para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de mayo de 2025, el DNP efectuó un total de 30 evaluaciones técnicas con resultados tanto positivos como negativos sobre los planes estratégicos presentados. Por otra parte, se brindaron 20 asistencias técnicas dirigidas a entidades territoriales, EAT y actores comunitarios.

Según información suministrada por MinInterior, con corte al 31 de mayo de 2025, se registra un total de 56 EAT vigentes, conforme a la Ley 1454 de 2011, distribuidos de la siguiente manera: 34 asociaciones de municipios, 5 áreas metropolitanas, 5 provincias administrativas, 5 regiones de planeación y gestión, y 7 regiones administrativas y de planificación.

Actualmente, se avanza en la implementación del instrumento de análisis de condiciones de los EAT, el cual facilitará el cumplimiento del artículo 40 del PND 2022-2026. Este instrumento permitirá identificar las tipologías de los Esquemas en función de sus capacidades y condiciones específicas, con el fin de promover estrategias adecuadas para su fortalecimiento y definir posibles delegaciones de competencias desde el orden nacional.

De manera complementaria, y en desarrollo de la reglamentación del artículo 41 de la Ley 2294 de 2023, liderada por MinInterior, se contempla el fortalecimiento de los procesos de integración voluntaria entre entidades territoriales. Esto se materializa a través del diseño e implementación de herramientas para el seguimiento y la asesoría técnica personalizada, ajustadas a las particularidades de cada figura asociativa. Así mismo, se prevé la creación de incentivos orientados a optimizar el rol de estos esquemas en el cumplimiento de la misión estatal, así como la promoción ciudadana para fortalecer los mecanismos de veeduría sobre su funcionamiento y su impacto en el bienestar comunitario.

Es relevante destacar que entre noviembre de 2024 y enero de 2025 se consolidó la primera versión del instrumento de análisis de condiciones de los EAT, diagnosticando un total de 71 esquemas registrados hasta el 30 de junio de 2024. Este diagnóstico permitió identificar su estado actual, definir estrategias de acompañamiento diferenciado y proponer una clasificación por tipologías, en consonancia con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 2294 de 2023, contribuyendo así al fortalecimiento de la asociatividad territorial.

Así mismo con corte a 20 de enero de 2025, se recibió la relación de Planes Estratégicos de Mediano Plazo (PEMP) para su correspondiente verificación, con los resultados detallados en la tabla 1-4.

Tabla 1-4. Relación de PEMP-EAT, 2025

Tipo de EAT	Versión del Plan	Aprobado	
		Sí	No
Región de Planificación y Gestión	Definitivo	1	0
Asociación de municipios	Preliminar	3	3
Asociación de municipios	Definitivo	3	0
Provincia Administrativa y de Planificación	Definitivo	1	0
Áreas metropolitanas	Definitivo - Actualización	1	0
Región Administrativa y de Planificación	Definitivo	2	0

Fuente: DNP, DODT.

Es pertinente destacar que, en el marco de la consulta previa para la aprobación del PND 2022-2026 con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), se formalizaron 3 compromisos derivados del proceso de negociación sobre integración territorial con dichas comunidades. Con el propósito de incrementar la participación y la incidencia de las comunidades étnicas en los procesos desarrollados por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), se acordó la modificación del Decreto 900 de 2020⁵, ampliando la inclusión de representantes NARP en los Comités Técnicos Asesores de estos esquemas asociativos, instancia en la cual también participa el DNP.

En cumplimiento de estos compromisos, se avanzó en la instalación de una mesa de trabajo técnica y jurídica con la comunidad raizal, la remisión formal a MinInterior del ajuste propuesto al Decreto 900 de 2020 para su evaluación, así como en el diseño metodológico de espacios de sensibilización orientados a fortalecer la asociatividad territorial y colectiva entre las comunidades NARP.

1.5.4 Gestión de la biodiversidad, uso sostenible y restauración como motor de lucha contra la deforestación y la diversificación productiva

El DNP se involucró activamente en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, COP16. La elección de Colombia como sede de la COP16 fue un hito en el compromiso del país con la preservación y la conservación de la biodiversidad a nivel mundial, y refleja el liderazgo del Gobierno nacional, de consolidar la política exterior para luchar contra la pérdida de biodiversidad y el cambio climático. Para ello, este Departamento Administrativo, a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DADS) lideró y dio cumplimiento de logros estratégicos, gracias al trabajo articulado con MinAmbiente, así:

- **Lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad 2030**, con la participación de 15 sectores⁶ y más de 16.000 personas involucradas en su construcción; financiamiento por US75 millones en un bono de biodiversidad, y la participación de 23.000 delegados internacionales y cerca de 1 millón de visitantes, haciendo que la COP16 en Cali haya sido la más concurrida de todas las que se han celebrado hasta el momento. Los resultados estratégicos del DNP fueron divulgados a través de 2 artículos publicados en la Revista Planeación y Desarrollo sobre “El Gobierno del Cambio

⁵ “Por el cual se adiciona el capítulo 5, al título 1, de la parte 2, del libro 2 del Decreto 1066 de 2015, para reglamentar parcialmente la Ley 1962 de 2019 en lo relativo a las regiones administrativas y de planificación (RAP)”.

⁶ Quince (15) carteras ministeriales y dos (2) departamentos administrativos: MinAmbiente, MinAgricultura, MinTransporte, MinMinas, MinDefensa, MinVivienda, MinJusticia, MinComercio, MinCiencias, MinSalud, MinIgualdad, MinCultura, MinHacienda, MinEducación, MinTIC; DNP y DANE.

rumbo a la COP16⁷ y “Avances y desafíos hacia la implementación de la COP16⁸”.

- Acompañamiento al sector ambiente en la estructuración e inversiones de largo plazo para dar cumplimiento a los compromisos del Programa de Gobierno. Se contó por primera vez con el presupuesto más alto en recursos de regalías para financiar proyectos ambientales por \$2,1 billones para la vigencia 2023-2024. En este sentido, el DNP trabajó con MinAmbiente, en el plan de convocatorias, su lanzamiento, y divulgación para disponer de recursos para la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación.

De igual manera, en conjunto con el MinAmbiente, durante 2025 se está llevando a cabo la estructuración de las convocatorias correspondientes al bienio 2025-2026, para la ejecución de \$255.000 millones, y seguir fortaleciendo la concurrencia de recursos nación-territorio en materia ambiental. Así mismo, se logró estructurar de forma conjunta con este Ministerio, la estrategia para garantizar vigencias futuras por \$12,6 billones, mediante el proyecto denominado Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua en Colombia, y cuya aprobación del aval fiscal en el segundo semestre de 2025 sería uno de los principales legados del Gobierno nacional en materia ambiental para el país.

El DNP fortaleció la implementación y transparencia en el monitoreo de las inversiones destinadas a la biodiversidad y la economía de la naturaleza. También, elaboró y puso en marcha el marcador presupuestal para la política de Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), para hacer seguimiento a los recursos asignados a la gestión de las áreas protegidas en el país, y cuyo manual de focalización se encuentra disponible para conocimiento de las entidades y facilitar su uso⁹.

Finalmente, el DNP logró la inclusión de la línea de negocios verdes en el Mecanismo de Obras por Impuestos y la actualización del manual operativo, como incentivo para que los contribuyentes ejecuten proyectos de impacto económico en materia de bioeconomía y negocios verdes.

1.5.5 Estrategia de Cooperación Técnica Territorial (CTT)

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Gobierno nacional es la superación de las limitaciones estructurales que dificultan la planeación, el ordenamiento y el desarrollo territorial en los distintos niveles de Gobierno. En respuesta, y alineado con los objetivos del PND 2022–2026, el DNP diseñó la Estrategia de CTT, como una herramienta de acción colectiva orientada a transformar la planeación del territorio a partir de la integración de conocimientos técnicos y prácticas locales, promoviendo la construcción de capacidades conjuntas y la cohesión social.

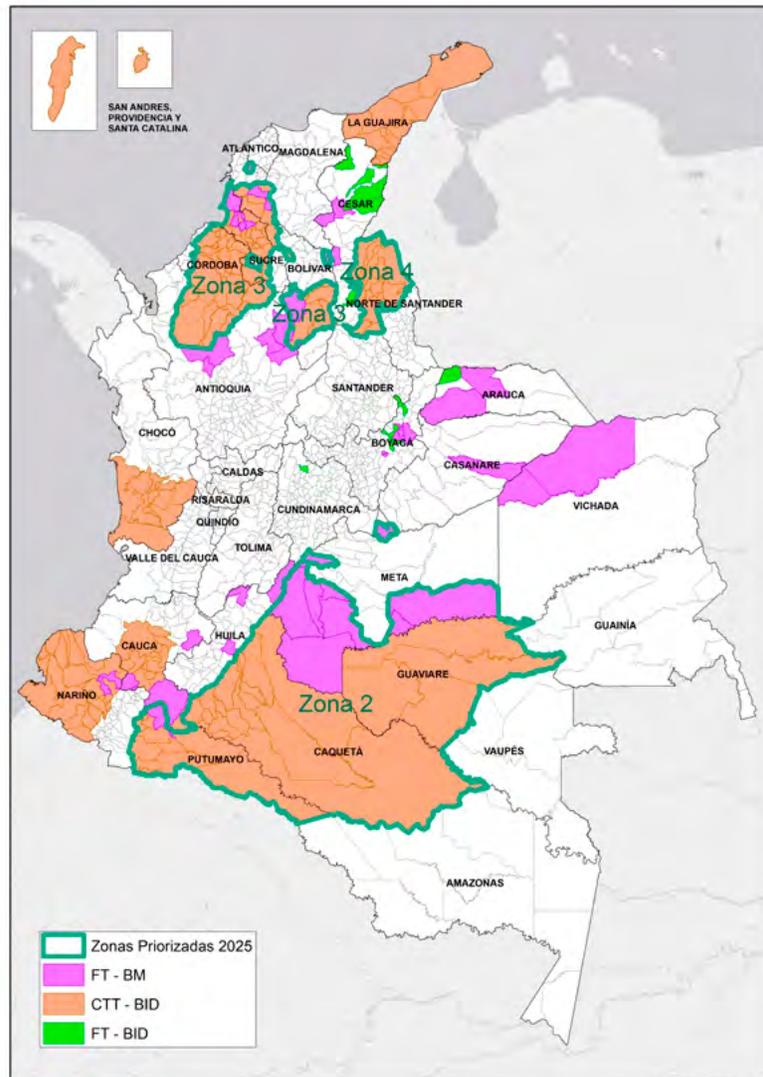
En el segundo semestre de 2024 en el desarrollo de la estrategia se lograron avances sustantivos, particularmente en la socialización con gobernaciones y alcaldías. Estos espacios permitieron fortalecer la articulación interinstitucional y avanzar en la suscripción de 8 cartas de manifestación de interés por parte de los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare, Sucre, Bolívar, Córdoba, Boyacá y Norte de Santander, así como de 37 municipios priorizados. Paralelamente, se formularon los términos de referencia de los profesionales que integrarán los equipos territoriales en las zonas 2, 3 y 4, documentos que fueron presentados al Comité Técnico Operativo 28 del Programa de Catastro Multipropósito, habilitando el inicio de las convocatorias correspondientes en mayo de 2025.

⁷ Departamento Nacional de Planeación. (2024, septiembre). Naturaleza viva, territorios vitales: El Gobierno del Cambio rumbo a la COP16. *Revista Planeación y Desarrollo*, 14. <https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/naturaleza-viva-territorios-vitales-el-gobierno-del-cambio-rumbo-a-la-cop16.aspx>

⁸ Departamento Nacional de Planeación. (2024, diciembre). Inclusión, participación y diversidad para lograr la paz con la naturaleza: avances y desafíos hacia la implementación de la COP16, *Revista Planeación y Desarrollo*, 17. <https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/resultados-cop16.aspx>

⁹ Puede consultar el *Manual de focalización de proyectos de inversión del PGN* en el enlace: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/La_Entidad/Directivos/Direcciones/ambiente-y-desarrollo-sostenible/Biodiversidad_y_SE/Manual_Trazador_PresupuestaL_A_P.pdf

Mapa 1-1. Territorios priorizados en la Estrategia de CTT



Fuente: DNP, DODT.

Con el propósito de avanzar en la implementación de la estrategia de CTT en los niveles local y regional, se viene gestionando la firma de un Acuerdo Marco entre las entidades ejecutoras, así como convenios de adhesión con los departamentos y municipios priorizados. Como paso inicial, se han promovido las cartas de manifestación de interés y compromiso, las cuales expresan la voluntad política de las entidades territoriales para participar activamente en la estrategia y habilitan la puesta en marcha de las acciones necesarias para su ejecución.

En el caso del departamento del Guaviare, se ha iniciado un trabajo articulado con la Gobernación para definir el plan operativo de 2025. En San José del Guaviare, se han comenzado actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales,

con énfasis en la gestión fiscal, la formalización de la propiedad y el manejo de la información catastral.

1.5.6. Consolidación Sistema de Administración del Territorio (SAT)

El PND 2022-2026 propone una transformación profunda del ordenamiento territorial, priorizando el agua, la justicia ambiental y el reconocimiento de los territorios como espacios vivos, culturales y políticos. Este enfoque busca superar una visión técnica y procedimental, e integrar las formas tradicionales de organización y administración del territorio de pueblos indígenas, comunidades NARP y campesinas. La reconceptualización del SAT surge como un reto central, al requerir no solo marcos normativos e

institucionales adecuados, sino también procesos participativos efectivos que incluyan las visiones y conocimientos ancestrales de estas comunidades.

Uno de los mayores desafíos ha sido garantizar una participación real y no simbólica de los pueblos étnicos y comunidades campesinas en el diseño del SAT. Para ello, el Gobierno nacional, a través del DNP y en concertación con la Mesa Permanente de Concertación (MPC), ha avanzado en compromisos como la contratación de equipos técnicos indígenas y campesinos, la asignación de recursos presupuestales y la definición de una ruta de trabajo conjunta.

En junio de 2024 se acordaron con la MPC recursos por \$14.000 millones, destinados a garantizar el proceso de consulta previa del SAT en 2025, a través del proyecto de inversión de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial (SGDDT). También se asignaron fondos para conformar un equipo técnico integrado por representantes de comunidades NARP y campesinas, con el fin de incorporar sus visiones al diseño conceptual y normativo del SAT.

El DNP, mediante la DODT, ha trabajado para asegurar los recursos necesarios y garantizar el derecho a la consulta previa, promoviendo además el diálogo técnico y político con diversos sectores sociales. Como parte de este esfuerzo, la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos se comprometió a designar representantes campesinos que integrarán el equipo técnico del SAT, evidenciando un compromiso institucional con la participación efectiva, la representatividad y el respeto por los derechos étnicos y sociales.

Finalmente, con el equipo técnico indígena designado por la MPC, se inició una ruta de trabajo conjunta para la reconceptualización del SAT. A través de sesiones técnicas, se han incorporado elementos de la cosmovisión indígena —como el derecho propio, la ley de origen y los sistemas de conocimiento tradicional—, avanzando así en un documento conceptual que reconoce el territorio como un espacio cultural y espiritual clave para su administración y formalización.

1.5.7 Sistema de Planeación Territorial (SisPT) y Planes Indicativos

El DNP, a través de la DODT y la Subdirección de Planeación Territorial, desarrolló el SisPT, una plataforma tecnológica diseñada para fortalecer la formulación, programación y seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT). Esta herramienta permite a las entidades territoriales estructurar su Plan Estratégico, programar productos, bienes, servicios

y recursos financieros mediante el Plan Indicativo, y realizar seguimiento tanto a la calidad de la información registrada como al cumplimiento de sus metas.

En el marco del desarrollo del SisPT, se implementaron funcionalidades clave en el módulo del Plan Indicativo, entre ellas el cargue masivo de indicadores de producto definidos en la parte estratégica del PDT. Este módulo facilita la programación física y financiera de los recursos provenientes del presupuesto ordinario, el SGR y otras fuentes que no ingresan al presupuesto de inversión.

Así mismo, se realizaron ajustes al módulo correspondiente a las iniciativas del Programa de Acción para la Transformación Regional (PATR), lo cual permite establecer su relación directa con las metas definidas en los PDT, a través de los indicadores de producto.

En la actualidad el sistema se encuentra en la fase final de pruebas del cruce de información entre plataformas de proyectos y presupuesto, lo cual habilitará el funcionamiento del módulo de seguimiento de los PDT. Se estima que esta funcionalidad estará disponible para las entidades territoriales a partir de octubre de 2025.

1.5.8 Identificación y articulación de Planes Sectoriales los PDT

Durante 2024, se identificaron y analizaron 123 instrumentos de planificación sectorial con aplicabilidad territorial, evaluando su grado de articulación con los PDT. El análisis abordó aspectos clave como el marco normativo, las metodologías de formulación y seguimiento, la alineación con el catálogo presupuestal de la Metodología General Ajustada (MGA) y las fuentes de financiación.

Dentro de los principales hallazgos se identificó que el 65 % de los instrumentos establece lineamientos para su implementación territorial y contempla mecanismos de seguimiento. Sin embargo, se evidencian vacíos importantes en su articulación con el catálogo de productos de la MGA y con los PDT. Además, algunos instrumentos carecen de metodologías unificadas y de sistemas de seguimiento específicos, lo cual limita su implementación efectiva en el ámbito territorial.

Ante este panorama, desde la Subdirección de Planeación Territorial se viene adelantando un trabajo conjunto con las direcciones técnicas del DNP y los sectores responsables, con el objetivo de definir con mayor precisión el alcance de los instrumentos

sectoriales y su relación con los PDT. Este esfuerzo busca, entre otros fines: actualizar el catálogo MGA, desarrollar visualizaciones temáticas en el SisPT que faciliten el análisis de dicha articulación, y actualizar los indicadores de producto para que las entidades territoriales puedan definir de manera más clara sus metas y proyectos de inversión.

1.5.9 Agenda de política de largo plazo para el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

Como primera transformación del PND 2022–2026, el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental plantea el reto de redefinir profundamente la relación entre el ordenamiento territorial y la planeación para el desarrollo. Esta transformación exige repensar las formas de ocupación y uso del territorio, orientándolas hacia un modelo que sustente la vida de manera digna y justa, en el actual contexto de crisis ambiental.

Uno de los principales desafíos fue construir una visión integral y sostenible del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental que reconozca el agua como eje estructurante del territorio. En respuesta, el DNP logró liderar, a través de la Subdirección de Ordenamiento Territorial, la formulación de una propuesta conceptual, en coordinación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) de MinAmbiente. Esta propuesta fue presentada y discutida con el Comité Especial Interinstitucional (CEI) de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), lo que permitió enriquecerla con diversas perspectivas institucionales.

A la fecha se adelantan acciones para la construcción y formalización de una agenda nacional para el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia que implica generar condiciones sociales e institucionales para su implementación. En este sentido, se avanza en la elaboración del Documento Técnico de Soporte para un Acuerdo COT que permita estructurar dicha agenda. En marzo de 2025, se presentaron los principios y objetivos de esta agenda ante el CEI y la COT, como base para promover el diálogo y compromiso interinstitucional.

1.5.10 Emisión del Documento CONPES 4142 y Decreto 1609 de actualización del predial para la vigencia 2025

El DNP a través de la Subdirección Fortalecimiento Fiscal Territorial, elaboró y aprobó el documento CONPES 4142 de 2024 y expidió el Decreto mediante el cual se autoriza el Reajuste de Avalúos Catastrales para la vigencia 2025 publicado el 27 de diciembre de 2024. Esta acción se adelanta en ejercicio de las funciones asignadas al DNP en el artículo 23 del Decreto 1893 de 2021 como Secretaría Técnica del CONPES, y en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 8 de la Ley 44 de 1990¹⁰, modificado por el artículo 6 de la Ley 242 de 1995¹¹.

En ese sentido, se emitió concepto del CONPES para que el Gobierno nacional adoptara los reajustes aplicables a los avalúos catastrales urbanos y rurales correspondientes a la vigencia 2025, así:

1. Los avalúos catastrales de los predios urbanos no formados y no actualizados durante la vigencia 2024 tendrán un incremento del 3 %.
2. Los avalúos catastrales de los predios rurales no formados y no actualizados durante la vigencia 2024 destinados a actividades agropecuarias, tendrán un incremento del 3 %.
3. Los avalúos catastrales de los predios rurales no formados y no actualizados durante la vigencia 2024 destinados a actividades agropecuarias, tendrán un incremento del 3 %.
4. Los avalúos catastrales de los predios urbanos y rurales formados o actualizados durante 2024 serán los establecidos mediante los respectivos procesos de formación o actualización catastral.

El alcance del reajuste aplica para todos los municipios, con excepción de Bogotá y de los catastros descentralizados, los cuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012, tienen la facultad de aplicar un índice de valoración diferencial para ajustar anualmente los avalúos catastrales.

¹⁰ Ley 44 de 1990, “Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias”.

¹¹ Ley 242 de 1995, “Por la cual se modifican algunas normas que consagran el crecimiento del índice de precios al consumidor del año anterior, como factor de reajuste de valores, y se dictan otras disposiciones”.

Por su parte, el IGAC mediante Resolución 1912 de 2024 adoptó la metodología de actualización masiva de valores catastrales rezagados en las zonas rurales. En consecuencia, el documento CONPES 4142 de 2024 aclaró la aplicabilidad de los reajustes propuestos, indicando que los avalúos catastrales de los predios rurales objeto de ajuste automático, con vigencia a partir del 1 de enero de 2025, serán los establecidos mediante dicha metodología y quedarán exceptuados del reajuste contemplado en las decisiones del CONPES.

De igual forma, se recomendó continuar con el proceso de implementación de la Política de Catastro Multipropósito a MinHacienda, DNP, DANE, IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro y Agencia Nacional de Tierras.

En línea con lo anterior, se proyectó y tramitó el Decreto 1609 del 27 de diciembre de 2024 Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de determinar los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2025.

1.6 Seguridad Humana y Justicia Social

1.6.1 Cierre de brechas sociales

El DNP, a través de la DDS viene coordinado una estrategia integral para el cierre de brechas sociales orientada a reducir las desigualdades que persisten en el acceso a servicios, recursos y oportunidades entre diferentes grupos poblacionales, especialmente aquellos que históricamente han estado en condiciones de exclusión o vulnerabilidad.

Se destacan las acciones orientadas al fortalecimiento de herramientas de focalización, con énfasis en el Registro Social de Hogares (RSH) y el diseño de la Ventanilla Única de Política Social; la mejora en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), mediante la app Sisbén 6.0 (en prueba), que optimiza la recolección de datos para más de 36 millones de personas; la interoperabilidad del RSH, integrando información de más de 55 millones de personas con 24 bases de datos nacionales; el análisis territorial y diferencial, destacando el índice de pobreza multidimensional (IPM) municipal y el Coeficiente de Trabajo Infantil. Así mismo, con el fin de brindar herramientas para mejorar la eficiencia del gasto público social, se ha desarrollado una metodología que permitirá hacer la medición del impacto del gasto social en la pobreza

y la desigualdad. Se cuenta con los resultados de las primeras estimaciones que serán publicadas en el segundo semestre de 2025.

En materia de empleo y seguridad social, en coordinación con MinTrabajo, se vienen realizando los estudios técnicos para la modificación del Mecanismo de Protección al Cesante y ampliar la protección a trabajadores y trabajadoras vulnerables.

Por otra parte, se viene promoviendo en las entidades del nivel nacional una estrategia de presupuestos sensibles al género, cuyo objetivo es visibilizar, analizar y orientar los gastos de inversión y funcionamiento, reconociendo las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres y otros grupos históricamente excluidos como las personas LGBTIQ+.

1.6.2 Implementación de la política de bioinsumos

El DNP, bajo el liderazgo de la DDRS, apoyó MinAgricultura en la implementación del programa de Biofábricas, con priorización en productores vinculados a asociaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria. Esta iniciativa reconoce a las organizaciones de productores regionales, comunitarias o familiares un porcentaje del valor de un plan de inversión orientado al desarrollo y/o fortalecimiento de infraestructuras y procesos productivos para la reproducción y transformación de organismos vivos destinados a la elaboración de bioinsumos, fertilizantes orgánicos y/o acondicionadores de suelos. El Programa de Biofábricas y en general de bioinsumos busca la reconversión de la agricultura transitando desde el uso de insumos de origen químico hacia el uso de insumos de origen orgánico y como aporte a la acción climática.

Igualmente, en el marco del Comité Directivo del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA), se brindó apoyo técnico a la estructuración de los siguientes programas:

- **FAIA Café (fase II)**, que otorga un incentivo económico directo a pequeños productores de café para la adquisición de insumos agropecuarios;
- **FAIA Arroz**, dirigido a pequeños y medianos productores del subsector arrocero afectados por la caída en los precios del grano; y,
- **FAIA Integral Catatumbo**, enfocado en facilitar el acceso a insumos agropecuarios por parte de pequeños productores vinculados a las

principales cadenas agropecuarias de la región del Catatumbo y en respuesta a lo establecido en el Decreto 62 de 2025¹². Con este FAIA se otorga un apoyo económico para la mitigación de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de cultivos y especies derivados de las condiciones de orden público y en pro del restablecimiento de la seguridad alimentaria.

1.6.3 Sistema Nacional de Crédito Agropecuario: Política de Financiamiento y Gestión de Riesgos Agropecuarios Sistema Nacional de Crédito Agropecuario

Actualmente, se está trabajando en la construcción del Decreto reglamentario de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) atendiendo lo estipulado en el artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual indica que el Gobierno nacional debe reglamentar mediante decreto la organización y funcionamiento de esta comisión. Se espera que la Secretaría Técnica presente el proyecto de decreto en la primera sesión de la CNCA de esta vigencia y se materialice con la expedición del acto administrativo coordinando entre el DNP, MinAgricultura y MinHacienda.

Por otra parte, en referencia a la entrega de Alivios del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA) Nacional en el Catatumbo, se espera que en los próximos meses se pueda tomar otras medidas de alivio en el marco del estado de conmoción interior decretado por el Gobierno nacional y la adición presupuestal para este programa por valor de \$13.090 millones de conformidad con los decretos 062, 106 y 274 de 2025.

1.6.3.1 Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (IIGRA)

De la mano con MinAgricultura, el DNP trabajó en la estructuración del IIGRA, el cual es un instrumento de democratización del crédito que promueve la gestión social e integral de los riesgos agropecuarios destinado a las asociaciones de pequeños productores. Este busca subsidiar total o parcialmente 4 componentes específicos encaminados a: brindar acompañamiento técnico, fomentar el ahorro, la transferencia de riegos y la inclusión financiera. Este último, a través del subsidio a la tasa de interés y a la inversión. El IIGRA

se materializó con la aprobación de la Resolución 08 del 20 de diciembre de 2024 por parte de la CNCA.

1.6.3.2 Alivios del FONSA en el Catatumbo

El DNP participó, el 28 de abril de 2025 en la junta directiva del Fondo de Solidaridad FONSA en donde se asignó un presupuesto de \$15.000 millones para comprar la cartera de pequeños y medianos productores, así como de esquemas asociativos afectados por las alteraciones del orden público o situaciones de extremas climatológicas.

La medida de alivio consiste en que gracias a la compra de cartera que realiza Finagro, el productor puede pagar la obligación en un plazo de 10 años incluyendo periodos de gracia. De esta forma, más de 650 deudores tienen la oportunidad de vender su cartera al FONSA, y mejorar su plazo para el pago sin costo de intereses, permitiendo el acceso nuevamente al crédito formal para financiar sus actividades productivas.

1.6.4 Política cafetera: modificación al contrato del Fondo Nacional del Café

El DNP, a través de la DDRS avanza en la revisión de los contratos de administración tanto del Fondo de Estabilización de Precios del Café como del Fondo Nacional del Café, los cuales se vencen en 2026. El proceso de revisión incluye un análisis comparativo frente a contratos de administración de otros fondos parafiscales. Se espera que con el nuevo contrato se establezcan cláusulas más claras sobre las obligaciones del administrador, se mejoren los mecanismos de seguimiento y se fortalezca el Fondo.

Así mismo se ha propuesto identificar los elementos que deberán considerarse en la formulación de los contratos de administración, los cuales tendrán una vigencia de 10 años a partir de 2026. Dentro de dichos elementos, se contempla la inclusión de obligaciones relacionadas con la formulación e implementación de Políticas de Gestión de Riesgos Financieros por parte del Administrador —Federación Nacional de Cafeteros—, con el fin de proteger el capital de los fondos bajo su gestión.

¹² Decreto 62 de 2025, "Por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar".

1.6.5 Lineamientos para el fortalecimiento de la economía popular

En el marco del PND 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*, la Economía Popular ha sido reconocida como un eje estratégico para la transformación productiva del país, particularmente en la ruralidad. Este enfoque ha permitido visibilizar y posicionar las actividades desarrolladas por unidades económicas de baja escala –micronegocios, emprendimientos familiares y formas asociativas rurales– como motores fundamentales del desarrollo territorial.

Así mismo se le reconoce como eje rector dentro de las apuestas, acciones y estrategias a desarrollarse por parte del Gobierno del Cambio, y se considera un elemento clave para la transformación productiva, la justicia social y la equidad territorial. En cuanto a la Economía Popular rural, esta abarca a los pequeños emprendimientos, trabajos autónomos y formas asociativas rurales que, aun operando muchas veces en la informalidad, generan valor social y económico a nivel local.

En atención a ello, el DNP junto con MinTrabajo, el MinCIT, y las organizaciones de la sociedad civil, realizaron 5 Encuentros Territoriales de Economía Popular entre los meses de octubre y diciembre de 2024, en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Popayán, Medellín y Barranquilla. Estos espacios tuvieron como propósito recopilar insumos para la caracterización de actividades, oficios y formas organizativas propias de esta economía, y así identificar propuestas que pudieran aportarse en la formulación de la Política Pública de Economía Popular.

Los encuentros revelaron que los trabajadores de la Economía Popular desempeñan actividades diversas, muchas de ellas precarias y sin acceso a ingresos suficientes ni seguridad social. Enfrentan problemáticas como la criminalización de su trabajo, exclusión financiera y dificultades para acceder a crédito y formalización. Estos hallazgos se recopilaron en el documento de lineamientos de política pública, socializado en Medellín en mayo de 2025 y se entregará en versión final al Consejo Nacional de Economía Popular en el segundo semestre de 2025.

A su vez, fue solicitado al DNP por parte del MinTrabajo y el MinCIT la elaboración de un documento CONPES de Política Pública de Economía Popular, aprobado por DNP en mayo de 2025 e iniciará su proceso de

formulación. Entre los insumos entregados por el DNP se encuentra el documento de lineamientos técnicos de política pública resultado de los encuentros territoriales.

Así mismo, el DNP, con la participación de la DIDE acompañó a CCE en el lanzamiento de la plataforma Mi Mercado Popular el 11 de diciembre de 2024; herramienta que busca democratizar el acceso de las unidades productivas de la Economía Popular al mercado estatal, fomentando su crecimiento y sostenibilidad¹³.

Por otra parte, en desarrollo del Decreto 2185 de 2023, que reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular, el DNP participó en la segunda sesión realizada en diciembre de 2024, donde se resaltó la necesidad de impulsar esta economía para dinamizar la nacional. Se destaca la participación de la comunidad como la Federación Nacional de Tenderos, la Mesa Nacional de Tenderos, pescadores artesanales, la Mesa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural, la Escuela Taller Quibdó y la Federación Colombiana de Municipios. e infraestructura.

De igual forma, el DNP resaltó los avances en el acceso a crédito asociativo a través del programa en cabeza del MinCIT y la Corporación Fomento de las Finanzas Solidarias, que han otorgado no solo apoyo financiero sino capacitación a 6.000 unidades productivas de la Economía Popular en: Antioquia, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena y Valle del Cauca. A la fecha se han vinculado 557 personas y desembolsado \$83.9 millones. La DIDE ha avanzado en el proceso de transferencia de recursos a iNNpulsa para apoyar el proceso de inversión referente a agroindustria con la estructuración de un instrumento que combina fondos públicos y privados a proyectos de desarrollo sostenible.

De otra parte, el DNP bajo el liderazgo de la DDRS formula actualmente los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la Economía Popular rural; a partir de 2 pilares fundamentales: (1) la promoción de las compras públicas y (2) fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización; se trata de incentivar la demanda por parte de entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos de productos agropecuarios como café, panela y aromáticas, bajo el reconocimiento formal de estos productos como

¹³ Enlace plataforma: <https://mimercadopopular.gov.co/>. Enlace evento de lanzamiento: <https://www.youtube.com/watch?v=TVBy1jD7Vh8&t=998s>

alimentos y segundo, el fomento de la Agricultura por Contrato a través de la efectiva ejecución de recursos de las entidades adscritas y con funciones de fomento a la comercialización de la producción agropecuaria: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y la Agencia de Desarrollo Rural.

En ese sentido, para el fortalecimiento de la Economía Popular rural, se implementó al interior del DNP la estrategia de compra pública de café social desarrollada por CCE a través de la modificación de la orden de compra del acuerdo marco de precios de aseo y cafetería, materializando así el mandato del PND 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*, en lo referente a aumentar la participación de las organizaciones de productores agropecuarios, de la Economía Popular y las MiPymes en el mercado de las compras públicas locales de alimentos.

1.6.6 Priorización de productos y mercados con fines de admisibilidad sanitaria y fomento a la diversificación de exportaciones

Para mejorar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales internacionales, el DNP desde la DDRS en colaboración con el BID entre mayo de 2024 y mayo de 2025 lideró la consultoría de “Actualización de la metodología de priorización de productos y mercados agropecuarios de los Planes de Admisibilidad Sanitaria”, como un primer paso para fortalecer los Planes de Admisibilidad Sanitaria existentes y hacer frente a las nuevas exigencias del mercado internacional, alineándose con los 3 principios del PND 2022-2026 en esta materia: (1) desarrollar la oferta exportable desde un enfoque territorial, (2) garantizar el derecho humano a la alimentación y (3), promover la sostenibilidad de las actividades económicas. Cabe aclarar que se tiene proyectado trabajar en el marco de la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para la implementación de esta metodología a partir de la toma de decisiones basada en datos y así ser más eficientes en el proceso de admisibilidad permitiendo diversificar la apuesta exportadora del sector.

1.6.7 Cumbre Ministerial de Inclusión Social de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) 2024: Repensando la inclusión productiva

El DNP, a través de la Secretaría Técnica para Asuntos OCDE, lideró la organización de la Tercera Cumbre Ministerial de Inclusión Social, celebrada en octubre de 2024 en Bogotá. Este espacio reunió a: ministros y altos funcionarios de 24 países de la OCDE y, América Latina y el Caribe, y 12 organizaciones internacionales, con el objetivo de fortalecer las políticas de inclusión social y productiva en la región.

Durante la Cumbre, se discutieron soluciones para mejorar los sistemas fragmentados de protección social, promover la inclusión de jóvenes en el mercado laboral, y empoderar a la Economía Popular como motor de desarrollo. Colombia posicionó su experiencia y compromiso con la Economía Popular y Comunitaria, resaltando su potencial para combatir la pobreza y la informalidad mediante el acceso a activos productivos, contratación estatal y crédito.

El evento se consolidó como un hito regional al fomentar consensos para avanzar hacia reformas estructurales en protección social, inclusión financiera, empleabilidad y gobernanza local. Colombia propuso a la OCDE y a sus socios construir una hoja de ruta común que impulse una agenda global de inclusión basada en el reconocimiento de las economías populares.

1.6.8 Definición de la canasta básica TIC (CBT) y formulación del índice de pobreza digital (IDP) para Colombia: una nueva perspectiva para fortalecer la inclusión social en Colombia

El DNP a través de la DDD, ha impulsado el cierre de la brecha y la inclusión digital como un medio clave para superar la pobreza y reducir las desigualdades en el país. Para avanzar en este objetivo el DNP ha diseñado herramientas como la CBT¹⁴ y el IPD¹⁵. Por un lado, la CBT se define como un conjunto esencial de bienes y servicios tecnológicos que permite a los hogares acceder y aprovechar el ecosistema digital, promoviendo, así, la inclusión social y el ejercicio de derechos fundamentales como la educación, el empleo

¹⁴ Departamento Nacional de Planeación. (2024, octubre). Canasta Básica TIC como una herramienta para promover la inclusión social en Colombia. *Revista Planeación y Desarrollo*, 14. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Digital/Publicaciones/Canasta_BasicaTIC_para_la_inclusion_digital_de_hogares_Colombia.pdf

¹⁵ Documento disponible en el siguiente enlace: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/Noviembre/PDF/pobreza-digital.pdf>

y el acceso a la información y tiene 3 componentes mínimos para que los hogares puedan acceder a Internet: (1) Internet (10 MBps)¹⁶, (2) Computador (portátil o escritorio), (3) Capacitación en habilidades digitales.

Por su parte, la formulación del IDP es una propuesta del Gobierno nacional, desarrollada por el DNP, pionera en el mundo, que busca medir y analizar la exclusión digital de los hogares y su impacto en el desarrollo de capacidades. Este índice incluye 3 dimensiones desarrolladas con base en lo propuesto por la CBT para Colombia y busca proporcionar una herramienta clave en el diseño de políticas públicas y programas sociales enfocados en reducir la brecha digital y promover la inclusión social. Durante el segundo semestre de 2025, con el apoyo de expertos en pobreza se publicará la primera medición de pobreza digital en Colombia. Este producto, pionero en la región, responde a la necesidad urgente de comprender y abordar las exclusiones derivadas del acceso desigual a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en un contexto donde la conectividad digital se ha convertido en un determinante clave del desarrollo humano y social.

Este enfoque se materializa a través de un IDP¹⁷, cuyo diseño conceptual y metodológico se basa en un enfoque de privaciones y en la definición de una CBT. El IDP se apoya en fuentes oficiales como la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), Colombia TIC, el Censo Nacional de Población y Vivienda, Terridata y el Portal Territorial.

Dentro de los avances más significativos, además del diseño del IDP y la CBT, se destaca la conformación de una mesa de expertos interdisciplinarios, fundamental para ajustar y validar las variables e indicadores. Como resultado de este ejercicio colaborativo, se elaboró un conjunto de escenarios alternativos de medición que incluyen criterios de asequibilidad, motivación digital y la interacción entre uso y tenencia de dispositivos, entre otros.

La Estrategia de Pobreza Digital, alineada con el PND 2022-2026, busca mejorar la focalización de recursos y complementar la institucionalidad existente al reconocer nuevas dimensiones de la pobreza. El IDP, en fase final de consolidación, será publicado este

año como documento institucional del DNP, marcando el inicio de una hoja de ruta para convertirlo en una operación estadística oficial. Este instrumento sentará las bases para una política pública de inclusión digital y servirá de insumo para rediseñar el IPM, incorporando la dimensión digital como factor estructural del bienestar. Con ello, Colombia se posiciona como referente regional en la medición de nuevas formas de pobreza y en la promoción de una transformación digital equitativa.

Un paso estratégico en la definición de este índice se da en el marco del CONPES de IA, donde se plantea que el DNP, con el apoyo del DANE, diseñarán e implementarán una estadística oficial que mida la pobreza digital en Colombia como una herramienta para orientar políticas públicas y mejorar los instrumentos de focalización, asegurando que más personas se integren al ecosistema digital y aprovechen los beneficios de la IA y otras tecnologías emergentes.

1.6.9 Política de IA para el progreso social y tecnológico de Colombia (Documento CONPES 4144)

El uso y aprovechamiento de tecnologías emergentes como la IA contribuye el cierre de brechas sociales y económicas. La Política Nacional de IA¹⁸ aprobada el 14 de febrero de 2025 es el resultado de un proceso participativo e integrador que se dio entre los actores gubernamentales, académicos, empresariales y la ciudadanía en general, ejercicio que permitió identificar problemáticas y preocupaciones con respecto al desarrollo, uso y adopción de la IA.

Es así como, el DNP desde la DDD, en conjunto con MinTIC y MinCiencias, coordinaron la elaboración de esta política, cuyo objetivo es generar las capacidades para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia a 2030. La política de IA se diseñó como una herramienta clave para el desarrollo nacional, con un enfoque participativo que recogió cerca de 1.000 comentarios de los ciudadanos.

¹⁶ MBps (megabits por segundo) es una velocidad de internet rápida que se considera adecuada para el uso doméstico. Con esta velocidad, se puede realizar muchas actividades en línea, como navegar por la web, ver videos en línea, jugar juegos en línea, usar aplicaciones de videollamada y otras.

¹⁷ La *pobreza digital* se concibe como la carencia de condiciones mínimas para que los hogares puedan acceder, usar y apropiarse de los beneficios del entorno digital. Su medición permite identificar privaciones asociadas a la falta de conectividad de calidad, la ausencia de dispositivos adecuados y las limitaciones en habilidades digitales básicas.

¹⁸ Documento disponible en el siguiente enlace: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4144.pdf>

Esta política prioriza soluciones con enfoque territorial, inclusión de grupos diversos, e impulsa sectores estratégicos como agricultura, salud y energía. Además, aborda desafíos como la desinformación, promueve la equidad de género, garantiza la sostenibilidad ambiental y apoya una transición laboral justa hacia la economía digital. El CONPES cuenta con más de 100 acciones de política pública que serán desarrolladas entre 2025 y 2030 con un presupuesto estimado de \$479.000 millones. Esta política impulsa la transformación de Colombia desde 6 ejes estratégicos: (1) Ética y gobernanza; (2) Datos e infraestructura; (3) Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i); (4) Desarrollo de capacidades y talento digital; (5) Mitigación de riesgos y efectos no deseados; y (6) Uso y adopción de la IA.

Con la publicación del Documento CONPES 4144, Colombia se une a los 5 de 33 países de América Latina y el Caribe que han desarrollado una hoja de ruta de IA en sus países.

1.6.10 Competencias Transversales y Socioemocionales: Encuentro Nacional *Sumando experiencias, multiplicando impactos*

El DNP a través de la DDS coordinó la Mesa Nacional de Competencias Transversales y Socioemocionales, concebida como un espacio de construcción interinstitucional para reflexionar, dialogar, generar conocimiento y consolidar rutas de acción en torno a estas competencias en Colombia. Esta iniciativa se desarrolla en el marco de políticas y procesos orientados a beneficiar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.

El principal objetivo de la Mesa fue compartir experiencias y discutir aspectos conceptuales, metodológicos y operativos, con el fin de establecer un marco común que permita un lenguaje unificado, un enfoque conceptual compartido y opciones metodológicas articuladas entre las distintas entidades responsables de esta población.

Para lo anterior, en el marco del plan de trabajo de 2024, se realizaron encuentros temáticos, con el apoyo de expertos nacionales e internacionales, para promover reflexiones actualizadas sobre temas prioritarios. En este contexto, se llevaron a cabo 6 espacios de conversación, enfocados en los asuntos definidos como estratégicos para el avance de esta agenda.

1.6.11 Política de Juego

El DNP lideró a través de la DDS, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el desarrollo de la Política de Juego. Para su formulación, entre agosto de 2024 y marzo de 2025 se diseñó e implementó un plan de trabajo que contempló la realización de talleres técnicos, entrevistas con actores clave, así como la elaboración de un documento preliminar; adicionalmente, se revisó y analizó la metodología y estructura del documento definitivo.

En segundo semestre del 2024, se llevó a cabo un diagnóstico sobre las prácticas de juego a partir de los datos de la ENCV 2023 del DANE. El análisis evidenció que el juego es una práctica predominante en la primera infancia (0 a 4 años) y en edades tempranas (5 a 6 años); sin embargo, su presencia disminuye progresivamente a medida que aumenta la edad, lo que representa una reducción en las oportunidades para el desarrollo cognitivo y social de niñas, niños y adolescentes. Se proyecta que esta línea de política sea oficializada durante el segundo semestre de 2025.

1.6.12 El Registro Universal de Ingresos (RUI): nuevo modelo estadístico de focalización de la política social del país

El DNP, lidera a través de la DDS, la implementación del RUI, conforme al artículo 70 del PND 2022-2026 y reglamentado por el Decreto 875 de 2024. El RUI será el único instrumento oficial de focalización para la asignación de subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social del Estado. Actualmente, se avanza en el proceso de transición del sistema de focalización Sisbén IV hacia el RUI. Este nuevo instrumento cuenta con 2 componentes: (1) *ingreso observado*, que se obtiene a partir de registros administrativos con información de ingresos de la población como: la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Banco de la República; y (2) *ingreso estimado*, dirigido a personas que no figuran en ningún registro con datos de ingresos.

En el último año, el avance del componente de ingreso observado se ha logrado con la incorporación en el RSH de la información de la PILA; con este registro actualmente se cuenta con alguna información de ingreso observado para 32,1 millones de personas; otro avance en este componente lo constituye las gestiones adelantadas con entidades que administran registros con información de ingresos, particularmente DIAN y Banco de la República.

En el caso del ingreso estimado, se han desarrollado nuevos modelos de presunción de ingresos, distintos a los utilizados en el Sisbén IV. Estos modelos han sido diseñados tomando como referencia información proveniente de registros administrativos como la Base de Datos Única de Afiliados, el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), entre otros. Como resultado de estos avances, actualmente se cuenta con una estimación preliminar de ingresos para aproximadamente 17,4 millones de personas.

Actualmente, se reporta un avance del 96,7 % en la meta de implementación del RUI. Se consolidó información de ingresos estimados y observados de 49,5 millones de personas. Se proyecta iniciar la implementación operativa del RUI en el segundo semestre de 2025.

1.6.13 Enfoque de Discapacidad en el nuevo modelo estadístico del Sistema de Información para la focalización de la política social del país

Desde agosto de 2024, el DNP a través de la DDS, lidera la inclusión del enfoque de discapacidad en los sistemas de focalización para garantizar que esta población acceda equitativamente a programas sociales, reconociendo sus condiciones específicas. En este marco, se ha avanzado en la integración de información relevante como la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, que a partir del año 2022 incluyó un módulo dirigido a la población con discapacidad. Esta información se está teniendo en cuenta en los nuevos modelos de presunción de ingresos estimados para el RUI. Al mismo tiempo se avanza en las gestiones con MinSalud para tener acceso a la información del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Estas acciones se desarrollan en el marco del compromiso CONPES que plantea el avance en el enfoque de discapacidad en el Sisbén; por otro lado, también el DNP desarrolló un rol fundamental en el proceso de actualización del CONPES Social 166, a través de la Subdirección de Salud del DNP.

1.6.14 Mejoras metodológicas en el Modelo de Focalización de la Política Social – Hogares Unipersonales de Adultos Mayores

El DNP, a través de la DDS ha identificado que los Errores de Inclusión y Exclusión, que son fallas

en la identificación correcta de beneficiarios de los programas sociales, afectan particularmente a hogares unipersonales de adultos mayores en pobreza y hogares con personas con discapacidad, quienes enfrentan barreras estructurales y administrativas para acceder a los beneficios de las políticas sociales.

Para corregir lo anterior, particularmente el caso de Hogares Unipersonales de Adultos Mayores, se han adelantado ejercicios de estimación del modelo del Sisbén IV que incorporen el tamaño de hogar; así, se ha logrado una disminución considerable en dichos Errores de Exclusión del Modelo; esto es corroborado mediante pruebas de frecuencia estadística que evidencian que la afectación en este grupo poblacional disminuye, es decir, un número mayor de estos hogares son clasificados como pobres.

No obstante, y con miras al nuevo instrumento de focalización RUI, también se están probando otras metodologías de Estimación de Modelos de Presunción de Ingresos diferentes a las usadas en el actual instrumento Sisbén IV, con el fin de lograr mejoras adicionales.

1.6.15 Consolidación del RSH

Bajo el liderazgo de la DDS, el DNP, ha posicionado el RSH, como la base de datos maestra más grande del país que permite la interoperabilidad de los datos de toda la población. Se plantea como objetivo mejorar la calidad de la información para la caracterización socioeconómica de la población colombiana.

En ese sentido, se han obtenido 24 bases de datos del sector salud, educación, transferencias monetarias, Registraduría Nacional, DIAN, Censo Nacional, entre otras. A nivel territorial, se gestionaron más de 200 convenios y acuerdos con diferentes ET. También, se suscribió un acuerdo con el Distrito de Bogotá, que sumó 15 bases de datos más al RSH, y la interoperabilidad de la información de 55 millones de personas.

Finalmente, se construyó el Ingreso Observado como insumo de cálculo del RUI y se dispone públicamente del componente geográfico mediante el portal NODOS, facilitando el análisis territorial y promoviendo decisiones basadas en datos.

1.6.16 Medición de la Pobreza en la Niñez

En lo corrido del 2025, el DNP avanzó en el desarrollo de un índice específico de pobreza en la niñez. Esto representa una innovación metodológica clave para visibilizar las privaciones multidimensionales que afectan a niños y niñas en Colombia y permitirá priorizar la inversión pública en los aspectos que dificultan su desarrollo integral.

El análisis se centró en las dimensiones e indicadores claves para fortalecer la medida ideal de pobreza multidimensional infantil, usando datos de la ECV 2024. El estudio incluyó la revisión y ajuste de indicadores en áreas como acceso a tecnología, protección, salud, nutrición y participación cultural.

Se propuso actualizar los criterios de privación tecnológica, priorizando el acceso y cantidad de dispositivos con internet, más allá de la tenencia de televisión o radio. En protección, se evaluó incorporar factores como la ausencia materna al nacer, el nivel educativo de la madre y la composición del hogar, así como variables étnicas y territoriales.

En arte, recreación, ciencia y tecnología, se buscó definir qué constituye una privación significativa y si la ECV permite identificar desigualdades en estas áreas. En salud, se planteó incluir barreras como la distancia a servicios, tipos de enfermedades y atención en urgencias, además de temas como embarazo adolescente, entrega de medicamentos y discapacidad infantil. En nutrición, se analizó la disponibilidad de

información sobre consumo alimentario y lactancia materna.

El proceso permitió avanzar en la definición de privaciones clave, detectar vacíos de información y orientar propuestas de mejora para discusión en el Comité de Expertos en pobreza infantil. Los resultados fortalecerán este índice, con miras a su publicación en 2025, y servirán como insumo técnico para la formulación de políticas públicas enfocadas en la infancia, adolescencia y la superación de la pobreza estructural.

1.6.17 Diseño de metodologías de priorización y focalización para programas asociados a indicadores del PND 2022-2026

La DDS avanza en la realización del diseño de metodologías de priorización y focalización que permitan orientar la asignación de recursos y acciones según las necesidades reales de la población y del territorio. Esto permite la integración de indicadores sociales, económicos, demográficos vía Sisbén, el RSH y la construcción de modelos de priorización que fortalecen la toma de decisiones basada en evidencia, con enfoque diferencial y territorial, facilitando la identificación de grupos poblacionales, comunas o sectores estratégicos donde concentrar intervenciones para lograr mayor impacto y equidad.

El acompañamiento realizado al diseño metodológico para priorización y focalización de programas contempla los escenarios expuestos en la tabla 1-5.

Tabla 1-5. Acompañamiento en diseños metodológicos, agosto de 2024 a mayo de 2025

Programa / Componente	Descripción	Alcance
Jóvenes en Paz	Desarrollo y ajuste de modelo de Focalización territorial.	Se elaboró la metodología de focalización del programa, incluyendo el cálculo respectivo y la formulación del documento técnico de soporte. Este insumo dio lugar a un acto administrativo, construido entre la DDS y Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del DNP, y fue remitido Minligualdad para su revisión y adopción.
Reglamentación del artículo 33 del PND 2022-2026: <i>Zonas de Inversión Especial para superar la Pobreza</i>	Desarrollo de documento de análisis y enfoque metodológico y proyección de acto administrativo.	El DNP elaboró la metodología, las herramientas de focalización y el documento de decreto reglamentario, específicamente en la memoria justificativa. Estos elementos fueron enviados al Minligualdad para su visto bueno.
Análisis vulnerabilidades población de jóvenes	Compilación de indicadores en materia de vulneración y oportunidades de inversión para población joven.	Desarrollo de un aplicativo geográfico para el análisis territorial.

Programa / Componente	Descripción	Alcance
CONPES Pacífico	Desarrollo de cartografía temática para contribución al análisis de condiciones de pobreza y desigualdades del documento.	Cartografía temática para el capítulo de diagnóstico del CONPES.
Apoyo a los análisis de estratificación	Participación en la generación de insumos para la planeación de instrumentos técnicos en el componente de estratificación de servicios públicos domiciliarios.	Entrega de insumos a partir de análisis de Sisbén y RSH, así como adelantos en el diseño del RUI.
Análisis territoriales y acompañamiento iniciativas	Desarrollo de documentos y acompañamiento a solicitudes específicas en la validación de criterios e insumos.	CONPES Soluciones Duraderas Documentos territoriales Región Pacífico y Caribe Privaciones Documentos de análisis de pobreza a nivel País.
Servicio Social para la Paz	El Servicio Social para la Paz es un programa del Gobierno Nacional creado como alternativa al servicio militar obligatorio, en el marco de la Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022), que buscan vincular a jóvenes en acciones de construcción de paz en los territorios.	El programa prioriza su implementación en municipios PDET, ZOMAC y territorios con alta conflictividad, tomando como insumo el Índice de Focalización de Zonas de Riesgo para el Liderazgo Social, construido por el DNP. Asimismo, la entidad ha jugado un rol importante en el fortalecimiento de la gobernanza institucional del programa, mediante su participación en el Comité Técnico Operativo en la creación de la subcuenta del Servicio Social para la Paz (junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública), y la articulación con el Fondo Colombia en Paz. Gracias a esta gestión, se han destinado \$3.000 millones y otros recursos adicionales a dicha subcuenta para el fortalecimiento del programa. Además, se impulsó la incorporación de un nuevo indicador en el Plan Marco de Implementación (PMI), actualmente a cargo de Función Pública, lo que permite dar seguimiento a la implementación del servicio en los territorios

Fuente: DNP, SPF.

Por otra parte, las herramientas y visores de georreferenciación desarrollados permiten la visualización dinámica, territorializada e interoperable de información clave para la planeación, seguimiento y evaluación de programas institucionales. Estos instrumentos integran capas de datos geográficos y estadísticos, como características de beneficiarios, coberturas de servicios, brechas territoriales, facilitando el análisis espacial. Los visores ofrecen funcionalidades intuitivas, exportables y comparables, promoviendo

una gestión pública más transparente, focalizada y basada en datos.

En septiembre de 2024 entró en producción la colección de visores de NODOS (Componente Geográfico del RSH)¹⁹; entre tanto, en materia de Visores se cuenta con la consolidación entre septiembre de 2024 y mayo de 2025, presentada en la tabla 1-6.

Tabla 1-6. Visores de georreferenciación

Visor	Descripción	Enlace
Perfiles municipales	Clasificación Hogares Sisbén Hogares Pobreza	https://experience.arcgis.com/experience/912fb781afe1497b8eff93a829269c56/
Perfiles por departamento	Clasificación Hogares Sisbén Hogares Pobreza	https://experience.arcgis.com/experience/f6fa0f4719e54d66ab3122d88d5dc491/
Pobreza energética	Análisis en materia de pobreza energética	https://storymaps.arcgis.com/stories/75fe2092585443c0a7157b1aa63defbf

¹⁹ Documento disponible en el siguiente enlace: <https://experience.arcgis.com/experience/64215c56f73941c5984b0445b877d7334>

Visor	Descripción	Enlace
Análisis territorial rural	Análisis de perfiles de los hogares en áreas rurales	En actual desarrollo, aún no se ha cuenta con el enlace final.

Fuente: DNP, SPF.

1.6.18 Lineamiento para el cierre de brechas de agua y saneamiento en territorios priorizados

En lo corrido de la vigencia 2025, el DNP, a través de la DDU, se encuentra elaborando un documento de lineamientos de política que incorpora los siguientes componentes clave: (1) caracterización de las brechas sectoriales en materia de acceso a agua potable y servicios de saneamiento básico, mediante el análisis de indicadores específicos; y (2) la identificación de las fuentes de financiación y los niveles de inversión ejecutados en los últimos 10 años.

1.6.19 Cumplimiento compromisos posacceso del Comité de Gobernanza Pública de la OCDE

El DNP, a través de la Secretaría Técnica para Asuntos OCDE de la SGPDN, coordinó la elaboración y presentación del informe 2024 de seguimiento ante el Comité de Gobernanza Pública de la OCDE, en conjunto con MinJusticia y otras entidades del Estado.

Como resultado, el Comité dio por cumplidas 10 de las 12 recomendaciones pendientes, que se suman a las 9 cumplidas previamente en 2023, consolidando un cumplimiento total de 19 de las 21 recomendaciones emitidas por el Comité en el proceso posacceso.

Entre los avances más relevantes se destacan la implementación del Plan Decenal de Justicia, la sanción de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, el fortalecimiento del acceso a la justicia para poblaciones vulnerables, proyectos de ley para la regulación del cabildeo y la protección de denunciantes, y el fortalecimiento de capacidades digitales, fiscales y administrativas, así como la integridad de los gobiernos subnacionales.

1.6.20 Comisión Mixta para Asuntos Campesinos

La Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos, creada por el Decreto 1004 de 2024, es una instancia de interlocución y concertación entre el Gobierno nacional y el Campesinado, que tiene como objeto principal la estructuración de la política pública

para el campesinado y la disposición de un espacio permanente de diálogo interinstitucional para asegurar y promover el derecho a la igualdad material del campesinado.

En ese sentido, las entidades del sector relacionadas con la elaboración de la política pública han venido trabajando de manera articulada para cumplir con este objetivo. El DNP, a través de la DDRS, ha acompañado hasta la fecha, 3 sesiones de la Comisión Mixta y la instalación en diciembre de 2024. En éstas se ha construido un reglamento interno, la conformación de las 3 subcomisiones permanentes, la construcción de un plan de trabajo para el año 2025, el establecimiento de unos criterios para la consultoría que apoyará el proceso de formulación de la Política Pública para el Campesinado, así como los avances para cumplir con la metodología de concertación del trazador presupuestal campesino.

Respecto al trazador presupuestal que da cumplimiento al parágrafo 2 del Acto Legislativo 01 de 2023, mediante el cual se reconoce al campesinado como un sujeto de especial protección constitucional, el PND 2002-2026, en su artículo 31, delega en el DNP y MinHacienda la elaboración de una metodología.

En virtud de esta nueva metodología, el DNP, desde la DDRS trabajó en el segundo semestre de 2024 junto con MinAgricultura en la construcción de la estructura del trazador presupuestal campesino y su respectiva guía instruccional. Este trazador será una herramienta para hacer seguimiento del gasto y la inversión dirigida a atender a la población campesina.

Vale la pena mencionar que las categorías y subcategorías, han sido concertadas por las entidades con los 39 delegados del campesinado en el seno de la Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos, tal como establece el Decreto 1004 de 2024. Este trazador cuenta con 12 categorías y 84 subcategorías que están basadas en los derechos del campesinado, establecidos en el Acto Legislativo 01 de 2023.

1.6.21 Transformación de la Policía Nacional + Humana

La estrategia denominada Transformación Policial + Humana de la Policía Nacional y MinDefensa,

tiene como eje central la prioridad del ser humano, entendiendo a este como el sujeto de derechos y el fundamento de la actuación policial. Este enfoque busca transformar la labor policial desde 4 dimensiones interrelacionadas: (1) seguridad humana, (2) respeto y promoción de los derechos humanos, (3) efectividad en la prestación del servicio policial y, (4) fortalecimiento del Estado como garante de la paz y la justicia.

Dentro del PND 2022-2026 se estableció como un componente la “Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana”, en este sentido y atendiendo los lineamientos internos del sector defensa en especial la Directiva Ministerial 09 de 2023, el DNP a través de la DJSD asumió la Secretaría Técnica de la Mesa Asesora Externa del Proceso de Transformación Policial, concebida como una instancia técnica externa multisectorial, integrada por funcionarios, sociedad civil y academia, orientada a emitir y consolidar recomendaciones, sugerencias o conceptos técnicos para apoyar el proceso de transformación policial. La mesa sesionó 4 veces: el 18 de octubre y el 13 de diciembre de 2024, así como el 26 de marzo y el 13 de mayo de 2025.

En su diseño e implementación, se han trazado 7 ejes estratégicos con 53 acciones concretas que abarcan desde la transición organizacional y la reestructuración curricular, hasta el despliegue de nuevos modelos de servicio orientados a las personas. Estos esfuerzos consolidan un proceso integral que trasciende lo operativo para convertirse en un componente esencial

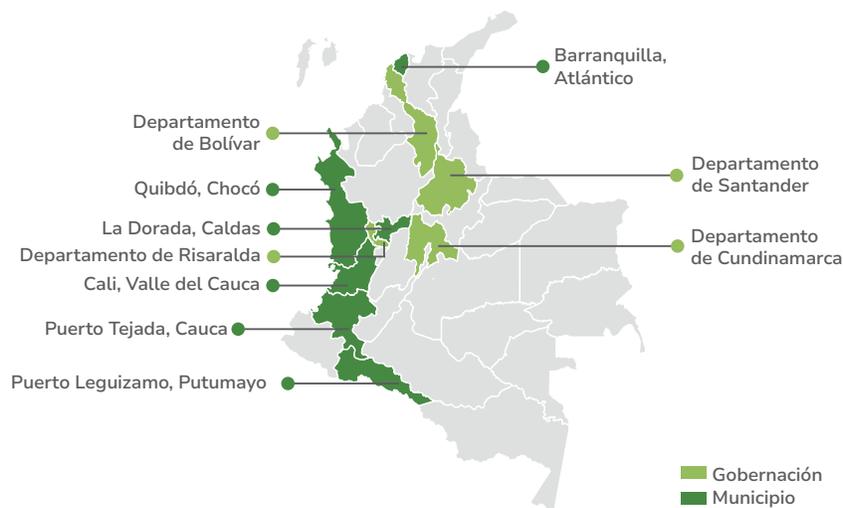
de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana.

1.6.22 Planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y difusión del módulo en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT)

En virtud del catalizador 5 del PND 2022-2026 “Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa” se ha avanzado en el diseño e implementación de un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana, desde un enfoque multisectorial, integral, contextualizado y preventivo.

En el marco de la formulación de los PISCC en diversas ET priorizadas por el DNP, se llevaron a cabo una serie de asistencias técnicas con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional para formular, implementar, y hacer seguimiento a estos planes. Esta estrategia buscó alinear la seguridad y la convivencia con el enfoque de Seguridad Humana. Durante agosto y noviembre de 2024 el DNP realizó acompañamiento técnico a la formulación de los PISCC en 25 ET, incluyendo las gobernaciones de Arauca, San Andrés y Providencia; Bolívar; Cundinamarca, Santander, Sucre y Risaralda, y las alcaldías de Soledad, Malambo, Puerto Tejada, Quibdó, Cúcuta, Mitú, Villavicencio, Puerto Leguizamo, Espinal, Flandes, Bogotá D.C., Barranquilla Cali Villapinzón, Zipaquirá, La Dorada, Neiva y Cartagena. De estas, fueron priorizadas 10, como se observa en el mapa 1-2.

Mapa 1-2. ET priorizadas en el proceso de acompañamiento a la formulación de los PISCC, 2024



Fuente: DNP, DJSD.

Con estas ET priorizadas se realizaron 3 fases, así: (1) diagnóstico de necesidades, (2) articulación con entidades nacionales y (3) retroalimentación final.

Tabla 1-7. Fases del acompañamiento a la formulación de los PISCC, 2024

Diagnóstico de necesidades	Articulación con entidades nacionales y acompañamiento técnico	Retroalimentación final del PISCC
En las sesiones se levantó la información básica para focalizar el acompañamiento. Los primeros acercamientos lograron caracterizar el territorio, revisar las metodologías de recolección de información y los niveles de articulación y conocer a profundidad la disposición de recursos en materia de convivencia y seguridad ciudadana.	Las sesiones, en su mayoría, se realizaron de forma virtual y dependieron de las necesidades identificadas por las ET. Se definieron los siguientes temas para abordar por sesión: diagnóstico, priorización y focalización; formulación; planeación operativa y financiera; implementación; seguimiento y evaluación.	Esta fase se adelantó a partir de la revisión de los documentos finales del PISCC de cada entidad territorial priorizada, previo a la presentación al Comité Territorial de Orden Público para su aprobación.

Fuente: DNP, DJSD.

Así mismo, el DNP puso a disposición de todas las ET el módulo para los PISCC en el SisPT, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de los municipios y departamentos de todo el país. Este módulo está diseñado para apoyar a las alcaldías y gobernaciones en el diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento de los PISCC, estandarizando y facilitando la planeación para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad y el control ciudadano sobre su ejecución.

En el periodo comprendido entre agosto de 2024 y mayo de 2025, 1.018 ET han accedido al módulo PISCC en el SisPT. En esa tarea se ha alcanzado el 68 % de sistematización de estos instrumentos de planeación a nivel nacional. Es de destacar que más de 817 ET han cargado sus respectivos documentos PISCC los cuales ya se encuentran disponibles para consulta pública.

Por su parte, desde agosto de 2024 se ha venido realizando el acompañamiento al seguimiento, implementación y evaluación de los PISCC, y desde enero de 2025, se priorizó el acompañamiento a: Bolívar, Cauca, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, el cual comprende la metodología de seguimiento, la revisión de documentos y plataformas, y sesiones presenciales de retroalimentación en territorio, con el propósito de fortalecer las capacidades locales de seguimiento y evaluación a esta política pública territorial. Este acompañamiento permanente permitirá reducir la dependencia de consultorías externas y optimizar el uso de recursos disponibles.

1.6.23 Explotación ilícita de minerales: recomendaciones de política pública para los niveles nacional y territorial

Con el propósito de contribuir a las apuestas del catalizador 6 “Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas

y las comunidades”, del PND 2022-2026, el DNP adelantó entre agosto y diciembre de 2024, un estudio sobre las dinámicas de la explotación ilícita de minerales con el fin de comprender las amenazas, retos y oportunidades que enfrenta el territorio para atender esta problemática y brindar recomendaciones de política pública. Para esto, se desarrolló una encuesta de percepción a autoridades territoriales para abordar temas como la articulación interinstitucional, las estrategias de respuesta conjunta y las capacidades territoriales; y se elaboró un índice de afectación por explotación ilícita de minerales, para evaluar de manera integral los efectos sociales, ambientales, sobre la salud, y en términos de seguridad de esta actividad ilícita, con el fin de identificar y priorizar las áreas más vulnerables.

Teniendo en cuenta esta información, se brindaron algunas recomendaciones frente a la necesidad de articulación vertical (ET - Estado) bajo un enfoque diferencial. Así mismo, se destacó la importancia de la actualización legislativa; el fortalecimiento de Fiscalías, inspecciones, Fuerza Pública y autoridades ambientales; la optimización de los sistemas de monitoreo y control a la comercialización de oro; y el fomento de la participación comunitaria.

1.6.24 Evaluación del efecto de la implementación de la Ley 1861 de 2017 sobre las motivaciones para prestar el servicio militar

El DNP a través de la DJSD y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a las Políticas Públicas (DSEPP) diseñaron, entre agosto de 2024 y marzo de 2025, la evaluación del efecto de la implementación de la Ley 1861 de 2017 del servicio de reclutamiento sobre las motivaciones para prestar el servicio militar.

En particular, se diseñó un modelo de evaluación de los efectos a nivel municipal de la implementación de esta

ley sobre el número de personas que se presentan a prestar el servicio militar y a su vez contrastar algunos factores territoriales como: homicidios, tamaño del hogar, presencia de instituciones de educación superior, entre otras, que pueden estar relacionados. De esta forma, se podrán disponer de resultados cuantitativos que permiten entender los efectos de cambiar la normativa de reclutamiento que podrán ser utilizados como referencia en la definición de nuevas iniciativas tendientes a implementar incentivos económicos, educativos o de bienestar para estimular la prestación del servicio militar en Colombia, en concordancia con el PND 2022-2026 y el Programa de Gobierno vigente.

1.6.25 Encuesta piloto de expectativas y motivación de prestación del servicio militar en la Armada Nacional

Entre diciembre de 2024 y marzo de 2025, la DJSD y la DSEPP, junto con la Dirección de Incorporación de la Armada Nacional diseñaron y aplicaron un cuestionario de encuesta piloto sobre expectativas y factores que motivan la prestación del servicio militar en la Armada Nacional. Ésta permite obtener nuevos datos sobre los factores que inciden en la decisión de prestar el servicio militar y las expectativas sobre acceso a beneficios derivados del ser conscripto.

El análisis de los resultados de la encuesta ha permitido identificar nuevos factores que motivan la prestación del servicio militar, la creación o ajuste de incentivos existentes y las expectativas de continuar la carrera militar, dándole alcance a las iniciativas incluidas en el PND 2022-2026 y el Plan de Gobierno. La segunda versión de la encuesta con ajustes a las preguntas del cuestionario se realizó en abril de 2025 y se espera mantener su aplicación cada trimestre coincidiendo con el ingreso de cada nuevo contingente que se presenta a prestar el servicio militar.

Igualmente, se inició el diseño de una encuesta dirigida a las personas que terminan la fase de instrucción y aquellos que cumplen su tiempo de servicio militar.

1.6.26 Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022-2024

El DNP a través de la Subdirección de Justicia de la DJSD en colaboración con MinJusticia y el DANE realizó la Encuesta de Necesidades jurídicas 2022-2024, instrumento de política y de medición enfocada en identificar los principales problemas judiciales de los ciudadanos. Así mismo, poder determinar los caminos utilizados por las personas para la solución de tales

problemas, ya sea por vía institucional o mecanismos informales y/o propios. Lo anterior, con el propósito que el sector justicia tenga una herramienta, basada en evidencia empírica, para mejorar las políticas que fortalezcan el acceso a la justicia de los ciudadanos.

1.6.27 Asistencia técnica al Consejo Superior de Política Criminal

Con el propósito de fortalecer la política criminal del Estado y contribuir a la construcción de una política basada en evidencia y garante de los derechos humanos, el DNP a través de la Subdirección de Justicia de la DJSD ha participado de julio a diciembre de 2024 en 20 asistencias técnicas dentro de la instancia, al igual que, de enero a mayo de 2025, en 11 comités técnicos. En total se han acompañado 31 sesiones. Además, se han emitido 21 conceptos relacionados con la votación por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal.

1.6.28 Kit de herramientas para garantizar el acceso a la justicia de los líderes y lideresas ambientales

Con el fin de fortalecer el acceso a la justicia de los líderes y lideresas ambientales desde la Subdirección de Justicia, en compañía la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el programa Territorios Forestales Sostenibles, se emitió y socializó la caja de herramientas para la defensa de los derechos de quienes defienden y protegen nuestro medio ambiente. Este instrumento, tiene como propósito brindar lineamientos, casos prácticos, explicaciones sobre el funcionamiento del Estado y el desarrollo de vías administrativas y/o jurídicas para materializar el acceso a la justicia.

1.6.29 Uso y aprovechamientos de datos para el cierre de brechas sociales y económicas

1.6.29.1 Estrategia Sectorial de Datos

El DNP, a través de la DDD y en articulación con DAPRE, MinTIC y DANE, ha impulsado la Estrategia Sectorial de Datos como una iniciativa clave para el desarrollo de un marco de política pública que permita enfrentar los retos del manejo de datos a nivel sectorial en Colombia. Esta estrategia, emanada del PND 2022-2026, establece una hoja de ruta con acciones dirigidas a aumentar la disponibilidad y el aprovechamiento de datos de calidad, fomentar su

uso e intercambio, y consolidar una cultura de datos en las entidades del Estado. Al capacitar a los sectores administrativos para identificar prioridades y ejecutar acciones concretas, la estrategia fortalece la toma de decisiones basada en datos, el diseño de políticas públicas más eficaces y la generación de valor social y económico. Para 2024, más del 50 % de los sectores lograron niveles de implementación “alto” u “óptimo”, con avances destacados en los sectores de Estadística, Justicia, Minas y Energía, y Vivienda.

- **Desarrollo de proyectos de analítica de datos en el sector público**

El DNP, a través de la Unidad de Ciencia de Datos (UCD) de la DDD, ha ejecutado 25 proyectos de analítica de datos en el sector público entre agosto de 2024 y mayo de 2025. Estos proyectos han permitido desarrollar análisis descriptivos y predictivos en sectores como planeación nacional, salud y protección social, ambiente y desarrollo sostenible. Entre los más destacados se encuentran el Tablero de seguimiento al PND, que automatiza la generación de reportes ejecutivos —reduciendo en más de un 80 % la carga operativa— y proporciona información actualizada sobre ejecución presupuestal y contrataciones; y el Mapa de brechas territoriales, que georreferencia capacidades productivas e inversión pública a nivel municipal y departamental, facilitando el diálogo con actores territoriales y la priorización de inversiones sostenibles.

Otros proyectos relevantes incluyen el Análisis de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), mediante el cual se caracterizaron 200 planes utilizando IA generativa para identificar prioridades y oportunidades de concurrencia de recursos entre nación y territorio, y el índice de salud mental, que emplea modelos de aprendizaje de máquina con datos de la Encuesta Nacional de Salud Mental 2015 para identificar factores asociados al bienestar mental. Este índice incorpora variables socioeconómicas y condiciones de vida a lo largo del curso de vida, facilitando la formulación de políticas públicas más precisas y focalizadas.

1.7 Derecho Humano a la Alimentación

1.7.1 Formulación del CONPES del Derecho Humano a la Alimentación (DHA)

El DNP, a través de la DDS lidera la construcción del documento CONPES de la Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria, cuyo objetivo es ampliar

y fortalecer la política alimentaria nacional. Esta se enmarca en la superación del hambre y la malnutrición, así como en la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, resilientes y culturalmente pertinentes, alineados con el nuevo marco constitucional y los compromisos del PND 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*.

El proceso se desarrolla en coordinación con las entidades de la CIDHA, liderada por Min Igualdad, conforme el Decreto 684 de 2024. A la fecha, se ha avanzado en el diagnóstico y el marco conceptual del documento, actualmente revisados técnicamente por entidades nacionales. Con el apoyo de la Agence Française de Développement, se diseñó implementó una ruta participativa para recoger aportes de las comunidades, realizando talleres piloto en Carmen de Bolívar y Popayán.

1.8 Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

1.8.1 Lanzamiento del Estudio Económico para Colombia 2024

El DNP, en coordinación con MinHacienda y la OCDE, lideró el lanzamiento del Estudio Económico para Colombia 2024, el cual ofrece un análisis integral de la situación macroeconómica del país y presenta recomendaciones de política para cerrar brechas regionales y promover un crecimiento más inclusivo y sostenible.

El estudio incluyó un capítulo temático enfocado en la convergencia regional y la productividad territorial, así como 2 capítulos adicionales sobre política social y transición energética. Este ejercicio reafirma el compromiso de Colombia con los estándares internacionales de desarrollo económico y permite avanzar en la construcción de políticas públicas basadas en evidencia, con una visión de largo plazo orientada a la cohesión territorial y al desarrollo sostenible.

1.8.2 Incremento de la inversión en I+D como porcentaje del producto interno bruto (PIB)

Como parte de la meta de lograr incrementar la inversión en I+D como porcentaje del PIB, el DNP llevó a cabo la formulación y aprobación del Documento CONPES 4145 de 2025 que establece las recomendaciones para que cada sector administrativo

incluya en su priorización presupuestal actividades de este tipo. De esta forma, se contribuye al mejoramiento del mapeo de inversiones en I+D, al desarrollo de capacidades científicas y tecnologías en las entidades del orden nacional en el marco de su misionalidad y se modernizan los instrumentos de política mejorando la asignación e identificación de recursos públicos en actividades de I+D en la PIIP.

En cuanto a la asignación de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para la Ciencia, la Tecnología e Innovación (CTel), el DNP apoyó al MinCiencias en la aprobación de 7 convocatorias por \$1.4 billones en el marco del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024, en el cual se prioriza la inversión en proyectos de CTel a nivel nacional, garantizando una mayor articulación regional. Simultáneamente, el DNP participó en la aprobación de la Ley 2441 de 2024 por la cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, en la cual se prioriza el 50 % de los recursos para proyectos de I+D.

Por otra parte, el DNP desde la DIDE, en conjunto a la Subdirección General SGR y la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (SGISE), llevó a cabo la actualización de la metodología Tipo D para proyectos de CTel en la Metodología General Ajustada (MGA), facilitando la participación de actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, eliminando el módulo económico.

Con el propósito de impulsar el uso del instrumento de Compra Pública Innovadora (CPI), el DNP a través de la DIDE llevó a cabo un estudio para identificar vacíos, diseñar acciones, y superar los cuellos de botella. Los resultados del estudio permitirán mejorar el marco regulatorio del instrumento, para garantizar claridad y seguridad jurídica en los procesos. Se proyecta establecer requisitos mínimos sobre las capacidades institucionales que deben acreditar las entidades, definir con claridad la necesidad y el alcance de ejercicios de vigilancia tecnológica y comercial durante la etapa de planeación, precisar los criterios aplicables a la gestión y negociación de los derechos de propiedad intelectual y habilitar modalidades diferenciadas de selección, adaptadas a la naturaleza particular de los procesos de CPI.

1.8.3 Democratización del conocimiento y aprovechamiento de la propiedad intelectual con financiación pública

Teniendo en cuenta el conocimiento como generador de valor y que debe ser accesible a todos para ser

utilizado libremente para la innovación y el desarrollo social, el DNP, en alianza con iNNpulsa Colombia y el BID adelantó un estudio para promover el uso de mecanismos exploratorios de regulación como espacios de experimentación y diálogo público-privado. La finalidad es superar barreras normativas que afectan a sectores estratégicos priorizados en el PND 2022-2026 y en la Política Industrial, que permiten evaluar ajustes normativos en condiciones controladas. Para ello, se realizaron mesas de trabajo con diferentes sectores administrativos para validar su interés en apropiar capacidades institucionales orientadas a su implementación

Es así como, la DIDE desarrolló un estudio para analizar fortalezas y debilidades del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual, identificando avances institucionales y normativos, pero también desafíos como la desarticulación institucional y la débil integración de la Propiedad Intelectual en políticas de CTel. En respuesta, se formularán estrategias para mejorar la coordinación interinstitucional, fortalecer el uso estratégico de la Propiedad Intelectual, y la transversalización de su enfoque en programas de innovación y desarrollo productivo, con énfasis en la articulación público-privada y el cierre de brechas regionales.

Como complemento, en el segundo semestre de 2024, el DNP avanzó en una investigación sobre los principales retos del país en la valoración de la propiedad intelectual, evidenciando brechas en capacidades técnicas, metodológicas e informativas en los sectores público y privado. La iniciativa destacó la necesidad de lineamientos comunes para estimar el valor económico de los activos intangibles, clave para su protección, uso estratégico y aprovechamiento.

1.8.4 Política Nacional de Reindustrialización

Para el segundo semestre de 2024, la implementación de la Política Nacional de Reindustrialización registra un avance del 17,37 %, en donde se destacan las mejoras en el marco institucional, con una ejecución del 21,6 %, seguido por el fortalecimiento de las vocaciones productivas y de estándares de calidad, con un 18,7 %, y la consolidación de encadenamientos productivos, con un 18,5 %. Para la apuesta de transición energética, el DNP a través de la DIDE participó en la identificación de la línea base de la industria metalúrgica que soporta la estrategia de cadenas productivas que agreguen valor a minerales estratégicos para la, transición energética, desarrollo agrícola e infraestructura pública.

También, en relación con la apuesta agroindustrial, el DNP apoyó los avances en investigaciones de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria sobre adopción de bioinsumos, desarrollo de bioplaguicidas y optimización de bioproductos.

De otra parte, en 2024 el DNP desarrolló una evaluación de competencia en las actividades de 'Preparación, hilatura y acabado de fibras textiles (CIU 131) y Confección de prendas de vestir (CIU 141). Como resultado de la evaluación, concluida en diciembre de 2024, se identificaron 88 posibles barreras a la competencia con base en metodologías OCDE y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), entre las cuales se encontraban algunos componentes normativos del Decreto 1351 de 2016, el Decreto 2218 de 2017 y la Resolución 2019 de la Comunidad Andina. Estos resultados son insumo para las políticas de desarrollo productivo implementadas en el país, así como para el próximo CONPES de Mejora Normativa.

En cuanto al eje de turismo como parte de la apuesta por los territorios y su tejido productivo de esta Política, y en línea con el compromiso del Gobierno nacional de destinar mayores recursos para fortalecer este sector y avanzar en la reindustrialización, el DNP lideró el diseño de los lineamientos para la distribución de los recursos del 5 % del mayor recaudo del SGR para el bienio 2023–2024, los cuales incluyen la financiación de proyectos enfocados en mejorar la infraestructura, la competitividad y la promoción turística territorial, bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad con el medio ambiente y las comunidades. En concreto, se proyecta destinar una quinta parte del total de estos recursos al financiamiento de proyectos que fomenten el desarrollo empresarial y de emprendimientos en el sector turismo, de manera que se generen nuevos empleos locales en actividades económicas alternativas, contribuyendo así al desarrollo sostenible de los territorios.

Por otra parte, el DNP a través de la DIDE avanzó en iniciativas para potenciar el turismo doméstico sostenible, con énfasis en destinos emergentes o no tradicionales. Estas incluyen la articulación del turismo con el ordenamiento territorial a través del avance en la reglamentación del artículo 32 del PND 2022-2026, el acompañamiento técnico a las ET en la estructuración y presentación de proyectos al Fondo Nacional de Turismo, y el seguimiento, articulación y apoyo técnico para la formulación de proyectos con impacto en territorios que han sido afectados por el conflicto armado y que ahora se están transformando a través del turismo para promover la paz, la reconciliación y el desarrollo económico local.

Finalmente, en línea con el enfoque de bioeconomía y el aprovechamiento de los activos naturales como vía para promover un crecimiento equitativo y sostenible en Colombia, establecido en el PND 2002-2026, en el segundo semestre de 2024 la el DNP, a través de la DIDE desarrolló una herramienta geográfica para mapear los proyectos en los que convergen el turismo y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, y que responden a la apuesta de Turismo en Armonía con la Vida, impulsada desde el Gobierno nacional. Esta herramienta permite identificar iniciativas y oportunidades estratégicas que articulan conservación de la naturaleza, desarrollo local y generación de ingresos sostenibles para las comunidades.

1.8.5 Política de Internacionalización y Comercio Exterior

En el marco de la política de internacionalización, orientada a atraer inversión con transferencia tecnológica para promover un modelo productivo descarbonizado, inclusivo y basado en el conocimiento, el DNP a través de la DIDE adelantó varias acciones clave:

- **Socialización de la “Guía para financiar proyectos productivos territoriales y la inversión extranjera directa como fuente de financiación”,** con el fin de apoyar a las ET en la identificación y gestión de recursos, así como ofrecer orientaciones sobre cooperación para el desarrollo.
- Realización de una **evaluación de competencia en el sector de autopartes y carrocerías** (CIU 292 y 293), enfocada en identificar barreras regulatorias que limitan la inserción en cadenas globales de valor y la atracción de inversión extranjera. Se identificaron 64 posibles barreras regulatorias a la internacionalización con base en metodologías OCDE y UNCTAD. Los resultados serán insumo para políticas de internacionalización y mejora normativa.
- Acompañamiento técnico a MinCIT en la **renovación del Certificado de Reembolso Tributario (CERT)**, incluyendo su socialización con exportadores a nivel regional. Este incentivo, con una asignación prevista de \$1,5 billones para 2025-2026, busca diversificar las exportaciones. El DNP tendrá un rol activo en su evaluación durante la etapa de implementación.

1.8.6 Transformación productiva desde las bases: Economía Popular y Comunitaria

En el marco del Sistema de Compras Públicas, el DNP estableció la reglamentación para el funcionamiento de las asociaciones público-populares (APPo) en el país por medio del Decreto 874 de 2024. De conformidad con el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, las entidades estatales pueden contratar hasta la mínima cuantía con unidades de la Economía Popular la adquisición de bienes o la prestación de servicios relacionados con infraestructura social, vías, economía del cuidado, producción agropecuaria, entre otros. Los resultados de la implementación de esta reglamentación muestran que a mayo de 2025 se encuentran vinculadas al Sistema de Compra Pública al menos 49 APPO por un valor total de \$1.675,51 millones, distribuidos en 7 departamentos del país. Estos resultados confirman que las APPO son una herramienta para fortalecer la asociatividad de pequeñas unidades de la Economía Popular en los territorios, al tiempo que generan esquemas de inclusión en las compras del Estado, de donde usualmente se encontraban excluidas.

De otra parte, en conjunto con MinHacienda y CCE, el DNP ha publicado 2 proyectos de decreto para la reglamentación del artículo 101 de la Ley 2294 de 2023, que establece las condiciones para la creación y funcionamiento de las Asociaciones de Iniciativa Público Popular. El artículo mencionado, pueden estar compuesto por Comunidades Étnicas, Unidades de la Economía Popular, Víctimas, Comunidades de Mujeres, Juntas de Acción Comunal, entre otras.

En el marco de las mesas del Sistema de Información de Economía Popular, a cargo del DANE, DNP bajo la coordinación de la DIDE ha contribuido a la priorización de los indicadores que permiten la caracterización de la Economía Popular a partir de la información disponible, en particular se realizó el análisis de los primeros resultados relacionados con la taxonomía de estas unidades productivas de acuerdo con nivel educativo.

Además, ha realizado el acompañamiento técnico a MinCIT en el proceso de reglamentación del párrafo del artículo 99 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con la definición de la tarifa de inscripción y renovación en el Registro Único de Proponentes con criterios de progresividad y facilitando la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas. Se han desarrollado diferentes mesas de trabajo con este Ministerio y CCE para identificar alternativas que permitan abordar de mejor manera el esquema tarifario.

1.8.7 Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva

El DNP a través de la DIDE ha promovido el financiamiento como elemento para el apalancamiento empresarial. Dentro de las acciones a resaltar se encuentran el lanzamiento de la “Guía Práctica de Inclusión y Educación Financiera”, que ofrece herramientas para diseñar e implementar programas efectivos de inclusión y educación financiera y enfatiza la importancia de la colaboración intersectorial, la adaptación a contextos específicos y la medición del impacto.

Por otro lado, con la implementación del Documento CONPES 4005 Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera, a cargo de la DIDE, se ha logrado una ejecución del 87,5 % en acciones como la ampliación de la oferta de productos y servicios financieros a la medida para aumentar la inclusión financiera de personas y empresas, el fortalecimiento de la infraestructura financiera y digital y gobernanza institucional para mejorar la articulación en la implementación de las estrategias de educación e inclusión financiera.

Así mismo es importante resaltar la participación del DNP a través de la DIDE en la aprobación e implementación del Programa Bre-B -Sistema de Pagos de Bajo Valor inmediato-, promovido por el Banco de la República, que permite realizar transferencias y pagos de forma instantánea, independientemente de la entidad financiera involucrada. Este sistema busca facilitar las transacciones digitales, eliminar tiempos de espera, y fomentar la inclusión financiera.

Como parte de la implementación del artículo 88 del PND 2022-2026 que establece la promoción de la inclusión financiera y crediticia de la Economía Popular, especialmente pequeños productores del sector agropecuario y los micronegocios, la promoción de las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento, el DNP desarrolló la caracterización del ecosistema Fintech en Colombia mediante el análisis de la normativa vigente, la oferta de servicios y las dinámicas de demanda en cada vertical. El estudio busca generar insumos estratégicos para fortalecer el marco regulatorio, impulsar la innovación y ampliar el acceso a servicios financieros digitales. Los hallazgos contribuirán al diseño de políticas públicas y estrategias que promuevan la inclusión financiera y el desarrollo productivo en el país.

1.8.8 Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI)

El Decreto 2212 de 2023 modificó el SNCI para incorporar las diferencias territoriales y culturales, promoviendo transformaciones desde lo local hacia lo regional. En ese sentido, en julio de 2024, el DNP participó en el lanzamiento del nuevo SNCI, con el fin de articular el sector público, privado, académico y popular en torno a acciones y proyectos estratégicos para los próximos 4 años.

Como resultado, se elaboró un primer borrador de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación con más de 120 acciones y proyectos que apuntan a que la economía sea encaminada al conocimiento, la productividad y sostenibilidad. El seguimiento a estas acciones estará a cargo de los comités temáticos.

1.8.9 Transformación productiva: bioeconomía y empleos verdes

A través de la DADS del DNP, se logró la creación y puesta en marcha de las instancias de coordinación y articulación en bioeconomía y empleos verdes en el marco del Sistema Nacional de Competitividad, con el fin de facilitar la toma de decisiones y orientar la formulación coordinada de proyectos e instrumentos de política y normativos del Gobierno. Por otra parte, la DADS fue un actor clave en la gestión de los pasivos ambientales, a través de la generación de los lineamientos de política pública concertados con el Gobierno nacional, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2327 de 2023, y en lo relacionado con la sustitución de asbesto instalado, según la Ley 1968 de 2019.

Además, en mayo de 2025 se realizó la Mesa Nacional para empleos verdes y transición justa, un espacio de articulación cuya secretaria técnica es ejercida por el DNP, y que está por el MinTrabajo, MinVivienda, MinAmbiente y DANE. Su objetivo es aunar esfuerzos para la promoción de empleos verdes, definir una estrategia nacional para la transición de la fuerza laboral, y hacer seguimiento a los pilotos de intervención de economía circular, entre otros temas estratégicos de interés nacional.

1.8.10 Cierre de la brecha de financiamiento verde para transitar hacia una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente

Como parte de la implementación de la hoja de ruta del financiamiento verde, el DNP a través de la DADS en colaboración con la Dirección de Estudios Económicos publicó el estudio sobre Financiamiento verde: Perspectivas para la transformación productiva en Colombia²⁰ identificando los desafíos, los actores estratégicos y las recomendaciones para fortalecer la movilización de recursos financieros en el país. También se realizó el primer ciclo de impulso empresarial en el marco del Corredor de Financiamiento Climático de Colombia, con la participación de 30 empresas y logrando manifestaciones de interés para cerca de 40 proyectos por un valor de \$3 billones. Además, se publicó la revista del Corredor de Financiamiento Climático²¹ para divulgar los principales resultados de este mecanismo, como lo fue el lanzamiento de la “Herramienta de alistamiento de proyectos climáticos”.

1.8.11 Reactivación económica del sector agropecuario

En desarrollo del Plan de Reactivación Económica para la Transformación y en articulación con el PND 2022-2026, el DNP ha avanzado en la estructuración e implementación de estrategias para dinamizar el eje Campo productivo, con acciones concretas orientadas a fortalecer la economía rural desde múltiples frentes. Se destacan avances significativos en la consolidación de lineamientos de circuitos cortos de comercialización y nodos logísticos regionales, así como en la mejora de las condiciones para el acceso al crédito de pequeños productores mediante instrumentos como el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Igualmente, se han impulsado procesos de actualización técnica de los Planes de Admisibilidad Sanitaria para facilitar el acceso de productos agropecuarios a mercados internacionales.

En paralelo, se fortalecieron iniciativas sectoriales para mejorar la competitividad de cadenas estratégicas como lácteos, cacao, café, frutas y hortalizas, mediante acciones orientadas a la agregación de valor, la transferencia tecnológica y la diversificación exportadora. Más aún, se ha reconocido la urgencia de transformar la red vial terciaria como eje estructural

²⁰ Documento disponible en el siguiente enlace : https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/La_Entidad/Directivos/Direcciones/ambiente-y-desarrollo-sostenible/Estudios-Economicos/Financiamiento_verde_perspectivas_transformacion_productiva_Colombia.pdf

²¹ Documento disponible en el siguiente enlace : <https://corredorfinanzasclima.dnp.gov.co/>

para la conectividad y la inclusión productiva del campo, por lo cual el DNP avanza en el diseño de un plan maestro que permita priorizar intervenciones con enfoque territorial y criterios técnicos.

Asimismo, se avanzó en la formalización del Proyecto Tipo de Infraestructura Logística Agrícola (ILA), orientado a ampliar el acceso a servicios logísticos para los actores de la producción y comercialización agropecuaria, así como en la formulación de una propuesta de asociación público-privada para modernizar las centrales de abastos del país y reducir la intermediación en la comercialización de productos agropecuarios.

Por último, se resalta que, en el marco del Grupo Bicentenario, se creó la oportunidad para la generación de sinergias entre las entidades que presentan servicios financieros hacia el sector agropecuario, particularmente la coordinación entre el Fondo Nacional de Garantía (FNG) y el FAG, lo cual facilita la inclusión financiera y el respaldo a proyectos productivos desde una visión de Banca de Desarrollo.

En ese sentido, el 30 de mayo de 2025 el DNP impulsó en la última comisión nacional de crédito agropecuaria: la aprobación de lineamientos del FAG, el reglamento operativo y el plan anual de garantías 2025 con el voto unánime de los demás comisionados. De esta forma las políticas de financiamiento agropecuario podrán estructurarse de manera coordinada para que tanto el FAG como el FNG cuenten con un portafolio de productos que respalden el crédito agropecuario y rural

1.8.12 Transición energética justa, segura, confiable y eficiente

El Gobierno nacional a través del DNP se encuentra formulando mecanismos financieros y regulatorios para promover la masificación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) a la matriz eléctrica nacional. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 235 del PND 2022-2026, que promueve el acceso al Sistema Interconectado Nacional (SIN) para proyectos bajo el modelo de Comunidades Energéticas, con el propósito de democratizar el acceso a la energía y aprovechar el potencial energético renovable en los territorios, priorizando aquellos con menor cobertura y acceso limitado al servicio.

En el marco de esta apuesta, el DNP a través de la DIES ha brindado apoyo técnico al fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, que promueve la generación distribuida con FNCER para democratizar el acceso a la energía, participando

en la búsqueda, revisión, validación y aprobación. A mayo de 2025, se han implementado 302 comunidades energéticas, con 9.500 kW de capacidad instalada, beneficiando a 3.438 usuarios, principalmente en La Guajira, Risaralda, Meta y Chocó.

El país ha logrado avances importantes en el cierre de brechas energéticas mediante la incorporación de 1.040.194 nuevos usuarios residenciales conectados al servicio de gas combustible por redes. El DNP ha acompañado este proceso a través de la articulación intersectorial, la cual ha contribuido de manera significativa al cumplimiento de la meta establecida en el PND 2022-2026, que busca alcanzar cerca de 12,7 millones de usuarios residenciales conectados al servicio de gas por redes.

• Regulación de energía y gas

Durante el segundo semestre de 2024, la CREG adelantó la revisión y análisis de las observaciones recibidas en el proceso de consulta de la Resolución CREG 701 051 del 19 de junio de 2024, mediante la cual se armoniza la regulación para la integración de proyectos de generación eléctrica de comunidades energéticas al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Como resultado de este proceso, en diciembre de 2024 la CREG aprobó la publicación del proyecto normativo para remisión a la Superintendencia de Industria y Comercio, en el marco del proceso de abogacía de la competencia. Posteriormente, tras la recepción de nuevas observaciones, se expidió la Resolución definitiva CREG 101 072 del 7 de abril de 2025.

En este proceso, la Secretaría Técnica ejercida por el DNP desempeñó un papel fundamental para facilitar la coordinación técnica y administrativa de la Comisión, promoviendo una regulación orientada a ampliar el acceso equitativo a la energía. La nueva normativa establece 2 esquemas colectivos para fomentar el desarrollo de comunidades energéticas: *los autogeneradores a pequeña escala colectivos* y la *generación distribuida colectiva*. Estas figuras permitirán la generación de energía para autoconsumo, el uso eficiente de la energía y la comercialización de excedentes al sistema, incentivando la participación de las comunidades, el impulso a los proyectos de FNCER y la mejora de la calidad de vida a través de un mayor acceso energético y oportunidades económicas.

• Medidas para evitar racionamiento de energía eléctrica

Durante el segundo semestre de año 2024 y primer semestre de 2025, desde el DNP a través de la DIES se acompañaron las sesiones de la CREG y en el Comité de Coordinación y Seguimiento de la Situación

Energética (CACSSSE), con el fin de tomar de manera articulada las decisiones de política pública necesarias para evitar que el fenómeno de El Niño se convirtiera en un riesgo para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Dentro de las medidas tomadas, se encuentran la activación del Estatuto de Riesgo de Desabastecimiento en septiembre de 2024 (Circular CREG 072 de 2024), que permitió ahorrar agua de los embalses y garantizar la prestación del servicio a través de la generación térmica.

Por otra parte, el DNP acompañó desde el CACSSSE el seguimiento al mantenimiento de la Terminal de Regasificación de Cartagena, con lo cual se evitó la realización de racionamiento de gas natural con efectos sobre usuarios del servicio (Resolución CREG 101 058 de 2024). También se dieron soluciones creativas como un programa de respuesta a la demanda (Resolución CREG 101 043 de 2024) y medidas para la entrada temprana de plantas que estaban en pruebas (Resolución CREG 101 053 de 2024), para reforzar la generación de energía.

- **Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva**

Los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva son una herramienta de planificación socioambiental orientada a promover el desarrollo sostenible de las regiones mineras. Esta figura fue establecida en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 del PND 2022-2026 y reglamentada mediante el Decreto 0977 del 2 de agosto de 2024. Su regulación abarca aspectos relacionados con la identificación, priorización, delimitación e implementación de dichos distritos.

Desde el DNP a través de la DIES se ha acompañado la implementación de la estrategia de Distritos Mineros desde su reglamentación, participando activamente en espacios de articulación y en mesas de trabajo interinstitucionales. Esta estrategia se desarrolla de forma coordinada con otras iniciativas lideradas por el DNP, como los Pactos Territoriales y las Maquetas de Paz.

En este marco, el DNP ha desempeñado un rol de articulador intersectorial y realiza seguimiento al cumplimiento de las metas y acciones establecidas en los proyectos de inversión alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de la estrategia de Distritos Mineros Especiales.

1.9 Convergencia Regional

1.9.1 Dinamización de los recursos del SGR para contribuir con la reactivación económica del país

Con el objetivo de dinamizar los recursos del SGR, la SGSGR ha fortalecido e implementando la asistencia técnica integral, de forma presencial en los territorios, por medio de la articulación y coordinación de mesas de trabajo con las gobernaciones, municipios y comunidades étnicas. Esta asistencia está enfocada en fortalecer sus capacidades en la formulación de proyectos, mejorar el manejo del reporte de información en las diferentes plataformas del SGR, impulsar la inversión en proyectos estratégicos que contribuyan al cierre de brechas territoriales y fortalecer la ejecución de los proyectos de inversión en sus diferentes etapas.

1.9.1.1 Estrategia de “Llegada a Territorio”

La SGSGR, creó la estrategia “Llegada al Territorio” para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las ET, comunidades étnicas, ejecutores y otros actores del SGR, la cual ha permitido brindar asistencia técnica directa y sin intermediarios mediante la capacitación en la formulación, aprobación y ejecución de los proyectos desde el territorio. De acuerdo con lo anterior, de agosto 2024 a mayo 2025 se tuvieron los siguientes avances y logros:

- 15 jornadas en diferentes departamentos de Colombia: Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Meta, Nariño, Risaralda, San Andrés, Santander y Tolima.
- Revisión de **280 proyectos en trámite e iniciativas por \$2,3 billones y 480 proyectos en etapa de ejecución por \$2,9 billones.**
- Atención **456 ET** entre gobernaciones y alcaldías.
- Asistencia en formulación de proyectos, medidas de control, índice de gestión de proyectos de regalías (IGPR), Proyectos Tipo.

1.9.1.2 Asistencia técnica a las ET

Con el objetivo de fortalecer la presencia y la eficacia en las regiones, se fortalecieron los equipos de asistencia técnica, logrando la presencia activa en los territorios.

En el marco del impulso a la transformación mediante la convergencia regional de recursos y esfuerzos en los territorios, entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de mayo de 2025, la asistencia técnica brindada a los distintos actores del SGR se enfocó en la gestión y articulación de asignaciones estratégicas de alto impacto. Entre ellas se destacan las asignaciones para la Paz, el Ambiente, la CTel, así como aquellas asignaciones orientadas para la aprobación directa de las ET y de los grupos y comunidades étnicas. Estas acciones fortalecen las capacidades territoriales y promueven una inversión más equitativa, diferencial y alineada con los propósitos de transformación y desarrollo regional. Por lo anterior, de acuerdo con el periodo de este informe se logró:

- Ampliar la capacidad de asistencia a ET, comunidades étnicas y demás actores del SGR, llegando a los 32 departamentos y 852 municipios del país.

- Realizar 8.294 asistencias técnicas, entre las cuales se incluye el apoyo técnico a 2.889 proyectos en etapa de formulación por valor SGR de \$37,9 billones.

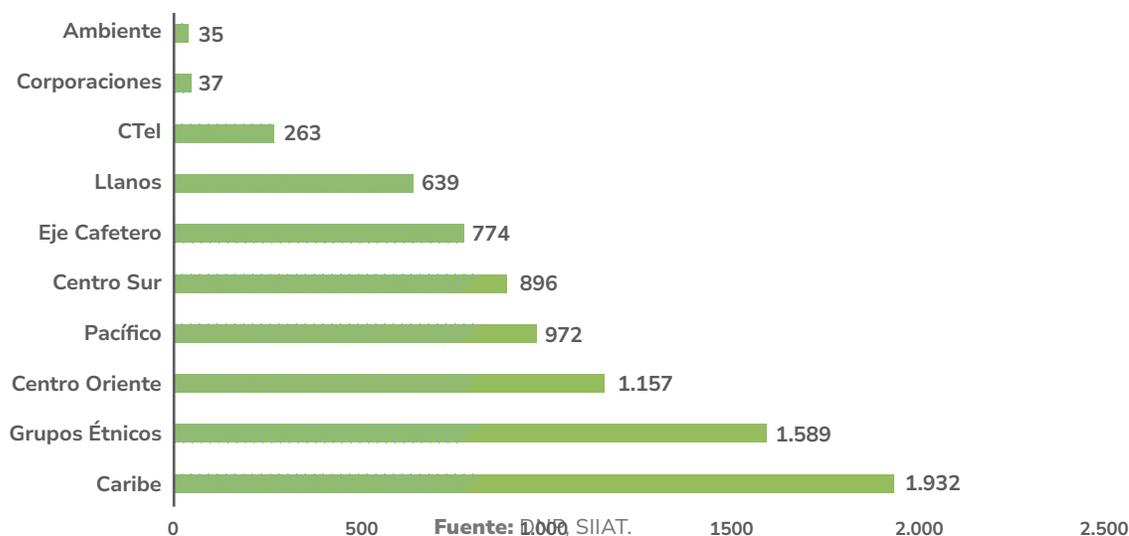
• Asistencia técnica a las regiones

Entre los resultados más relevantes, se destaca la región Caribe, que concentró 1.932 asistencias técnicas, equivalente al 23,3 % del total y la región Centro Oriente, con 1.157 asistencias, lo que representa el 13,9 % del total registrado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los recursos del SGR no solo beneficia a ET sino a comunidades étnicas y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), se adiciona al análisis por Regiones las categorías de Grupos Étnicos, CTel, Corporaciones y Ambiente, de los cuales se destacan las asistencias a proyectos con enfoque étnico con 1.589, que representa la segunda categoría con mayor asistencia.

A continuación, se presenta la figura 1-2 que ilustra la distribución de las asistencias por región o grupo de interés.

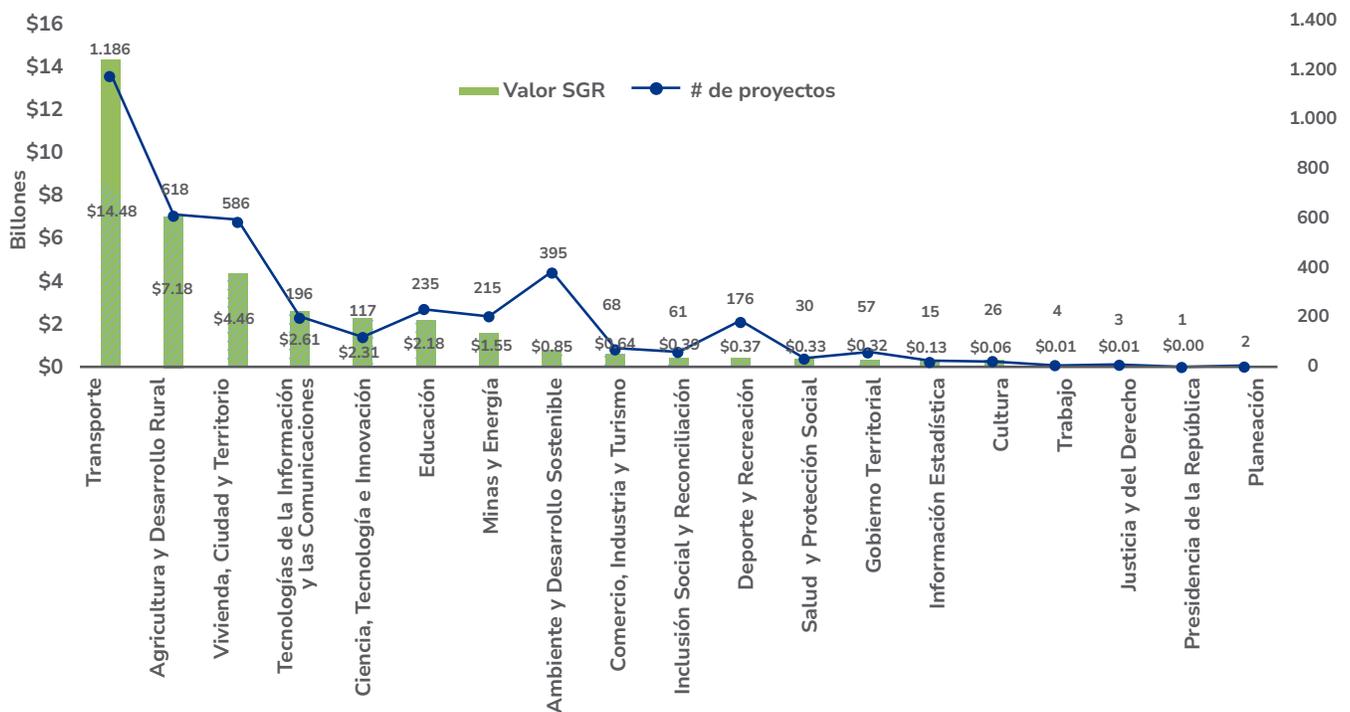
Figura 1-2. Asistencias realizadas por región o grupo de interés, agosto de 2024 a mayo de 2025



En cuanto a la asistencia técnica por sector, los proyectos acompañados se concentraron mayoritariamente, en términos de valor, en los sectores de: Transporte (\$14,48 billones); Agricultura y Desarrollo Rural (\$7,1 billones); Vivienda, Ciudad y Territorio (\$4,4 billones); y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (\$2,6 billones).

Estos 4 sectores representaron en conjunto el 76 % del valor total de los proyectos asistidos. El 24 % restante se distribuyó entre los otros 14 sectores con menor participación relativa en el valor de los proyectos acompañados.

Figura 1-3. Proyectos con asistencias por sector y valor, agosto de 2024 a mayo de 2025



Fuente: DNP, SIAT.

Ahora bien, al analizar la distribución de proyectos presentados por sector, se observa una alta concentración en 5 sectores específicos: (1) Sector Transporte lidera con 1.186 proyectos, (2) Agricultura y Desarrollo Rural (618), (3) Vivienda, Ciudad y Territorio (586), (4) Ambiente y Desarrollo Sostenible (395) y (5) Educación (235).

Estos 5 sectores agrupan en conjunto el 76 % del total de proyectos presentados, evidenciando una fuerte orientación de la inversión hacia áreas estratégicas para el desarrollo territorial. El 24 % restante corresponde a los demás 14 sectores, que presentan una participación menor en términos de cantidad de proyectos.

En el análisis del comportamiento de las actividades de asistencia técnica discriminadas por demanda y oferta, se establecen las siguientes definiciones operativas:

- Se entiende por demanda, aquellas asistencias en las que una entidad territorial u otro actor

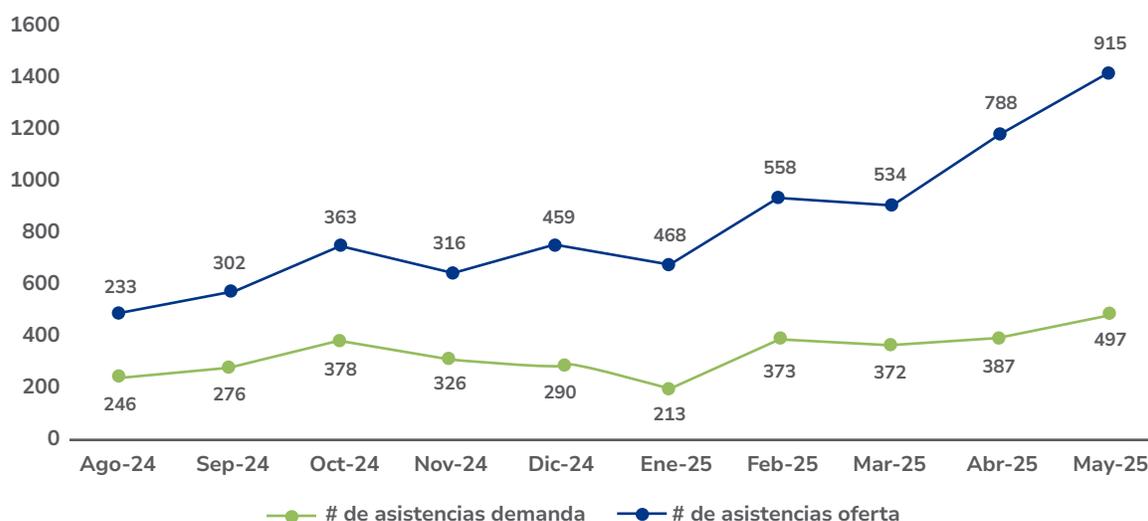
del SGR se contacta por su iniciativa con el equipo del DNP para solicitar acompañamiento.

- Por su parte, la oferta corresponde a las actividades en las que, desde la el DNP, se realiza contacto directo con los actores del SGR para ofrecer el portafolio de servicios disponibles.

Durante el periodo de este informe, se ejecutaron 3.358 asistencias por demanda, lo que representa el 40 % del total, y 4.936 asistencias por oferta, equivalentes al 60 % de las actividades desarrolladas.

Se evidencia un comportamiento creciente en las asistencias por oferta, con una tendencia ascendente mes a mes, alcanzando su punto más alto en el mes de abril, lo cual refleja un fortalecimiento de la estrategia proactiva de la Subdirección en la promoción y despliegue de sus servicios de asistencia técnica.

Figura 1-4. Asistencias por demanda y oferta, agosto de 2024 a mayo de 2025



Fuente: DNP, SIAT.

1.9.2 Fortalecimiento al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control

Con el objeto de promover la transparencia, así como el uso eficiente y eficaz de los recursos de las regalías, se definieron nuevos criterios por medio de los cuales se detecten de manera temprana posibles irregularidades en la ejecución, con lo cual, se mitigue la pérdida de los recursos aprobados y se promueva la reactivación de proyectos detenidos por meses o años.

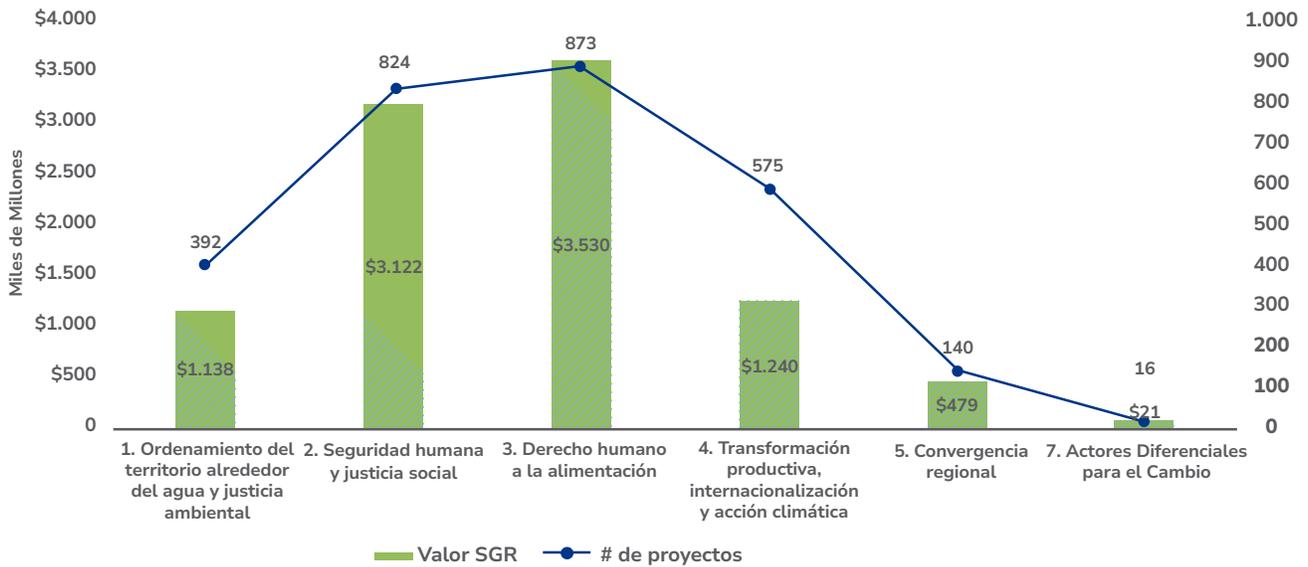
El seguimiento a las inversiones del SGR abarca la recopilación, consolidación y análisis de datos, así como la verificación de avances y resultados. Además, incluye la socialización y retroalimentación continua y sistemática de los indicadores definidos por el DNP, sobre la aprobación, ejecución y cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR

Finalmente, reconociendo el papel fundamental de la ciudadanía, se seguirá promoviendo y fortaleciendo su participación dentro del SGR, como máxima expresión de la democracia participativa.

1.9.2.1 Balance de aprobaciones e impacto a las transformaciones del PND

Del 1 de agosto de 2024 al 15 de mayo de 2025, se aprobaron 2.820 proyectos por un valor SGR de \$9,5 billones. De acuerdo con lo anterior, se presenta (figura 1-5) la contribución de estos proyectos con las transformaciones del PND 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*.

Figura 1-5. Contribución proyectos SGR aprobados con las transformaciones del PND 2022-2026

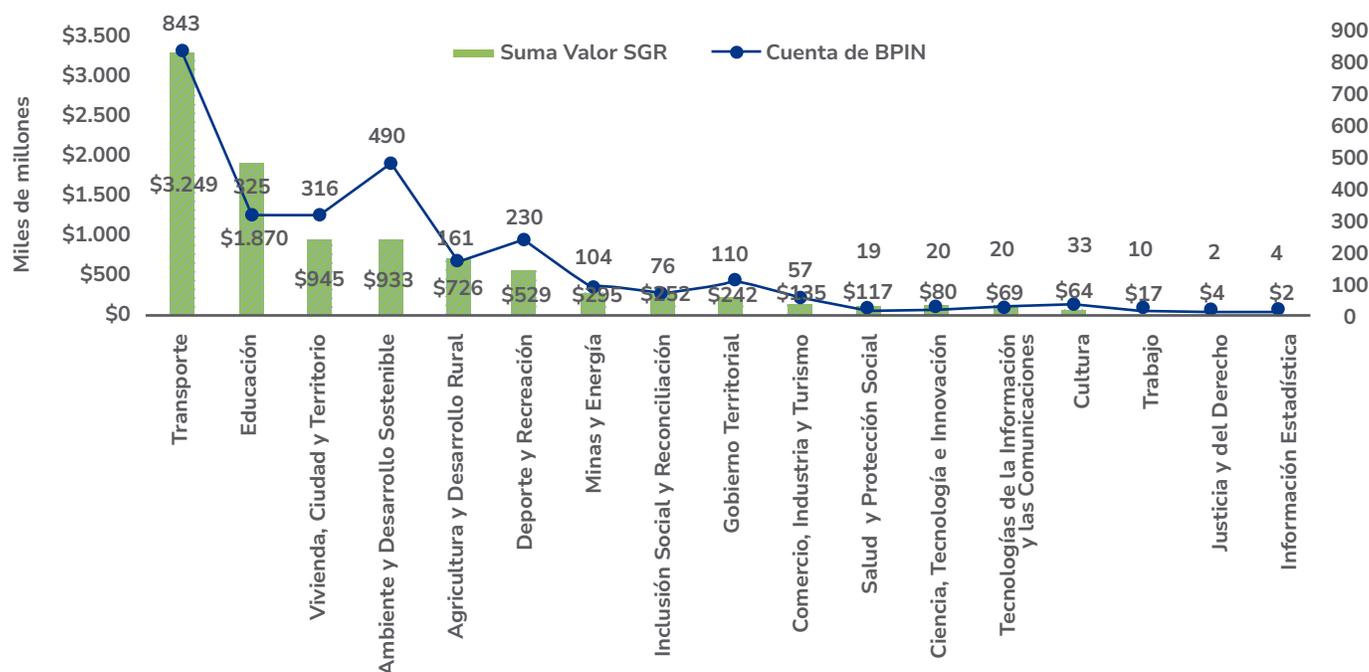


Fuente: DNP, SGR. Cifras en miles de millones

De acuerdo con estos resultados, el 37 % de los recursos del SGR se encuentran relacionados con la transformación de “Derecho humano a la alimentación” con los pilares de “Acceso Físico a Alimentos” y “Disponibilidad de Alimentos” y, en segundo lugar, con un 33 % la transformación de “Seguridad humana y justicia social”, asociado a los pilares de “Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar”, “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida” y “Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar”.

En relación con los sectores, el 34 % de los recursos del SGR se encuentran en proyectos aprobados en el sector Transporte, donde 705 proyectos por valor SGR de \$2,7 billones se encuentran en la transformación de “Derecho Humano a la Alimentación”, 51 proyectos por valor SGR de \$342.000 millones en “Convergencia regional”, 79 proyectos por valor SGR de \$131.000 millones en “Seguridad humana y justicia social”, 3 proyectos por valor SGR de \$7.000 millones en la transformación de “Transformación productiva, internacionalización y acción climática” y 5 proyectos por valor SGR de \$5.000 millones en “Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental”.

Figura 1-6. Proyectos aprobados por sector



Fuente: DNP, SGR. Cifras en miles de millones

1.9.2.2 Fortalecimiento al sistema de información Gesproy SGR

En el marco del fortalecimiento del sistema de Gesproy SGR, se han implementado mejoras orientadas a optimizar la gestión eficiente, transparente y oportuna en el reporte de ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. Estas mejoras garantizan la integridad, trazabilidad y oportunidad de la información, al mismo tiempo fortalecen los controles internos y aseguran la alineación con la nueva metodología del IGPR. Las actualizaciones funcionales y técnicas han contribuido a optimizar la gestión de proyectos y a garantizar la integridad de la información, facilitando que las entidades ejecutoras dispongan de herramientas necesarias para un adecuado registro de la ejecución de los recursos, así como para un reporte de avances oportuno y verificable.

Entre las actualizaciones más significativas se encuentran la implementación de controles que aseguran la calidad de la información, la incorporación de funcionalidades que fortalecen la trazabilidad de los cambios en la planeación y ejecución y la adopción de mecanismos que facilitan el cumplimiento normativo. También se integraron soluciones que mejoran la articulación entre la programación financiera y la ejecución física de los proyectos, promoviendo una gestión más alineada con su ejecución real, lo cual garantiza un seguimiento dinámico a los proyectos

financiados con recursos del SGR, permitiendo identificar oportunamente desviaciones y la adopción de medidas correctivas basadas en la información registrada en el Sistema por parte de las entidades ejecutoras.

Como resultado de estas mejoras, se han alcanzado importantes avances, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Se restringió el borrado de ejecución reportada en periodos anteriores.
- Se implementó una nueva opción para reprogramar los proyectos sin borrar la ejecución ya registrada.
- Se desactivó la opción de desaprobar proyectos. Este proceso ahora se debe realizar desde el Banco de Proyectos.
- Se disminuyeron los tiempos de migración de datos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías a Gesproy, pasando de 8 días a 2 días.
- Se implementó la obligatoriedad del registro de avance de ejecución de los indicadores de producto de los proyectos antes de su terminación definitiva.

Con las anteriores mejoras implementadas en el sistema de información Gesproy, se ha logrado reducir el riesgo de inconsistencias en la información reportada por las entidades ejecutoras y se ha fortalecido el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

1.9.2.3 Mecanismos de Alertas en la Ejecución de Proyectos

En cumplimiento de la labor de seguimiento constante de la ejecución de los proyectos, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control a través del aplicativo Gesproy SGR cuenta con un sistema de alertas preventivas que permite identificar de manera automática situaciones que pueden representar riesgos para la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones del SGR. Este sistema opera a partir de la recolección, organización, análisis y verificación de la información reportada por las entidades ejecutoras, generando avisos informativos con enfoque preventivo, tanto a nivel de cada proyecto como de cada entidad ejecutora.

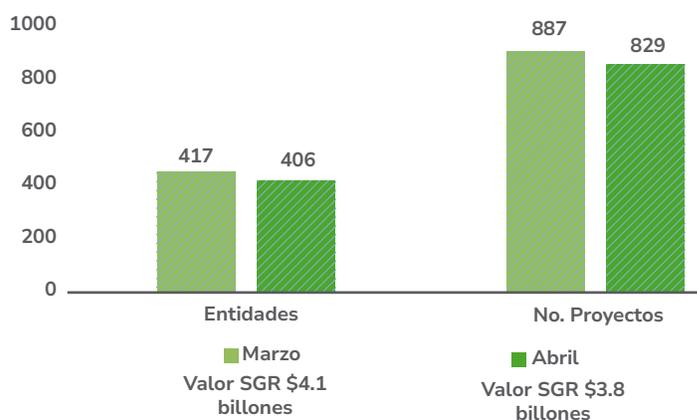
En el proceso de fortalecimiento del aplicativo Gesproy SGR, la Subdirección de Análisis y Resultados de la SGSGR del DNP adelanta la revisión y valoración a cada uno de los eventos de alertas, tanto en lo relacionado con la gestión de proyectos como con la gestión financiera, identificando las situaciones pueden

impactar los resultados de los proyectos, conocer su estado de avance, detectar las dificultades presentadas durante la ejecución y conocer las necesidades de orientación y acompañamiento que requieren las entidades ejecutoras y beneficiaras.

Además de las alertas generadas por el sistema Gesproy, desde marzo de 2025 el DNP implementó una estrategia para informar formalmente a las entidades sobre el número de alertas asociadas a los proyectos que ejecutan. Estas alertas incluyen: programación vencida, proyectos sin programación, proyectos con todos los contratos suspendidos, proyectos terminados sin cerrar y diferencias significativas entre avances físicos y financieros. El objetivo principal de esta estrategia es reducir el número de las alertas, ya que representan riesgos que pueden afectar el cumplimiento, presupuesto y el cronograma de los proyectos. La detección temprana de estos riesgos permite adoptar medidas correctivas oportunas y con ello garantizar el éxito de las inversiones.

A través de esta estrategia, en abril 2025 se notificó a 406 entidades, lo que representa una disminución del 3 % en comparación con marzo (417 entidades). Estas alertas corresponden a 829 proyectos, lo que equivale a una reducción del 7 % respecto al mes anterior, que registró 887 proyectos.

Figura 1-7. Alertas informadas a las entidades ejecutoras en marzo versus. abril de 2025



Fuente: DNP, Gesproy SGR.

1.9.2.4 Visitas de seguimiento a inversiones financiadas con recursos del SGR

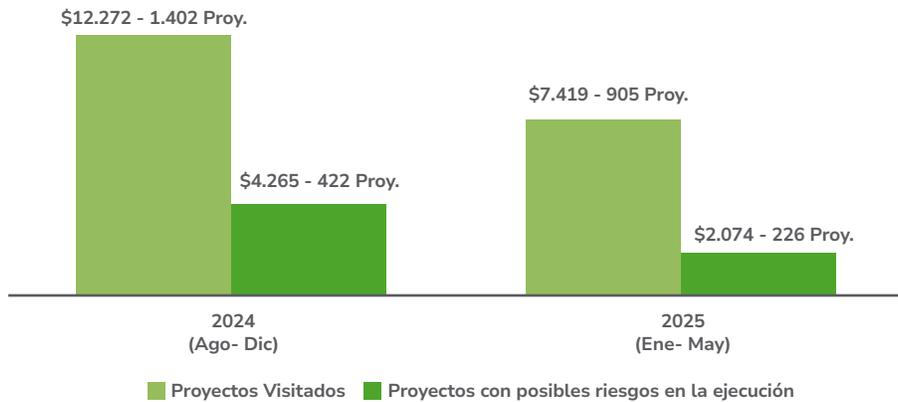
Con el fin de velar por el uso eficaz y eficiente de los recursos del SGR durante la etapa de ejecución de los proyectos, a través de la Subdirección de Seguimiento al Desempeño del SGSGR, entre agosto de 2024 a mayo de 2025 se realizaron visitas de seguimiento

con el fin de identificar el estado, los avances y los resultados de las inversiones de 2.307 proyectos por valor total de \$22,3 billones, de los cuales \$19,7 billones (88 %) corresponden a recursos del SGR y \$2,6 billones (12 %) cofinanciados con otras fuentes, tales como Presupuesto General de la Nación (PGN) y/o recursos propios.

	<p>2.307 Proyectos visitados</p>	<p>\$</p>	<p>\$22,3 billones (\$19,7billones SGR).</p>		<p>599 ejecutores</p>
---	---	------------------	---	---	-----------------------

En el desarrollo de las visitas se identificaron posibles riesgos en la ejecución que ponen en peligro los recursos invertidos en 648 proyectos por valor SGR \$6,3 billones.

Figura 1-8. Proyectos con presuntas irregularidades

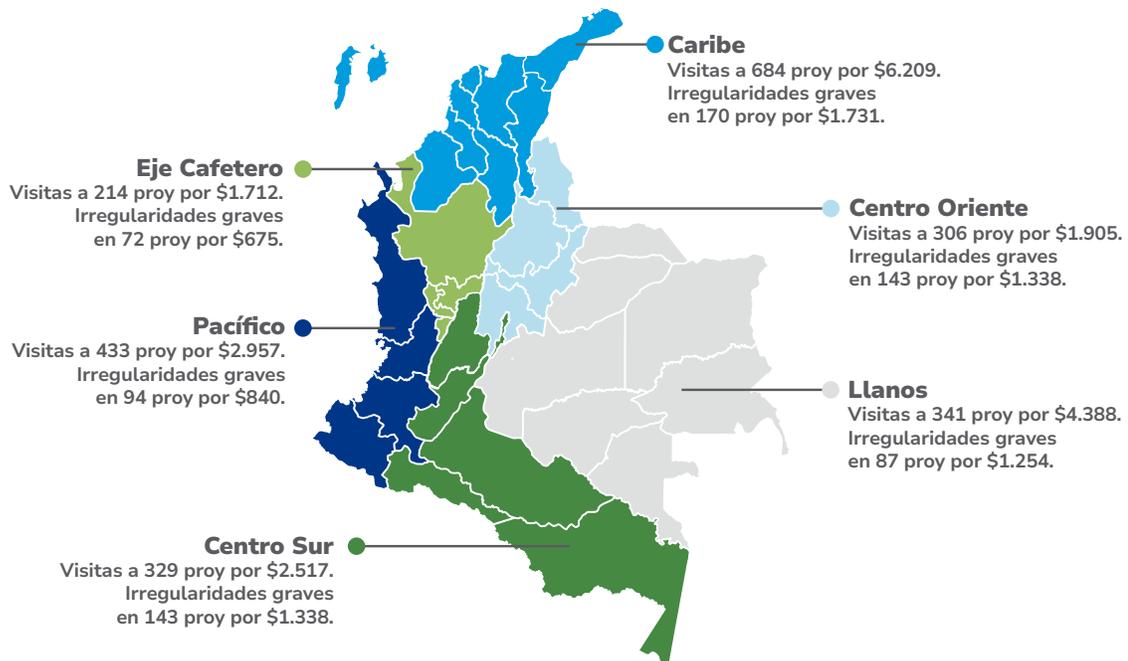


Fuente: DNP, DSEC-SSD. Cifras en miles de millones.

De las visitas efectuadas, el 30 % de los proyectos se concentran en la región Caribe (684 proyectos por valor \$6,2 billones SGR), los cuales se localizan principalmente en los departamentos de La Guajira y

Cesar. Seguido se tiene la región del Pacífico con el 19 % (433 proyectos por valor de \$2,9 billones SGR). La distribución de las visitas de seguimiento por región se muestra a continuación:

Mapa 1-3. Distribución de visitas de seguimiento por región, agosto de 2024 a mayo de 2025



Fuente: DNP, DSEC-SSD.

• **Seguimiento por sectores**

Respecto a la distribución sectorial, la mayor proporción de proyectos visitados se concentra en el sector Transporte con (756 proyectos por \$8 billones

SGR), seguido de Vivienda, Ciudad y Territorio con (411 proyectos por \$,3 billones SGR). Lo anterior, guarda consistencia con la tendencia general, respecto a los 2 sectores con mayor aprobación de proyectos en el SGR.

Tabla 1-8. Distribución de visitas de seguimiento por sector

Sector	Proyectos visitados	Valor SGR	No. Proy con riesgo	Valor SGR
Transporte	756	8.024	216	422
Vivienda	411	3.397	131	397
Deporte y Recreación	254	1.445	55	233
Minas y Energía	177	1.458	39	42
Educación	173	1.360	41	101
Agricultura y Desarrollo Rural	121	1.048	51	221
Ambiente y Desarrollo Sostenible	110	691	35	369
Ciencia, Tecnología e Innovación	66	640	20	0
Salud y Protección Social	51	475	9	88
Comercio, Industria y Turismo	43	421	7	20
Inclusión Social y Reconciliación	39	140	8	10
Cultura	36	174	14	0
Gobierno Territorial	34	189	13	14
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	18	159	4	183
Información Estadística	6	24	3	0
Justicia	6	26	2	118
Interior	3	6	0	49
Empleo Público	1	1	0	0
Presidencia	1	4	0	2.850
Trabajo	1	8	0	1.221
Total	2.307	19.691	648	6.339

Fuente: DNP, DSEC-SSD. Cifras en miles de millones.

1.9.2.5 Denuncia del posible riesgo de pérdida de recursos en 2.094 proyectos - Después la denuncia de agosto del riesgo de pérdida de los \$16 billones

En rueda de prensa realizada el 26 de agosto de 2024 el DNP, anunció al país la presunta pérdida y riesgo de pérdida, en 2.094 proyectos en ejecución por valor de \$12,3 billones, recursos del SGR.

Las alertas asociadas a estos proyectos en ejecución obtenidas a partir de un análisis de la información que reposa en el aplicativo de seguimiento “Gesproy SGR” corresponden a:

- Proyectos con programación vencida, sin su terminación en el tiempo planeado.

- Todos los contratos suspendidos por más de 3 meses, lo que afecta la continuidad de la ejecución del proyecto.
- Proyectos con ambas situaciones simultáneamente.

Desde el anuncio del 26 de agosto de 2024, las visitas de seguimiento realizadas con corte febrero de 2025 revelaron un aumento de 302 proyectos críticos por un valor \$3,4 billones, con lo cual se obtiene a la fecha en total 2.396 proyectos por \$16 billones en presunta pérdida y riesgo de pérdida. Al respecto, el DNP reportó las presuntas irregularidades acorde a su competencia a la Fiscalía General de la Nación,

Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.

Estos proyectos se concentran principalmente en los departamentos de: Meta, La Guajira, Caquetá, Antioquia y Putumayo, con los cuales se espera el beneficio de la comunidad a través del mejoramiento de la red vial, soluciones de vivienda, generación de energía, saneamiento básico, infraestructura de deporte y recreación, Infraestructura educativa, proyectos productivos, los cuales se concentran en los sectores de Transporte; Vivienda, Ciudad y Territorio; Agricultura y Desarrollo Rural; Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Deporte y recreación.

A raíz de la investigación al 26 de agosto de 2024, con el propósito de salvaguardar los recursos de las regalías y exigir a las entidades ejecutoras acciones y respuestas concretas, se abrieron más de 1.720 procedimientos administrativos de control decretando 1.476 medidas inmediatas de suspensión de pagos por valor de \$2,8 billones a 582 entidades ejecutoras, en proyectos que tenían recursos disponibles susceptibles de suspensión de pagos.

A continuación, se presentan en la tabla 1-9 las principales tipologías de las presuntas irregularidades reportadas.

Tabla 1-9. Tipologías de reportes a órganos de control y FGN, agosto de 2024 a mayo de 2025

Tipología de reportes a órganos de control y FGN	Cantidad de presuntas irregularidades
REP B. Ausencia de procedimientos de contratación en la utilización de los recursos del SGR	2.627
REP - Incumplimiento de las normas por parte de actores y sujetos del SGR	703
REP C. Incumplimiento a los procedimientos presupuestales en la utilización de los recursos del SGR	9
REP A. Incumplimiento a las normas del SGR por parte de órganos y actores que no son sujetos del componente de control	2
REP H. Inobservancia de las órdenes o instrucciones impartidas por autoridad	1
Total	3.342

Fuente: DNP, DSEC - SC, Módulo de Control del SGR. Informe general de reportes.

Por otro lado, se destaca que en marzo de 2025, el DNP suscribió con la FGN un acuerdo de cooperación con el fin de aunar esfuerzos entre ambas entidades para llevar a cabo procesos de transferencia de información y acceso a herramientas y plataformas informáticas administradas por el DNP, para mejorar la articulación entre las entidades y trabajar de manera más efectiva, eficiente y oportuna en la labor de investigación que le compete ante los reportes realizados en el marco de la Ley 2056 de 2020.

El trabajo de seguimiento y control va más allá de identificar y reportar las irregularidades o situaciones no deseadas en la ejecución de los proyectos que comprometen recursos de las regalías, por lo cual desde el DNP se adelantan mesas de trabajo con las entidades ejecutoras buscando encontrar soluciones a los inconvenientes hallados en cada una de las obras y demás iniciativas, para lograr la finalización y entrega efectiva a las comunidades. De acuerdo con lo anterior, se logró levantar 670 medidas de suspensión inmediata de pagos por valor de \$1.3 billones a 670 proyectos que cuestan \$4,6 billones.

1.9.2.6 Articulación con Órganos de Control y Fiscalía General de la Nación

Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de mayo de 2025, se realizaron un total de 219 reportes a Órganos de Control, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación (FGN), los cuales contienen 475 presuntas irregularidades.

1.9.2.7 Control a los recursos del SGR

En la ejecución de recursos de regalías se identifica 3 tipos de procedimientos que se pueden implementar, que son Procedimiento Administrativo de Control (PAC), Procedimiento Administrativo Correctivo y Sancionatorio (PACS), Procedimiento Administrativo Preventivo (PAP). A continuación, se informan los resultados de agosto de 2024 a mayo de 2025 relacionado con estos procedimientos de control:

• **Procedimiento Administrativo de Control (PAC)**

Se iniciaron un total de 2.339 PAC por valor de \$16,5 billones a 2.072 proyectos y decretó 2.028 medidas inmediatas de suspensión de pagos por valor de \$5,3 billones, de las cuales se han levantado 693 medidas por valor de \$1,46 billones.

• **Procedimiento Administrativo Correctivo y Sancionatorio (PACS)**

En el marco de la transitoriedad de los PACS, se dio inicio a 5 PACS por la causal estipulada en el literal d) de la Ley 1530 de 2012, al incumplir por causas no justificadas las metas del proyecto aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

Así mismo, se han decidido 18 actuaciones, de las cuales 28 fueron archivadas asociados a igual número de proyectos de inversión por valor de \$56.636 millones.

1.9.3 Informe final de la Misión de Descentralización

Con el propósito de socializar el informe final de la Misión de Descentralización, presentado al DNP el 19 de julio de 2024, este Departamento Administrativo con apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organizó el evento Informe Final de la Misión de Descentralización: Propuestas y Recomendaciones. El evento se llevó a cabo el 6 de noviembre en Pereira (Risaralda) y contó

con la participación de los gremios territoriales, representantes del Gobierno nacional, miembros de la Comisión Legal Especial de Seguimiento al proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado, de la Mesa Permanente de Concertación y de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras. Posteriormente, en alianza con El Espectador, fueron publicados artículos que recogen las propuestas de la Misión de Descentralización y reflexiones de sus integrantes.

La Misión de Descentralización tuvo como objetivo principal: “elaborar los estudios técnicos e insumos en materia de descentralización que permitan evaluar el modelo actual y presentar iniciativas constitucionales y legislativas para definir y ordenar la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales señaladas en el artículo 2861 de la Constitución Política”. En este sentido, el informe final incluye los antecedentes y aspectos generales del desarrollo de la Misión, un breve diagnóstico del estado de la descentralización y las propuestas construidas y discutidas a lo largo de su implementación.

A continuación, se presentan los nombres de las propuestas y su relación con los objetivos específicos de la Misión. Todas las propuestas fueron lideradas por el director de la Misión de Descentralización y presentadas en sesiones oficiales de la Misión, con base en los resultados de las consultorías y el trabajo realizado por el equipo asesor. En total, se priorizaron, desarrollaron y estructuraron 9 propuestas, que se detallan en la tabla 1-10.

Tabla 1-10. Propuestas de la Misión de Descentralización, 2024

Nombre de la propuesta	Objetivos específicos de la Misión
Categorías de entidades territoriales	Competencias entre niveles de gobierno
Reforma a la Ley de Ordenamiento Territorial	Competencias entre niveles de gobierno Arquitectura institucional
Reforma del Sistema General de Participaciones	Fuentes y usos de los recursos
Simplificación del Sistema General de Regalías	Fuentes y usos de los recursos
Fondo de Convergencia Económica Territorial	Fuentes y usos de los recursos
Marco de responsabilidad fiscal territorial	Fuentes y usos de los recursos
Estado abierto y participación ciudadana	Estado abierto y participación ciudadana
Arquitectura institucional	Arquitectura institucional
Descentralización y territorios indígenas	Descentralización y Territorios Indígenas

Fuente: DNP, Informe final de la Misión de Descentralización.

En concordancia con las recomendaciones de la Misión de Descentralización sobre la necesidad de reorganizar el modelo de competencias y promover un esquema de

transferencias más equitativo, el DNP, ha participado activamente en el proceso de formulación técnica del proyecto de ley que desarrollará el Acto Legislativo

03 de 2024²². Esta reforma constitucional modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y reafirmó los principios establecidos en su artículo 288, al ordenar una reorganización normativa del SGP y de la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Desde enero de 2025, y hasta el corte de este informe, el DNP ha participado en 34 mesas técnicas interinstitucionales y 12 submesas temáticas lideradas por MinHacienda, en coordinación con los ministerios del Interior, Educación, Salud, Vivienda y el DAFP. El DNP ha contribuido con insumos técnicos fundamentales para el diseño de criterios de distribución con enfoque territorial, mecanismos de gradualidad, acompañamiento técnico y herramientas de monitoreo. Estas acciones se enmarcan en la responsabilidad del DNP de definir los criterios de distribución del SGP (Ley 715 de 2001, art. 85) y dan continuidad a los lineamientos estratégicos definidos por la Misión.

1.9.4 Tipologías de ET y Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)

El artículo 40 del PND 2022-2026 delegó al DNP la responsabilidad de definir una metodología para identificar tipologías de Entidades Territoriales (ET) y de EAT, con el fin de reconocer sus capacidades y avanzar hacia un modelo de descentralización diferencial. En atención a este mandato, el DNP expidió la Resolución 0005 de 2024, mediante la cual adopta dicha metodología y se establecen las tipologías de ET, orientadas al reconocimiento de capacidades, y se determinan las tipologías para la vigencia 2024.

La metodología constituye una herramienta clave para caracterizar y reconocer la heterogeneidad con el propósito de avanzar en la profundización del modelo de descentralización diferencial. Permite distribuir los municipios y departamentos en grupos relativamente homogéneos, según sus capacidades y situación geográfica. Así mismo, reconoce la existencia de ET que, por su singularidad, no son comparables directamente con otras.

En este contexto, el 28 de noviembre de 2024 se socializaron, en la ciudad de Bucaramanga (Santander) los resultados de las tipologías de ET para la vigencia 2025, en el marco del evento Descentralización diferencial: las tipologías para el reconocimiento de capacidades de las entidades territoriales. Igualmente,

se publicaron en la página web del DNP la cartilla explicativa, el visor interactivo, la presentación y resultados del ejercicio.

La actualización de estas tipologías se realizará con periodicidad anual, con el objetivo de que sirvan como insumo para la asistencia técnica diferenciada por parte del Gobierno nacional y otras entidades interesadas, así como para la priorización de políticas públicas.

Actualmente, se encuentra en desarrollo el cálculo de las tipologías que se aplicarán durante la vigencia 2026. La publicación de estos resultados está prevista para antes del 31 de octubre de 2025.

1.9.5 Desarrollo y funcionamiento de la plataforma Consolidador de Información Fiscal y Financiera Territorial (CIFFIT)

Desde noviembre de 2023 a diciembre de 2024 se llevó a cabo la fase de diseño y desarrollo de la plataforma consolidadora de información fiscal y financiera territorial (CIFFIT), y en el 31 de diciembre de 2024 se puso en funcionamiento, como herramienta para facilitar el cálculo y consulta de los históricos del Formulario Único Territorial (FUT) y de la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario (CUIPO); operaciones efectivas de caja; ingresos corrientes de libre destinación; viabilidad fiscal territorial; información contable; gastos de funcionamiento. También permite la generación de reportes y visores del índice de desempeño fiscal (IDF) para municipios y departamentos, monitoreo del sistema general de participaciones (SGP) y acceso abierto de entidades nacionales y territoriales y público en general.

El CIFFIT almacena la información contable de los reportes de las entidades territoriales en el CUIPO, como instrumento que unifica la información presupuestal de municipios y departamentos. Este proceso se realiza bajo nuevos parámetros metodológicos definidos para la categoría, con el fin de recolectar información financiera para todos los actores territoriales: municipios, departamentos, capitales descentralizadas, empresas públicas, resguardos indígenas y privados ejecutores de recursos públicos territoriales, entre otros.

En el segundo semestre de 2024, se transformó la estructura del reporte de programación y ejecución de ingresos y gastos que se remitía a través del FUT.

²² Acto Legislativo 03 de 2024, "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones - Segunda Vuelta.

Para ello, se implementaron formularios unificados que consolidan información que era autorreportada en distintos formatos por parte de las entidades territoriales. Esta mejora permitió suprimir varios de los formularios que conformaban esta categoría y avanzar en la simplificación del reporte.

Durante 2024, y en cumplimiento del eje estratégico del Plan Estratégico 2023 – 2026, que busca generar, visibilizar y promover el uso de información técnica, estratégica y de alto valor para emitir posiciones técnicas estructurales, claras y comprensibles, así como para la toma de decisiones en la nación y en el territorio; el DNP inició el desarrollo de un nuevo sistema de información que cumple con las características asociadas al reporte CUIPO. Este sistema permite a la ciudadanía y a las entidades territoriales consultar y descargar información presupuestal consolidada, facilita la automatización de las mediciones internas del DNP como el monitoreo al SGP, el IDF y los reportes de ingresos corrientes de libre destinación, entre otros.

En el período informado, se lograron avances significativos relacionados con la automatización de los cálculos a través de CIFFIT, con integración de CUIPO, FUT, el sistema general de regalías (SGR) y la aplicación especializada para el seguimiento de la gestión pública con recursos de inversión (AESGPRI). Así mismo, se puso la plataforma al servicio de entidades públicas y privadas, la academia, organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general, ofreciendo información estadística de alto valor y fácil consulta.

1.9.6 Cálculo y publicación del índice de desempeño fiscal (IDF): municipios y departamentos vigencia 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000²³, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) calculó y publicó el índice de desempeño fiscal (IDF) correspondiente a la gestión financiera y fiscal de municipios y departamentos en 2023.

Este índice evalúa anualmente la gestión fiscal y financiera de las entidades territoriales basada en dos componentes. El primero corresponde a los resultados fiscales, representa 80 % de la ponderación, e incluye variables como la dependencia de las transferencias, la inversión en formación bruta de capital fijo, la situación

de endeudamiento, la capacidad de generar ahorro corriente y el balance fiscal. El segundo componente corresponde a la gestión financiera, que representa al 20 % y considera variables relacionadas con la gestión de las entidades territoriales para lograr una adecuada planeación y programación de sus ingresos, la ejecución de los compromisos en la vigencia y el cumplimiento con holgura de los límites a los gastos de funcionamiento determinados en la mencionada ley.

El IDF permite realizar una evaluación objetiva del desempeño fiscal de las entidades territoriales, con base en la metodología de capacidades iniciales, la cual clasifica a los municipios en 6 grupos en función de las variables: densidad empresarial, valor agregado, tamaño de la población y porcentaje en cabecera municipal, economías de aglomeración e ingresos territoriales.

El cálculo del IDF se centró en el análisis de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el nivel de endeudamiento, la inversión pública y la eficiencia en la gestión financiera de municipios y departamentos del país.

En consecuencia, durante el segundo semestre del 2024 se presentaron los resultados principales de esta medición, así: En la vigencia 2023, los municipios obtuvieron un puntaje promedio de 57,6 p. p. en el IDF, con una alta concentración de municipios ubicados en el rango de riesgo (52,2 %). Por regiones, la región Caribe presentó una proporción significativa de municipios en los rangos de deterioro (7,1 %) y riesgo (63,8 %). La región Centro Sur Amazonía, también presentó una concentración de municipios en riesgo (61,7 %). La región Centro Oriente mostró una concentración relevante en el rango vulnerable (47,4 %) y una leve presencia en solvente (9,5 %), sobresaliendo los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Santander. El resto del país presenta una distribución más cercana al promedio nacional en los distintos rangos del IDF.

Por su parte, los departamentos del país obtuvieron un puntaje promedio de 56,6 p. p. en el IDF, con una alta concentración en el rango de riesgo (68,7 %). La región Centro Oriente presentó la mayor proporción de departamentos en el rango solvente (25 %). El Eje Cafetero y la región Caribe concentraron la mayor proporción de departamentos en el rango vulnerable (50 % y 38 %, respectivamente). Los departamentos de la región Llano (86 %) y Centro Sur Amazonía (80 %)

²³ “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>

presentaron una preponderancia significativa en el rango de riesgo, superando el promedio nacional.

En el marco de los procesos de divulgación y comunicación, se realizó un webinar de lanzamiento público, transmitido el 11 de septiembre de 2024 a través del canal de YouTube del canal institucional del DNP. Se adelantaron actividades regionales de socialización de resultados del desempeño fiscal en los municipios de Riohacha, Córdoba, Nariño y Norte de Santander, así como jornadas de asistencia y cooperación técnica dirigidas a Asocapitales y los municipios de Funes (Nariño) y Bolívar (Cauca). Se publicó un artículo sobre el desempeño fiscal municipal, en la Revista Planeación y Desarrollo No. 15 de 2024 del DNP²⁴.

El DNP desarrolló en su web visores interactivos de consulta en su página web que facilitan la exploración detallada de los resultados del IDF. Estas herramientas permiten realizar comparaciones entre entidades territoriales a nivel nacional, departamental y entre municipios con capacidades similares e identificar acciones orientadas a mejorar el desempeño fiscal. En la página web también se encuentra disponible la base de datos en formato Excel y la presentación oficial, que incluye el contexto del comportamiento de las finanzas públicas territoriales.

En el 2025 se adelantó el cálculo de las operaciones efectivas de caja correspondientes a las ejecuciones presupuestales de los municipios de la vigencia 2024, con base en la información reportada por las entidades territoriales a través de CUIPO. Esta información constituye la principal fuente para la construcción del IDF correspondiente a dicha vigencia.

1.9.7 Monitoreo y evaluación al Sistema General de Participación vigencia 2023

Conforme a la estrategia definida en el Decreto Ley 028 de 2008²⁵, el DNP realizó el monitoreo general a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) específicamente de la participación de propósito general y las asignaciones especiales, correspondientes a la ejecución de la vigencia 2023.

Entre julio y diciembre de 2024, se realizó la recopilación sistemática de información, la construcción de indicadores específicos y el análisis de los resultados de la vigencia 2023. A partir de este ejercicio, se identificaron y confirmaron posibles eventos de riesgo, así como algunas prácticas que podrían afectar la correcta ejecución de los recursos. Se presentaron recomendaciones a las entidades territoriales con eventos riesgo, para el seguimiento y la adopción de medidas de control a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del citado decreto.

Se actualizó la metodología para el monitoreo general al SGP, aplicable a la participación de propósito general (PG) y las asignaciones especiales (AE), excluyendo el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales (Fonpet). La actualización incorporó indicadores específicos en las dimensiones financiera, destinación adecuada de los recursos y metas del Plan de Desarrollo Territorial, así como los rangos de calificación previstos en el manual metodológico: riesgo crítico alto, crítico medio, crítico bajo y aceptable.

El informe de monitoreo del SGP fue presentado en junio de 2024 a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a los términos establecidos por la ley.

En el segundo semestre de 2024 se analizaron los resultados de la vigencia 2023. El informe recoge los resultados del ejercicio de monitoreo realizado sobre los recursos del SGP de PG y las AE, ejecutados por las entidades territoriales, y los resguardos indígenas. A continuación, se presentan los principales resultados:

En la calificación global de las 3 dimensiones, 41 municipios se clasificaron con riesgo crítico alto.

- En la categoría sobre cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Territorial, 71 % clasificados en riesgo crítico alto.
- La asignación especial para alimentación escolar registra el mayor número de municipios clasificados en riesgo crítico alto, con un total de 200 entidades territoriales.
- En la clasificación de riesgo crítico medio, se concentra el 62 % de los municipios (668 en

²⁴ Departamento Nacional de Planeación. (2024, octubre). Índice de desempeño fiscal (IDF) municipal 2023 y fortalecimiento de las finanzas territoriales en *Revista Planeación y Desarrollo*, 15 - Documento disponible en el siguiente enlace: <https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/ediciones-magazines.aspx>

²⁵ Decreto Ley 028 de 2008, "Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.". <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=28232>

total). En la categoría destinación adecuada de recursos, se encuentran 75 municipios en la categoría crítico alto.

- En la categoría financiera se presentó el mayor porcentaje de municipios clasificados en riesgo aceptable (59 %).
- En el caso de los recursos de AESGPRI, el 37 % de los resguardos indígenas administrados por entidades territoriales se encuentran en riesgo crítico alto en la categoría financiera (351 resguardos); por otra parte, el 20 % se ubican de los resguardos indígenas administrados por las ET se ubican en riesgo crítico medio en la calificación global.

Con base en los resultados obtenidos en cada categoría del monitoreo general a la ejecución de los recursos del SGP, PG y AE, se identificaron entidades territoriales y resguardos indígenas con mayor probabilidad de riesgo en el uso de estos recursos. Esta información permitió priorizar aquellas con niveles de riesgo más críticos.

En el segundo semestre de 2024 se realizaron actividades de acompañamiento técnico y visitas de asesoría para fortalecer la gestión fiscal y financiera de estas entidades priorizadas. Estas visitas de campo y de revisión documental —en los componentes financiero, de ejecución de proyectos de inversión y de contratación— permitieron verificar y complementar la información arrojada a través del monitoreo. En total se realizaron 9 actividades de monitoreo documental y 10 (días de respuesta-apertura y cierres de sistemas para el reporte de información) visitas en territorio a las entidades priorizadas, con el propósito de orientar a estas entidades en la superación de las fallas en la gestión fiscal y financiera.

Los resultados del monitoreo general evidencian inexactitudes de las entidades territoriales para incorporar y ejecutar los recursos de SPG, lo que requiere asistencia técnica, de manera particular, a municipios de categorías 4, 5 y 6, enfocada en la articulación del sistema presupuestal y de planeación. Dado que un reporte inadecuado de información impide valorar de forma efectiva los aspectos financieros, de planeación y gestión de los recursos de SGP-PG, por lo tanto, se requiere capacitación para el óptimo y oportuno reporte en la categoría única de presupuesto ordinario (CUIPO), el Formulario Único Territorial (FUT),

la Metodología General Ajustada (MGA), el Sistema de Planeación Territorial (SISPT), el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), entre otros.

Por otra parte, dentro de las actividades de monitoreo de la presente vigencia se adelantó la actualización del Manual de Monitoreo General, atribuible a cambios en los sistemas de información, de manera particular, a la transición del kit de planeación territorial (KPT) al (SISPT). El actual sistema, no contiene información que realice seguimiento a la ejecución física y financiera de las metas del Plan de Desarrollo Territorial, que fue utilizada para el cálculo de indicadores del componente de planeación, por tanto, se hizo necesario reformular los indicadores de esa categoría de evaluación.

A su vez, se consolidó la información en bases de datos requeridas para la evaluación del componente financiero, relacionada con CUIPO de la vigencia fiscal 2024 a través del consolidador de información fiscal y financiera (CIFIIT), asignación de recursos de SGP a través de SICODIS e información de la programación de metas de los planes de desarrollo territorial a través de SISPT.

1.9.8 Evaluación a la gestión realizada con recursos del SGP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001²⁶, el DNP emitió los lineamientos para la preparación de informes de gestión del SGP a cargo de las secretarías de planeación o quien haga sus veces de los departamentos. Así mismo, entre los meses de noviembre y diciembre de 2024, se recibieron 20 informes semestrales elaborados y remitidos por las Secretarías de Planeación Departamental. Estos informes contienen información detallada sobre la ejecución de los presupuestos municipales, específicamente los recursos del SGP.

La evaluación de gestión de los recursos del SGP, se compone de 3 dimensiones:

- **Gestión financiera:** se entiende como la adecuada incorporación de los ingresos y la ejecución eficiente del gasto en el presupuesto municipal o distrital de los recursos asignados del SGP.

²⁶ Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". Ver en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>

- **Gestión administrativa:** se entiende como el balance del cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales sobre la destinación y uso de los recursos del SGP, de conformidad a la constitución y las normas vigentes.
- **Gestión social:** se entiende como el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo municipal, considerando las metas y resultados de los indicadores sociales, con cargo a cada fuente de recursos del SGP.

El análisis de la información recibida permitió identificar 233 presuntas irregularidades o eventos de riesgo durante la ejecución de los recursos del SGP por parte de los municipios. Como complemento, se actualizó el *Manual de Lineamientos para la Evaluación de la Gestión del SGP*, y se publicó el 28 de mayo de 2025²⁷, con el objetivo de mejorar la calidad de los informes departamentales y fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

1.9.9 Desarrollo de asistencias técnicas a entidades territoriales

En el marco de la implementación del PND 2022-2026 y las metas establecidas en el Plan de Acción del DNP, se han ejecutado un conjunto de asistencias técnicas y acompañamientos dirigidos a las entidades territoriales y otros actores interesados, sobre los procesos de planificación, programación presupuestal, seguimiento de la inversión pública territorial orientada al fortalecimiento fiscal, que se realiza a través de la oferta y demanda de asistencia técnica y de la presencia territorial del DNP. Además, la asistencia y acompañamiento a los municipios administradores, resguardos indígenas y asociaciones administradoras para apoyar técnicamente la adecuada administración de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI).

Como se detalla en la tabla 1-11, durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo 71 asistencias técnicas por demanda y 5 por oferta. Al mes de mayo de 2025, se han realizado 21 asistencias por demanda y 7 por oferta.

Tabla 1-11. Asistencias técnicas por modalidad, tema y vigencia, 2024-2025

Modalidad	Tema	Vigencia	Número de Asistencias
Demanda	Planeación estratégica, ejecución y seguimiento a la inversión pública territorial	2024	18
Demanda	Régimen AESGPRI - Inversión pública y administración directa	2024	53
Oferta	Planeación estratégica, ejecución y seguimiento a la inversión pública territorial	2024	5
Demanda	Planeación estratégica, ejecución y seguimiento a la inversión pública territorial	2025	5
Demanda	Régimen AESGPRI - Inversión pública y administración directa	2025	16
Oferta	Planeación estratégica, ejecución y seguimiento a la inversión pública territorial	2025	7

Fuente: DNP, DDFFT.

Estas intervenciones fortalecen capacidades institucionales y se alinean con los compromisos del PND: *Colombia potencia mundial de la vida* en sus transformaciones clave, especialmente la transformación 5: “Convergencia Regional” y la transformación 6: “Estabilidad Macroeconómica”,

promoviendo la autonomía fiscal, la inversión eficiente y el desarrollo con enfoque diferencial.

²⁷ Departamento Nacional de Planeación (2025). *Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)*. Ver en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/LineamientosEvaluacionAGestionSGP2024_2025_SFFT_DNP_23-05-2025.pdf

1.9.10 Estrategia de articulación para la priorización de los proyectos de las gobernaciones

La Estrategia de Convergencia Nación - departamentos fue creada en respuesta a la instrucción del Presidente de la República de alinear las necesidades de inversión territorial con las prioridades del Gobierno nacional. Esta se acordó el 22 de agosto de 2024, entre el presidente de la República y los gobernadores, con el compromiso de apoyar técnica y financieramente la priorización de proyectos estratégicos departamentales.

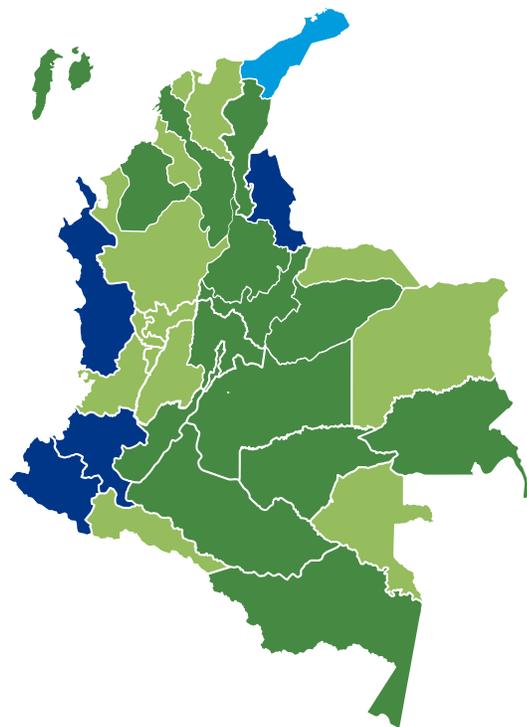
A continuación, se describe el estado actual de la estrategia:

- **Fase 1 (septiembre – octubre 2024):** Se recibieron 264 proyectos desde la FND, (solo el 19 % está en Fase III). Se continua revisar madurez técnica y alineación de los proyectos con el (PND 2022 - 2026).

- **Fase 2 (noviembre 2024 – enero 2025):** Se consolidó una nueva base con 132 proyectos de 23 departamentos. Se priorizaron aquellos estructurados y con alta viabilidad, según el criterio presidencial: proyectos en Fase III y alineados al PND 2022-2026. El DNP elaboró fichas técnicas para cada proyecto.
- **Fase 3 (febrero – marzo 2025):** Se realizaron mesas técnicas con más de 10 sectores nacionales, gobernaciones y el DNP. Se evaluaron 149 proyectos priorizados, identificando barreras técnicas, oportunidades de ajuste y posibilidades de cofinanciación. Se consolidaron fichas actualizadas por departamento y sector, con el estado de los proyectos analizados fortaleciendo la articulación interinstitucional.

En este sentido, se presenta el alcance de la estrategia, tal como se presenta en el mapa 1-4.

Mapa 1-4. Alcance de la estrategia por departamento



1 Departamento de La Guajira
Estrategia Misión La Guajira + Proyectos Sentencia T 302 de 2017.

4 Departamentos con Pactos Territoriales
Nariño, Cauca, Chocó y Norte de Santander (Pacto Catatumbo)

13 Departamentos en etapa de análisis proyectos priorizados para convergencia:
Atlántico, Caldas, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, Antioquia, Magdalena, Quindío, Vichada, Risaralda, Vaupés y Putumayo.

14 Departamentos en etapa de consulta sectorial:
Amazonas, Bolívar, Boyacá*, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, San Andrés y Santander.

Fuente: DNP, DER.

No contemplados en la estrategia (5): La estrategia no contempla los departamentos de La Guajira (ya que se avanza la Estrategia Misión La Guajira y los Proyectos Sentencia T-302 de 2017), ni los Departamentos con Pactos Territoriales Nariño, Cauca, Chocó y Norte de Santander (Pacto Catatumbo).

Departamentos en etapa de análisis proyectos priorizados (13): Atlántico, Caldas, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, Antioquia, Magdalena, Quindío, Vichada, Risaralda, Vaupés y Putumayo. Estos departamentos remitieron en los primeros momentos sus proyectos priorizados por medio de la Federación, sin embargo, no establecieron mayor

contacto ni disposición con el Departamento Nacional de Planeación.

Departamentos en etapa de consulta sectorial (14):

Amazonas, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, San Andrés y Santander. Con estos departamentos se ha logrado avanzar en una articulación más cercana de cara a la priorización y gestión de los proyectos.

1.9.11 Corredores férreos

El PND 2022-2026 plantea como una de sus apuestas impulsar sistemas de transporte más eficientes a nivel energético y operativo, que reduzcan las emisiones contaminantes y mejoren la eficiencia y seguridad en el transporte de carga y pasajeros. En este escenario, el transporte ferroviario representa una apuesta de gran potencialidad dada su capacidad de mover de manera eficiente grandes cantidades de carga y pasajeros en grandes distancias, utilizando tecnología de menor impacto ambiental y de manera complementaria con los modos carretero y fluvial.

En el marco de la Estrategia para la Reactivación Ferroviaria, se avanza en la estructuración e implementación de 10 proyectos que superan los 2.000 kilómetros (km) de red férrea, orientados a conformar una red estructurante a mediano y largo plazo, con posibilidad de ampliación según procesos de priorización nacionales y regionales; por ello, al 1 de junio de 2025, el DNP había viabilizado 7 de dichos proyectos. Al mismo tiempo, en coordinación con MinTransporte y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM), se priorizaron los corredores Bogotá - Belencito y del Pacífico como estratégicos dentro del Plan Maestro Ferroviario, integrándolos al PND 2022-2026. Estos corredores fueron incluidos en un documento CONPES en elaboración, que declarará su importancia estratégica y permitirá gestionar vigencias futuras para financiar obras entre 2026 y 2029. En ese sentido, el DNP ha brindado apoyo técnico en su estructuración y en la evaluación de su viabilidad económica y social.

1.9.12 Aprovechamiento de la ciudad construida: estructuración del programa de revitalización integral de centros urbanos

Se estructuró y contrató, con recursos de cooperación no reembolsable del BM, la consultoría para la estructuración de la fase de conceptualización del Programa Nacional de Revitalización Inclusiva de los

Centros Urbanos de Colombia (PRICC), que busca promover intervenciones de revitalización integral en áreas centrales de las ciudades colombianas, mediante acciones físicas, sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales, con un enfoque inclusivo y de sostenibilidad territorial. Actualmente, se completó, con el acompañamiento técnico de la DDU, la preparación, el desarrollo del marco conceptual y el diagnóstico de los centros urbanos a nivel nacional.

La estructuración tomará como referencia 4 municipios piloto: Cali, Popayán, Quibdó y Riohacha, ubicados en territorios priorizados por el Gobierno nacional.

1.9.13 Territorios más humanos y hábitat integral: Estrategia de Impulso al Mejoramiento de Vivienda

El DNP, a través de la DDU, junto con MinVivienda, ha impulsado la estrategia de mejoramiento de vivienda mediante espacios de articulación con actores públicos, privados y del sector financiero; también, se apoyó la revisión de las propuestas de ajustes reglamentarios del programa de mejoramiento y la auto construcción para fortalecer la participación de las organizaciones comunitarias, ferreteros y maestros en la ejecución de los mejoramientos. Así mismo, se ha apoyado y participado en la estructuración de la convocatoria del sector vivienda para participar por el 5 % de mayor recaudo del SGR, así como en la estructuración de los lineamientos tipo para la construcción de vivienda nueva rural.

1.9.14 Acompañamientos técnicos en la implementación de buenas prácticas regulatorias

Durante el año 2024 se realizaron 98 asistencias técnicas con entidades nacionales y territoriales, de las cuales 11 fueron visitas territoriales, donde se acompañaron varias gobernaciones y alcaldías en clave de ayudar a fortalecer la Política de Mejora Normativa. A mayo de 2025, el equipo cuenta con 43 asistencias, de estas 4 han sido visitas territoriales.

Igualmente, el Equipo de Mejora Normativa de la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales ha diseñado apuestas complementarias pensadas para compartir las experiencias de las distintas entidades y conversaciones con expertos sobre las apuestas y los instrumentos que se vienen desarrollando en el mundo. De esta manera, el DNP ha venido desarrollando la comunidad de buenas prácticas regulatorias en conjunto con la Universidad Externado de Colombia,

durante 2024 se desarrollaron 4 sesiones. En 2025 se tiene previsto desarrollar 3 sesiones, de las cuales se llevó a cabo la primera el pasado 21 de mayo con más de 200 asistentes entre presenciales (80) y virtuales (120).

1.9.15 Compromisos pos acceso OCDE - Mejora Regulatoria

En el marco de los avances en los compromisos post acceso con la OCDE, se ha trabajado en frentes paralelos, como la elaboración del proyecto de modificación del título sobre Directrices Generales de Técnica Normativa del Decreto 1081 de 2015²⁸. Esta modificación busca dar cumplimiento a 2 de los compromisos establecidos para la consulta pública, como son: (1) hacer obligatoria la consulta normativa para todas las instituciones de la administración nacional; e (2) Incorporar un principio de proporcionalidad, donde el proceso sea más exhaustivo para aquellas normas con alto impacto tanto en la consulta regulatoria como en el Análisis de Impacto Normativo (AIN).

Esta modificación pretende establecer tiempos claros para la consulta pública en las actuaciones administrativas de carácter general en el país, así como establecer criterios de proporcionalidad para su aplicación.

En relación con los compromisos adquiridos ante la OCDE en materia de gobernanza de los organismos reguladores, se elaboró un formulario dirigido a las Comisiones de Regulación y Superintendencias, con el fin de recopilar la información necesaria para responder a los compromisos pendientes. En el mismo sentido, se han llevado a cabo reuniones con las comisiones de regulación de la Comisión de Regulación de APSB, la CREG y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en las cuales se ha abordado el estado de avance de cada entidad en aspectos como el presupuesto, la rendición de cuentas, las investigaciones por parte de organismos de control y su grado de independencia.

Por otro lado, se han realizado cerca de 8 reuniones, con las Superintendencias de Financiera, Comercio, Sociedades, Transporte, Servicios Públicos Domiciliarios y Salud con el objetivo principal de revisar el formulario que el DNP envió a cada una de ellas para dar respuesta a la OCDE. En éste se abordan temas como: toma de decisiones, presupuesto y ejecución, investigaciones de los órganos de control, relación de

la Superintendencia con Comisiones de Regulación y rendición de Cuentas.

Durante estos encuentros, se propuso la conformación de mesas de trabajo para fortalecer algunos elementos pendientes en temas regulatorios de algunas superintendencias como el AIN y, mejorar el relacionamiento entre las superintendencias y las comisiones de regulación, en línea con las recomendaciones de la OCDE.

1.9.16 Construcción y consolidación del CONPES de mejora regulatoria

En el marco de los compromisos asumidos en las Bases del PND 2022-2026, desde la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales del DNP se ha venido trabajando en la formulación del Documento CONPES de Mejora Normativa, en línea con los avances que ha tenido el país desde la expedición del Documento CONPES 3816 de 2014 respecto a la institucionalización de la Política de Mejora Normativa en el país. De acuerdo con la agenda prevista, el CONPES de mejora normativa será expedido en el segundo semestre del 2025. Su construcción ha sido un ejercicio participativo con distintos actores de la academia y de entidades del nivel nacional y territorial.

Para este ejercicio, se estableció como problemática central, la baja calidad de la producción normativa, que limita el goce efectivo de derechos y el desarrollo productivo. Se considera que la construcción de normas debe incorporar criterios de calidad y técnica que orienten su contenido hacia el acceso a derechos y la habilitación de nuevas dinámicas productivas inclusivas para los grupos más vulnerables.

1.9.17 Convenio de cooperación técnica con el BID: formulación de la Estrategia Nacional de Pago por Resultados

Teniendo en cuenta que el PND 2022-2026 incorporó la necesidad de incluir mecanismos de pago por resultados en los procesos de contratación pública para tener mayor eficiencia del gasto y mejores relaciones para el desarrollo de proyectos, el DNP, inició la elaboración de un estudio, con la financiación del Fondo Multilateral de Inversiones (BID-Lab), que busca impulsar el uso de estos mecanismos a través de la formulación e implementación de una Estrategia Nacional de Pago por Resultados, en consonancia con las políticas de eficiencia de gasto público y ampliando

²⁸ Decreto Único Reglamentario del sector de Presidencia.

su alcance a otras áreas de política pública, además del empleo. El pago por resultados es un acuerdo de financiamiento condicionado al logro de objetivos e impactos sociales, que permiten distribuir el riesgo entre los actores aumentando el beneficio de los recursos invertidos.

El convenio establece 3 líneas de trabajo así: (1) sensibilización a entidades públicas nacionales y territoriales sobre el uso de mecanismos de pago por resultados; (2) identificación de barreras y de oportunidades sectoriales para su aplicación; y, (3) construcción de un *sandbox* regulatorio (o ambiente controlado de pruebas de un proyecto) por medio de alianzas con la academia, para flexibilizar la normativa vigente.

1.9.18 Fortalecimiento de capacidades a ciudadanos, organizaciones sociales y ET en materia de planeación participativa, participación ciudadana y control social

Desde el DNP se ha avanzado en el fortalecimiento de capacidades dirigidos a ciudadanos, organizaciones sociales y ET a través de diferentes procesos de acompañamiento técnico en temas relacionados con la planeación participativa, la participación ciudadana y el control social. Durante la vigencia, se han llevado a cabo:

- 2 acompañamientos técnicos a las gobernaciones de Putumayo y Huila, orientados al fortalecimiento de sus procesos de rendición de cuentas ante la ciudadanía.
- Acompañamiento técnico a las gobernaciones de Amazonas, Cauca, Meta y Cundinamarca en temas de planeación participativa y control social a los planes de desarrollo territorial
- En el marco de las acciones para el fortalecimiento del control social, el DNP ha trabajado de manera articulada con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en la conformación de una red de mujeres interesadas en el control social.

En este sentido, se han desarrollado acciones orientadas a la consolidación de dicha red y al diseño

de estrategias de gobernanza que fomenten la participación de organizaciones sociales de mujeres en ejercicios de control social en sus territorios.

De manera complementaria, en relación con las Instancias Reglamentadas de Participación Ciudadana (IRPC), se han concentrado esfuerzos en el contenido del artículo 111 de la Ley 2294 de 2023, en el que se señala que “el Gobierno nacional diseñará una metodología de evaluación para determinar la suficiencia, calidad y efectividad de las IRPC ciudadana”. Al respecto, desde febrero de 2025, además de las actualizaciones realizadas a la plataforma *Clic Participativo*, se ha implementado una estrategia de comunicación con las 161 instancias identificadas por el DNP. El objetivo es verificar su estado de actividad, el sector administrativo al que pertenecen y la información de contacto de sus secretarías técnicas o áreas equivalentes.

Para este fin, se remitieron comunicaciones a las entidades cabeza de sector con el fin de recolectar información adicional sobre cada IRPC. Con los datos recopilados, se está realizando una evaluación de la suficiencia, calidad y efectividad de estas instancias mediante una batería de preguntas, la cual fue enviada a las secretarías técnicas y miembros de las IRPC, cuyos resultados que se espera consolidar en el segundo semestre de 2025.

1.9.19 Sistema Nacional de Planeación (SNP), fortalecimiento de la planeación participativa, y Política Pública de Participación Ciudadana

El artículo 111 de la Ley 2294 de 2023 establece que el Gobierno impulsará el ajuste normativo de la Ley 152 de 1994, para avanzar en la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación. El DNP como entidad encargada de brindar lineamientos sobre planeación participativa y Consejos de Planeación, construyó una propuesta de decreto para fortalecer la planeación participativa y reglamentar el Sistema.

Esta propuesta de decreto se construyó a partir de amplios ejercicios de participación²⁹. Se desarrollaron 5 encuentros territoriales en las ciudades de Medellín, Pereira, Cali, Barranquilla y Bogotá, y un encuentro virtual y se dispuso de diversos canales de participación virtual. Como resultado de este proceso participativo, se recibieron 1.300 aportes ciudadanos,

²⁹ Los ejercicios contaron con la participación del Consejo Nacional y Territoriales de Planeación, ET y Organizaciones Sociales como Viva la Ciudadanía, Foro Nacional por Colombia, la Casa de la Mujer, Transparencia por Colombia, Corporación Justicia y Democracia

los cuales fueron revisados técnicamente para ser incluidos en el este documento normativo y en las guías complementarias a desarrollar.

En diciembre de 2024, el DNP remitió el proyecto de decreto a la oficina jurídica de la Presidencia de la República, quien remitió sus comentarios durante el mes de enero de 2025. Este decreto fue publicado para comentarios en el Sistema Único de Consulta Pública y en la página web oficial del DNP para contar con los comentarios de la ciudadanía.

1.9.20 Estrategias de fortalecimiento de la acción comunal en el país

Para fortalecer la acción comunal, se avanza en la construcción de un decreto. En MinInterior, se han generado espacios de participación con territorios y organismos comunales, generando el diagnóstico, la identificación del árbol de problemas, la definición de objetivos, el diseño de líneas estratégicas y una matriz inicial de acciones. Este proceso incluye concertación con delegados territoriales de la Confederación Nacional de Acción Comunal, así como con espacios regionales que permiten reconocer las particularidades de cada zona del país. A partir de los aportes obtenidos, se consolidó una matriz de propuestas de acción que fue depurada y estructurada bajo criterios de base legal, viabilidad técnica y financiera, y coherencia con los objetivos de la política.

Como resultado, se cuenta con un documento inicial construido a partir de un proceso participativo amplio y representativo, que continúa fortaleciéndose a través de encuentros regionales. Estos espacios territoriales se conciben como escenarios clave para el diseño de la política pública, que permiten avanzar con una base sólida hacia la expedición del decreto que institucionalizará la acción comunal en el país.

1.9.21 Consejo Nacional de Participación Ciudadana (CNPC)

El CNPC fue creado por la Ley 1757 de 2015 y es el DNP ejerce la Secretaría Técnica de esta instancia, presidida a su vez, por MinInterior. A partir de 2024, una comisión de designados permitió la participación de los consejeros en discusiones técnicas, revisión documental y encuentros de consulta; y en 2025 se instaló el nuevo Consejo, con 12 integrantes, para un periodo de 4 años. Desde su primera sesión en

febrero de 2025, el Consejo acordó trabajar de manera permanente.

Así las cosas, en la sesión realizada en marzo de 2025 se aprobó tanto el plan de trabajo cuatrianual como el anual en los cuales se destacan acciones dirigidas a: (1) el fortalecimiento interno por medio de la capacitación y revisión del reglamento interno; (2) el trabajo en torno a la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral; (3) el trabajo en torno a la puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Participación Ciudadana; y (4), el trabajo para fortalecer la rendición de cuentas, incluyendo el informe al Congreso de la República.

De igual manera, se logró en abril de 2025 posesionar a los delegados de los 4 sectores adicionales (Federación de Departamentos, Jóvenes, estudiantes y discapacidad). Así mismo, hubo avance en relación con la modificación del Reglamento Interno del CNPC, el análisis para recomendaciones en torno a la Política Pública de Participación Ciudadana y la aprobación de una propuesta de formación y fortalecimiento interno.

1.9.22 Modelo de gestión integrada de controles y servicios en pasos de frontera terrestre

El PND 2022-2026, en el capítulo “Fronteras Humanas para la vida, la integración y el desarrollo”, resalta la importancia de las fronteras estableciendo que: “Se trabajará por fortalecer la presencia institucional, la gestión pública y la gobernanza en los pasos fronterizos terrestres a través de un plan de construcción, mejoramiento y optimización de la infraestructura, dotación y equipos de los Centros Nacionales de Atención en Frontera (CENAF) y de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF). En estos sitios se atenderán los servicios de control aduanero, epidemiológico, sanitario y fitosanitario”

En sentido, el DNP en la vigencia 2024 actualizó el “Modelo de Gestión Integrada de Controles y Servicios en Pasos de Frontera Terrestre” diseñado en el año 2018. Este nueva versión del modelo, armonizó de una manera más eficaz y eficiente el conjunto de procedimientos, principios de gestión, propuesta de infraestructura básica y esquema de coordinación que componen el sistema operativo y de servicios de los CENAF y los CEBAF, basado en la gestión integrada y coordinada de los servicios y controles fronterizos a cargo de las entidades gubernamentales

competentes³⁰ Así mismo, para este último caso se proporciona un instrumento novedoso que facilita el actuar bajo el esquema de yuxtaposición, disminuyendo considerablemente la inversión de tiempo y recursos para el usuario.

1.9.23 Modelo de gestión integrada de controles y servicios en puntos de acceso fluvial.

Basados en la experiencia de la aplicación del modelo terrestre, se vio la necesidad de implementarlo tanto en el contexto fluvial como en el marítimo, ya que, como factor común, vincula procesos que buscan la armonización y facilitación de servicios migratorios, aduaneros y sanitarios, beneficiando a usuarios y autoridades de control, sin perder de vista la seguridad y formalidades que el transporte de personas o carga requiere.

Bajo este propósito y aunado a la necesidad de potencializar la condición fluvial que tiene el país, el DNP a través de la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz (DGDHP) diseñó durante el último cuatrimestre del año 2024 un modelo de gestión integrada de controles y servicios en puntos de acceso fluvial, el cual vincula la coordinación de procedimientos administrativos y operativos compatibles en forma secuencial, lógica y organizada.

Así mismo, el diseño de este modelo atiende la complejidad geográfica y social de estos territorios, proponiendo un esquema que mejore la infraestructura y organice la actividad fluvial. La gestión de los controles integrados en el escenario fluvial representa un esquema armonizado, facilitando una inspección sistémica de embarcaciones, ya sea en la tripulación, carga y/o documentación. Por tanto, el modelo trae como beneficios una reducción del transporte ilegal y contrabando en los ríos, mayor presencia institucional lo que genera más seguridad en estas zonas, así como mejorar la formalización del transporte y los operadores en puntos de acceso fluvial del territorio colombiano.

1.9.24 Modelo de gestión integrada de controles y servicios en puertos marítimos

Acatando lo establecido en el PND 2022-2026, referente al diseño de un “modelo de operación

fronteriza marítima que permita optimizar los procesos de inspección de carga, mediante la organización, sistematización y trabajo colaborativo entre entidades de control en frontera para los trámites aduaneros, sanitarios, migratorios y de seguridad”, el DNP durante el año 2025 ha avanzado en el diseño del modelo de gestión integrada de controles y servicios en puertos marítimos, buscando innovar en una propuesta de controles simultáneos con lo cual la gestión portuaria será mucho más eficaz y eficiente, vinculando la participación de las entidades de control y un engranaje institucional que optimice la reducción en el tiempo dispuesto para los trámites. En este sentido, la coordinación efectiva de las entidades de control presentes en la gestión portuaria facilita el comercio internacional y promueve el desarrollo socioeconómico del país.

Así mismo, se pretende potencializar la posición geográfica de Colombia que la hace contar con acceso al mar Atlántico y al mar Pacífico, lo cual lleva a la implementación de prácticas que vinculen y optimicen la presencia institucional para el ejercicio de control en puertos marítimos.

1.9.25 Esquema de gobernanza migratoria

En el marco del fortalecimiento del esquema de gobernanza migratoria, el DNP desde la DGDHP, ha liderado acciones estratégicas orientadas a promover y consolidar la coordinación interinstitucional, intersectorial y multinivel, así como el seguimiento efectivo de la implementación de la Política Integral Migratoria (PIM).

Para ello, durante el período 2024-2025, este Departamento Administrativo participó en el proceso de actualización del Decreto 1239 de 2003 “Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración”, y como resultado de ello, el 17 de enero de la presente vigencia se expidió el Decreto 0032 de 2025, por medio del cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones (CNIM) como instancia encargada de coordinar y orientar la ejecución de la política migratoria del país en las dinámicas de tránsito, origen, destino y retorno, en el ámbito nacional y territorial.

Como complemento, dentro de la CNIM se estableció la Subcomisión de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, que es liderada por la Cancillería con la asesoría y

³⁰ Migración Colombia, Instituto Colombiano Agropecuario, DIAN-, Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, y Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional

acompañamiento técnico del DNP, en la cual se ha apoyado la creación de herramientas que permitan ejercer el seguimiento a la implementación de las apuestas para la gestión migratoria, y centralizar la información relevante producida por distintos sistemas y entidades del ecosistema migratorio, que aporten a la toma de decisiones de basadas en evidencia en los procesos de formulación, implementación, mejora o fortalecimiento de políticas, planes, programas proyectos y/o estrategias en materia migratoria.

En este sentido, a través de la formalización de la CNIM y el trabajo que se viene desarrollando para el fortalecimiento de las herramientas de planeación y seguimiento, se contribuye en el fortalecimiento del esquema de gobernanza migratorio y de la implementación y seguimiento a la PIM.

1.9.26 Política de Pública de Acceso a la Información Pública

El artículo 200 de la Ley 2294 de 2023 establece que, en el marco del desarrollo de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, se promoverá la implementación de las disposiciones previstas en la Ley 1712 de 2014, particularmente en lo relacionado con el diseño, promoción e implementación de una Política Pública de Acceso a la Información. En este contexto, el DNP, a través de la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales elaboró un documento diagnóstico orientado a identificar las principales líneas estratégicas sobre las cuales se debe trabajar para satisfacer las necesidades en materia de acceso a la información pública.

Este diagnóstico incorpora una revisión documental que recoge las principales necesidades expresadas por organizaciones de la sociedad civil, reconociendo su papel protagónico en la promoción y expedición de la Ley 1712 de 2014. Además, un análisis de antecedentes que permite identificar las falencias en la implementación de dicha ley, en comparación con marcos normativos regionales como la Ley Modelo Interamericana 2.0. También, se realizó una evaluación de transparencia pasiva en entidades del orden nacional y territorial, con el objetivo de generar información sobre el cumplimiento en la entrega de datos a la ciudadanía.

Con el fin de fortalecer este documento, el 12 de diciembre de 2024 se realizó una mesa técnica en la que se socializaron los avances realizados y se recibieron comentarios y recomendaciones. Dicho espacio contó con la participación de las entidades líderes definidas en el artículo 31 de la Ley 1712 de

2014, representantes de la Procuraduría General de la Nación, entidades de la Rama Judicial, ET y expertos internacionales de Ecuador, Uruguay y México.

El documento de política será discutido con organizaciones de la sociedad civil, entidades líderes y demás actores estratégicos a partir del segundo semestre de 2025, con el objetivo de acordar acciones concretas y proceder con su publicación y aprobación mediante decreto.

1.9.27 Primera Asociación Público-Privada (APP) ferroviaria del país: Corredor La Dorada - Chiriguaná

El DNP tuvo un rol fundamental en la estructuración de la primera APP ferroviaria del país, al participar activamente en la revisión y viabilización del proyecto de inversión, así como en la expedición del concepto previo favorable que justificó el uso del mecanismo APP. Esta gestión se enmarca en el objetivo de consolidar el modo férreo como una alternativa eficiente, sostenible y competitiva para el transporte de carga, en cumplimiento de la meta del PND 2022-2026 de adjudicar y/o estructurar 1.817 km de red ferroviaria.

Como resultado de este esfuerzo, el 3 de abril de 2025 la ANI adjudicó la APP del corredor férreo La Dorada-Chiriguaná, con una inversión estimada de \$3,4 billones. El proyecto incluye la rehabilitación del corredor, adecuación de material rodante, infraestructura operativa y sistemas modernos de señalización y control. Se espera generar 32.000 empleos, reducir 37.000 toneladas anuales de CO₂ y beneficiar a más de 400.000 personas en 25 municipios. La firma del Acta de Inicio está prevista para el segundo semestre de 2025, iniciando una nueva etapa para el transporte férreo en Colombia.

1.9.28 Estructuración e intervención mediante obra pública de corredores ferroviarios

El Gobierno nacional ha impulsado el desarrollo de nuevos corredores férreos estratégicos mediante la elaboración de estudios de prefactibilidad. En articulación con la ANI, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y el DNP, se adelantaron los análisis técnicos, legales y financieros para los corredores Buenaventura-Corredor Central y Bogotá - Corredor Central, próximos a finalizar estudios de prefactibilidad; Corredor Ferro Portuario Interoceánico (avanzando la prefactibilidad), Conexión Férrea

Villavicencio - Puerto Gaitán y el Tren del Catatumbo finalizadas las prefactibilidades en diciembre de 2024.

Estas iniciativas permiten identificar el potencial logístico de cada corredor, estructurar modelos de intervención adecuados y sentar las bases para su futura financiación. En este sentido, se avanza en la gestión de recursos —incluidas vigencias futuras— para iniciar las fases de factibilidad de los proyectos priorizados.

Paralelamente, se avanza en la elaboración de un documento CONPES de declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de mejoramiento por obra pública para el periodo 2026–2029, en corredores prioritarios como el corredor Pacífico (tramo Yumbo–Caimalito y el ramal Zarzal–La Tebaida), así como el corredor Bogotá–Belencito.

1.9.29 Cofinanciación de los trenes de cercanías

El DNP ha desempeñado un papel relevante en la orientación técnica y estratégica de proyectos férreos cofinanciados que buscan mejorar la movilidad en grandes aglomeraciones urbanas mediante trenes eléctricos de cercanías. Entre las iniciativas más relevantes que cuentan con este acompañamiento se encuentran el Regiotram del Norte (Tren de Zipaquirá), el Regiotram de Occidente, el Tren del Valle del Cauca y el Tren del Caribe, los cuales no solo fortalecen la conectividad entre municipios y ciudades principales, sino que también promueven un transporte más sostenible, limpio y eficiente en beneficio del desarrollo territorial.

1.9.30 Infraestructura de transporte carretera

Con el propósito de conectar de manera eficiente el campo colombiano con las ciudades y los centros de comercialización del país, y de transformar una parte significativa de la malla vial rural como parte del compromiso con la Justicia Social y Ambiental, desde la DIES del DNP se ha promovido el desarrollo de infraestructura de transporte carretero en territorios excluidos. Esto se realiza mediante la formulación de lineamientos de política y documentos CONPES, ya sean de política o de declaratoria de importancia estratégica, que permitan garantizar la financiación de proyectos clave mediante vigencias futuras.

Actualmente, el DNP se encuentran en desarrollo varios documentos CONPES orientados a fortalecer

la infraestructura regional. Entre ellos se destaca el documento sobre infraestructura regional de transporte Caminos Comunitarios de la Paz Total, así como iniciativas centradas en vías primarias, que incluyen los corredores Quibdó - Pereira, Quibdó - Medellín y Ánimas - Nuquí en el Chocó; la vía Estanquillo - Pasto; el puente La Doctrina; la vía Necoclí - Arboletes; el tramo San Francisco - Mocoa; el corredor Curos - Málaga; y la vía Candelaria - Laberinto en el Huila.

Por otro lado, el proyecto de Asociación Público-Privada (APP) de iniciativa pública El Estanquillo–Popayán fue registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), al cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos. Adicionalmente, se aprobó la solicitud de concepto favorable para justificar el uso del esquema APP como modalidad de ejecución, en lugar de la obra pública tradicional. Este proceso se enmarca en lo dispuesto por la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

Por último, el DNP ha acompañado la formulación del proyecto para el desarrollo de corredor vial al mar en el departamento del Cauca, que comprende los tramos Popayán - El Plateado - Guapi y Argelia - López de Micay - Timbiquí, con el objetivo de integrar territorios históricamente aislados y promover el desarrollo regional sostenible. Adicional a lo anterior el DNP se encuentra apoyando la formulación de CONPES de DIE para este corredor.

1.9.31 Obras por Impuestos

En el marco de los mecanismos de financiación de Obras por Impuestos el DNP en concurrencia con MinTransporte en la vigencia 2025 viabilizaron recursos para 30 proyectos por valor de \$415.400 millones (40,3 % de los recursos de Obras por Impuestos), para la financiación de red vial terciaria, secundaria, urbana y puentes peatonales en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) y los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

1.9.32 Infraestructura de transporte fluvial

En línea con las transformaciones de Derecho Humano a la Alimentación y Convergencia Regional del PND 2022-2026, en cumplimiento de las metas trazadas y con el fin de generar la adecuada conectividad entre los insumos, centros de producción, acopios y distribución de los alimentos, se han adelantado acciones

de construcción, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones portuarias fluviales (muelles, embarcaderos y terminales).

El DNP participó y orientó, en el marco de sus competencias, las decisiones de las instancias delegadas. De esta manera, apoyó el desarrollo del Comité Técnico de Conectividad del Plan Todos Somos PAZcífico, la Instancia de Decisión de los municipios ribereños del Río Grande de La Magdalena y del Canal del Dique del SGR, así como la Asamblea Corporativa de Cormagdalena, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del PND 2022-2026 y de los indicadores del Gobierno nacional.

Por otra parte, y con el objetivo de contribuir con la implementación del Plan Maestro Fluvial actualizado en 2022, se adelantó el estudio para identificar las necesidades en materia regulatoria para el transporte, el tránsito y la infraestructura, de los modos fluvial y nacional de cabotaje. Igualmente, se desarrolló el Plan de Transporte Intermodal para el departamento de Chocó como herramienta de planeación para el territorio con enfoque regional.

Para optimizar la flota que presta servicios de transporte acuático en Colombia, con recursos de cooperación del BID se adelantó la formulación del Plan de Modernización, Renovación y/o Ascenso Tecnológico, conformando un banco de acciones transversales y estratégicas actualmente en proceso de implementación.

1.9.33 Transporte marítimo-portuario

El DNP acompaña la implementación de la Política Nacional Portuaria, establecida a través del Documento CONPES 4118 de 2023 Modernización y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio. En el marco de dicha implementación, en agosto de 2024 se terminó un estudio que tuvo por objeto realizar una propuesta de actualización del esquema tarifario de las concesiones portuarias en Colombia, mediante el desarrollo de un análisis de mercado de los servicios portuarios y de las metodologías de cálculo de tarifas portuarias en el marco del Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística.

Igualmente, en el marco de la implementación de la *Política Nacional Portuaria*, se ha adelantado el estudio con el BM de prefactibilidad de la producción, almacenamiento, suministro y/o exportación de combustibles de buques con cero emisiones de carbono para 3 ubicaciones portuarias en Colombia.

También se adelanta actualmente con este banco una consultoría que tiene por objeto establecer una Guía para la elaboración de reportes de sostenibilidad para concesiones portuarias en el país. Más aún, en el marco de las estrategias de la *Política Nacional Portuaria*, actualmente se cuenta con una cooperación con el Gobierno de Japón para la construcción de los planes portuarios locales, cuya implementación tendrá como piloto inicial las zonas portuarias de Buenaventura y Cartagena.

Por otra parte y teniendo en cuenta el artículo 240 de la Ley 2294 de 2023, sobre aprovechamiento de material de dragados, así como el Memorando de Entendimiento suscrito entre el DNP y el Reino de Los Países Bajos en 2022, que tiene como uno de sus alcances la gestión del transporte acuático en un sistema de transporte intermodal, y dentro de este la actividad de reutilización de material dragado en zonas marítimas y fluviales, se realiza acompañamiento a la consultoría contratada por el Gobierno de Países Bajos para el *Asesoramiento político y técnico sobre los usos benéficos de los sedimentos marinos dragados en Colombia, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza*.

1.9.34 Infraestructura de transporte aeroportuario

El DNP ha acompañado la implementación de acciones estratégicas para mejorar la conectividad aérea en regiones apartadas, en línea con lo establecido en el PND 2022-2026. A través del acompañamiento en la formulación del programa sectorial de Rutas de Servicios Aéreos Esenciales, se ha pasado de una línea base de 31 rutas a un total de 65 rutas operativas, con 34 nuevas incorporadas entre agosto de 2022 y mayo de 2025. Solo en el periodo del informe (de agosto de 2024 a mayo de 2025) se habilitaron 14 nuevas rutas.

Por otro lado, se avanza en el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria mediante el proyecto de apoyo a ET liderado por la Aerocivil, con una meta de intervenir 14 aeródromos; por ello, en la actualidad, se ejecutan obras en 6 de ellos por un valor de \$377.000 millones, con un avance total del 2,8 %. En la actualidad, se ejecutan obras por un valor de \$377.000 millones, con un avance total del 2,8 %. En total se estima que la intervención de los 14 ASAES sea por \$475.400 millones. Adicionalmente, se está estructurando un documento CONPES de DIE, en coordinación con MinTrasporte, la Aerocivil y el DNP, con el que se reafirma el compromiso institucional con el cierre de brechas territoriales y el acceso equitativo al transporte aéreo.

1.9.35 Electrificación de los sistemas de transporte público

En el marco del PND 2022-2026 y con el objetivo de modernizar el transporte público, reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y avanzar hacia la meta de carbono neutralidad en 2050, el DNP ha desempeñado un rol clave en la promoción de tecnologías limpias. Durante 2024, este Departamento Administrativo, a través de la DIES apoyó y lideró la coordinación e implementación de pilotos con buses eléctricos en Sincelejo, Montería, Ibagué y Armenia. Estos pilotos, realizados con el apoyo de proveedores de flota, evidenciaron ahorros energéticos de hasta un 50 % y autonomías superiores a 250 km diarios, mostrando su viabilidad para la operación en ciudades intermedias.

Además, el DNP impulsó la reglamentación del Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico, que fomentará la adopción de tecnologías limpias mediante incentivos financieros y asistencia técnica. Como parte de la estrategia nacional de electrificación del transporte público, liderada por el DNP, se ha promovido la sustitución de flota vencida por buses eléctricos en ciudades como Santa Marta, Neiva, Popayán, Pasto, Pereira, Cali y Bogotá. Así mismo, el DNP ha liderado mesas de trabajo con entes territoriales, operadores de transporte y empresas del sector energético, facilitando la transición tecnológica y promoviendo la expansión de los pilotos a nuevas ciudades en 2025. Gracias a estos esfuerzos, las ciudades que participaron en los pilotos han comenzado a migrar sus decisiones de compra, priorizando buses eléctricos sobre tecnologías a diésel o gas.

1.9.36 Sostenibilidad de los sistemas de transporte público

El DNP publicó las guías de fuentes de financiación, facilitando que los entes territoriales conozcan y apliquen estos instrumentos para garantizar la sostenibilidad financiera de sus sistemas de transporte. En consonancia, en 2024, se organizaron eventos, talleres y mesas de trabajo para el intercambio de experiencias entre gestores y ET, alineados con las disposiciones y estrategias del PND 2022-2024 en materia de movilidad urbana y regional, los cuales se abordaron temas críticos como la cofinanciación, tarifas diferenciales y mecanismos de financiación para movilidad activa.

Así mismo, el DNP en coordinación con MinTransporte y la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) Colombia mediante el programa ProMOVIS, en

el 2024 desarrolló un plan para la construcción de capacidades frente a mecanismos de financiación e instrumentos de captura de valor asociados al transporte como negocios colaterales y desarrollo orientado al transporte, con el objetivo de que los territorios que cuentan con sistemas de transporte público cofinanciados o estén en proceso, incluyan en su planeación y estructuración dichos instrumentos.

1.9.37 Logística para la productividad

En el marco del componente “Fronteras humanas para la vida, la integración y el desarrollo” del PND 2022-2026, se avanza en la modernización de la infraestructura en pasos fronterizos con la estructuración técnica de 12 proyectos clave liderados por el DNP y apoyados por MinTransporte, la Cancillería y otras entidades, estas iniciativas cuentan con cooperación técnica no reembolsable de USD 3 millones aportada por la CAF.

Los proyectos contemplan estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de Centros Nacionales y Binacionales de Atención en Frontera y puentes internacionales en Rumichaca, Paraguachón, Arauca, Cúcuta, así como infraestructura fluvial y de cabotaje para control fronterizo en Leticia, Casuarito, Puerto Carreño, Acandí y Juradó. Además, se formula un estudio integral para fortalecer la gestión migratoria en la región del Darién.

La coordinación técnica con entidades como el Instituto Nacional de Vías (Invías), la ANI, Migración Colombia y la Dirección General Marítima ha permitido definir criterios para soluciones de infraestructura sostenibles y seguras, alineadas con los objetivos del PND 2022-2026. También se han desarrollado acciones de articulación territorial, incluyendo mesas técnicas y visitas de campo para seleccionar la ubicación óptima de proyectos como el CENAF de Arauca, aplicando análisis multicriterio para garantizar su viabilidad técnica y operativa.

1.9.38 Encuesta Nacional Logística (ENL) 2024

El DNP lidera la ENL como instrumento clave para el seguimiento del desempeño logístico del país, en el marco del componente “Conectividad física y multimodalidad” del PND 2022-2026. Esta encuesta es la principal fuente de información para calcular el indicador de primer nivel “Porcentaje del costo logístico sobre las ventas”, esencial para orientar la política pública y medir avances en competitividad y eficiencia logística.

A mayo de 2025, se han recolectado más de 3.667 encuestas efectivas, evidenciando un avance significativo frente a ejercicios anteriores y asegurando la solidez estadística del estudio. Este resultado ha sido posible gracias a una estrategia de recolección integral que combina contacto telefónico especializado, envío de comunicaciones oficiales, mensajes personalizados, coordinación con gremios y cámaras de comercio y el uso de formularios digitales. Con estos mecanismos, la ENL amplía su cobertura geográfica y se consolida como fuente técnica esencial para identificar cuellos de botella en transporte y comercio, orientar la Política Nacional Logística (PNL) y promover la reducción de costos y tiempos, la intermodalidad y la innovación en el sector.

1.10 Paz Total e Integral

1.10.1 Plan Marco de Implementación (PMI)

En el marco de la gestión al seguimiento que acompaña el DNP a la implementación del Acuerdo Final de Paz, a continuación, se destacan las principales contribuciones. Por un lado, la actualización del PMI como el principal instrumento del Acuerdo de Paz, en concordancia con el PND 2022-2026 el cual reiteró este compromiso. El resultado de este proceso fue la actualización a través de la adenda al Documento CONPES 3932, con 77 indicadores nuevos y 123 ajustes a indicadores existentes

Igualmente, el Acuerdo de Paz cuenta con la formulación de los planes de acción de los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, que permite hacer un seguimiento integral a este instrumento diseñado para la transformación territorial y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad. Los planes son elaborados por las entidades públicas responsables, y el DNP monitorea su seguimiento trimestral. Al respecto se emitió la Circular 0002 de 2025, para promover la formulación de la vigencia 2025.

Como un avance destacado está la elaboración de una estrategia de seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Sobre este asunto, se ha adelantado un ejercicio con las entidades públicas del orden nacional, para evaluar en cuáles se están realizando acciones concretas en beneficio de la construcción de paz y la garantía de no repetición. El proceso es liderado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, con el apoyo técnico del DNP y la articulación del Comité de Seguimiento adscrito a la Jurisdicción Especial para la Paz.

En cuanto al presupuesto para la paz, el DNP expidió 4 circulares para impulsar la actualización urgente del registro de información del PGN, relacionada con la implementación del Acuerdo Final de Paz. Estas circulares corresponden a las 0020-4 de 2024, 0022-4 de 2024, 0063 de 2024 y 0011-4 de 2025. Se observa que, con corte a diciembre de 2024, el presupuesto de inversión para la paz ascendió a \$13,4 billones.

En esa línea, el DNP, junto con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y MinHacienda, también impulsaron el mecanismo de Obras por Impuestos. Durante el año 2024, la estrategia alcanzó un desempeño sin precedentes en términos de aprobación de recursos, consolidando un total de \$860.526 millones en proyectos aprobados. Esta cifra representa un incremento del 28,97 % respecto al monto aprobado en 2023, constituyéndose en el año de mayor volumen histórico de aprobación de proyectos dentro del mecanismo.

1.10.2 Los recursos del SGR contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz

Con el objetivo de promover la dinamización de los recursos de la Asignación para la Paz, se lanzó una convocatoria única para el 2024 por el valor de \$1,6 billones, logrando los siguientes resultados:

Con la entrada en vigencia del PND 2022-2026 y en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 2279 de 2022, se puso en marcha que la fuente de Asignación para la Paz se postulen proyectos de inversión para los 170 municipios PDET a través del cumplimiento de la metodología de priorización de proyectos de inversión y así motivar y reenfocar los recursos en el cierre de brechas y distribución equitativa de manera subregional (16) subregiones PDET, esta metodología construida entre ART y el DNP, cuenta con criterios de priorización que no genera concentración de recursos y generando impulso a proyectos que consideren mayoritariamente las necesidades territoriales, asignando un puntaje mínimo y con ello conformar la lista de elegibles para poner a consideración del Órgano Colegiado OCAD Paz.

Esta metodología, además de distribuir de manera equitativa los recursos entre los 170 municipios PDET que fueron los más afectados por la violencia, entre estos como municipios comparables en términos de condiciones de pobreza, nivel de afectación por conflicto armado, presencia de cultivos ilícitos, presencia de población que se auto reconoce como étnica, con el objeto de lograr un cierre de brechas y

contribuir de manera efectiva en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

De lo anterior y en línea con el impulso dado en el año 2024 para reactivar la inversión se destacan los siguientes hitos:

- Se impulsó la convocatoria única OCAD Paz 2024, dinamizando la fuente de Asignación para la Paz, la cual inició el 25 de julio y finalizó el 15 de agosto de 2024. Se postularon 404 proyectos de inversión, es decir tuvo un aumento de más de 50 % respecto al año anterior, en el mismo sentido se observa un aumento en las relacionadas con proyectos por parte de las comunidades étnicas, pues de un solo proyecto postulado en 2023, ascendió a 63 proyectos.
- En virtud de las funciones asignadas al DNP, se revisaron en etapa de cumplimiento de requisitos, un total de 327 proyectos de inversión, lo que en varias revisiones, logró 607 emisiones de fichas de verificación de requisitos, en los tiempos acordados.
- El 13 de diciembre de 2024, se logró la aprobación más alta de recursos de regalías para la paz en 71 proyectos por \$835.000 millones, resaltando que se aprobaron proyectos en los siguientes sectores para el cierre de brechas en los municipios que más han sufrido la violencia en el país: Transporte (39,37 % por \$328.000 millones), Agricultura (37,15 % por \$310.000 millones), Vivienda (18,59 % por \$155.000 millones), Minas y Energía (3,31 % por \$27.000 millones),

Educación (1,11 % por \$9.000 millones) e Inclusión Social (0,47 % por \$3.000 millones).

- En total se beneficiaron 12 de las 16 Subregiones PDET y 64 municipios, aportando a la implementación del Acuerdo de Paz.

Con el fin de fortalecer la formulación y postulación de proyectos al OCAD Paz, en el primer cuatrimestre de 2025 se implementó la estrategia de “Llegada a territorio PDET”, la cual se enfocó en brindar asistencia técnica directa y presencial a los municipios PDET y comunidades étnicas asentadas en estos territorios, quienes pueden postular proyectos para ser financiados con la Asignación.

Se desarrollaron 15 jornadas en las subregiones PDET, así como una jornada general con los alcaldes de los municipios PDET en Bogotá, contando con la articulación de los ministerios sectoriales y la ART, donde se brindó asistencia técnica directa y presencial a 145 ET, promoviendo la maduración de 327 iniciativas y proyectos por valor SGR de \$5,0 billones, con la participación de 720 asistentes. De igual forma, se logró asistir a las comunidades étnicas en 38 iniciativas por valor SGR de \$323.000 millones.

Las iniciativas o proyectos corresponden principalmente a los siguientes sectores: (1) Transporte con 103 proyectos por valor SGR de \$2,0 billones, (2) Agricultura con 107 proyectos por valor SGR de \$1,6 billones, (3) Vivienda con 41 proyectos por valor SGR de \$435.000 millones y (4) Minas y Energía con 26 proyectos por valor SGR de \$324.000 millones. A continuación, en la figura 1-9 se presentan las asistencias técnicas brindadas a las subregiones PDET.

Figura 1-9. Iniciativas y proyectos asistidos técnicamente en la Subregiones PDET



Fuente: DNP, SGSGR. Cifras en miles de millones.

• **Convocatoria del OCAD Paz 2025-2026**

Se construyó y divulgó por parte del DNP y la ART, el Plan de Convocatorias para la distribución equitativa de los recursos de la Asignación para la Paz del SGR durante el bienio 2025-2026, en las ET que conforman las 16 subregiones PDET, en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional, a través de la Resolución 655 del 3 de marzo de 2025, expedida por el DNP, que incluye el cronograma para el bienio en el anexo 1 y la adenda 1 al anexo³¹.

Los Términos de Referencia fueron aprobados por el OCAD Paz en la sesión llevada a cabo el 10 de abril de 2025, con lo cual se dinamizarán un total de \$5,2 billones de la Asignación para la Paz, recursos distribuidos en 4 convocatorias donde los 170 municipios PDET, sus comunidades étnicas y los departamentos a los que pertenecen podrán presentar proyectos ante el OCAD Paz para ser financiados.

La etapa de presentación o postulación de proyectos de la primera convocatoria del OCAD Paz del bienio 2025-2026, inició el 21 de abril hasta el 5 de mayo de 2025, la cual tiene una asignación de recursos por \$2,34 billones.

Se lograron los siguientes resultados históricos en esta primera convocatoria del OCAD Paz 2025-2026, gracias a la implementación de la estrategia de “Llegada a Territorio PDET” y el compromiso de las comunidades y ET con la transformación de los territorios PDET:

- 689 postulados por valor SGR de \$11,7 billones de las 16 Subregiones PEDT.
- Las postulaciones de proyectos se presentaron así: (1) 452 por parte de los municipios PDET por valor SGR de \$7,9 billones, (2) Grupos étnicos con 186 por valor SGR de \$2,0 billones,

³¹ Documento disponible en el siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ/Convocatoria20252026.aspx>

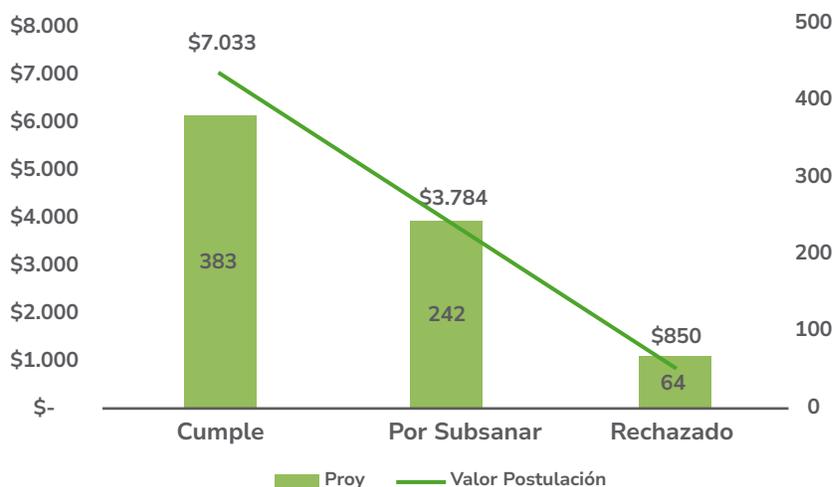
(3) departamentos PDET con 47 por valor SGR de \$1,6 billones y (4) entidades del orden nacional con 4 por valor SGR de \$156.000 millones.

- Los 5 principales sectores relacionados a los proyectos postulados fueron: (1) Transporte con 158 proyectos por valor de \$3,6 billones, (2) Agricultura con 211 proyectos por valor SGR

de \$3,2 billones, (3) Vivienda con 86 proyectos por valor SGR de \$1,2 billones, (4) TIC con 62 proyectos por valor SGR de \$926.000 millones y (5) Desarrollo Económico con 32 proyectos por valor SGR de \$903 billones.

Del resultado de la primera etapa publicada el 27 de mayo de 2025, el resultado parcial es el que se presenta en la figura 1-10.

Figura 1-10. Estado de los proyectos postulados por las Subregiones PDET



Fuente: DNP, SGR. Cifras en miles de millones.

1.10.3 Comunidades Étnicas en el SGR

Con el objetivo de fortalecer la presencia y la eficacia en las regiones y comunidades étnicas, se fortaleció el equipo de enfoque diferencial, logrando la presencia activa en los territorios.

Del 1 de agosto de 2024 a 31 de mayo de 2025, se dio especial énfasis a áreas clave como el enfoque étnico diferencial, la asistencia sobre plataformas y generar capacidad instalada en las diferentes comunidades parte del SGR, destacando el acompañamiento que se ha realizado aquellas interesadas en presentar sus proyectos a la asignación para la paz. Estos esfuerzos contribuyeron a una atención más inclusiva y ajustada a las necesidades específicas de cada territorio.

- Se realizó acompañamiento a las comunidades asentadas en territorio de entidades PDET, las cuales se pueden presentar a las convocatorias del OCAD Paz. Se guio a las comunidades en la maduración de los proyectos para ser presentados en la postulación a la convocatoria (186 proyectos) y subsanación posterior a los proyectos (96) que no cumplieron en la primera fase de revisión de la postulación.

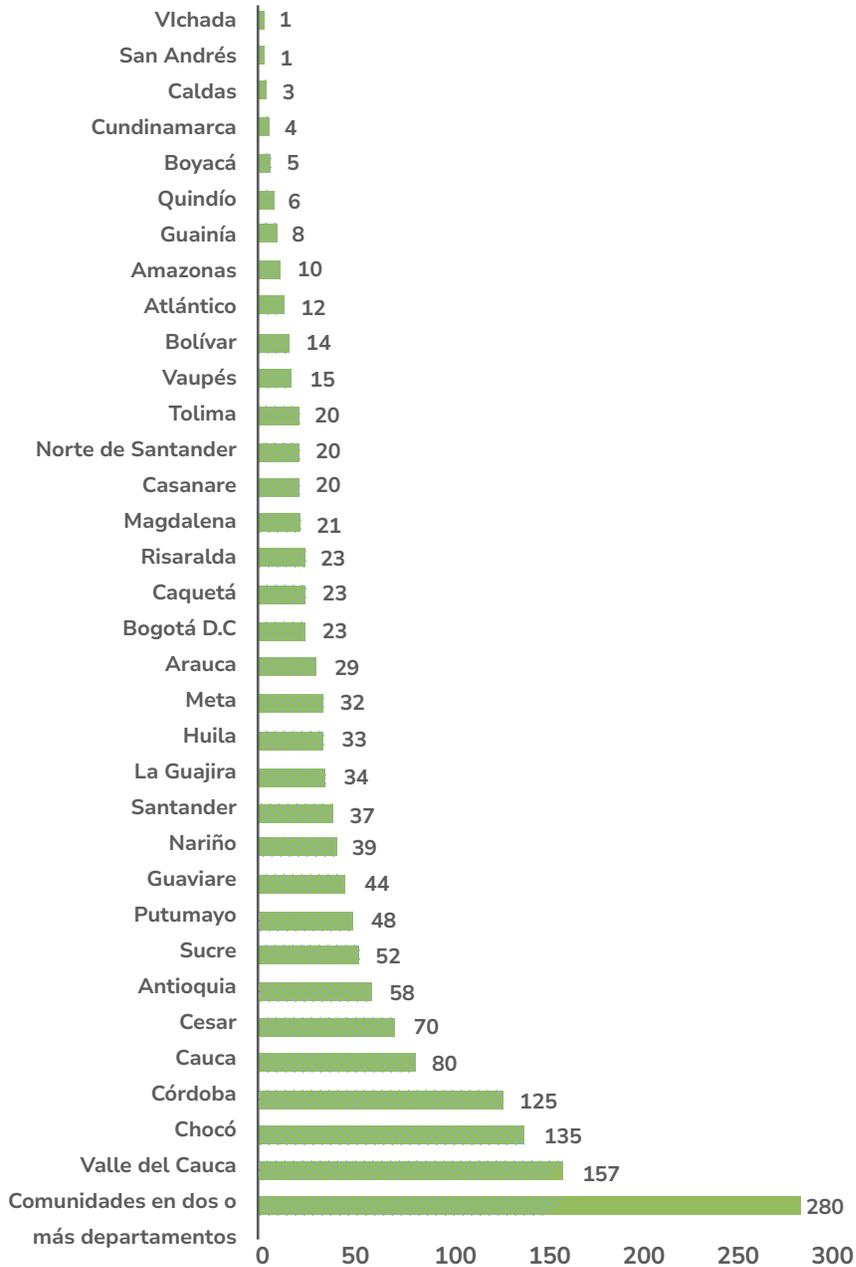
- Se amplió la capacidad de asistencia a ET, comunidades étnicas y demás actores del SGR, lo cual ha permitido llegar a 291 comunidades y entidades con asignaciones específicas para las comunidades.
- Se han realizado 1.428 asistencias técnicas, entre los cuales se incluye el apoyo técnico a 278 proyectos en etapa de formulación por valor \$2,6 billones.
- Teniendo en cuenta que las comunidades étnicas fueron beneficiadas por primera vez con las convocatorias del OCAD Paz, se logró una postulación de 248 proyectos entre el 2024 y el primer semestre del 2025, en donde para la primera convocatoria, se obtuvo un primer resultado de 62 proyectos (25 %) el cual se triplicó con 186 postulaciones (75 %) para el primer semestre del 2025, lo que evidencia un fortalecimiento de las capacidades de las comunidades, así como de la asistencia, la publicidad y el acceso a los recursos en el territorio.

• **Departamentos atendidos con presencia de comunidades étnicas**

Se realizaron 1.482 actividades de asistencia técnica, en donde se destaca un total de 280 acciones para

aquellas comunidades ubicadas en más de un departamento. Seguido se encuentra el departamento del Valle del Cauca con 157 y Chocó 135, como se puede apreciar en la figura 1-11.

Figura 1-11. Asistencias realizadas con enfoque diferencial por departamento, agosto 2024 – mayo 2025



Fuente: DNP, SIIAT.

1.11 Actores diferenciales para el Cambio

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de 1991, se ha reconocido el goce efectivo de los derechos y la justicia social de los pueblos y

las comunidades étnicas. En ese sentido, dadas las necesidades señaladas por los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, el PND fue sometido a consulta previa, libre e informada y el resultado de

los avances logrados se incluye su participación en el marco de este derecho fundamental.

Derivado de los escenarios de concertación con los pueblos y comunidades étnicas se concertaron 157 acuerdos con 163 indicadores para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; 173 acuerdos con 241 indicadores con los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las acciones adelantadas con la Mesa Permanente de Concertación (MPC); 58 acuerdos con 79 indicadores concertados con la Mesa Regional Amazónica (MRA); y, (3) 69 acuerdos con 72 indicadores con la Comisión Nacional de Dialogo del pueblo Rrom (CNDR).

A partir de las reuniones de las mesas de trabajo con las entidades del Gobierno Nacional, se realizó un proceso de formulación de las fichas técnicas de los indicadores de producto⁴⁴ del cual el 97,02 % (261) culminaron su construcción con corte al 13 de mayo de 2025. Aún se encuentra pendiente el 2,98 % (8) por finalizar su formulación correspondiente a los sectores de Ambiente, Interior, Trabajo, Igualdad y Vivienda.

Durante 2024, se tuvieron los siguientes avances por cada una de las comunidades étnicas, así: (1) los compromisos con la población indígena de la MPC tuvieron un avance del 18,57 %; (2) los compromisos con la población indígena de la MRA presentaron un avance del 18,35 %; (3) por su parte, los compromisos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras lograron un avance del 21,80 %; y, por último, el pueblo Rrom alcanzó un avance del 19,09 % a la fecha de corte.

1.11.1 Comunidades Étnicas en el SGR

Entre agosto de 2024 a mayo de 2025, la SGSGR promovió un enfoque estratégico orientado a la transformación desde la convergencia regional, priorizando la inclusión de comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y demás grupos étnicos. Se fortalecieron las capacidades territoriales, se facilitaron condiciones de acceso a los recursos del SGR y se impulsaron medidas para garantizar la participación activa de estos actores en los procesos de desarrollo. Entre los principales logros se destacan:

- Diseño y lanzamiento de una nueva tipología étnica en la MGA, incorporando ajustes normativos y metodológicos para facilitar

el acceso de los pueblos indígenas a la formulación de proyectos. Entre estos se destacan la No obligatoriedad de articulación con planes territoriales y la eliminación del requisito de estudio de necesidades y análisis técnico de ingresos y beneficios.

- Asistencia técnica a cerca de 50 líderes de comunidades NARP en formulación de proyectos y uso adecuado de los recursos del SGR.
- Apoyo a la apertura de la primera convocatoria de la Instancia de las Comunidades NARP desde la Ley 2056 de 2020, con una bolsa de \$723.414 millones, abierta del 2 de agosto de 2024 al 30 de abril de 2025. Se recibieron 511 proyectos postulados por valor SGR \$1,1 billones.
- Soporte técnico a la Instancia Indígena, revisando 39 proyectos por \$462.000 millones para su dinamización.
- Asignación de \$1.024 millones para el funcionamiento de la Instancia de Comunidades Negras en el barrio Siloé de la ciudad de Cali.
- Desarrollo de contenidos audiovisuales en lengua wayuunaiki para explicar los beneficios del SGR al pueblo Wayúu.
- El 31 de marzo de 2025, se celebró una mesa de trabajo con la Instancia Indígena, cuyos avances incluyeron: Propuesta de lineamientos de inversión para recursos étnicos, en trámite ante la Comisión Rectora; impulso a la participación de grupos étnicos en la Comisión Rectora y el OCAD Paz y; revisión de criterios para habilitar a pueblos indígenas como ejecutores del SGR, fortaleciendo su autonomía en la gestión de recursos.

• Resultados Evaluación de Capacidades de los Grupos Étnicos para la gestión de recursos SGR

Una de las características de las evaluaciones del SGR, es poder hacer recomendaciones para mejorar los procesos de gestión de las inversiones; por lo que el análisis de sus actores juega un papel fundamental. En este sentido, se adelantó la “Evaluación de Capacidades de los Grupos Étnicos para la gestión de recursos SGR³²”, dado que a partir de la inclusión

³² Documento disponible en el siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Evaluaci%C3%B3nSGR/EvaluacionInversiones.aspx>

y participación de éstos, mediante la Ley 2056 de 2020, para la formulación y gestión de proyectos de acuerdo con sus necesidades insatisfechas se reconoce la autonomía de las comunidades indígenas, NARP y del pueblo Rrom, permitiéndoles participar en todas las etapas del ciclo de los proyectos financiados con recursos del SGR, a través de fuentes con destinación específica como la Asignación para Inversión Local (AIL) y las Asignaciones Directas (AD).

No obstante, pese a las asignaciones presupuestales entre los bienios 2021-2022 y 2023-2024 (más de 1 billón por AIL y \$360.000 millones por AD), al 30 de junio de 2024 solo el 29 % de estos recursos habían sido aprobados, evidenciando brechas relevantes entre asignación y aprobación.

La metodología de evaluación se centró en analizar las capacidades de los grupos étnicos en torno a 3 ejes del ciclo del proyecto: planeación, ejecución y operación. Se trabajó con una muestra representativa de 50 proyectos con enfoque étnico financiados entre 2021 y 2024, y se aplicó una estrategia de triangulación de información cualitativa y cuantitativa. Los hallazgos muestran que, si bien existen avances importantes especialmente en las comunidades indígenas para ejecutar proyectos en sectores clave como Agricultura y Gobierno Territorial, persisten limitaciones en las capacidades técnicas y administrativas que afectan la formulación y gestión integral de las iniciativas, mientras que las capacidades de ejecución y operación son altas dado a la gestión eficiente de sus propios recursos y el alto sentido de apropiación por solventar las necesidades y por ende, garantizar la sostenibilidad y seguimiento efectivo de las inversiones.

Por último, la evaluación permitió establecer criterios claros de pertinencia, eficiencia y eficacia, que resalta fortalezas como la articulación a los instrumentos de planificación territorial y la participación activa de algunos grupos étnicos en la priorización de las iniciativas, al igual que en su seguimiento y operación. Sin embargo, es necesario fortalecer el equipo técnico, dar acompañamiento institucional continuo y desarrollar acciones focalizadas para cerrar brechas estructurales en cuanto las capacidades técnicas y administrativas para la gestión integral de los recursos del SGR. También la valoración concluye que, si bien ha sido importante la asignación de recursos SGR para los grupos étnicos, es clave el desarrollo de acciones diferenciadas y articuladas que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades, logrando llegar

a los territorios de acuerdo con sus prioridades y demandas.

1.11.2 Construcción de la medida de pobreza en la niñez

El DNP, a través de la DDS, ejerce la Secretaría Técnica del Comité de Expertas y Expertos para la medición de la Pobreza en la Niñez. En esta instancia se vincula a Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Iniciativa sobre Pobreza y Desarrollo Humano de Oxford OPHI, BM, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); así como de las universidades de los Andes, Nacional y Javeriana; World Visión y Aldeas Infantiles; expertas y expertos independientes y al Gobierno.

En ese sentido, se construyó una medida integral de la pobreza en la niñez y se cuantificó una primera versión. Se prevé su presentación oficial al país en el segundo semestre de 2025, con el propósito de que se convierta en un referente para la priorización de las políticas públicas y la asignación eficiente del gasto público.

1.11.3 Implementación del Trazador Presupuestal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

El DNP, bajo la participación de la DDS y en conjunto con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, contribuye al fortalecimiento para la implementación del trazador presupuestal de primera infancia, infancia y adolescencia³³ con el propósito de avanzar en la identificación de las asignaciones de recurso específicas para atención integral a la primera infancia, la infancia y adolescencia, el cual tiene como reto que el 100 % de las ET realice el registro, así como de ampliar su alcance a otras fuentes de recursos, como funcionamiento y regalías.

Dentro de las acciones para fortalecer la implementación de esta herramienta entre el segundo semestre 2024 y primer trimestre del 2025 se realizó el proceso de asistencia técnica a entidades nacionales y territoriales, expedición de circulares y guías técnicas, articulación al interior de la Mesa Nacional de Gasto Público en niñez, el desarrollo de la herramienta de visualización interactiva a través de plataformas de análisis de datos, entre otros.

³³ *Trazador de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia*: es la herramienta a través de la cual se registra y se hace seguimiento en los sistemas de información presupuestales a los recursos destinados para la implementación de las Políticas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

1.11.4 Acompañamiento técnico instancias de niñez y familias

En el marco de las competencias del DNP y la participación en las instancias de gobernanza externa relacionadas con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, la entidad participó en las agendas técnicas el segundo semestre de 2024 donde se formularon recomendaciones y orientaciones de política para mejorar las apuestas a favor de los niños, niñas, adolescentes y familias, tales como: (1) Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia (CIPI) y sus mesas técnicas, (2) Mesa Nacional de Política de Infancia y Adolescencia, (3) Consejo Directivo del ICBF, (4) Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, (5) Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez, (6) Mesa del Sistema Único de Información de la Niñez, (7) Mesa Técnica de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y (8) Comisión Intersectorial para la Celebración del Día de la Niñez y Recreación, entre otras.

Finalmente, el DNP brindó acompañamiento al Comité Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, en la estructuración metodológica y técnica de su plan de trabajo de su línea de política.

1.11.5 Apoyo en la formulación de la política de juventud

El DNP, a través de la DDS y en articulación con Min Igualdad, especialmente bajo el liderazgo del Viceministerio de Juventud, viene acompañando técnicamente la formulación de una nueva versión de la Política Pública Nacional de Juventud.

Lo anterior, en desarrollo de las directrices del PND 2022-2026 – capítulo poblacional “Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida”, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 modificada la Ley 1885, donde el DNP ejerce la Secretaría Técnica en coordinación con Min Igualdad en varios órganos claves para consensuar las políticas y agendas con la juventud colombiana.

1.11.6 Programa Nacional Jóvenes en Paz

El Programa Nacional Jóvenes en Paz se concibe como un instrumento fundamental de política pública sobre el cual se soporta de manera transversal los elementos centrales para el cumplimiento de

la garantía de derechos a la juventud con mayor vulnerabilidad en el país, establecidos en PND 2022-2026. En consecuencia, el DNP, en cabeza de la DDS, durante este periodo elaboró una primera versión de la metodología de focalización territorial e individual del Programa expedida mediante la Resolución 0584 de 2024, en desarrollo del artículo 8 del Decreto 1649 de 2023, cuyo producto- listado de potenciales beneficiarios- fueron entregados a la Dirección de Jóvenes en Paz Min Igualdad, responsable de la coordinación, ejecución y seguimiento.

Posteriormente y por solicitud de Min Igualdad, se solicitó revisar y precisar el alcance de la metodología de focalización territorial, en atención a las funciones que adelanta dicha entidad en desarrollo de la Resolución 844 de 2024, donde se establecen los marcadores de identificación de los territorios marginados y excluidos para la actuación y el cumplimiento del Programa.

Es así como, el DNP, en el marco de sus competencias previstas en el Decreto 1649 de 2023, atendió la solicitud y procedió a revisar la dinámica, evolución y estado de gestión del Programa, considerando pertinente realizar una nueva actualización de la metodología de focalización territorial, cuya aprobación final está pendiente de concepto técnico por parte de Min Igualdad.

1.11.7 Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud (CNPPJ) y la Comisión Nacional de Concertación y Decisión (CCyD)

El DNP ejerce a través de la DDS la Secretaría Técnica del CNPPJ y de la CCyD que de manera conjunta apoyan con Min Igualdad la gestión institucional a favor de la juventud. La cual tiene como propósito promover la articulación interinstitucional entre entidades del orden nacional, establecer consensos con las plataformas y procesos organizativos juveniles para fortalecer el Sistema Nacional de Juventud y la implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018), y responder a las demandas expresadas por las juventudes en los distintos espacios de participación, en particular aquellas derivadas del estallido social, reconociendo el papel protagónico de los y las jóvenes en la transformación democrática del país.

Actualmente, se brinda asistencia técnica y seguimiento a dichos espacios de participación, especialmente con la CCyD, donde se concretan acciones prioritarias a favor de la juventud en desarrollo de la oferta programática prevista en el PND 2022-2026; se facilita

el diálogo con representantes juveniles e institucionales para avanzar en el diseño de una propuesta articulada para la actualización de la Política Pública Nacional de Juventud; se generan espacios de seguimiento a compromisos interinstitucionales asumidos en sesiones anteriores del CNPPJ y de la CCyD, y se realizan reportes del CONPES 4040 de 2021.

1.11.8 Documento CONPES 4147: Política Nacional para la Garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+

En el marco del PND 2022-2026, el DNP en articulación con MinIgualdad, formuló el Documento CONPES 4147: *Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+*, la primera política pública nacional orientada a garantizar sus derechos. Este documento fue aprobado el 26 de marzo de 2025.

La elaboración de esta política contó con una amplia participación ciudadana e interinstitucional, incluyendo 6 encuentros regionales y 30 jornadas de trabajo con 79 entidades. Entre sus aportes más innovadores, incorpora el concepto de violencias por prejuicio, reconociéndolas como una forma estructural de violencia basada en discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Los objetivos principales de la política son: combatir la discriminación, ampliar el acceso a derechos, reducir las violencias por prejuicio, y fortalecer la coordinación institucional con enfoque interseccional. El PAS incluye 162 acciones acordadas con 49 entidades del Estado.

Por lo anterior y para garantizar su implementación, se puso en marcha una estrategia de implementación temprana, acciones de divulgación y un mecanismo de seguimiento participativo con la ciudadanía LGBTIQ+, en articulación con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

1.11.9 Aprobación del Documento CONPES 4143: Política Nacional del Cuidado

El PND 2022-2026 reconoce la relevancia de los cuidados y su redistribución como aspecto central dentro del objetivo de avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa para grupos históricamente discriminados como las mujeres, comunidades étnicas y campesinado. Bajo esta perspectiva, se llevó a cabo la formulación del Documento CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado, el cual fue aprobado y

publicado el 14 de febrero de 2025, marcando un hito histórico para el país al reconocer derecho al cuidado.

Para su elaboración se realizaron diversos diagnósticos por parte de la Vicepresidencia de la República, con participación de 4.500 personas en estudios llevados a cabo en 17 departamentos y 1.200 personas vinculadas en la ruta de participación ciudadana, a través de 21 encuentros poblacionales y 6 macro encuentros regionales; además, se desarrollaron 84 mesas de trabajo para la concertación del PAS, bajo la orientación técnica del DNP y MinIgualdad, con participación de 17 ministerios y 34 entidades adscritas.

Es importante señalar que el Documento CONPES 4143 materializa el compromiso del Estado de proteger y dignificar el trabajo del cuidado realizado por millones de mujeres en todo el país, a la vez que se consolida como un avance hacia la justicia histórica con quienes durante décadas han sostenido la vida en condiciones de vulnerabilidad y precariedad. Conscientes de esta relevancia, y como apoyo a la implementación temprana de las acciones, la Subdirección de Género del DNP, junto con MinIgualdad, diseñaron una estrategia de acompañamiento técnico a las entidades comprometidas en el PAS, en el marco de la cual se desarrollaron 21 mesas de trabajo durante el mes de abril de 2025. En estos espacios se articuló con 31 entidades nacionales, el análisis de las 133 acciones, con miras a fortalecer la comprensión de sus alcances, indicadores, metas y características esperadas en los reportes avance.

1.11.10 Trazador campesino

El trazador presupuestal responde al Parágrafo 2 del Acto Legislativo 01 de 2023 a través del cual se reconoce al campesinado como un sujeto de especial protección constitucional. En cumplimiento de este mandato constitucional el PND 2022-2026, en su artículo 31, delega en el DNP y a MinHacienda la elaboración de una metodología que estandarice el proceso de construcción de trazadores presupuestales.

En virtud de esta nueva metodología, el DNP desde el segundo semestre de 2024 ha venido trabajado de la mano con MinAgricultura en la construcción de la estructura del trazador presupuestal campesino y su respectiva guía instruccional. Este trazador será una herramienta para hacer seguimiento del gasto y la inversión dirigida a atender a la población campesina. Vale la pena mencionar que el Ministerio es, por sus competencias legales, la entidad líder en la elaboración, implementación y seguimiento este instrumento, el cual cuenta con 12 categorías y 84

subcategorías que están basadas en los derechos del campesinado, establecidos en el Acto Legislativo 01 de 2023.

Ahora bien, aunque el DNP, ha construido de manera conjunta con MinAgricultura dicha estructura, las categorías y subcategorías, están siendo concertadas con los 39 delegados del campesinado en el seno de la Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos, tal como establece el Decreto 1004 de 2024.

1.11.11 Comisión Mixta de Asuntos Campesinos

La Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos, creada por el Decreto 1004 de 2024, es una instancia de interlocución y concertación entre el Gobierno nacional y el Campesinado, que tiene como objeto principal la estructuración de la política pública para el campesinado y la disposición de un espacio permanente de diálogo interinstitucional para asegurar y promover el derecho a la igualdad material del campesinado.

En ese sentido, las entidades del sector relacionadas con la elaboración de la política pública han venido trabajando de manera articulada para cumplir con este objetivo. El DNP, a través de la DDRS, ha acompañado hasta la fecha, 3 sesiones de la Comisión Mixta y la instalación de esta en diciembre de 2024.

En estas se ha construido un reglamento interno, la conformación de las 3 subcomisiones permanentes, la construcción de un plan de trabajo para la vigencia 2025, el establecimiento de unos criterios para la consultoría que apoyará el proceso de formulación de la política pública para el campesinado, así como los avances para cumplir con la metodología de concertación del trazador presupuestal campesino.

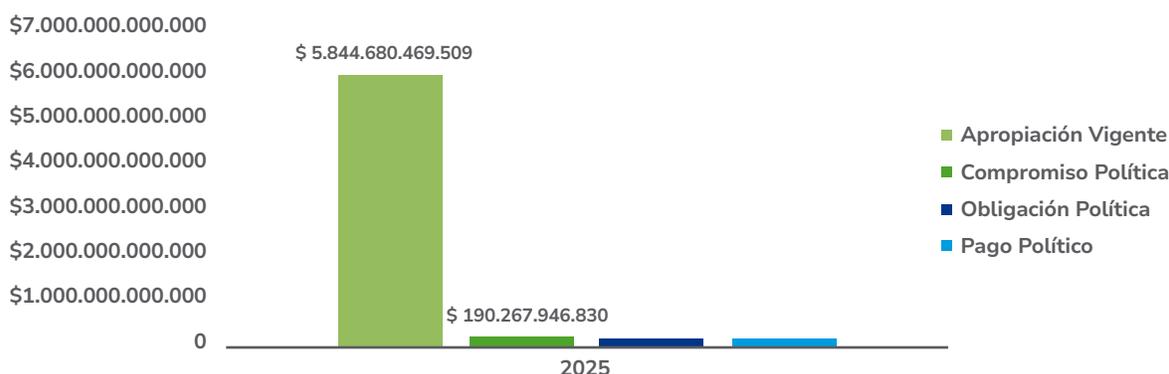
1.11.12 Fortaleciendo el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer

El DNP, a través de la DDS promueve el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer y realiza asistencia técnica para fortalecer el uso de esta herramienta para la focalización de recursos dirigidos al cierre de brechas y la garantía de derechos de las mujeres, dentro de la PIIP. En esa perspectiva, durante la vigencia 2024, se desarrolló una estrategia conjunta entre el DNP y el Viceministerio de las Mujeres, del MinIgualdad en el marco del Programa Presupuestos para la Igualdad, impulsado por la Embajada de Canadá y la ONU Mujeres, para fortalecer capacidades en materia de planeación y presupuestación con enfoque de género en entidades del nivel nacional y territorial.

En la vigencia 2024, el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer registró una apropiación final de aproximadamente \$7,6 billones en gastos de inversión y funcionamiento, distribuidos en 50 entidades de 27 sectores del orden nacional y 78 proyectos de inversión. Con relación a las categorías la que más recursos focaliza corresponde a la de Autonomía Económica y Acceso a Activos y la que menos recursos destina por parte de las entidades fue la de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.

En marzo del presente año el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer (figura 1-12) registra en gastos de inversión una apropiación vigente de \$5.8 billones, de lo cual se ha comprometido \$190 mil millones (3,26 % del total apropiado), quedando pendiente un valor de \$5.65 billones pendientes de ejecutar en el resto de la vigencia 2025. En consecuencia, el monto pagado hasta el momento es de \$118 mil millones (99,99 % de lo obligado).

Figura 1-12. Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer, marzo de 2025.



Fuente: DNP, SDG - PIIP.

1.12 Gestión integral institucional

1.12.1 Secretaría General

1.12.1.1 Programas y proyectos

La Secretaría General del DNP ejecutó un proyecto de inversión enfocado en fortalecer la planeación, gestión y evaluación institucional, con énfasis en la mejora del Sistema Integrado de Gestión (SIG), el relacionamiento con la ciudadanía y el fortalecimiento de la cultura organizacional.

Entre los logros más destacados se encuentran la automatización de herramientas de monitoreo presupuestal y contractual mediante Power BI, y la optimización del proceso de pago de fallos judiciales en coordinación con la SGTH y la Subdirección Financiera. También se lideraron jornadas institucionales en varios departamentos del país, junto con la DER, para fortalecer las capacidades de gestión territorial y promover el uso de herramientas como el Sistema de Seguimiento a la Planeación Territorial y el Plan Indicativo de Inversión Pública.

Internamente, se impulsó la cultura organizacional a través de campañas de equidad de género, prevención del acoso, ferias de bienestar, y conmemoraciones, fortaleciendo el sentido de pertenencia del personal. Además, se brindó soporte técnico y jurídico a los órganos de control, consolidando el rol articulador de la Secretaría General bajo un enfoque de mejora continua y sostenibilidad institucional.

1.12.1.2 Fondo DNP-Fonade-Icetex.

El Fondo DNP-FONADE-ICETEX es una alianza interinstitucional vigente desde 1986, orientada a fortalecer las competencias técnicas de los servidores públicos mediante becas de posgrado en el exterior en áreas estratégicas para el desarrollo del país. A lo largo de casi 40 años, ha contribuido significativamente a consolidar una administración pública calificada y con perspectiva global.

Su funcionamiento se rige por un reglamento interno que establece criterios de elegibilidad, condiciones de financiamiento, obligaciones de los beneficiarios, mecanismos de pago y modalidades de condonación. La gobernanza del Fondo está a cargo de un Comité Rector con representantes del DNP, FONADE e ICETEX.

La Secretaría General del DNP ejerce la supervisión operativa del Fondo, garantizando la transparencia en los procesos y el uso adecuado de los recursos

conforme a la normativa legal y presupuestal vigente. Durante el período comprendido entre agosto de 2024 y mayo de 2025 se adelantaron diversas acciones orientadas a optimizar la gestión del Fondo y a ampliar su impacto en la formación de capital humano en el sector público:

- **Presupuesto disponible:** Al cierre de abril de 2025, el fondo cuenta con un saldo disponible de \$5.062 millones, tras consignaciones acumuladas por más de \$40.914 millones.
- **Convocatorias:** En la sesión de comité del 31 de marzo se aprobaron nuevas convocatorias para agosto de 2025 y marzo de 2026.
- **Recaudos:** Se logró el recaudo efectivo de \$750 millones en etapa de amortización de beneficiarios.
- **Condonaciones:** Se aprobaron condonaciones por \$1.736 millones a 15 beneficiarios y \$770 millones a 7 más, reduciendo significativamente el saldo en etapa de estudios.
- **Estado de cartera:** El saldo total de cartera a 30 de abril de 2025 es de \$8.706 millones, conciliado por el Icetex.

Estas acciones consolidan el cumplimiento de los fines del fondo, apoyando la profesionalización del talento humano estratégico del DNP.

1.12.1.3 Delegaciones

El proceso de delegaciones en instancias externas de gobernanza constituye una función estratégica de la Secretaría General del DNP, orientada a garantizar la representación institucional en espacios decisivos clave del orden nacional e interinstitucional. Esta labor permite al DNP participar activamente en la formulación, coordinación y seguimiento de políticas públicas, mediante la designación formal de delegados responsables ante órganos colegiados, comités técnicos y consejos sectoriales. En este marco, el fortalecimiento del procedimiento de delegaciones ha sido una prioridad institucional, en línea con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia administrativa.

• Modernización del trámite de delegaciones institucionales

Entre agosto de 2024 y mayo de 2025, la Secretaría General impulsó la modernización del trámite de delegaciones a instancias externas de gobernanza, orientando el proceso hacia la eficiencia operativa,

la trazabilidad documental y el aprovechamiento estratégico de la tecnología. El DNP, conforme lo dispuesto en la Resolución 0829 de 2022, sus resoluciones modificatorias y de delegaciones permanentes individualmente expedidas con posterioridad, actualmente tiene participación en 256 instancias de gobernanza externa (Derivadas de Leyes, Decretos y Resoluciones). A continuación, se detalla la distribución de dichas instancias según las macro dependencias en las cuales se encuentran delegadas:

Tabla 1-12. Instancias por macrodependencia

Macrodependencia	Cantidad
Dirección General	26
Secretaría General	2
SGDDT	23
SGISE	22
SGPDN	180
SGSGR	3
Total	256

Fuente: DNP, Secretaría General.

En la fase inicial se desarrolló una versión beta de una matriz dinámica en Power BI que complementa el registro tradicional en Excel. La herramienta consolidó información proveniente de más de 250 instancias y migró el 85 % del histórico de delegaciones, permitiendo rastrear cada designación mediante variables como fecha de nombramiento, acto administrativo correspondiente y estado del trámite.

De manera paralela se elaboró un proyecto de resolución interna que definirá responsabilidades, procedimientos de actualización y lineamientos de operación de la nueva plataforma, con plena observancia del marco normativo vigente.

Durante los primeros meses de 2025 se afinaron componentes técnicos en coordinación con la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI). Las mejoras incluyeron ajustes en la arquitectura de

datos, normalización del repositorio de delegaciones y automatización de flujos de trabajo. Asimismo, se investigaron modelos de inteligencia artificial para incorporar funciones de analítica avanzada, visualización enriquecida y generación automática de reportes.

En mayo de 2025 se completó el empalme técnico con la OTSI, se presentaron los prototipos a las áreas usuarias y se acordó el plan de trabajo para la segunda fase, que contempla la reingeniería de la herramienta, su integración con sistemas institucionales —como ORFEO— y la expedición formal de la resolución que regulará su utilización.

La modernización del trámite de delegaciones constituye un hito en la transformación digital del DNP: refuerza la transparencia, reduce los tiempos de respuesta y respalda la toma de decisiones mediante datos confiables y oportunos.

1.12.2 Gestión del talento humano

1.12.2.1 Planta permanente

El Decreto 2190 de 2017 y el Decreto 1894 de 2021, por los cuales se modificaron la planta de empleos del DNP, establecieron una planta de personal permanente aprobada de 504 empleos, de los cuales 132 empleos son de Libre Nombramiento y Remoción (LNR) y 372 cargos de Carrera Administrativa (CA), distribuidos en los niveles presentados en la tabla 1-13.

Tabla 1-13. Planta de empleos DNP, 2025

Nivel	LNR	CA	Total
Directivo	72	0	72
Asesor	42	70	112
Profesional	2	190	192
Técnico	2	16	18
Asistencial	14	96	110
Total	132	372	504

Fuente: DNP, SGTH.

Tabla 1-14. Estado planta de personal

Nivel	Libre nombramiento y remoción	Carrera administrativa	Encargo	Período de prueba	Provisional	Total cargos provistos	Libre nombramiento y remoción	Carrera administrativa	Total cargos vacantes	Total
Directivo	63	0	0	0	0	63	9	0	9	72

Asesor	33	12	9	11	18	83	9	20	29	112
Profesional	2	1	11	54	42	110	0	82	82	192
Técnico	0	0	1	5	6	12	2	4	6	18
Asistencial	13	17	22	0	33	85	1	24	25	110
TOTAL	111	30	43	70	99	353	21	130	151	504

Fuente: DNP, SGTH.

El estado de la planta de personal a 1 de agosto de 2024 se encontraba con un porcentaje de provisión del 70 % de la manera como se muestra en la tabla 1-14.

Para el 31 de mayo de 2025, el estado de la planta de personal se encontraba con un porcentaje de provisión de 79% de la siguiente manera:

Tabla 1-15. Estado planta de personal

Nivel	PROVISTOS						VACANTES			Total
	Libre Nombra- miento y Remoción	Carrera Adminis- trativa	Encar- go	Perio- do De Prue- ba	Provisio- nal	Total Cargos Provis- tos	Libre Nombra- miento y Remoción	Carrera Adminis- trativa	Total Car- gos Va- cantes	
Directivo	62	0	0	0	0	62	10	0	10	72
Asesor	34	22	10	1	21	88	8	16	24	112
Profesional	2	66	8	27	38	141	0	51	51	192
Técnico	0	6	1	2	6	15	2	1	3	18
Asistencial	14	15	20	0	43	92	0	18	18	110
TOTAL	112	109	39	30	108	398	20	86	106	504

Fuente: DNP, SGTH.

1.12.2.2 Planta temporal

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección General del Sistema General de Regalías (SGSGR) del DNP y sus dependencias técnicas, en el segundo semestre de 2024 se identificó la necesidad de prorrogar por dos años la planta temporal creada para la gestión del SGR. Esta prórroga extiende su vigencia del 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, en coherencia con el ciclo presupuestal bienal del Sistema y asegurando la continuidad técnica, operativa y financiera de sus actividades.

En noviembre de 2024 se presentó el documento técnico que respalda la permanencia de los 367 cargos temporales, alineado con las metas del PND 2022–2026 y las orientaciones de la Alta Dirección. Para sustentar esta prórroga, se aplicó el marco normativo y metodológico vigente, sin modificar las condiciones iniciales de creación de la planta.

El proceso incluyó la elaboración del cronograma de trabajo, justificación técnica, proyecto de decreto y memoria explicativa, así como la gestión de las viabilidades técnica y presupuestal. La viabilidad presupuestal fue emitida por el Ministerio de Hacienda

(radicado 2-2024-059373 del 7 de noviembre de 2024), con base en el análisis de costos de la Dirección Corporativa de la SGSGR, financiado con recursos del bienio 2025–2026 del SGR. La viabilidad técnica fue otorgada por el DAFP (radicado 20244000672651 del 26 de noviembre de 2024), basada en el estudio técnico de 2023. Además, se obtuvo concepto favorable del DAPRE, subsanando observaciones y permitiendo la expedición del acto administrativo.

Como resultado, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1608 del 27 de diciembre de 2024, prorrogando la planta temporal hasta el 31 de diciembre de 2026. Desde entonces, la Subdirección de Gestión del Talento Humano del DNP ha adelantado las acciones necesarias para su implementación durante el primer semestre de 2025.

La planta temporal, formalizada mediante el Decreto 1698 del 18 de octubre de 2023 y prorrogada mediante el Decreto 1608 de 2024, constituye un instrumento estratégico para cumplir con los objetivos del PND, especialmente en lo relacionado con el eje de “convergencia regional” establecido en la Ley 2294 de 2023. Bajo un modelo de asistencia técnica integral,

esta planta fortalece el seguimiento a las unidades ejecutoras del SGR y contribuye al desarrollo territorial. Los 367 cargos de libre nombramiento y remoción se distribuyen según las necesidades operativas de la

SGSGR y sus direcciones técnicas, garantizando la capacidad institucional requerida.

La planta está conformada tal cual se presenta en la tabla 1-16.

Tabla 1-16. Planta de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción

Cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
SGISE			
1	Asesor	1020	14
SGSGR			
12	Asesor	1020	14
PLANTA GLOBAL			
79	Profesional especializado	2028	24
249	Profesional especializado	2028	22
26	Profesional especializado	2028	19

Fuente: DNP, SGTH.

El estado de la planta de empleos temporales a 1 de agosto de 2024 se encontraba con un porcentaje de provisión del 35,9 % de la manera como se muestra en la tabla 1-17.

Tabla 1-17. Estado de planta de empleos temporales 1 de agosto de 2024

Nivel	Cargos provistos	Vacantes	Total
Asesor	7	6	13
Profesional	125	229	354
Total	132	235	367

Fuente: DNP, SGTH.

Para el 31 de mayo de 2025, el estado de la planta de personal se encontraba con un porcentaje de provisión de 51,8% del modo presentado en la tabla 1-18.

Tabla 1-18. Estado planta de empleos temporales a 31 de mayo 2025

Nivel	Total de cargos provistos	Total de vacantes	Total
Asesor	11	2	13
Profesional	179	175	354
Total	190	177	367

Fuente: DNP, SGTH.

1.12.2.3 Planta provisional

El DNP no cuenta con planta provisional, dentro de la planta permanente, algunos empleos están provistos mediante nombramiento provisional.

1.12.2.4 Rediseño institucional

La Subdirección de Gestión del Talento Humano (SGTH) lidera el proceso de ampliación y rediseño de la planta de empleos permanentes del DNP, en el marco del fortalecimiento institucional y en cumplimiento de la Circular Conjunta 100-005-2022 del DAFP y la ESAP. Este proceso busca dignificar el empleo público, actualizar la estructura organizacional y fortalecer las capacidades técnicas de la entidad.

En julio de 2024, el DNP adoptó la “Ruta Metodológica de Acompañamiento para la Dignificación del Empleo Público” del DAFP, desarrollada en tres etapas: compromiso, creación y provisión. La formulación técnica incorporó análisis macroeconómicos para garantizar la sostenibilidad fiscal y la alineación con los objetivos misionales del DNP.

Entre septiembre y diciembre de 2024 se ejecutó la fase de diagnóstico, evaluando el marco legal del empleo público, la desconcentración administrativa, el modelo de operación, la calidad del servicio y los compromisos sindicales. Los resultados se consolidaron en un informe técnico que fundamentará las siguientes fases del rediseño. De igual manera, se procedió al análisis estructural y funcional de la entidad, con un gran énfasis en cuanto a la posible existencia de duplicidad de funciones, considerando las siguientes categorías:

- a. Asesoría técnica a entidades públicas

- b. Seguimiento y evaluación de políticas y proyectos
- c. Formulación de planes, políticas y proyectos
- d. Gestión del conocimiento y estudios técnicos
- e. Elaboración y revisión de documentos legales vs contratación
- f. Representación jurídica vs representación institucional
- g. Prevención de riesgos jurídicos vs gestión de cumplimiento interno
- h. Formulación y coordinación de estrategias y planes regionales
- i. Monitoreo y evaluación de proyectos regionales
- j. Articulación entre niveles de gobierno
- k. Duplicidad textual

En la fase de diagnóstico del proceso de fortalecimiento institucional del DNP se incluyeron análisis sobre la planta actual, contratos de prestación de servicios, cargas de trabajo, manual de funciones, régimen de personal, grupos internos de trabajo y dependencias especiales.

En noviembre de 2024 se realizó un análisis presupuestal preliminar para atender la directriz de “costo cero”, concluyendo que cualquier reconfiguración

organizacional implica impactos financieros que deben evaluarse rigurosamente. Por ello, los ajustes estructurales requerirán un análisis adicional sobre la disponibilidad real de recursos.

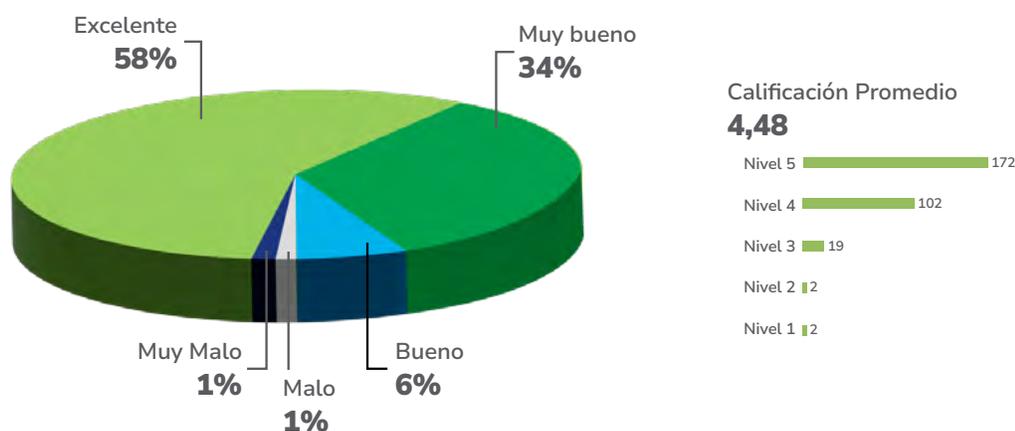
Al 31 de diciembre de 2024 se consolidaron los hallazgos en un documento técnico que resume la memoria del proceso, el análisis aplicado y las recomendaciones para la fase de diseño. Esta nueva etapa comenzó en el primer cuatrimestre de 2025, enfocándose en evaluar la viabilidad presupuestal y en transformar contratos de prestación de servicios en empleos formales, según los recursos disponibles.

1.12.2.5 Programa de Bienestar e Incentivos

El Programa de Bienestar e Incentivos del DNP busca promover el desarrollo integral de los servidores públicos y mejorar su calidad de vida y la de sus familias, mediante acciones que fortalecen la motivación, el sentido de pertenencia y el clima organizacional. Está alineado con el Programa Nacional de Bienestar 2023–2026 y sus cinco ejes estratégicos: equilibrio psicosocial, salud mental, diversidad e inclusión, transformación digital, e identidad y vocación de servicio.

Durante 2024 y 2025, las acciones del programa se han orientado a impactar estos ejes estratégicos. Con corte al 31 de diciembre de 2024, se alcanzó un nivel de satisfacción “satisfactorio”, con una calificación promedio de 4,48 sobre 5, basada en la participación del 58 % de los funcionarios, lo que evidencia avances y permite identificar áreas de mejora.

Figura 1-13. Nivel general de satisfacción, 2024



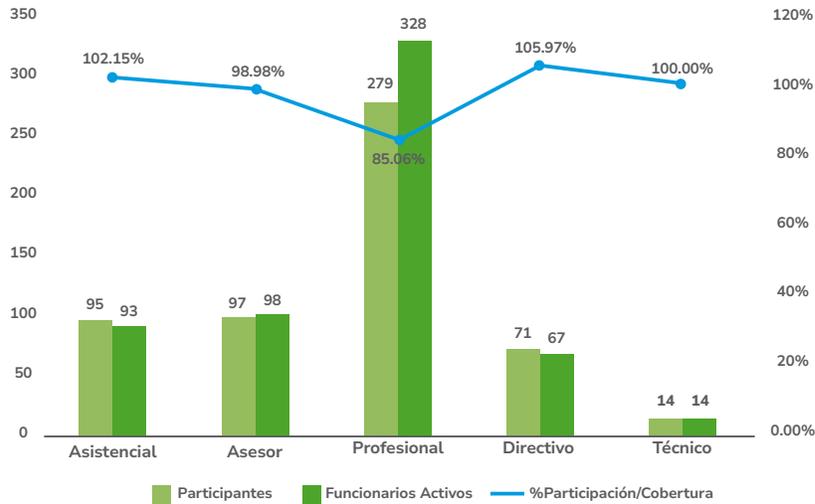
Fuente: DNP, SGTH.

Nota: La gráfica muestra una población fluctuante en algunos niveles debido a la salida de personal durante el año, lo que genera diferencias entre los participantes registrados y los funcionarios activos. En niveles como el Asistencial y Directivo, la cobertura supera el 100%, ya que algunos participaron antes de desvincularse y no figuran como activos al momento del corte de datos.

La participación por niveles de los servidores públicos en el programa evidencia un alto porcentaje de cobertura en todos los niveles así; técnico 100 %,

asistencial 102 %, profesional 85,06 %, asesor 98,98 % y directivo 105,97 %. Para un total del 96,67 % de la planta total.

Figura 1-14. Participación por niveles del programa de Bienestar, 2024

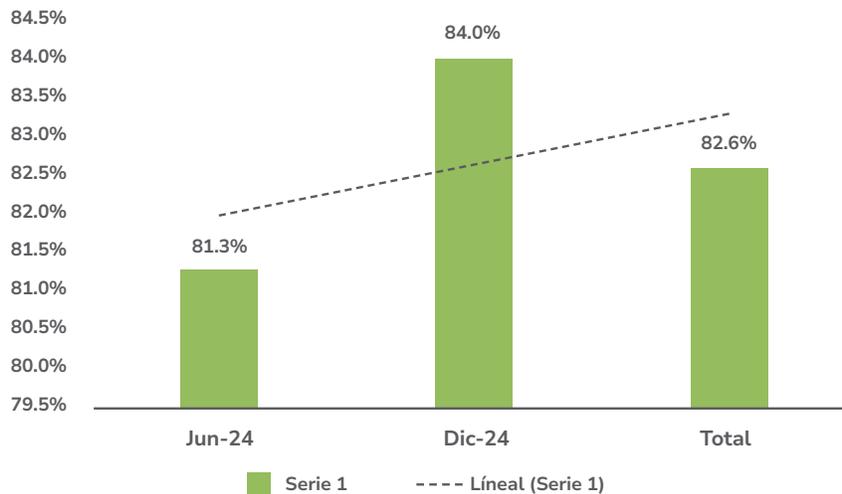


Fuente: DNP, SGTH.

El Programa de Bienestar e Incentivos del DNP alcanzó un nivel de cumplimiento satisfactorio durante 2024, con un impacto del 81,3 % en el primer semestre y del 84 % en el segundo, lo que representa un promedio anual de 82,6 %. Estos resultados reflejan un efecto positivo en la calidad de vida de los funcionarios. No

obstante, persiste el descontento frente al mecanismo de reconocimiento a los mejores funcionarios, regulado por la normativa vigente, lo que representa una oportunidad para fortalecer una cultura de evaluación del desempeño orientada al desarrollo.

Figura 1-15. Evaluación Impacto 2024



Fuente: DNP-SGTH

• **Cultura y clima organizacional**

En 2023, el DNP realizó la medición de clima organizacional, obteniendo un índice general del 84 %, con dimensiones destacadas como orgullo (91 %) y

motivación (87,5 %). El bienestar, monitoreado a través de un pulso entre octubre y diciembre, mostró una mejora al alcanzar el 83,4 %.

Para 2025, el DNP continúa implementando el Programa de Bienestar e Incentivos, alineado con el Programa Nacional de Bienestar 2023–2026 y los lineamientos del DAFP. Este programa anual se estructura en tres componentes: i) Protección y servicios sociales (actividades deportivas, culturales, salud y formación), ii) Calidad de vida organizacional (clima, liderazgo, trabajo en equipo), y iii) Estímulos e incentivos (salario emocional y reconocimientos).

Al corte del 31 de mayo de 2025, el avance de ejecución del programa es del 13 %, y se encuentra en revisión para su ajuste, debido a los tiempos asociados a los procesos contractuales requeridos para su implementación.

1.12.3 Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía

1.12.3.1 Infraestructura y caracterización del DNP

• Caracterización grupos de valor

Con el objetivo de obtener retroalimentación sobre el desempeño institucional en materia de servicio al ciudadano, se recopila información sobre la percepción ciudadana en el marco de la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias (PQRSD)³⁴, esta se clasifica en subconjuntos medibles e identificables con base en variables geográficas, demográficas, intrínsecas, comportamentales y relacionales lo que permite identificar necesidades o comportamientos comunes entre los grupos de valor, y se consolida en el *Informe de caracterización y percepción*³⁵.

Estos documentos constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones orientadas a mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la entidad, de cara a los grupos de valor.

• Infraestructura

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) cuenta con una infraestructura organizativa y tecnológica robusta que respalda su misión de formular, orientar y evaluar políticas públicas y planes de desarrollo. Su estructura incluye direcciones técnicas, subdirecciones, oficinas asesoras y unidades de apoyo, que articulan

acciones en áreas clave como desarrollo territorial, sostenibilidad y modernización del Estado.

En cuanto a su infraestructura física, el DNP dispone de instalaciones accesibles e inclusivas, con adecuaciones como rampas, señalización podo táctil, señalética en Braille y baños adaptados para personas con discapacidad. Estas condiciones reflejan el compromiso institucional con la equidad, la inclusión y la atención integral a la ciudadanía.

• Adquisición y adecuación de espacios físicos

En el marco del proyecto de Adquisición y adecuación de espacios físicos del DNP, se estructuró el Convenio Interadministrativo Marco entre el DNP y la ANIM, mediante el cual se definieron lineamientos estratégicos y operativos para consolidar un modelo de gestión integral del espacio físico, bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y funcionalidad. A partir de este marco, se han suscrito diversos Convenios Interadministrativos Derivados, que han permitido avanzar en procesos articulados de adquisición, adecuación, dotación y gestión inmobiliaria.

➤ Convenio Interadministrativo Derivado 1

Cabe señalar que la finalidad de este acuerdo es desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de gestión inmobiliaria integral para la adquisición parcial de la sede administrativa del DNP.

Fecha de firma: 20 de diciembre de 2019.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020

Valor inicial: \$24.649.000.000

Como resultado, se adquirieron 59 oficinas, 2 locales y 41 garajes. Esta operación representó un avance estratégico en la consolidación física del DNP. El esquema de ejecución bajo patrimonio autónomo permitió la contratación de servicios especializados en avalúos, estudios, diseños y fiduciaria.

A la fecha del presente informe, el derivado se encuentra en etapa de liquidación. La ANIM ha remitido un cronograma de trabajo que es objeto de seguimiento por parte del DNP en mesas conjuntas, con el fin de

³⁴ Para este fin, el DNP pone a disposición la Encuesta de Percepción Ciudadana, la cual se puede consultar a través del enlace incluido en las respuestas a PQRSD enviadas por correo electrónico a los grupos de valor o en el sitio web institucional sección "Atención y servicios a la ciudadanía".

³⁵ Los informes de Caracterización y Percepción están disponibles en el sitio web de la entidad, en la sección "Transparencia y acceso a la información pública", "Informes de caracterización y percepción ciudadana".

asegurar el cierre técnico, jurídico y financiero conforme a las disposiciones normativas. Cabe señalar que en esta etapa se deben resolver las diferencias que se presenten con el ejecutor del proyecto ANIM, en virtud de la ejecución del proyecto.

➤ **Convenio Interadministrativo Derivado 2**

Este convenio tuvo como propósito aunar esfuerzos para la ejecución de las actividades de adecuación y dotación de los inmuebles adquiridos previamente por el DNP, conforme a las decisiones del Comité Operativo del Convenio.

Fecha de firma: 25 de noviembre de 2021.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.

Valor inicial: \$5.893.910.372

Se ejecutaron actividades claves como consultorías técnicas, estudios de diseño, interventorías, adecuación de espacios, adquisición e instalación de mobiliario. En virtud de este instrumento se intervinieron y entregaron para uso institucional los pisos 1 al 12 (excepto el piso 13) y del 14 al 18 del edificio FONADE, entre 2022 y 2023.

El convenio se encuentra en proceso de liquidación. Actualmente, se revisan las actas de entrega y la documentación administrativa y técnica correspondiente, con el objetivo de dar inicio formal al proceso de liquidación, conforme a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable. Cabe señalar que en esta etapa se deben resolver las diferencias que se presenten con el ejecutor del proyecto ANIM, en virtud de la ejecución del proyecto.

➤ **Convenio Interadministrativo Derivado 3**

Este Convenio está orientado a la adecuación y dotación de los pisos 25, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Edificio FONADE, con el objetivo de optimizar los espacios de trabajo del DNP.

Fecha de firma: 3 de noviembre de 2023

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025

Valor Inicial: \$13.671.230.000

Este convenio abarca la adecuación técnica de 7 niveles del edificio FONADE (pisos 25, 31 a 36) y su desarrollo ha requerido una coordinación técnica de alta complejidad que ha incluido la elaboración de diseños arquitectónicos y de ingeniería ajustados a

las normativas vigentes (RETILAP, RETIE, RETSIT). A junio de 2025, por una parte, se ha alcanzado un avance técnico superior al 90 % en la mayoría de los componentes, incluidos sistemas eléctricos, hidráulicos, ventilación mecánica, cableado estructurado y mobiliario; y por otra, se han producido informes detallados de diagnóstico, presupuestos y cronogramas por piso, así como levantamientos BIM y análisis estructurales. No obstante, la entidad ha identificado la necesidad de implementar con fundamento en el concepto MinEnergía, el Reglamento Técnico RETSIT, el cual debe analizarlo el ejecutor del proyecto.

➤ **Convenio Interadministrativo Derivado 4**

Este convenio tiene como principal objetivo la adquisición de nuevos espacios cercanos al Edificio FONADE (SEDE PRINCIPAL) con el propósito de centralizar las operaciones del DNP.

Fecha de firma: 21 noviembre 2024

Fecha de terminación: 31 diciembre 2025

Valor Inicial: \$13.173.760.316

Actualmente se encuentra en la Etapa I, dividida en 2 fases: contractual (constitución fiduciaria y asignación de aportes) y técnica (estudios preliminares y análisis del mercado inmobiliario).

Como parte de la segunda fase, se elaboró un Estudio de Mercado orientado a identificar inmuebles estratégicos para una nueva sede complementaria del DNP. Este estudio, recibido el 15 de mayo de 2025, incluye un análisis detallado de inmuebles públicos y privados, e incorpora variables como ubicación, accesibilidad, estado de conservación, potencial de valorización, condiciones normativas y costos asociados.

Desde la supervisión del DNP se realizó el análisis teniendo en cuenta los 5 criterios de la necesidad: (1) Cumplimiento del PND 2002-2026; (2) Ubicación; (3) Área útil mínima requerida; (4) Cantidad de pisos; y, v) Presupuesto destinado.

Dado lo anterior, se evidenció la necesidad de homogeneizar los criterios comparativos para asegurar la objetividad en la evaluación técnica y financiera, así como profundizar en aquellos inmuebles que cumplan total o parcialmente de forma clara con las necesidades funcionales y estratégicas del DNP.

1.12.3.2 Estrategia de Relacionamiento con la Ciudadanía

Para la estrategia de relacionamiento con la ciudadanía el DNP estableció 5 ítems para fortalecer la interacción con sus grupos de valor así:

1. Establecer en la identidad y misión del DNP
2. Definir la Política de Relacionamiento Institucional
3. Establecer Canales de comunicación efectivos
4. Fomentar la transparencia y rendición de cuentas
5. Desarrollar alianzas y colaboraciones estratégicas

Dentro de las actividades propias de cada uno de estos ítems se actualizó el manual para la atención al ciudadano, el cual incluye un nuevo numeral para la atención a las denuncias.

• Canales de atención

Con el fin de contar con el establecimiento de canales de atención efectivos, se publicó la actualización de la carta de trato digno dirigida a todos los grupos de valor de la entidad³⁶; así mismo, para el relacionamiento ciudadano se han definido los siguientes ítems:

1. Conocer las necesidades y expectativas de los ciudadanos

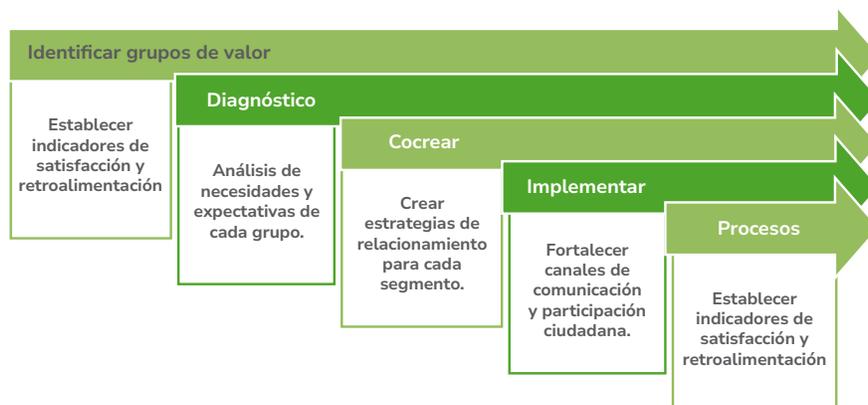
2. Establecer mecanismos de participación ciudadana
3. Fomentar la educación y conciencia cívica
4. Proporcionar servicios y programas que satisfagan necesidades ciudadanas
5. Evaluar la satisfacción ciudadana

Con el fin de atender estos ítems se realiza el seguimiento a las PQRSD sobre las respuestas a estas se remiten a los ciudadanos la invitación a evaluar el servicio prestado. No obstante, para lograr que la estrategia sea exitosa, se debe fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor, lo que consiste en definir, por medio del análisis de las PQRSD las necesidades específicas para lo cual se establecieron los siguientes numerales:

1. Identificar y analizar los grupos de valor clave
2. Establecer relaciones con líderes y representantes de estos grupos
3. Desarrollar estrategias de comunicación y colaboración
4. Fomentar la participación y compromiso de estos grupos
5. Evaluar la efectividad de las relaciones

Para continuar con el desarrollo de la estrategia se ha definido su realización en 2 etapas, como se observa a continuación en la figura 1-16.

Figura 1-16. Estrategia de relacionamiento con la ciudadanía, Etapa 1



Fuente: DNP – SARC

³⁶ Ver en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Atencin%20al%20Ciudadano/CARTA%20DE%20TRATO%20DIGNO%2031-03-2025.pdf>

Figura 1-17. Estrategia de relacionamiento con la ciudadanía, Etapa 2



Fuente: DNP, SARC.

1.12.4 Gestión contractual

1.12.4.1 Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El MAE desarrollado por CCE, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Por lo anterior, en el DNP se decidió implementar una estrategia para brindar acompañamiento y asesoría para incluir el MAE en los estudios del sector de los procesos de selección diferentes a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DNP, logrando:

- Curso *e-Learning* del MAE para los estructuradores de los estudios del sector de los procesos de persona jurídica.
- Mantener el proceso continuo, estructurado y sistemático de buenas prácticas en la adquisición de bienes o servicios, para la gestión de compra de la entidad.

- Se encuentra en revisiones internas de la Subdirección de Contratación la implementación del nuevo formato de estudios del sector.
- Para esta vigencia se ha realizado la implementación del MAE, lo que incluye el análisis del mercado, análisis del sector (oferta y demanda), lo cual permite identificar oportunidad de mejora y uso eficiente de los recursos, logrando así el mayor provecho en los procesos de selección priorizando la transparencia y visibilizando la participación y pluralidad de los proveedores en el mercado.

1.12.4.2 Procesos de selección adjudicados

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2024 y mayo de 2025, la Subdirección de Contratación gestionó los trámites de su competencia, con los cuales se llevaron a cabo los procesos sintetizados en la tabla 1-19.

Entre agosto y diciembre de 2024 se adjudicaron 427 contratos por \$68.143 millones, donde la contratación directa representó el 87 % y el 44 % del valor contratado, seguida por la subasta inversa con una participación relevante en monto. Para el periodo enero a mayo de 2025 se adjudicaron 1.231 contratos por \$118.659 millones, de los cuales la contratación directa concentró el 94 % y el 89 % del valor total.

Tabla 1-19. Procesos adjudicados entre agosto y diciembre de 2024 y entre enero y mayo de 2025

Ítem	Modalidad de selección	De agosto a diciembre 2024		De enero a mayo 2025	
		Número de contratos celebrados	Valor total contratado	Número de contratos celebrados	Valor total contratado
1	Contratación directa	373	30.297	1.153	106.012
2	Mínima cuantía	15	620	9	440
3	Subasta inversa	9	21.273	1	337
4	Menor cuantía	1	778	1	631
5	Concurso de méritos abiertos	5	2.186	2	2.466
6	Acuerdo marco de precios	4	2.521	3	2.352
7	Licitación pública	1	6.675	0	0
8	Régimen especial	19	3.793	62	6.423
9	Régimen especial (Bolsa mercantil)	0	0	0	0
Total		427	68.143	1.231	118.659

Fuente. DNP, SC. Bases de datos SCT y datos abiertos. Cifras en millones de pesos.

1.12.4.3 Contratación directa

Durante agosto a diciembre de 2024 se celebraron 373 contratos directos por \$30.297 millones, destacándose convenios interadministrativos como la modalidad de mayor peso económico, que representan el 43 % del valor, seguidos por la prestación de servicios

profesionales con el 33 %. En enero a mayo de 2025 la contratación directa alcanzó 1.153 contratos por \$106.012 millones, de los cuales la prestación de servicios profesionales concentró el 96 % del valor, mientras que apoyo a la gestión aportó apenas el 1 %, evidenciando una fuerte concentración en este tipo de servicio (tabla 1-20).

Tabla 1-20. Contratación Directa adelantada periodo agosto- diciembre 2024 y enero – mayo 2025

Ítem	Modalidad del contrato directo	De agosto a diciembre de 2024		De enero a mayo de 2025	
		Cantidad	Valor contratado	Cantidad	Valor contratado
1	Proveedor único exclusivo	6	2.077	2	1
2	Contrato de arrendamiento	4	928	0	0
3	Convenios interadministrativos	1	13.174	0	0
4	Contrato interadministrativo	2	1.396	1	3.000
5	Convenio de asociación	1	2.200	0	0
6	Prestación de servicios profesionales	321	10.089	1.105	101.511
7	Prestación de servicios apoyo a la gestión	38	433	44	1.500
8	Convenio de Cooperación	0	0	1	0
Total		373	30.297	1.153	106.012

Fuente. DNP, SC. Bases de datos SCT y datos abiertos. Cifras en millones de pesos.

1.12.4.4 Modificaciones contractuales

En el periodo de agosto a diciembre de 2024 se realizaron 335 modificaciones por \$28.656 millones, predominando las adiciones y prórrogas con el 63 % del valor, seguidas por cesiones (20 %) y terminaciones anticipadas (15 %). Para enero a mayo de 2025 se ejecutaron 80 modificaciones por \$15.192 millones,

manteniéndose las adiciones y prórrogas como el principal tipo de ajuste con el 76 % del valor, mientras que cesiones, suspensiones y terminaciones anticipadas representaron el porcentaje restante (tabla 1-21).

Tabla 1-21. Modificaciones contractuales adelantadas periodo agosto a diciembre de 2024 y enero a mayo de 2025

Ítem	Modificación	De agosto a diciembre de 2024		De enero a mayo de 2025	
		Cantidad	Valor contratos	Cantidad	Valor contratos
1	Contratación directa - Cesiones prestación de servicios y apoyo a la gestión	64	5.853	14	1.384
2	Contratación directa - Adiciones y prórrogas Prestación de servicios y apoyo a la gestión	214	17.991	42	11.532
3	Contratación directa - Suspensiones Prestación de servicios y apoyo a la gestión	8	545	3	286
4	Contratación Directa - Terminaciones anticipadas Prestación de servicios y apoyo a la gestión	49	4.267	21	1.990
Total		335	28.656	80	15.192

Fuente. DNP, SC. Bases de datos SCT y datos abiertos. Cifras en millones de pesos.

1.12.4.5 Contratos por vigencias futuras

En la tabla 1-22 se relacionan los contratos con aplicación de vigencias futuras para los años de 2021 a 2024.

Tabla 1-22. Relación de contratos con vigencias futuras 2021-2024

Vigencia	Contratos	
	Total	Valor
2021	1	6.600
2022	6	2.638
2023	29	3.526
2024	64	22.528
Total	100	35.292

Fuente. DNP, SC. Base VF remitida por la Subdirección Financiera. Cifras en millones de pesos.

1.12.4.6 Comités de Contratación

El Comité de Contratación del DNP se rige actualmente por la Resolución 2665 del 10 de noviembre de 2023, que derogó la Resolución 3503 de 2022 y estableció su nueva conformación y funciones. En el marco del mejoramiento continuo, se identificó la necesidad de actualizar esta normativa para optimizar el funcionamiento del comité, proponiendo ajustes en

la composición, funciones, reglas operativas y temas excluidos de su competencia. La nueva versión se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Contratación.

- De agosto a diciembre de 2024, se realizaron 16 sesiones fortaleciendo la planeación y asegurando el cumplimiento de los requisitos

normativos desde la etapa inicial de los procesos (tabla 1-23).

Tabla 1-23. Comités de Contratación realizados de agosto a diciembre de 2024

Fecha	Dependencia solicitante
01 de agosto de 2024	SARC
12 de agosto de 2024	OTSI
21 de agosto de 2024	OTSI DSEPP
12 de septiembre de 2024	SARC
17 de septiembre de 2024	OTSI
03 de octubre de 2024	OTSI
11 de octubre de 2024	OTSI SARC
24 de octubre de 2024	SARC OTSI
25 de octubre de 2024	11 OTSI 2 DIES 1 Dirección General 1 SGTH 4 SARC 1 DENDG 2 OCI
29 de octubre de 2024	OTSI SGTH
31 de octubre de 2024	OTSI
05 de noviembre de 2024	OTSI DIES
08 de noviembre de 2024	OTSI
14 de noviembre de 2024	OTSI
21 de noviembre de 2024	DDD
09 de diciembre de 2024	SARC

Fuente. DNP, SC.

- De enero a mayo de 2025, se adelantaron 11 sesiones de Comité de Contratación, consolidando así una mayor cobertura y control en las etapas previas a la apertura de los procesos de selección, lo que evidencia una mejora en la eficiencia, la trazabilidad y la calidad técnica de la contratación institucional (tabla 1-24).

Tabla 1-24. Comités de Contratación realizados de enero a mayo de 2025

Fecha comité	Dependencia solicitante
07 de enero de 2025	Secretaría Técnica
13 de enero de 2025	SARC
13 de febrero de 2025	SGTH SGSGR
20 de febrero de 2025	OTSI DSEPP
27 de febrero de 2025	SARC
13 de marzo de 2025	OTSI
04 de abril de 2025	Subdirección de Análisis y Resultados. SGSGR
10 de abril de 2025	SGTH DGSGR SGSGR
11 de abril de 2025	SGSGR
24 de abril de 2025	OTSI
12 de mayo de 2025	OTSI SGTH

Fuente. DNP, SC. Elaboración propia

1.12.4.7 Programas financiados por la banca multilateral

El DNP, ejecuta proyectos financiados con recursos de banca multilateral, los cuales se han convertido en una herramienta clave en diferentes sectores, como la infraestructura, la educación, la salud y el medio ambiente entre otros, impactando en gran medida el desarrollo del país. En la actualidad se encuentra ejecutando 3 programas los cuales se relacionan a continuación:

- Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano**

El “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano”, financiado con recursos de los Contratos de Préstamos BIRF n.º 8937-CO y BID n.º 4856/OC-CO, firmados los días 13 de agosto de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente cuyos objetos consisten de manera general en acordar los términos y condiciones con las cuales otorgan un préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano.

Los Contratos de Préstamo tiene un plazo de duración hasta 31 de julio de 2026 y 25 de octubre de 2025

(actualmente se está firmando una enmienda para ampliar el plazo hasta el 25 de octubre de 2026), respectivamente y se firmaron por valor de por un valor de USD 150.000.000 distribuidos así: Contrato de Préstamo BIRF N° 8937-CO, por un monto de hasta USD 100.000.000 y Contrato de Préstamo BID N° 4856/OC-CO por valor de USD 50.000.000.

El Programa se desarrolla a través de los siguientes 4 componentes: (1) Fortalecimiento institucional; (2) Fortalecimiento tecnológico; (3) Implementación y mantenimiento territorial del Catastro Multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales (ET) priorizadas; y, (4) Administración y gestión del proyecto.

- **Programa de Apoyo para la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística**

El Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Nacional Logística se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 5229/OC-CO, suscrito el 3 de junio de 2021, y tiene como objetivo fortalecer la eficiencia logística y contribuir a la reactivación económica mediante la implementación de la nueva PNL. Su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026 y fue establecido por un valor de USD 15.000.000, de los cuales el DNP ejecuta USD 11.600.000 y MinTransporte USD 3.400.000.

El Programa se desarrolla a través de los siguientes 4 componentes: (1) Eficiencia logística soportada

en el transporte; (2) Logística Territorial; (3) Competitividad logística y facilitación del comercio; y, (4) Fortalecimiento y articulación institucional.

- **Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada (CEPP) en Infraestructura**

El Programa para la CEPP en Infraestructura es financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO, firmado el día 23 de julio de 2021, y que tiene por objeto apoyar y promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados en el país. Su duración es hasta el 20 de julio de 2026 y fue suscrito por un valor de USD 15.000.000.

Este Programa está estructurado en 3 componentes que son: (1) Fomento a la participación privada; (2) Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes; y, (3) Fortalecimiento técnico e institucional del DNP.

Las adquisiciones que se adelantan en el marco de estos programas se encuentran reguladas por las normas propias del organismo financiador, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, por lo tanto, la normativa aplicable para cada programa es la presentada en la tabla 1-25, la cual incluye los contratos suscritos en el periodo de agosto 2024 a mayo de 2025.

Tabla 1-25. Contratos adelantados por programa financiado por banca multilateral periodo agosto-diciembre 2024 y enero-mayo 2025

Programa	Financiador	Régimen Adquisiciones	Tipos Adquisiciones	Contratos suscritos	
				Ago – Dic 2024	Ene – May 2025
Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano	BIRF, BM	Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Inversión BM https://thedocs.worldbank.org/en/doc/423591555419918575-0290022018/original/ProcurementRegulationsforInvestmentProjectFinancingBorrowersspanish2018.pdf	Consultoría (Firmas) Consultoría (Individual) Bienes y Obras (Firmas)	7	33
	BID	Políticas Adquisiciones BID Consultores GN-2350-15 Bienes y Obras GN-2349-15 https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas			
Programa de Apoyo para la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística	BID	Políticas Adquisiciones BID Consultores GN-2350-15 Bienes y Obras GN-2349-15 https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas	Consultoría (Firmas) Consultoría (Individual) Bienes y Obras (Firmas)	7	20
Programa para la CEPP en Infraestructura	BID	Políticas Adquisiciones BID Consultores GN-2350-15 Bienes y Obras GN-2349-15 https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas	Consultoría (Firmas) Consultoría (Individual) Bienes y Obras (Firmas)	3	9
Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales (PFET)	BIRF, BM	Normas de adquisición de bienes, obras y servicios de no consultoría, y de Servicios de Consultoría del BM de 2011.	Consultoría (Firmas) Consultoría (Individual) Bienes y Obras (Firmas)	0	0
Total				17	62

Fuente. DNP. SC. Información interna SCT - Banca multilateral.

1.12.4.8 Liquidaciones

La Subdirección de Contratación del DNP adelanta la liquidación de los contratos suscritos por la entidad, conforme al Manual de Contratación vigente y a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Este procedimiento se realiza una vez las dependencias responsables han ejercido la supervisión correspondiente y enviado la solicitud formal de liquidación.

El propósito es verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especialmente las prestaciones económicas, y dejar constancia de las actuaciones técnicas, financieras y jurídicas realizadas, con el fin de cerrar formalmente todas las etapas del ciclo contractual.

Por lo anterior, en la tabla 1-26 se relacionan un total de 70 contratos liquidados de agosto 2024 a mayo de 2025.

Tabla 1- 26. Relación de liquidaciones entre agosto y diciembre de 2024 y entre enero y mayo de 2025

Contratos liquidados		De agosto a diciembre de 2024; de enero a mayo de 2025
Dependencia	Área	
Dirección General	Dirección General	1
	OAC	2
	OAJ	12
	OAP	0
	OTSI	12
	Total Dirección General	
Secretaría General	SARC	24
	Subdirección financiera	1
	Secretaría general	1
	SGTH	0
Total Secretaría General		26
SGDDT	DODT	1
	SGDDT	2
Total SGDDT		3
SGISE	Dirección de proyectos e información para la inversión (DPII)	0
	DSEPP	5
	SGISE	5

Contratos liquidados		De agosto a diciembre de 2024; de enero a mayo de 2025
Dependencia	Área	
Total SGISE		10
SGPDN	DADS	0
	DDRS	0
	DDS	1
	DDD	0
	DGDHP	0
	DIDE	2
	DIES	0
	DJSD	0
	SGPDN	0
	Total SGPDN	
SGSGR	SGSGR	1
Total SGSGR		1
Total		70

Fuente. DNP, SC. Base de liquidaciones.

1.12.4.9 Cierres

A continuación, se presentan los procesos de cierre en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) realizados durante el periodo comprendido entre agosto de 2024 a mayo de 2025 y los que se encuentran pendiente de cierre:

Tabla 1-27. Relación de cierres en SECOPII periodo de agosto a diciembre de 2024 y enero a mayo de 2025

Estado	Gestion cierre expediente								Total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Cerrado	31	101	91	12	15	48	70	157	525

Fuente. DNP, SC. Base de liquidaciones.

1.12.5 Procesos disciplinarios

En cumplimiento del Código General Disciplinario, la Oficina de Control Interno Disciplinario (OCID) del DNP adelanta procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento contra funcionarios y exfuncionarios. En el Plan de Acción 2024, se programó como producto la gestión de procesos en fase de juzgamiento dentro de los términos legales, tras la formulación de pliegos de cargos por parte del Grupo de Instrucción. Para 2025, se estableció un producto similar enfocado en la primera instancia.

En concordancia con estos planes, la OCID ha presentado informes mensuales que documentan las actuaciones realizadas.

Así las cosas, durante el primer semestre 2024, el Grupo de Instrucción Disciplinaria, puso en conocimiento 2 expedientes con el fin de surtir la etapa de juzgamiento (tabla 1-28):

Tabla 1-28. Procesos disciplinarios I semestre 2024

Expediente	Etapa de procesal
ID-14-2022	Pliego de cargos
ID-01-2023	Pliego de cargos

Fuente: DNP, OCID.

En el segundo semestre la vigencia 2024, se recibieron 3 actuaciones (tabla 1-29):

Tabla 1-29. Procesos disciplinarios II semestre 2024

Expediente	Etapa de procesal
ID-03-2023	Pliego de cargos
ID-05-2023	Pliego de cargos
ID-07-2023	Pliego de cargos

Fuente: DNP, OCID.

Entre enero y mayo 2025, se allegaron los siguientes radicados (tabla 1-30):

Tabla 1-30. Procesos disciplinarios I Bimestre 2025

Expediente	Etapa de procesal
ID-10-2023	Pliego de cargos
ID-02-2024	Pliego de cargos
ID-07-2024	Pliego de cargos
ID-09-2024	Pliego de cargos

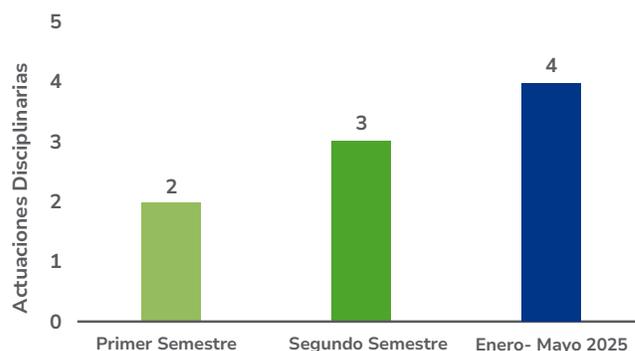
Fuente: DNP, OCID.

De otra parte, la OCID en lo corrido de la vigencia 2025 ha gestionado un total de 9 expedientes, los cuales, de manera previa, fueron objeto de control de legalidad para así proceder con la sustanciación y toma de decisiones que en derecho corresponde, gestiones desplegadas conforme a la normativa vigente y dentro de los términos previstos para dichos fines.

Así las cosas, la Oficina ha gestionado y/o tramitado todas las actuaciones disciplinarias en etapa de juzgamiento a su cargo, con las acciones administrativas que ello conlleva y de paso, ha dado un adecuado manejo documental de los mismos, incluso, ha garantizado su correcto repositorio digital, así mismo, se han desplegado las acciones administrativas y secretariales propias para el correcto manejo documental de los mismos.

De ahí que, entre 2024 a 2025 la OCID pasó de tramitar 2 actuaciones disciplinarias a 9, es decir, un incremento de 7 procesos (figura 1-18).

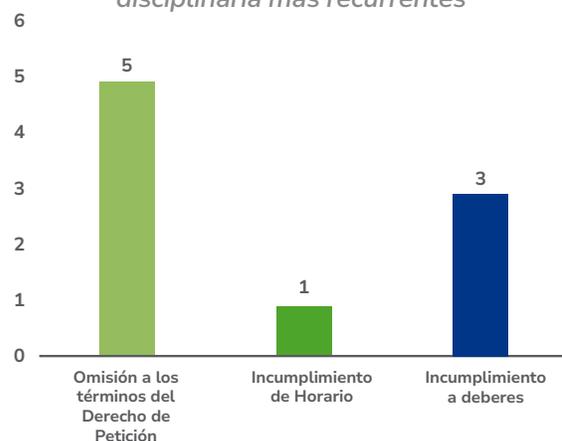
Figura 1-18. Incremento de procesos disciplinarios 2024-2025



Fuente: DNP, OCID.

De los cuales se identificó como comportamiento más recurrente el relativo al incumplimiento a los términos del Derecho de Petición (figura 1-19):

Figura 1-19. Comportamientos con incidencia disciplinaria más recurrentes



Fuente: DNP, OCID.

• **Del control de legalidad**

Con el propósito de garantizar el adecuado ejercicio de la acción disciplinaria, y en observancia del debido proceso y el derecho a la defensa, el equipo de la Oficina de Control Interno Disciplinario (OCID) ha realizado un riguroso y exhaustivo control de legalidad sobre cada una de las actuaciones disciplinarias conocidas por la dependencia.

Como resultado de este control, se identificó que, de los nueve expedientes disciplinarios actualmente en etapa de juzgamiento, cuatro presentan irregularidades que configuran causales de nulidad conforme a lo establecido en el artículo 202 del Código General Disciplinario. Por esta razón, se profirieron los autos correspondientes en derecho y se remitieron dichos

expedientes al Grupo de Instrucción Disciplinaria, para lo de su competencia.

De lo mencionado anteriormente, se relacionan en la tabla 1-31 los expedientes devueltos:

Tabla 1-31. Expedientes con declaratoria de nulidad

Expediente	Etapas de procesal
ID-10-2023	Devuelto a instrucción disciplinaria con auto que declara nulidad de oficio
ID-02-2024	Devuelto a instrucción disciplinaria con auto que declara nulidad de oficio
ID-03-2023	Devuelto a instrucción disciplinaria con auto que declara nulidad de oficio
ID-05-2023	Devuelto a instrucción disciplinaria con auto que declara nulidad de oficio

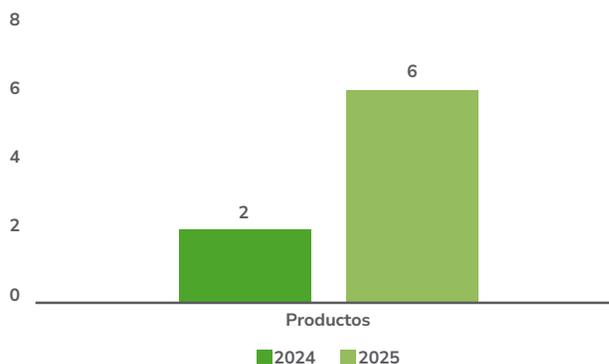
Fuente: DNP, OCID.

Ahora bien, en lo que corresponde al Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 la OCID, estableció 2 productos a saber: (1) Procesos disciplinarios adelantados en la fase de Juzgamiento dentro de los términos legales cuando se hayan formulado pliego de cargos por parte del Grupo de Instrucción, y (2) informes de ejecución del Plan de Prevención en materia disciplinaria en el DNP.

Mientras que para 2025, fueron fijados 6, así: (1) Procesos disciplinarios adelantados en primera instancia en fase de Juzgamiento dentro de los términos legales; (2) Documentos emitidos y divulgados respecto a los lineamientos, políticas, planes y programas en materia disciplinaria; (3) Informe de seguimiento a denuncias en materia de corrupción presentadas al DNP, socializado; (4) Desarrollo, diseño y plan metodológico de capacitación en materia disciplinaria; (5) Ejecución de plan de prevención y capacitación en materia disciplinaria; y (6) Informe de acciones desplegadas de compromisos del Subcomité de Transparencia e Integridad.

De manera que, entre 2024 a 2025, se evidenció un incremento de productos tal como se observa en la figura 1-20:

Figura 1-20. Variación de productos OCID 2024-2025



Fuente: DNP, OCID.

En este contexto, resulta pertinente destacar los resultados obtenidos durante el primer trimestre de 2025, periodo en el cual se alcanzó un cumplimiento del 100 % respecto a los productos del Plan de Acción Institucional (PAI) asignados a la Oficina de Control Interno Disciplinario (OCID).

Asimismo, sobresalen los resultados de la Evaluación de Gestión correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre, realizada por la Oficina de Control Interno (OCI), en la cual la OCID obtuvo un nivel de cumplimiento del 99,32 %, tal como se observa en la figura 1-21.

Figura 1-21. Resultados evaluación a la gestión 2024



Fuente: DNP, OCI.

Finalmente, en cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el procedimiento disciplinario y con el propósito de fortalecer el ejercicio de la acción disciplinaria en la etapa de juzgamiento, así como de garantizar el respeto de los derechos procesales del investigado, el 30 de abril del presente año se actualizó el procedimiento disciplinario aplicable a la etapa de

juzgamiento y a la segunda instancia al interior de la Entidad, tal como se gráfica en la figura 1-22.

Figura 1-22. Divulgación del Procedimiento disciplinario 2025



Fuente: DNP, OCID.

1.12.5.1 Plan de Acción Preventivo en materia disciplinaria

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Código General Disciplinario, y en consonancia con la dignificación del talento humano, la promoción de una cultura organizacional basada en la gestión preventiva y el autocuidado, la Oficina de Control Interno Disciplinario (OCID), en su calidad de autoridad en materia disciplinaria, adelantó acciones orientadas a contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los fines misionales de la Entidad.

Con este propósito, se implementó el Plan de Acción Preventivo en materia disciplinaria, concebido como una herramienta estratégica para fortalecer la cultura de la prevención y el autocontrol entre los servidores del DNP, frente a comportamientos que pudieran afectar el adecuado ejercicio de la función pública o entorpecer la buena marcha de la administración.

Así las cosas y afectos de dar cumplimiento a la citada estrategia de prevención se desplegaron las actividades que se sintetizan en los apartados siguientes.

1.12.5.2 Capacitaciones y charlas de prevención

Se llevaron a cabo jornadas de sensibilización, tanto presenciales como virtuales, en los espacios dispuestos para tal fin, con la participación de entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Adicionalmente, se actualizó el contenido

de los videos institucionales relacionados con los canales de atención para la radicación de denuncias, los cuales fueron divulgados entre el talento humano de la Entidad.

• Tour SIG

En el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los compromisos adquiridos dentro del componente de transparencia, la Oficina de Control Interno Disciplinario (OCID), en articulación con el Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía, adscrito a la Subdirección Administrativa y de Recursos Corporativos (SARC), y con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), participó el 6 de diciembre de 2024 en el evento “Tour del SIG”. Durante este espacio se abordaron temáticas relacionadas con la atención oportuna de derechos de petición, la gestión de radicados en el sistema documental ORFEO y las implicaciones disciplinarias derivadas de su omisión o trámite extemporáneo.

Para el año 2025, y en cumplimiento de los compromisos cuatrimestrales en materia de transparencia, se adelantó el 29 de abril el evento “Tour del SIG: PQRSD y el Derecho Disciplinario”, con una participación de 130 asistentes, de los cuales 80 colaboradores registraron asistencia y diligenciaron retroalimentación. Asimismo, el 20 de mayo se brindó apoyo en el espacio “Venga le cuento”, con la temática “Tutelas, peticiones Ley 5 de 1992 y su incidencia disciplinaria”.

• Eventos de divulgación tecnológica

Con el apoyo del SENA, se desarrollaron dos eventos de formación orientados a la “Prevención y atención del acoso laboral y acoso sexual” y al fortalecimiento de conocimientos sobre “Derecho Disciplinario”, ambos certificados por dicha entidad. De igual manera, la OCID participó en las jornadas de inducción y reinducción institucional, brindando orientación a los nuevos funcionarios sobre aspectos clave del régimen disciplinario y los deberes del servidor público.

1.12.5.3 Custodia de los expedientes disciplinarios

En atención a lo señalado en el numeral 4.º del artículo 76 del Decreto 1893 de 2021, que dispone: “Llevar los archivos y registros de los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores públicos de competencia del DNP”, la OCID es la garante de la custodia de los expedientes disciplinarios en físico, de manera que, a 31 de diciembre de 2024, se custodiaron 19 expedientes en original y copia.

Entre tanto a mayo 2025, se custodian 47 expedientes en original y copia que corresponden a lo trasladado a esta oficina durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

1.12.5.4 Recepción y gestión de las quejas y denuncias radicadas en el DNP

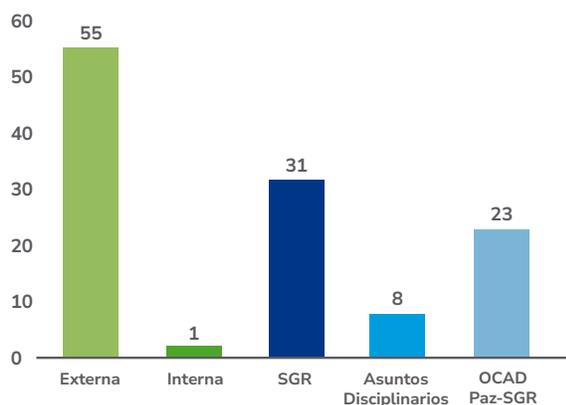
La OCID es la encargada de recibir las quejas y denuncias radicadas en el DNP; no obstante, en atención a lo previsto por el legislador disciplinario en el artículo 5 de su obra, las mismas son trasladadas por competencia al Grupo de Instrucción Disciplinaria y áreas competentes para su respectivo trámite, así como su remisión a entidades externas. Así las cosas, se reasignaron de junio a 31 de diciembre de 2024, 72 quejas y denuncias, mientras que en lo corrido de la vigencia 2025 se cuenta con un total de 18.

1.12.5.5 Subcomité de Transparencia e Integridad

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) integró el componente de Transparencia e Integridad al Sistema Integrado de Gestión (SIG) para apoyar la implementación de la Política Anticorrupción. En este marco, la Oficina de Control Interno Disciplinario (OCID) participa activamente en el Subcomité de Transparencia e Integridad, con la responsabilidad de consolidar mensualmente la información sobre denuncias por presuntos actos de corrupción.

Durante el segundo semestre de 2024, la OCID realizó 227 solicitudes de información a las dependencias del DNP para verificar el estado de las denuncias recibidas. Con esta información, se elaboró un informe que fue presentado ante la Mesa de Denuncias y entregado al Subcomité de Transparencia e Integridad del cual sobresalen los resultados presentados la figura 1-23.

Figura 1-23. Tipos de corrupción más recurrentes II semestre 2024



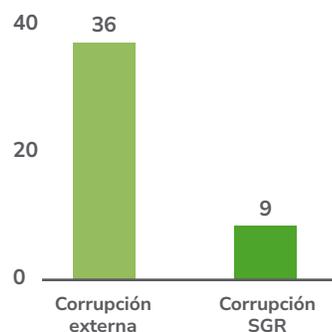
Fuente: DNP, OCID.

Durante el segundo semestre de 2024 y los primeros meses de 2025, la OCID consolidó y analizó las denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas en el DNP, clasificándolas por tipo de remitente, tipología, trámite impartido y remisiones por competencia. En el marco de la Política Anticorrupción liderada por la Alta Dirección, se definieron tres líneas estratégicas: participación en la estrategia de Fortalecimiento Institucional en los territorios priorizados, apoyo en la suscripción de convenios interadministrativos y la elaboración de informes periódicos sobre las denuncias radicadas.

En este contexto, se aprobó en marzo de 2025 la participación institucional en la estrategia "Llegada al Territorio". Además, se desarrollaron mesas de trabajo con entidades como la Secretaría General, la Dirección de Seguimiento al SGR y la Secretaría de Transparencia del DAPRE, para fortalecer acciones conjuntas en formación e integridad pública.

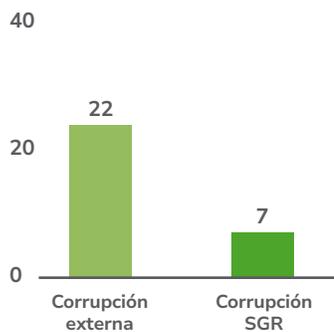
También se avanzó en la formalización de convenios, destacándose la firma con la Fiscalía General de la Nación y las gestiones con la Contraloría General para facilitar el intercambio de información. Finalmente, con base en las solicitudes realizadas a las dependencias del DNP entre enero y abril de 2025, la OCID elaboró el Informe de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción – enero-febrero 2025, en el cual se destacan los resultados presentados en las figuras 1-24 y 1-25.

Figura 1-24. Tipos de corrupción más recurrentes I bimestre 2025



Fuente: DNP, OCID.

Figura 1-25. Tipos de corrupción más recurrentes, marzo de 2025



Fuente: DNP-OCID

1.12.5.6 Acciones preventivas y de divulgación

- **Política de prevención en materia disciplinaria**

En el marco de la misionalidad de la entidad y en procura del fortalecimiento y dignificación del talento humano que la conforma, la OCID como autoridad en la materia ha desarrollado una herramienta y/o instrumento para orientar la acción preventiva en el marco del procedimiento disciplinario, esto, a través del desarrollo e implementación de mecanismos, herramientas y espacios encaminados a detectar y advertir de manera temprana circunstancias que puedan entorpecer la gestión pública a cargo de la administración con estrecha relación a comportamientos constitutivos de falta disciplinaria.

Así las cosas, a la fecha, tanto el documento técnico como el acto administrativo para su formalización encuentra en etapa de revisión; como complemento, la política de prevención en materia disciplinaria servirá de proyecto de innovación de la OCID, para lo cual, de la mano con la OAP, se analizaron cada uno de los criterios requeridos dentro del proyecto mencionado.

- **Tips Disciplinarios**

Como mecanismo de apoyo a la estrategia preventiva que desarrolla la OCID se implementaron los *Tips Disciplinarios*, herramienta enfocada hacia la

divulgación de conceptos generales previsto en la ley disciplinaria, de una manera didáctica, de fácil comprensión y entendimiento hacia los destinatarios de estos, es decir, para el talento humano que conforma la entidad.

De ahí que a partir de marzo de 2025, se inició la proyección de *Tips Disciplinarios* para ser graficados en piezas de comunicación, a efectos de ser divulgados dentro de la entidad, uno semanal.

Figura 1-26. Tips Disciplinarios, 2025



Fuente: DNP, OCID.

- **Infografía**

La OCID realizó la infografía en la cual se destacaron los logros obtenidos por la dependencia en materia de prevención en la vigencia 2024, la misma fue diagramada por la OAC y se realizó difusión por los medios electrónicos dispuestos para por la entidad.

Figura 1-27. Logros en prevención disciplinaria, 2024



Fuente: DNP, OCID.

• **Videos y cursos**

Con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y visibilizar las funciones misionales de la Oficina de Control Interno Disciplinario (OCID), se han divulgado piezas audiovisuales a través de los distintos canales institucionales del Departamento

Nacional de Planeación (DNP). Estas publicaciones buscan promover la cultura de integridad y reducir la ocurrencia de conductas susceptibles de sanción disciplinaria. Entre estas piezas se destaca el video promocional de los cursos desarrollados en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Durante la vigencia 2024, se consolidó una alianza estratégica con el SENA, mediante la cual se realizaron eventos de divulgación tecnológica, certificados con una intensidad de 8 horas cada uno, enfocados en la prevención del acoso laboral y acoso sexual, así como en el fortalecimiento de conocimientos en derecho disciplinario. Como resultado positivo de esta experiencia, para la vigencia 2025 se acordó ampliar la oferta educativa, extendiendo la duración de los cursos a 48 horas e incorporando un nuevo curso sobre Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción.

Estas acciones se desarrollan en el marco de las funciones de la OCID orientadas a la prevención y orientación del talento humano, con el fin de minimizar la ocurrencia de faltas disciplinarias y aprovechar las relaciones interinstitucionales estratégicas establecidas.

En línea con esta visión, y con base en las necesidades identificadas en el Plan Institucional de Capacitaciones, en articulación con la Subdirección de Gestión del Talento Humano (SGTH), se programaron los siguientes tres cursos para el año 2025:

- **Curso: Atención y Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual.** Actualmente en ejecución. Inició el 25 de marzo de 2025 a 17 de junio de 2025. 40 participantes.
- **Curso: Actualización en Derecho Disciplinario.** Inició el 24 de junio de 2025. Contempla diversas sesiones temáticas y concluirá el 9 de septiembre de 2025.
- **Curso: Sistema de Gestión Antisoborno, Corrupción y Fraude.** Iniciaré el 16 de septiembre de 2025, posterior a la finalización del curso anterior, y culminará el 2 de diciembre de 2025.

Paralelamente, la OCID avanza en la estructuración de contenidos temáticos para la Escuela Virtual del DNP, con el objetivo de ampliar el acceso a herramientas formativas en las siguientes áreas:

- Actualización en Derecho Disciplinario
- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades

-Sistema de Gestión Antisoborno, Corrupción y Fraude

Adicionalmente, en el marco de las mesas de trabajo interinstitucionales, y en coordinación con el SENA, se realizó el 4 de marzo de 2025 la Feria SENA–DNP, un espacio diseñado para socializar la oferta académica y los programas de formación dirigidos a funcionarios y contratistas del DNP, fortaleciendo así las capacidades institucionales y el desarrollo profesional del talento humano.

• **Paneles con expertos**

En el marco de su función preventiva, la OCID programó la realización de conferencias y conversatorios con expertos en derecho disciplinario, con el objetivo de prevenir conductas contrarias a la normatividad y fortalecer el conocimiento en la materia. En este sentido, se realizó una reunión con el jefe de la OCID de la ESAP, orientada a intercambiar experiencias y consolidar alianzas de cooperación para el fortalecimiento del componente preventivo en el ejercicio de la acción disciplinaria.

• **Sistema de Control de términos procesales**

En ejercicio de sus funciones y con enfoque en la innovación, la OCID ha gestionado ante la OTSI la implementación de un sistema que permita la parametrización y seguimiento en tiempo real de las actuaciones disciplinarias de la Entidad. En articulación con dicha oficina, se han adelantado acciones orientadas al desarrollo de esta herramienta.

• **Rutas de atención acoso laboral, acoso sexual y atención derivada de la política de género.**

En el marco de las funciones de la OCID, en lo que se refiere a la promoción de políticas, así como de programas de prevención y orientación, se adelantaron mesas de trabajo con la SGTH, tendientes a la actualización e implementación de rutas de atención, en lo que respecta en materia disciplinaria, relacionadas con acoso laboral, acoso sexual y la atención que se derivará de la política de género que adoptará la entidad.

1.12.6 Planeación Institucional

1.12.6.1 Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 y 2025

El PAI es el instrumento que contiene las apuestas estratégicas y las metas a las que se comprometieron las distintas dependencias del DNP para la consecución de sus objetivos estratégicos y misionales. Es así como, durante la vigencia 2024 se formularon 354 productos, de los cuales 184 son servicios (oferta o demanda) y 170 entregables³⁷. En concordancia con los resultados del seguimiento realizado por la OAP a corte de 31 de diciembre, el PAI arrojó un avance del 99 %, lo que implica que de los 354 productos hubo 8 entregables correspondientes a 5 dependencias que no se cumplieron por motivos presupuestales.

Tabla 1-32. Medición del PAI 2024 por Objetivo Institucional

Objetivo Institucional	Cantidad Productos	Cumplimiento promedio
<i>Prospectiva estratégica:</i> Coordinar y articular el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	149	99 %
<i>Inversión pública:</i> Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública.	46	100 %
<i>Capacidad territorial:</i> Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad.	40	102 %
<i>Gestión integral institucional:</i> Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad.	119	100 %

Fuente: DNP, SisGestión. *Plan de Acción 2024.*

Entre tanto, para la vigencia 2025, desde la OAP se realizó un ejercicio conjunto con las dependencias para la planeación de cada una enmarcadas en un

cronograma de trabajo que inició el 1 de agosto de 2024 y finalizó el 31 de enero de 2025:

³⁷ Los *productos por entregables* corresponden en su mayoría a documentos técnicos, lineamientos o metodologías realizadas por las dependencias, mientras que los de *oferta y demanda* son en los que la dependencia tiene identificado servicios que ofrecerá a un grupo de interés en particular.

1. **Alistamiento de información:** por parte de la OAP, se hizo el alistamiento del sistema SisGestión con los procesos y procedimientos dispuestos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Por otro lado, se facilitaron las herramientas a las dependencias para facilitar el proceso de formulación de su planeación con acompañamiento permanente de la OAP en mesas técnicas y espacios participativos.
2. **Formulación y registro del Plan de Acción:** se realizó sensibilización y capacitación a las dependencias, igualmente, se dispuso de un esquema de acompañamiento por parte de la OAP para que cada área pudiera formular de manera más eficiente el PAI 2025.
3. **Aprobación del Plan de Acción:** una vez fue formulado el PAI por parte de

la dependencia, los enlaces de la OAP aprobaron en SisGestión el Plan de Acción de acuerdo con lo establecido en el *Manual para la formulación de la planeación institucional*.

4. **Actualización y difusión:** una vez aprobado el PAI de cada una de las dependencias, se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual lo aprobó instancia en el mes de enero de 2025.

Como resultado de lo anterior, el PAI para la vigencia 2025 cuenta con: 366 productos, 12 productos más que en 2024, lo cual se debe a que, en la actualidad, desde la OAP se tomó la estrategia de llevar el seguimiento a los 71 compromisos que están vigentes en el Plan Estratégico Institucional (PEI)³⁸, para lo cual se les solicitó a las dependencias la creación de productos que den cumplimiento al compromiso.

Tabla 1-33. Comparación Plan de Acción Institucional 2024 y 2025

Distribución por productos PAI		2024	2025
Dependencia			
Dirección General		6	4
Oficina Asesora de Planeación		15	16
Oficina Asesora Jurídica		11	16
Oficina de Control Interno		4	4
Oficina Asesora de Comunicaciones		15	14
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información		7	6
Grupo CONPES		7	7
Subdirección de Prospectiva y Desarrollo Nacional		13	15
Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible		15	18
Dirección de Desarrollo Social		21	22
Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial		12	8
Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa		6	7
Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz		8	8
Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible		8	7
Dirección de Economía Naranja y Desarrollo Digital		9	4
Dirección de Desarrollo Urbano		4	5
Dirección de Desarrollo Rural Sostenible		6	8
Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación		7	6
Dirección de Estudios Económicos		11	11
Dirección de Proyectos e Información para la Inversión		8	13
Dirección de Programación de Inversiones Públicas		19	21

³⁸ Es un instrumento de planeación definido al iniciar el periodo de gobierno y cuenta con periodicidad cuatrienal.

Distribución por productos PAI		2024	2025
Dependencia			
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas		13	15
Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial		2	2
Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal		12	12
Dirección de Estrategia Regional		7	7
Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		20	19
Subdirección General del Sistema General de Regalías		4	4
Dirección Corporativa		9	8
Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías		8	12
Dirección de Seguimiento, Evaluación Y Control del SGR		11	10
Secretaría General		8	7
Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía		16	13
Subdirección de Contratación		6	10
Subdirección de Gestión del Talento Humano		8	5
Oficina de Control Interno Disciplinario		2	7
Subdirección Financiera		16	15

Fuente: DNP, SisGestión. Plan de Acción 2024-2025.

Igualmente, en el marco de cumplimiento del PEI, en la vigencia 2022 se generó con las 36 dependencias del DNP este insumo, el cual fue aprobado con 154 compromisos para el cuatrienio 2022-2026. En este sentido con corte a diciembre del 2024 el resultado de avance es de 92 %. Para 2025, se asociaron 71

compromisos del PEI a los productos del PAI, con un avance a mayo para la vigencia de 32.19 %.

Para mayo de 2025, se tiene un avance de 34,84 % en el PAI, a continuación, se desagrega su cumplimiento por objetivo institucional:

Tabla 1- 34. Medición del PAI 2025 por objetivo institucional

Objetivo institucional	Cantidad productos	Cumplimiento promedio
<i>Prospectiva estratégica:</i> Coordinar y articular el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.	157	28 %
<i>Inversión pública:</i> Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública.	52	28 %
<i>Capacidad territorial:</i> Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad.	39	31 %
<i>Gestión integral institucional:</i> Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad.	118	33 %

Fuente: DNP, SisGestión. Plan de Acción 2025.

Por otra parte, se tienen 61 productos del PAI asociados a las 6 transformaciones del PND 2022-2026 de 9 dependencias: Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa, Dirección de Estudios Económicos, Dirección de Seguimiento de Evaluación y Control, Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías, Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible,

Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible y Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y con corte a abril de 2025 es del 28%.

• **Planes del Decreto 612 del 2018**

Las entidades del Gobierno nacional deben aplicar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la articulación en el PAI y Planes Estratégicos los cuales se formulan teniendo en cuenta la Identificación del contexto de DNP y la articulación de 10 clasificadores: (1) políticas MIPG, (2) planes Decreto 612 de 2018, (3) políticas transversales, (4) objetivos de desarrollo sostenible, (5) objetivo plan nacional de desarrollo, (6) proyectos de inversión, (7) rubros de funcionamiento, (8) plan estratégico sectorial, (9) plan estratégico institucional y (10) oferta institucional permitiendo levantar productos estratégicos, tácticos y operáticos alineados con los objetivos institucionales y los retos programados en el cuatrienio el cual fue levantado mediante mesas de trabajo con las 36 dependencias del DNP cuyos resultados fueron presentados en el

Comité Institucional de Gestión Desempeño en el mes de diciembre 2024 y enero del 2025 permitiendo ser publicados en la página web de la entidad el pasado 31 de enero del 2025³⁹.

A continuación, se relacionan los 14 Planes Estratégicos del “Artículo 1 Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción” del Decreto 612 del 2018 de los cuales se indican las áreas responsables. Como iniciativa de la entidad se logró levantar el plan asociado a la política de Daño Antijurídico el cual será realizado por la OAJ. Así mismo, los códigos de los productos del PAI 2025 se asociaron a los Planes Estratégicos con el propósito de optimizar el seguimiento a su implementación en articulación con la OCI.

Tabla 1-35. Planes del Decreto 612 del 2018

Planes de decreto	Responsable	Código del Producto del PAI	Seguimiento OAP 30/04/2025
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Secretaría General - Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía	6768_19511	100 %
		6770_19513	100 %
		6773_19526	100 %
		6775_19567	Primer seguimiento del entregable 30/06/2025
2. Plan Anual de Adquisiciones	Secretaría General -Subdirección de Contratación	6696_18927	100 %
3. Plan Anual de Vacantes	Secretaría General - Subdirección de Gestión del Talento Humano	6793_19585	100 %
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos	Secretaría General - Subdirección de Gestión del Talento Humano	6793_19585	100 %
5. Plan Estratégico de Talento Humano	Secretaría General - Subdirección de Gestión del Talento Humano	6790_19582	100 %
		6793_19585	100 %
		6791_19583	100 %
		6792_19584	100 %
		6794_19589	100%
6. Plan Institucional de Capacitación	Secretaría General - Subdirección de Gestión del Talento Humano	6790_19582	100 %
7. Plan de Incentivos Institucionales	Secretaría General - Subdirección de Gestión del Talento Humano	6791_19583	100 %
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretaría General - Subdirección de Gestión del Talento Humano	6792_19584	100 %

³⁹ Planes de cumplimiento normativo vigencia 2025: Decreto 612 de 2018: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/planeacion-institucional.aspx

Planes de decreto	Responsable	Código del Producto del PAI	Seguimiento OAP 30/04/2025
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación	Productos con tipo de clasificador PAYAC	Se realizó informe de seguimiento cuatrimestral para los productos asociados al PAYAC emitiendo recomendaciones por parte de la OCI
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	6481_17943	100 %
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	6482_17944	100 %
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	6482_17944	100 %
13. Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Oficina Asesora de Planeación	Productos con tipo de clasificador participación ciudadana y rendición de cuentas	El 100 % para los 35 productos asociados
14. Daño Antijurídico	Oficina Asesora Jurídica	6798_19645	Primer seguimiento del entregable 05/06/2025

Fuente: DNP, OAP.

Para los productos del PAI asociados a los Planes Estratégicos al corte 30 de abril 2025 cuentan con un cumplimiento del 100 %.

1.12.6.2 Sistema Integrado de Gestión (SIG)

El SIG como instrumento articulador entre los elementos de planeación y gestión institucional, ha contribuido a que internamente el DNP cuente con una cultura organizacional íntegra de mejora continua. Así es como en el 2024 se obtuvieron importantes avances en componentes como:

- **Gestión ambiental:** ejecución de los lineamientos energéticos, estrategias de carbono neutro y avances de las actividades del plan de trabajo asociadas a: (1) Lineamientos de la auditoría energética, (2) plan de gestión integral de residuos peligrosos, (3) campañas de sensibilización y capacitación, (4) documentación del componente de gestión ambiental, (5) plan de emergencias y (6) contingencias y programa de excelencia ambiental (PREAD).
- **Seguridad y salud en el trabajo:** se desarrollaron acciones frente a los lineamientos establecidos en el plan del Decreto 612 del 2028 enmarcadas en la gestión de la salud,

gestión de peligros y riesgo, gestión de amenazas y gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **Componente de Transparencia e Integridad:** el DNP está comprometido a fortalecer la relación de confianza con la ciudadanía, funcionarios y colaboradores de la entidad, así como los diferentes grupos de valor que interactúan con este Departamento Administrativo. Por ello, a continuación, se destacan los avances obtenidos, en 2024, con relación a este componente, así:
 - Se desarrolló la gestión frente a los lineamientos de la ISO 37001:2016. La OCI dentro de su programa del plan de auditoría evidenció para la vigencia 2024 este aumentó al 80,21 %, utilizando esa norma como marco referente frente los lineamientos gestionados en el componente de transparencia e integridad.
 - Se fortalecieron los mecanismos que hace parte de la Rendición de Cuentas del DNP, logrando con éxito su desarrollo y transmisión el 21 de diciembre del 2024 en Cali en el barrio Siloé.

- Para el Programa Transparencia Pasiva se mapearon los mecanismos de entendimiento de los grupos de valor y se generaron los reportes periódicos de PQRSD.
- Se ejecutó el mapeo y seguimiento de denuncias en el SGR. Este trabajo fortaleció los puntos de control y documentación asociada a los lineamientos y directrices reflejadas en los manuales y procedimientos del SGR.

Durante 2025, se elaboró la batería de 27 indicadores que permitirá, realizar un tablero de seguimiento para que al cierre de las vigencias 2025 y 2026 se cuente con el estado de avance de los 8 componentes del SIG.

Tabla 1-36. Batería de indicadores del SIG

Componente	Indicadores
Control interno	2
Gestión ambiental	4
Gestión de calidad	2

Gestión de la transparencia e integridad	1
Gestión de seguridad de la información	4
Gestión del conocimiento y la innovación	3
Gestión documental	2
Gestión seguridad y salud en el trabajo	6
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	3
Total	27

Fuente: DNP, OAP.

1.12.6.3 Resultados del FURAG

En la vigencia 2024, de acuerdo con el FURAG, el DNP obtuvo un índice de desempeño institucional (IDI) de 90,1 puntos, ubicándose 3,3 puntos por encima del promedio de la Rama Ejecutiva. A pesar de una ligera disminución frente a 2023 (90,8 puntos), el DNP mantiene un desempeño destacado en varias políticas públicas.

Figura 1-28. Comparación IDI 2023-2024

2023	2024
IDI 90.8	IDI 90.1 ↓
Puesto Sector Planeación 1/3	Puesto Sector Planeación 2/3
Puesto Dptos Administrativos 2/5	Puesto Dptos Administrativos 3/5

Fuente: DAFP, FURAG.

En este sentido, se resalta el desempeño en las políticas de servicio al ciudadano y Participación Ciudadana en la Gestión Pública las cuales tuvieron puntajes superiores a 97 puntos y mayores a 94 puntos Gestión del conocimiento, Control Interno y Seguimiento y evaluación.

Figura 1-29. Comparación IDI 2023-2024

2023	2024
90.8 DNP	90.5 SSPD
84.4 SSPD	90.1 DNP
83.6 CCE	85.86 CCE

Fuente: DAFP, FURAG.

El DNP obtuvo el segundo mayor puntaje entre las entidades del sector Planeación, con una diferencia de

4,2 puntos con la entidad que obtuvo el menor puntaje (CCE). Entre tanto con relación al ranking de sectores, este obtuvo un promedio de 88,8 puntos, superando por 2,1 puntos el promedio de la rama ejecutiva (86,7).

Finalmente, se destaca como parte de la gestión que en la vigencia 2024 el DNP inició el desarrollo de las mesas sectoriales en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Planeación, que buscaba promover la mejora en el IDI tanto por entidad como en el Sector Planeación a través de espacios de intercambio de conocimientos y/o iniciativas de colaboración entre equipos, de acuerdo con las políticas con las que estuviera más fuerte una entidad y que las otras 2 requirieran atención. De las políticas trabajadas en las mesas de intercambio, se evidenció un incremento en 3 de las 4 revisadas: Conocimiento, fortalecimiento de procesos y documental.

1.12.6.4 Gestión de riesgos

Durante la vigencia 2024, se consolidó el seguimiento a la gestión de riesgos institucional, evidenciando que los riesgos identificados se mantuvieron dentro de niveles tolerables según lo definido en la metodología adoptada por la entidad. Este resultado refleja un adecuado desempeño en la implementación de acciones de control y seguimiento.

En dicho año, se identificaron 145 riesgos gestionados mediante 490 controles. Para la vigencia 2025, se conserva el mismo número de riesgos, con una leve variación en el número de controles (487). Este comportamiento destaca la estabilidad en la gestión del riesgo, al tiempo que señala la importancia de continuar fortaleciendo la efectividad de los controles existentes, asegurando así una gestión proactiva y sostenible que permita anticipar y mitigar impactos potenciales sobre los objetivos institucionales.

Tabla 1-37. Número de riesgos vs. Número de controles 2024 -2025

Año	N° de Riesgos	N° de Controles
2024	145	490
2025	145	487

Fuente: DNP, OAP.

1.12.7 Gestión del conocimiento y la innovación (GCI)

1.12.7.1 Espacios de transferencia e intercambio de conocimiento

En el periodo de agosto a diciembre de 2024, se desarrollaron 37 espacios de transferencia e intercambio de conocimiento en los que se alcanzó una asistencia de 2.225 personas, entre servidores del DNP, colaboradores externos y estudiantes.

Tabla 1-38. Balance espacios de transferencia e intercambio de conocimiento OAP, de agosto a diciembre de 2024

Tipo de espacio	Espacios	Asistentes totales
Tour del SIG	8	1.092
Venga le Cuento	1	167
Talleres de innovación y creatividad	6	222
Intercambio de conocimiento con externos	5	72
Visitas académicas	4	94
Conversatorios y charlas	5	405
Congreso ADN_DNP	8	173
Total	37	2.225

Fuente: DNP, OAP.

Así mismo, con corte a 31 de mayo de 2025, se desarrollaron 16 espacios de transferencia e intercambio de conocimiento en los que se alcanzó una asistencia de 990 colaboradores internos y externos, 3 instituciones de educación superior y la Federación de Estudiantes de Economía (Fenadeco). Se destaca la realización de un laboratorio de aprendizaje e

innovación con las entidades del sector planeación en el mes de mayo. Los laboratorios son espacios de iteración, co-creación y trabajo colaborativo que impulsan la innovación y la gestión del conocimiento entre los equipos del DNP y actores externos.

Tabla 1-39. Balance espacios de transferencia e intercambio de conocimiento OAP, de enero a mayo de 2025

Tipo de espacio	Espacios	Asistentes totales
Tour del SIG	4	369
Venga le Cuento	6	447
Laboratorios de Aprendizaje e Innovación	2	74
Visitas Académicas	4	100
Total	16	990

Fuente: DNP, OAP.

• **Acercamiento a grupos de interés del DNP**

En cuanto a las acciones orientadas a la GCI, el principal logro fue haber llegado y tener acercamientos a más grupos de interés del DNP para fortalecer la gestión institucional de la entidad como Fenadeco, MinInterior, Personería de Bogotá, DAFP, ESAP y las universidades de Cartagena y Autónoma de Manizales, entre otros. Igualmente, se generaron espacios al interior de este Departamento Administrativo, destacando:

- **Creación del Sello “ADN_DNP”**, el cual busca identificar y destacar los productos de conocimiento de política pública que como experiencias exitosas se puedan replicar en el DNP. Resultado de lo anterior, se llevó a cabo del 26 al 30 de agosto, la Semana de la Excelencia 2024, en donde se dio a conocer el sello “ADN_DNP” y se motivó a la apropiación del SIG y sus componentes por parte de todos los colaboradores de la entidad. En este espacio se realizaron charlas, talleres y actividades dinámicas en las que las dependencias del DNP enfocando las actividades alrededor de la gestión del conocimiento institucional y la cultura de la innovación.
- Se organizó el **Congreso de Innovación con el Conocimiento “ADN_DNP”** para visibilizar tanto el trabajo adelantado por el DNP en temas asociados a la GCI, como el trabajo de las dependencias en la apropiación del conocimiento para abordar los principales problemas públicos y contribuir a la implementación del PND 2022-2026. En este evento se destacaron temáticas principales como IA e innovación social. Así mismo, en el espacio se presentaron actividades con metodologías innovadoras como una

socialización interactiva de herramientas del DNP haciendo un recorrido por stands para conocer algunas herramientas de la entidad, y se presentó un espacio de *networking* entre los asistentes.

1.12.7.2 Revista Planeación y Desarrollo

Con el fin de dar mayor visibilidad al avance en la gestión del DNP en relación con las apuestas del Programa de Gobierno y el PND 2022-2026, y socializar los productos de conocimiento de la entidad, a partir de agosto de 2024 se impulsó la reestructuración y difusión de la revista en un lenguaje claro y cercano con la ciudadanía. La OAP, a través de 5 mesas técnicas, acompañó el proceso para definir las temáticas de la entrega mensual de la revista y realizar el seguimiento para su publicación. En ese periodo se coordinaron 5 ediciones con 18 artículos publicados en la página web del DNP⁴⁰. En el 2025, se han gestionado 3 ediciones con 8 artículos.

1.12.7.3 Proyectos de Innovación

Desde la OAP se realiza el acompañamiento y seguimiento en la formulación e implementación de los Proyectos de Innovación en el marco de los Acuerdos de Gestión 2025, definiendo 5 criterios de innovación que deben cumplir todos los proyectos de innovación que se realicen en la entidad. Para ello, la OAP realizó durante el primer cuatrimestre del 2025 asesorías y mesas de trabajo con los Gerentes Públicos y sus equipos de trabajo para la apropiación de la GCI en el DNP, enmarcándose en el desarrollo de los proyectos de innovación.

⁴⁰ Estos artículos pueden ser consultados en el enlace: <https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/>

1.12.7.4 Comunidad I.CO en Viva Engage

Desde la OAP se impulsó en el 2024 la comunidad I.CO en Viva *Engage*, como una red de trabajo y articulación entre los colaboradores de la entidad para abordar las temáticas asociadas al modelo GCI,

tales como: prototipado de herramientas, promoción de la Revista Planeación y Desarrollo, apropiación del SIG, entre otros. Así, se lograron los siguientes resultados de interacción por cada tipo de publicación en la plataforma Viva *Engage*. La comunidad I.CO cuenta actualmente con 318 miembros.

Tabla 1-40. Resultados comunidad I.CO, 202441

Tipo publicación	Número					
	Publicaciones	Vistas	Reacciones publicaciones	Comentarios	Reacciones comentarios	Votos (si aplica)
Pregunta	2	178	12	15	49	0
Discusión	36	4.413	217	64	500	0
Reconocimiento	20	2.009	120	1	7	0
Sondeo	4	417	17	2	7	89
Total	62	7.017	366	82	563	89

Fuente: DNP, OAP.

Tabla 1-41. Resultados comunidad I.CO, 2025

Tipo publicación	Número					
	Publicaciones	Vistas	Reacciones publicaciones	Comentarios	Reacciones comentarios	Votos (si aplica)
Pregunta	4	524	18	3	7	0
Discusión	8	41	2	3	0	0
Reconocimiento	3	14	0	0	0	0
Sondeo	1	4	0	0	0	0
Total	16	583	20	6	7	0

Fuente: DNP, OAP.

1.12.7.5 Intercambio de conocimiento y fortalecimiento de capacidades

La OAP logró posicionarse como articulador de las demás dependencias del DNP fomentando el intercambio de conocimiento con las comunidades, grupos de valor internos y entidades externas, especialmente con la academia y las entidades del sector planeación. Entre el periodo de agosto de 2024 y mayo de 2025, se llevaron a cabo 207 asesorías con todas las dependencias, resaltando que para el 2025 se solicitó a las dependencias de la entidad designar un enlace quien sería el Gestor de Conocimiento para optimizar el diálogo y contar con una persona

encargada de promover los programas y actividades del modelo I.CO con su equipo de trabajo.

Por otra parte, desde mediados del mes de octubre de 2024, se acompañaron las mesas desarrolladas en el marco del plan de choque de priorización de la inversión para agua y saneamiento básico en los territorios de La Guajira, Buenaventura, Quibdó y Tumaco. Resultado de estas mesas, la OAP propuso a la DDU, 2 posibles publicaciones para la revista Planeación y Desarrollo relacionadas con: la contextualización de los aspectos más relevantes de las mesas en territorio, y la socialización de un

41 Información a corte de 24 de diciembre del 2024. Dicha información se extrae de la comunidad I.CO, la cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://engage.cloud.microsoft/main/org/dnp.gov.co/groups/eyJfdHlwZSI6Imkdyb3VwliwiaWQiOiIxODMxMTEyMTMwNTYifQ>

documento enfocado en los instrumentos empleados y el estado de las intervenciones.

En busca de fortalecer la gestión institucional de las entidades del sector planeación, en el último semestre del 2024 se llevaron a cabo 2 Mesas Interinstitucionales de Fortalecimiento de Capacidades. En estas, una dirigida por la OAP del DNP y otra por la SSPD, cada entidad lideró el espacio informando sobre las buenas prácticas desarrolladas en su entidad que contribuyeron a obtener los resultados en el índice de desempeño institucional, sumado a un espacio en el que las demás entidades planteaban sus desafíos, para posteriormente continuar con un plan de trabajo que permita abordar las necesidades identificadas de cada entidad. En mayo de 2025 se realizó un laboratorio de aprendizaje e innovación con la SSPD y CCE.

De otro lado, en noviembre de 2023 se lanzó la Caja de Herramientas I.CO para el DNP, en el marco del Día Mundial de la Usabilidad. Este recurso creado por la OAP tiene como finalidad mapear y recolectar herramientas y metodologías que faciliten la puesta en marcha de iniciativas innovadoras, experimentales y ágiles. Bajo entes contexto, durante el 2025, se han identificado documentos para incluir en la Caja, contando actualmente con 10 herramientas a disposición de los colaboradores del DNP.

1.12.8 Comunicaciones

1.12.8.1 Presencia territorial y comunicación cercana con las comunidades

Durante el último año, la OAC del DNP acompañó activamente la presencia institucional en distintas regiones del país, con el objetivo de visibilizar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno del Cambio en los territorios históricamente excluidos. La estrategia de comunicación territorial permitió fortalecer el vínculo entre el DNP y las comunidades más vulnerables, al tiempo que proyectó el liderazgo técnico de la entidad en la formulación e implementación de políticas públicas en terreno.

A continuación, se relacionan las principales coberturas y acompañamientos estratégicos por parte de esta oficina:

- **Cauca:** reuniones con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en Popayán.
- **Cali:** acompañamiento con enfoque étnico, territorial y de participación comunitaria.

Además, del liderazgo en las mesas técnicas de concertación con líderes en Guapi y Timbiquí.

- **Buenaventura:** cubrimiento de los encuentros con madres comunitarias del ICBF resaltando las apuestas del cuidado y el trabajo comunitario.
- **Amazonas:** visita a Leticia en el marco de la Ruta del Cuidado liderada por Min Igualdad, y la socialización de los avances del CONPES del Cuidado.
- **Norte del Cauca:** acompañamiento a los compromisos institucionales en Santander de Quilichao, Miranda y Guachené, fortaleciendo la presencia del Estado en zonas históricamente afectadas por el conflicto.
- **Catatumbo (Ocaña):** participación en el despliegue del Pacto Catatumbo destacando la inversión y articulación interinstitucional para la paz total.
- **Guaviare:** cobertura de la Firma del Gran Pacto de Comunidades priorizando las voces de los territorios amazónicos.
- **Bogotá (Cárcel La Modelo, Buen Pastor):** registro y avance en la consolidación del CONPES de Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, primera política penitenciaria real y aplicable en el país.

Entre tanto se ha realizado una Estrategia multicanal, que ha implementado acciones como: (1) Producción y difusión de contenido multimedia: videos, fotografías, boletines, notas de prensa y piezas para redes sociales; (2) Articulación con medios regionales, comunitarios y vocerías institucionales para amplificar los mensajes; y, (3) Construcción de narrativas intersectoriales que evidenciaron el impacto de la política pública y la inversión social en los territorios.

• Sinergias institucionales para la comunicación en territorio

Durante agosto de 2024 y mayo de 2025, la OAC fortaleció su labor mediante la articulación con otras entidades del orden nacional, lo que permitió una cobertura integral y coherente de las acciones del Gobierno del Cambio en el territorio. Las sinergias interinstitucionales hicieron posible un relato conjunto, coordinado y eficiente frente a los avances de política pública. Entre los principales aliados se destacan:

- **Minigualdad:** trabajo conjunto en la cobertura de la Ruta del Cuidado en Leticia (Amazonas) y la socialización del CONPES del Cuidado con enfoque de género y territorial.
- **MinJusticia:** acompañamiento en la construcción del CONPES del Sistema Penitenciario y Carcelario en la Cárcel La Modelo y Buen Pastor visibilizando los avances hacia una transformación con enfoque de derechos humanos.
- **MinTrabajo:** coordinación en los cubrimientos relacionados con el Pacto Catatumbo para resaltar los compromisos con empleo digno y desarrollo rural.
- **MinEducación y DANE:** presencia conjunta durante la Firma del Gran Pacto de Comunidades en el Guaviare, para destacar la importancia de los datos y la inversión en educación como motor del desarrollo regional.

Estas colaboraciones no solo potenciaron el impacto comunicacional de cada visita, sino que permitieron mostrar a la ciudadanía un Estado articulado, cercano y coherente en su propósito de transformar los territorios.

1.12.8.2 Nueva imagen gráfica de la entidad

Desde marzo de 2025, la OAC llevó a cabo el rediseño de la imagen gráfica del DNP, con el propósito de dinamizar y fortalecer la territorialización de la estrategia digital de la entidad. Para ello, se desarrolló una nueva dinámica identitaria basada en un concepto fresco, moderno y diverso, priorizando la facilidad de reconocimiento y recordación.

La propuesta gráfica se caracteriza por el uso de colores intensos y saturados, así como por una selección de fotografías que reflejan la diversidad nacional y construyen una narrativa visual alineada con los objetivos del PND 2022-2026. Además, se incorporaron tipografías sólidas y versátiles, que aportan plasticidad y coherencia a la nueva identidad visual.

Como parte de los avances de su implementación dentro de la entidad se han realizado capacitaciones para los diseñadores de cada área, además de un espacio de conversación institucional “Venga le cuento sobre: El nuevo manual gráfico del DNP” en el cual se presentó el manual gráfico y las plantillas para presentaciones en Power Point para uso interno de funcionarios.

1.12.8.3 Divulgación de los avances del PND 2022-2026

Se ha trabajado de manera estratégica y comprometida para posicionar el PND 2022-2026 como una herramienta construida desde los territorios y para los territorios, en concordancia con el mandato del presidente Gustavo Petro, que prioriza a las personas y las regiones como punto de partida para la transformación social.

La divulgación de los avances del PND 2022-2026 ha estado orientada a fortalecer el diálogo social y territorial, visibilizando las acciones del Gobierno del Cambio y su compromiso con una planificación centrada en la justicia social, la equidad y la dignidad. En este marco, hemos articulado esfuerzos comunicacionales con distintas entidades del orden nacional y territorial para que las políticas públicas lleguen de manera efectiva y oportuna a todos los rincones del país.

En línea con la visión del DNP como entidad articuladora del desarrollo, la estrategia de comunicaciones ha buscado resaltar el papel del DNP en la priorización eficiente de la inversión pública y en la formulación de políticas que promuevan el cierre de brechas y el desarrollo integral. Nuestra labor ha sido clave para acercar a la ciudadanía a los objetivos del PND 2022-2026 y generar apropiación social de los proyectos estratégicos que impactan especialmente a los territorios históricamente excluidos.

1.12.8.4 Consolidación del DNP como el garante de los derechos del pueblo colombiano y el centro de pensamiento del Gobierno nacional

Durante 2024 y lo corrido de 2025, el DNP siguió posicionándose como un ente articulador del Gobierno y garante de los derechos del pueblo colombiano, para lo cual, con el liderazgo de la OAP se definió la formación de unas mesas de trabajo mensual para priorizar los temas y reestructurar el esquema de seguimiento que permitieran robustecer la estrategia de divulgación del DNP en la sección temática Revista Planeación y Desarrollo, así:

1. Integrar nuevos temas basados en las prioridades de la Dirección General.
2. Mejorar la visibilización de los mecanismos de salida de Planeación y Desarrollo.
3. Dar una organización y enfoques nuevos y reestructurar la estrategia de gestión de conocimiento del DNP.

De junio de 2024 a mayo de 2025, se han atendido 218 requerimientos de publicaciones técnicas y otros productos editoriales; de ellos, 150 corresponden a corrección de estilo y 68 de revisión de pruebas de armada.

En el mismo lapso, se continuó con las ediciones mensuales de la Revista Planeación y Desarrollo en el micrositio del portal donde se han publicado cerca de 25 artículos, 10 relatorías de Seminarios Técnicos de Economía y 67 documentos de cifras y análisis, en los cuales se exponen los logros de la entidad y el Gobierno nacional durante sus 3 años de la administración de Gustavo Petro.

Entre los temas más importantes se encuentran:

- Inteligencia artificial, motor para el desarrollo social y económico de Colombia
- Transición energética justa para la superación de las brechas
- Pobreza digital, una nueva perspectiva para fortalecer la inclusión social en Colombia
- Panorama de la igualdad de género en Colombia
- Política de Catastro Multipropósito en Colombia
- Proyectos Estratégicos de Agua y Saneamiento Básico

1.13 Evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión

1.13.1 Auditorías integrales de desempeño y evaluaciones y seguimientos

De acuerdo con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías (PAA), la OCI contribuyó al propósito de mejorar continuamente los estándares de control, la administración de riesgos y la gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los siguientes logros:

- 22 Auditorías Integrales de desempeño realizadas a 22 procedimientos asociados a procesos de apoyo: Gestión Contractual,

Gestión Financiera, Gestión y Desarrollo del Talento Humano; procesos estratégicos: Planeación y Gestión Institucional Orientada a Resultados, Evaluación del Desempeño Institucional; procesos misionales: Asistencia Técnica (procedimientos para asesoramiento en temas de competencia del DNP y mesa de ayuda), Gestión de la Información Conocimiento e Innovación (procedimientos de Gestión de Operaciones Estadísticas, Estudios en aspectos de competencia del DNP, lineamientos técnicos o metodologías y medición del desempeño y asuntos públicos)

- 87 evaluaciones realizadas y socializadas que incluyen:

1. Evaluación a la gestión por dependencias con corte a junio y diciembre de 2024 y formulación de planes de acción 2025 a través de los cuales se evaluó y se presentaron recomendaciones relacionadas con la gestión frente a la meta física del plan institucional; la eficiencia en el gasto, esto es la gestión presupuestal y contractual; y la suscripción y seguimiento a los acuerdos de gestión acorde con el marco del Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0
 2. Evaluación de 8 proyectos de inversión del DNP 2024 a través de las cuales se verificó su articulación con la planeación estratégica, con indicadores SINERGIA y se contribuyó con información consolidada y detallada del avance financiero, físico, contractual, aplicación de controles, riesgos, desempeño y resultados.
 3. Otras evaluaciones de ley: Control interno contable, Derechos de autor y acompañamiento y diligenciamiento del Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión (FURAG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- 35 seguimientos de ley, 67 auditorías internas de revisión de la efectividad y 9 informes consolidados de cada sistema de gestión

La aplicación de las metodologías de auditorías internas, evaluaciones y seguimientos basadas en

riesgos con enfoque integral, han contribuido en gran medida, al monitoreo, seguimiento y control de la gestión de riesgos, a la comunicación y coordinación entre las áreas y al mejoramiento del desempeño de los procesos del SIG y la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información, Salud y Seguridad en el Trabajo, Gestión de Registros y Gestión Antisoborno.

La OCI generó valor agregado en la gestión de riesgos para los proyectos evaluados, a través de la presentación de informes a los responsables de los proyectos y de un informe consolidado a la Alta Dirección, como insumo para la toma de decisiones oportuna, con el fin de mitigar la posible materialización de los riesgos identificados en los proyectos de inversión del DNP.

1.13.2 Asesorías y acompañamientos

En el marco del cumplimiento del rol del enfoque hacia la prevención, se fortaleció la cultura de control, afianzando en los colaboradores de la entidad la apropiación de los principios de control interno, resultado alcanzado a través de las siguientes acciones:

- 140 asesorías y acompañamientos relacionadas con las matrices de riesgos de los procesos contractuales, facilitando la identificación de eventos externos o internos, su valoración y definición de acciones y controles, para mitigar la posible materialización de éstos en los diferentes procesos de contratación del DNP.
- Participación con carácter preventivo en 76 sesiones de los Comités Directivos, Institucional del Sistema de Control Interno, Gestión y Desempeño, Contratación, Conciliación y Cartera, Sostenibilidad Contable, entre otros; presentando recomendaciones para la mejora de los procesos y actividades relacionadas.
- Se llevaron a cabo 18 sesiones de capacitación con 516 participantes, sobre la aplicación de las dimensiones y políticas establecidas en MIPG, Sistema de Control Interno y riesgos en la contratación, entre otros.
- Implementación de la estrategia de comunicación interna enfocada en la sensibilización de los colaboradores en aspectos relacionados con el fortalecimiento de la apropiación del control, la gestión y el mejoramiento continuo. La estrategia incluyó

aproximadamente 26 campañas en las cuales se socializaron, entre otros, los resultados de la evaluación y seguimiento a la gestión de las dependencias, el Decreto 0199 de 2024 y Plan de Austeridad del Gasto; herramientas para preparación de auditorías internas integrales, realizar análisis de causas y planificar acciones de mejora efectivas.

1.13.3 Planes de mejoramiento internos y externos

Para el corte 31 de mayo de 2025, el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República presentó un avance consolidado del 35,7 %.

El Plan consolidado está conformado por 4 planes de mejora y un total de 42 acciones con el siguiente avance: 10 acciones cumplidas, 16 se encuentran en ejecución dentro del plazo y 16 tienen fecha de inicio posterior a la fecha de corte. Los 4 planes de mejora corresponden a las siguientes auditorías realizadas por la Contraloría:

- ODS 1 Fin de la pobreza con Enfoque Género vigencia 2016-2019 (1 acción-1 hallazgo)
- Evaluación Implementación de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) (1 acción-1 hallazgo)
- Fondo Regional para los Pactos Territoriales 2022 y junio 30 de 2023 (3 acciones-1 hallazgo) y,
- Auditoría Financiera DNP vigencia 2023 (37 acciones formuladas para 13 hallazgos) cuyo plazo de ejecución inició en enero de 2025.

En 2024 se realizaron Auditorías Internas de Revisión de Efectividad a los planes de mejoramiento producto de las siguientes auditorías realizadas por la Contraloría: Auditoría de desempeño Intersectorial Preparación para la implementación del ODS 1 Fin de la pobreza con Enfoque Género vigencia 2016-2019 y Evaluación de la Implementación de las CPS en Colombia. De acuerdo con los resultados de estas auditorías, los planes fueron declarados abiertos; sin embargo, al corte de 31 de diciembre se formularon nuevas acciones que se encuentran finalizadas y en proceso de maduración para realizar la respectiva auditoría de revisión de la efectividad en 2025.

1.14 Fortalecimiento jurídico

1.14.1 Políticas públicas

1.14.1.1 PND 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida

El DNP a través de la OAJ, de la mano de los sectores que integran el Gobierno nacional, identificó las disposiciones del PND 2022-2026 que requieren desarrollo reglamentario por parte de cada uno de los Ministerios y Departamentos Administrativos responsables de su reglamentación.

Es así como, con el propósito de agilizar la reglamentación de las disposiciones del PND 2022-2026, desde finales de marzo de 2024, la OAJ presentó, implementó y ejecutó el plan de choque interno de reglamentación de la Ley 2294 de 2023, en el cual se establecieron los criterios para el seguimiento de aquellas disposiciones que requieren de un desarrollo reglamentario o no.

De conformidad con el reporte efectuado por los sectores antes del plan de choque Interno, de los 372 artículos que tiene el actual PND *Colombia, potencia mundial de la vida*, 208 requerían reglamentación lo cual corresponde al 56 %; de estos, 102 se reportaron en trámite, 56 expedidos y 50 sin avance. En contraste

con lo anterior, durante la ejecución del plan de choque interno se determinó la cantidad de artículos que debían reglamentarse a través de decreto y a través de otros instrumentos normativos categorizados como reglamentación residual.

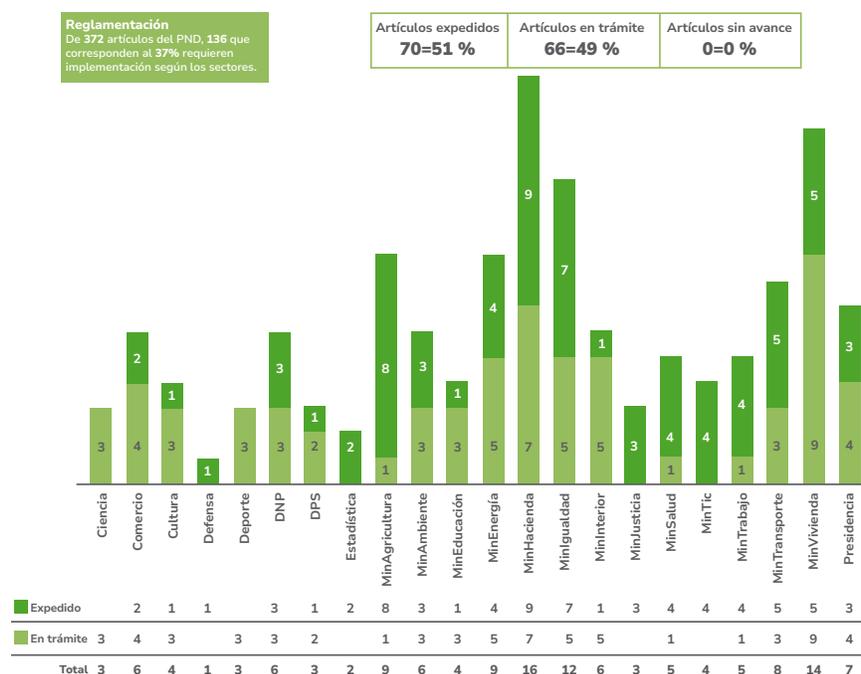
Desde la implementación y puesta en marcha del plan de choque desde marzo 2024 al 29 de mayo de 2025, la reglamentación del PND 2022-2026 presenta un avance importante, pasando de un 27 % de artículos reglamentados a un 51 % a través de 63 decretos expedidos que reglamentan 70 artículos, así mismo, a la fecha el 100 % de los artículos registran algún avance.

Tabla 1-42. Balance Implementación Plan de Choque Interno, mayo de 2025

Contraste de avance	Expedido	En trámite	Sin avance	TOTAL
Artículos por reglamentar (decretos y resoluciones)				
Inicio de Plan de Choque 20/03/24	56	102	50	208
	27 %	49 %	24 %	
Artículos por reglamentar (decretos)				
29 de mayo de 2025	70	66	0	136
	51 %	49 %	0 %	

Fuente: DNP, OAJ.

Figura 1-30. Avance en la reglamentación por sectores PND 2022-2026, mayo de 2025



Fuente: DNP, OAJ.

Ahora bien, en lo que respecta a la reglamentación del sector Planeación, el DNP tiene a su cargo 6 disposiciones del PND 2022-2026 que requieren ser

reglamentadas mediante decreto. El avance en su proceso de reglamentación se presenta en la tabla 1-43.

Tabla 1-43. Reglamentación sector planeación, mayo de 2025

Artículo	Instrumento	Estado	Observaciones
33	Decreto	En trámite	El borrador del proyecto normativo fue remitido a esta OAJ para su revisión, a la fecha se encuentra en evaluación de la Oficina.
53	Decreto	En trámite	El área técnica reporta que en 2025 y 2026 se prevé la consulta previa con pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para validar el instrumento normativo del SAT.
70	Decreto	Expedido	Decreto 0875 de 2024
100	Decreto	Expedido	Decreto 0874 de 2024
101	Decreto	En trámite	El día viernes 16 de mayo fueron recibidos comentarios sobre el proyecto de acto administrativo por parte de la OAJ de MinHacienda. Dichos comentarios se encuentran en evaluación de la OAJ de este Departamento Administrativo.
279	Decreto	Expedido	Decreto 0105 de 2024

Fuente: DNP, OAJ.

Además de los resultados previamente mencionados, se destacan dentro de las gestiones relevantes la expedición de la Circular Externa No. 0038-4 de 2024⁴², con la cual se logró la formalización del “Formato de reporte de normas de la ley de plan que requieren reglamentación”, lo que ha permitido que los sectores remitan reportes periódicos, entre los 15 y 18 de cada mes. De igual manera, se creó el buzón reglamentaciónpnd2022-2026@dn.gov.co como único canal de recepción de los informes que remiten los sectores sobre los artículos del PND 2022-2026 a su cargo, en el marco del acompañamiento que realiza el DNP.

Por otra parte, fue publicado en la página web de la entidad el artículo denominado “Potestad Reglamentaria de la Ley en el ordenamiento jurídico colombiano”⁴³, con el fin de brindar mayor claridad a los sectores sobre la determinación de la reglamentación de las disposiciones a su cargo.

Del mismo modo, se expidió la Circular Externa No. 0021-4 de 2025⁴⁴, que incorpora el seguimiento a la implementación de los artículos del PND 2022-2026 que no requieren de un ejercicio propiamente reglamentario. En este acto administrativo formalizó el “Formato de reporte de seguimiento a la implementación de las normas de la ley de plan” y creó el buzón implementapnd22-26@dn.gov.co, destinado al envío del reporte de dichas disposiciones.

Por otra parte, este Departamento Administrativo a través de la OAJ, brindó un acompañamiento especializado en la expedición de actos administrativos a cargo de las carteras ministeriales.

Finalmente, en el marco de la reglamentación de las disposiciones del PND 2022-2026, a continuación, se presentan los decretos más relevantes expedidos en cumplimiento del mandato presidencial.

⁴² Lineamientos para la Reglamentación e Implementación de la Ley 2294 del 2023, “Por la cual se expide el PND 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida”.

⁴³ Documento disponible en el siguiente enlace: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/potestad-reglamentaria-de-la-ley-en-el-ordenamiento-juridico-colombiano.pdf>

⁴⁴ Lineamientos para la Reglamentación e Implementación de la Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el PND 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida”.

Tabla 1-44. Decretos de especial acompañamiento, 2024.

Sector	Tema	Número de instrumento
Salud	Administración y operatividad del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) para el Territorio Indígena que conforma el CRIC.	Decreto 0968 de 2024
Interior	Reconocimiento del mandato de la Autoridad Territorial Económica y Ambiental (ATEA).	Decreto 1094 de 2024
Trabajo	Exclusividad de los recicladores para realizar el aprovechamiento de residuos sólidos.	Decreto 1381 de 2024

Fuente: DNP, OAJ.

Tabla 1-45. Decretos relevantes expedidos en la reglamentación del PND 2022-2026, 2024 y 2025

Sector	Artículo	Tema	Número de instrumento
Presidencia	19	Sistema Nacional de Reincorporación	Decreto 0846 de 2024
DANE	45 y 46	Gestión Catastral en Territorios Indígenas	Decreto 0462 de 2025
DNP	70	Registro Universal de Ingresos	Decreto 0875 de 2024
Trabajo	75	Política Pública de Trabajo Digno y Decente	Decreto 1527 de 2024
Planeación	100	Participación en Contratación y Compras Públicas Mediante - APPO	Decreto 0874 de 2024
Salud	150	Giro Directo	Decreto 0489 de 2024
Justicia	198	Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	Decreto 0532 de 2024
Justicia	206	Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Decreto 0104 de 2025
Igualdad	215	Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición	Decreto 0684 de 2024
Transporte	254	Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta en el Territorio Nacional	Decreto 402 de 2025
Planeación	279	Pactos Territoriales	Decreto 0105 de 2024
Vivienda	297	Política de Estado de Vivienda y Hábitat	Decreto 406 de 2025
Vivienda	303	Giro Directo para el pago de subsidios	Decreto 0073 de 2025

Fuente: DNP, OAJ.

1.14.1.2 Sentencia T-302 de 2017

En la Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional de Colombia tuteló los derechos fundamentales a la salud, al agua potable, a la alimentación y a la seguridad alimentaria de los niños del pueblo Wayúu en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia.

La OAJ-DNP con el respaldo de la Consejería Presidencial para las Regiones viene liderando la implementación de la metodología de empaquetado de derechos para la construcción del Plan de acción estructural orientado al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 desde la concurrencia de las entidades, superando así una de las principales debilidades

señaladas por la Corte Constitucional en los autos de seguimiento.

En armonía con los retos de innovación y transformación administrativa, se adelantó un ejercicio de perfilamiento de variables claves, y relacionamiento de factores sectoriales asociados con los objetivos mínimos constitucionales y los derechos tutelados mediante la Sentencia T-302, haciendo uso de herramientas de IA, analítica situacional y prospectiva.

Se elaboró un cronograma que orienta despliegue de las fases para la construcción del plan de acción estructural, en cuyo desarrollo actual se presenta en la tabla 1-46.

Tabla 1-46. Cronograma plan de trabajo 2024-2025 por Sentencia T-302 de 2017, 2025

Fases	Periodo	Actividades	Estado	Fecha
Fase preliminar: Construcción y prototipado de la Metodología de "Desempaque de Derechos"	Cuarto trimestre de 2024	Ideación de propuesta a cargo de la OAJ, sobre la implementación de la Metodología de "Desempaque de Derechos" en el Plan Estructural de Acción.	Completado	Octubre de 2024
		Identificación de herramientas tecnológicas, de IA y prospectiva.	Completado	Octubre de 2024
		Análisis de información, contexto y antecedentes sobre el Plan Estructural de Acción en cumplimiento de la Sentencia T-302/17.	Completado	Noviembre de 2024
		Diseño de la ruta metodológica y elaboración del primer documento borrador de prospectiva.	Completado	Noviembre de 2024
		Propuesta de muestreo con la Consejería Presidencial para las Regiones, MinSalud, ICBF y equipo técnicas del DNP.	Completado	Noviembre de 2024
Presentación de metodología al Consejo MESEPP		Presentación de la propuesta de la metodología de "Desempaque de Derechos" al Consejo MESEPP	Completado	13 de diciembre de 2024

Fases	Periodo	Actividades	Estado	Fecha
Primera fase: Caracterización inicial del proceso	Primer Trimestre 2025	Solicitud al Ministerio de Interior de actas de la fase de alistamiento institucional para la consulta previa desarrollada en el mes de octubre 2024 (solicitud realizada)	Completado	Enero de 2025
		Solicitud de la matriz de Pre-Consulta con las comunidades del Pueblo Wayúu al Ministerio del Interior.	Completado	Enero de 2025
		Solicitud de matrices entregadas por cada eje temático con las acciones propuestas para el Plan Estructural de Acción en la fase de alistamiento institucional para la consulta previa (última versión que incluye ajustes a las recomendaciones del DNP de noviembre de 2024)	Completado	Enero de 2025
		Taller de Desempaque de Derechos y Herramientas IA al Equipo de Sentencias de la Consejería Presidencial para las Regiones	Completado	Enero de 2025
		Convocatoria a las entidades para el taller de construcción y calificación de variables	Completado	3 de febrero de 2025
		Socialización de la Metodología y taller de construcción y calificación de variables definitivas con las entidades vinculadas: 4 talleres con entidades vinculadas y asociadas a la Sentencia T-302.	Completado	Febrero de 2025
		Taller con ET en Riohacha	Completado	Febrero de 2025
		Socialización de avances de la metodología en el MESEPP	Completado	28 de febrero 2025
		Sistematización de la información de las mesas de trabajo y comparación con matriz preconsulta y anexo 3.	Completado	Marzo de 2025
		Integración con metodología TRI - Ministerio de Salud e ICBF	Completado	Marzo de 2025
Segunda Fase: Sistematización de información	Segundo Trimestre 2025	Análisis, unificación y relacionamiento de variables obtenidas con todas las instituciones (Herramienta: MICMAC)	Completado	Abril de 2025
		Análisis de actores (Herramienta: MACTOR)	Completado	
		Revisión de estadística y analítica de datos (Herramienta: PowerBI)	Completado	
		Identificación de responsables, acciones y recursos	Completado	
Tercera Fase: Presentación y retroalimentación de resultados	Tercer Trimestre 2025	Validación de resultados obtenidos en el documento	Completado	Mayo de 2025
		Presentación del documento ante las entidades vinculadas	Completado	Mayo de 2025
Presentación a Gobierno de documento final		Presentación de la metodología y el documento final para aprobación del Presidente de la República	Pendiente	Junio de 2025

Fuente: DNP, OAJ.

De manera preliminar, como estrategia de testeo de la metodología de desempaque de derechos, se diseñó e implementó un prototipo que fue probado con el ICBF, MinSalud, la Consejería Presidencial para las Regiones y las áreas técnicas del DNP asociadas con la Sentencia

T-302, permitiendo incorporar aportes y ajustes para continuar con las demás fases del cronograma.

Dentro del proceso de análisis se logra establecer con los equipos técnicos de la entidad una lista inicial de 10 variables la cual, con apoyo de la Consejería

para las Regiones, MinSalud e ICBF aumentan dando un cierre de 47 variables de trabajo articulados a la sentencia T-302⁴⁵.

Como parte del abordaje metodológico de la sentencia T-302 y los autos complementarios a la misma, en una primera fase se realizó una revisión de la información disponible asociada con la sentencia a través de la extracción de los elementos fundamentales de cada documento y del relacionamiento de la información (autos, sentencia, informes, normas, etc.). Resultado del ejercicio, se identifican problemáticas o situaciones con base en los insumos documentales suministrados por parte de las áreas técnicas del DNP y de otras entidades para establecer el panorama general que implica la implementación de acciones asociadas a la precitada Sentencia.

La metodología empleada en este estudio, combinando el análisis técnico con herramientas de IA, permite iniciar la estructuración de variables que deben ser consideradas en la implementación de acciones para dar cumplimiento a la Sentencia, especialmente la necesidad de superar enfoques meramente asistencialistas para avanzar hacia soluciones estructurales que respeten la cosmovisión y las tradiciones del pueblo Wayúu.

Dentro de esta segunda fase se encuentra documentado el incremento de las variables a 133 variables, resultado de las mesas de trabajo realizadas con las diferentes entidades accionadas o vinculadas al cumplimiento de la Sentencia, variables que al relacionarse permiten la construcción del plano directo mediante el software MICMAC, en donde se puede apreciar una priorización de temas clave ligado con el contexto situacional de la Guajira, el pueblo Wayúu, y la intervención integral del Estado como parte de los ejes de priorización que requiere la construcción de un plan estructural asociado a la sentencia T- 302.

Es de especial consideración señalar que durante la vigencia 2025, se ha logrado establecer el análisis con ocasión de la priorización de las variables y se adelanta una revisión de las acciones institucionales a la luz de los objetivos mínimos constitucionales partiendo de los objetivos sustantivos y adjetivos, con el ánimo de validar las acciones institucionales, la oferta estatal y las fuentes de recursos con miras a establecer un modelo de plan estructural basado en derechos humanos y con implementación abreviada de procesos mediados con inteligencia artificial.

En una tercera fase, con base en la información recolectada entre los diferentes talleres adelantados con instituciones nacionales y locales se construye un total de 133 variables, ejercicio que se articula con la metodología de desempaqueado de derechos mediado con inteligencia artificial. Se realizó la validación de factores incidentes en el cumplimiento de la Sentencia, identificados documental y los aportados por las entidades participantes en los referidos talleres; se realizó un ejercicio de relacionamiento entre las variables con la herramienta matriz de Vester para definir los criterios iniciales de priorización de acciones.

En la cuarta fase se aplicó un ejercicio final de depuración, unificando variables asociadas a un mismo tema obteniendo un total de 112 variables —estas son provisionales, ya que están sujetas a la revisión técnica de cada uno de los sectores— de manera colaborativa entre el DNP, la Consejería para las Regiones, el Ministerio de Salud y el ICBF. Además, se genera una articulación de las dimensiones temáticas (condiciones fundamentales) de los TRI, en donde se puede constatar un total de 11 líneas de acción en las cuales se agrupan las variables del plan estructural.

En la quinta fase del proceso y considerando el análisis de las variables y las líneas de acción previamente identificadas, se avanzó en la identificación de la correlación entre actores y objetivos mínimos constitucionales, utilizando la plataforma MACTOR. Esta herramienta de prospectiva, desarrollada por el Instituto LIPSOR, permite validar el juego de actores, estableciendo el mayor nivel de concurrencia y participación de entidades y organizaciones en los procesos de articulación, con el fin de obtener mejores resultados en relación con las variables u objetivos analizados, en el marco de la sentencia T-302. Dentro del análisis prospectivo, el juego de actores permite determinar cómo convergen los diferentes agentes estatales y no estatales para el desarrollo de acciones, identificando actores clave para el cumplimiento y avance de las políticas públicas, y, en este caso, para el cumplimiento de las órdenes derivadas de dicha sentencia.

En la sexta fase del proceso, a partir de las 112 variables identificadas (que son provisionales, ya que están sujetas a la revisión técnica de cada uno de los sectores), se determinaron variables causa y factores efecto, lo que permitió la construcción y esquematización del árbol de problemas. Este, a su vez, fue relacionado con los objetivos mínimos

⁴⁵ Las variables fueron construidas con la participación de las entidades, como parte de la metodología de prospectiva MICMAC. Las variables representan elementos que describen el sistema en análisis —en este caso, la Sentencia T-302— y reflejan situaciones que requieren intervención, con el propósito de priorizar acciones.

constitucionales y las líneas de acción. La elaboración del árbol de objetivos permitió una visualización panorámica y organizada —por cada objetivo mínimo constitucional (OMC)— del núcleo de problematización obtenido en el estudio. Como herramienta de planificación, este instrumento facilita el contraste con las acciones realizadas y proyectadas en el tablero de control y el mapa de inversiones, visibilizando la correlación con las acciones administrativas y las rutas de gestión.

En la séptima fase del proceso, con base en todo lo elaborado hasta el momento, se procedió a contrastar las variables identificadas con las acciones implementadas en el tablero de control y con aquellas reportadas actualmente en el Mapa de Inversiones del DNP. El objetivo fue identificar qué acciones ya se han ejecutado, cuáles pueden tener continuidad según la valoración de las entidades con conocimiento técnico, y cuáles atienden efectivamente las variables problemáticas previamente identificadas, además de contar con presupuesto asignado.

A partir de este contraste, se podrá contar con un mapeo que incluya:

- La cantidad de acciones identificadas.
- Las variables que aún no están siendo atendidas por ninguna acción.
- Los sectores o entidades responsables de formular nuevas acciones para abordar dichos problemas.

Con este mapeo preliminar, se procederá a una validación con los sectores y áreas técnicas, con el fin de consolidar un conjunto de acciones con presupuesto asignado y responsables definidos, y así estructurar el Plan de Acción Estructural. Para ello, se socializó un cronograma de trabajo en la VI sesión ordinaria del MESEPP en Riohacha el 6 de junio de 2025.

Dentro de los principales logros asociados a esta temática se encuentran los siguientes puntos:

- Generación de una iniciativa integradora de los esfuerzos estatales por medio de un ejercicio de prospectiva situacional, la cual se realiza con el software MICMAC e identificación de actores por parte de la herramienta de MACTOR.

- Construcción de una metodología trabajada y validada de manera conjunta con la Consejería para las Regiones.
- Realización de un ejercicio piloto de priorización de variables con expertos del Ministerio de Salud y el ICBF.
- Ejercicio de prototipo de análisis en baja definición sobre el abordaje de la sentencia T-302.
- Consolidación de una agenda para la validación y ajuste de variables sobre la Sentencia T-302.
- Se ha avanzado conforme al cronograma propuesto y aprobado por la Consejería Presidencial para las regiones. De las 23 actividades programadas, se han cumplido 20, mientras que 3 aún están pendientes, correspondientes a la fase de sistematización y validación, cuyo cumplimiento está proyectado para el segundo semestre de 2025.
- En total, se llevaron a cabo 6 talleres de socialización de la metodología prospectiva para la construcción del Plan de Acción Estructural y la construcción de las variables a priorizar, con la participación de 44 entidades gubernamentales de orden nacional y territorial, lo que permitió identificar 133 variables fundamentales.
- Armonización con metodología Territorios de Respuesta Integral⁴⁶ propuesta por el MinSalud.
- Como parte de las actividades y acciones desarrolladas tenemos los siguientes productos: Cronograma, identificación de variables, calificación en matriz de Vester, árbol de problemas y árbol de objetivos, resultados de MICMAC y MACTOR⁴⁷.

En este contexto, desde la OAJ se ha brindado un acompañamiento técnico integral a las áreas, asegurando una respuesta rigurosa y oportuna a los requerimientos de informes de la Corte Constitucional en los autos. Este trabajo ha permitido fortalecer la gestión institucional y garantizar un seguimiento preciso a las obligaciones derivadas de la sentencia,

⁴⁶ Metodología propuesta por MinSalud e ICBF en territorio.

⁴⁷ MICMAC es la Matriz de Impacto Cruzado para Multiplicación aplicado a la Calificación de variables. MACTOR es la Matriz de Análisis de las Confluencias y Tentativas de Objetivos y Resultados de los Actores. Las matrices son también un programa desarrollado por el Instituto LIPSOR de Francia.

reafirmando el liderazgo del DNP en la articulación y ejecución de soluciones estructurales.

1.14.1.3 Daño antijurídico y anticorrupción

• **Daño antijurídico**

En el seguimiento a la elaboración de la Política del Daño antijurídico se identificaron los 3 puntos para tener en cuenta: (1) Etapa participativa de diagnóstico y de recomendaciones, (2) Ejecución y seguimiento de las recomendaciones y (3) Consolidación del documento. Esto incluye contraste de uso de herramientas IA y socialización con la ANDJE.

Tabla 1-47. Cronograma de actividades principales a ejecutar, 2025

Fase	Actividades	Entregable	Fecha de entrega
1	Identificar las principales causas y subcausas del daño antijurídico en la entidad. Priorizar las áreas de mayor riesgo basándose en el análisis realizado.	Plan de trabajo aprobado	6/06/2025
2	Desarrollar un programa de capacitación y sensibilización para supervisores y personal clave.	Establecer indicadores de gestión, resultado e impacto para medir la eficacia de las medidas propuestas.	22/08/2025
2	Diseñar medidas preventivas específicas para las áreas de riesgo identificadas, con énfasis en: 1. Prevención de la configuración del contrato realidad 2. Mejora de los procesos de supervisión de contratos 3. Fortalecimiento de la gobernanza en la contratación 4. Gestión de conflictos de interés	Primer borrador del documento con soporte de validación	30/09/2025
3	Incorporar retroalimentación y ajustes al borrador inicial basados en la validación realizada.	Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación continua de la estrategia.	24/10/2025
3	Presentar el documento final al Comité de Conciliación y Defensa Judicial para su aprobación.	Documento técnico multivariable final	31/12/2025

Fuente: DNP, OAJ.

Se identificaron las circulares externas emitidas por la ANDJE que establecen lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de políticas de prevención del daño antijurídico por parte de las entidades públicas del orden nacional en Colombia con el fin de aplicarlas en el documento en elaboración.

identificadas, como el Equipo de Políticas Públicas y personal técnico. Esta integración permitió abordar el fenómeno del daño antijurídico desde diferentes perspectivas, asegurando que los análisis y propuestas consideraran tanto los aspectos jurídicos como los técnicos y administrativos relevantes para la entidad.

En el desarrollo de la formulación de un documento multivariable de daño antijurídico, el DNP inició conformando un equipo interdisciplinario de trabajo, integrando representantes de las áreas clave

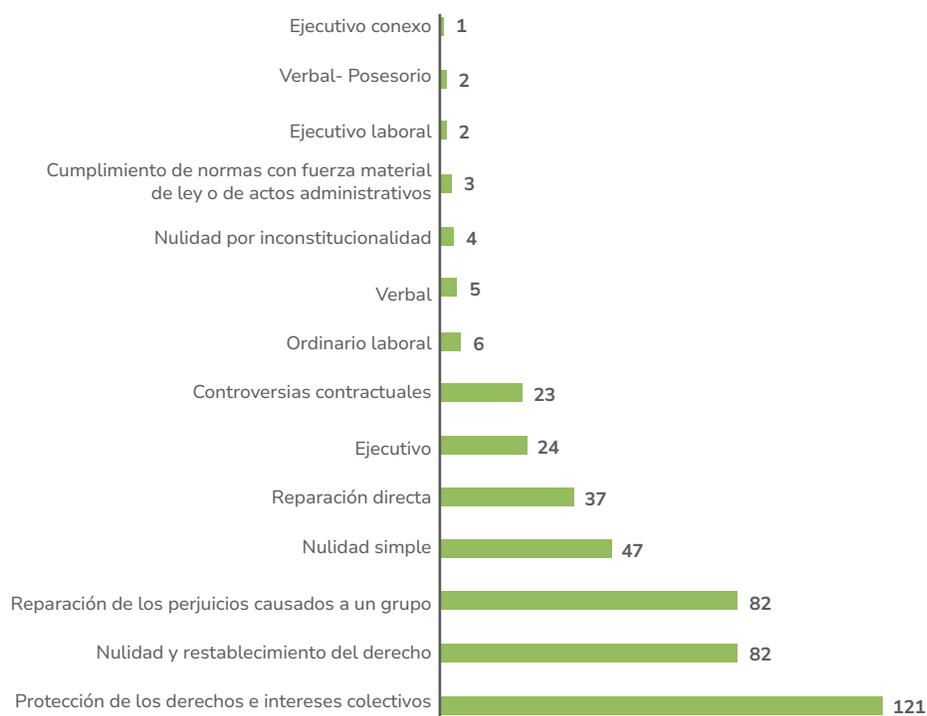
El DNP se encuentra realizando un análisis exhaustivo de la actividad litigiosa de la entidad que comprenderá los últimos 21 meses contados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025 de conformidad

con los lineamientos de la ANDJE. Este ejercicio permitirá reconocer las principales causas y subcausas del daño antijurídico, priorizando las áreas de mayor riesgo. El análisis de la litigiosidad identificada con corte al mes de abril de 2025 ha permitido identificar patrones recurrentes y la evaluación de los factores que inciden en la generación de responsabilidades para

la entidad, lo que constituye un insumo fundamental para la formulación de estrategias preventivas.

A continuación, en la figura 1-31 se muestra el análisis de los diferentes tipos de procesos y medios de control, en los cuales, se encuentra el DNP como demandando:

Figura 1-31. Procesos litigiosos DNP, abril de 2025



Fuente: DNP, OAJ.

La figura 1-31 anterior muestra que la mayor cantidad de procesos litigiosos contra el DNP, según el sistema eKogui, corresponde a la protección de los derechos e intereses colectivos, con 121 casos. Le sigue en importancia las acciones de reparación de perjuicios causados a un grupo con 82 casos cada una. Estos datos evidencian que el DNP enfrenta principalmente demandas relacionadas con la defensa de intereses colectivos y reclamaciones por daños a grupos, lo que indica una alta sensibilidad social y ciudadana frente a las actuaciones de la entidad.

En un segundo nivel, se encuentran los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho (82 casos), nulidad simple (47 casos), reparación directa (37), ejecutivos (24) y controversias contractuales (23), que reflejan litigiosidad por actos administrativos, responsabilidad extracontractual y temas contractuales. Las categorías con menor frecuencia, como ordinario laboral (6), verbal (5), nulidad por inconstitucionalidad (4) y otros, muestran que, aunque

existen otros tipos de procesos, su impacto en cuanto a las posibles condenas a las que se enfrenta el DNP es significativamente menor.

Por último, es de resaltar que esta entidad se encuentra realizando el análisis de las causas y subcausas de litigiosidad, con el fin de identificar los principales riesgos antijurídicos que presenta el DNP de cara a la formulación de la *Política de Prevención del Daño Antijurídico*, la cual deberá ser aprobada por la ANDJE a finales de diciembre del 2025.

• Política Anticorrupción

En concordancia con el plan de trabajo 2025, el objetivo planteado es proferir un documento de análisis de prospectiva para fortalecer la estrategia institucional anticorrupción. Para ello, en primer lugar, se conformó un equipo interdisciplinario de trabajo, incluyendo equipo técnico y equipo de políticas públicas. Luego, se construyó un documento metodológico mediante

el cual se presentó un enfoque de pluralismo metodológico, integrando diversas perspectivas para analizar la política institucional anticorrupción, cuyo objetivo es consolidar y actualizar la política institucional anticorrupción del DNP.

La ruta metodológica que se busca seguir para alcanzar la construcción de la política pública institucional anticorrupción comienza con el establecimiento y definición de las variables que serán objeto de análisis a través de la metodología prospectiva de Michel Godet (2006).

Esta metodología busca anticipar y explorar la proyección de acciones y es una herramienta para el análisis estratégico, que permite a las instituciones prever posibles escenarios futuros. En el marco de la metodología prospectiva se encuentran herramientas como MICMAC, MACTOR, y la triangulación metodológica para desarrollar los posibles escenarios. Esto, a la luz de un eje transversal adoptado de manera complementaria con los lineamientos de la Función Pública al respecto de esta temática.

..Mediante estas herramientas se han identificado, desde la OAJ, un total de 24 variables asociadas a los procesos de vulnerabilidades relacionadas con la entidad, las cuales han sido validadas por la OAP y con base en ello, se construye la matriz de Vester (relacionamiento) para establecer un primer acercamiento que permita establecer las bases de los autodiagnósticos de integridad y transparencia (formatos) que son la base para construir la política institucional de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública.

Tabla 1-48. Lista de variables, 2025

Título largo	Descripción
Mapa de riesgos de corrupción	Identificación, valoración y priorización de los riesgos de corrupción en los procesos del DNP, con sus causas, consecuencias y controles asociados (Ley 1474, 2011; DNP, 2015).
Políticas de administración del riesgo	Directrices institucionales para tratar, minimizar y monitorear los riesgos de corrupción, orientando la toma de decisiones (DNP, 2015).
Control interno	Sistema de procedimientos y mecanismos para verificar el cumplimiento de normas y prevenir actos de corrupción (Ley 1474, 2011).
Rendición de cuentas	Proceso institucional de informar, dialogar y responder ante la ciudadanía sobre la gestión y resultados del DNP (Documento CONPES 3654, 2010).

Título largo	Descripción
Participación ciudadana	Estrategias y canales para que la ciudadanía intervenga en la planeación, ejecución y control de la gestión pública (Ley 1474, 2011).
Transparencia y acceso a la información	Garantía del derecho ciudadano a conocer información pública y procedimientos del DNP (Ley 1712, 2014).
Racionalización de trámites	Simplificación y mejora continua de trámites y servicios para reducir oportunidades de corrupción (Decreto 2641, 2012).
Auditoría interna	Evaluación periódica e independiente de los controles y procesos para detectar y corregir riesgos de corrupción (DNP, 2015).
Código de ética	Conjunto de principios y normas que guían la conducta de los servidores públicos del DNP (Ley 1474, 2011).
Denuncia de actos de corrupción	Mecanismos y procedimientos para que funcionarios y ciudadanos reporten posibles hechos de corrupción (Ley 1474, 2011).
Capacitación en integridad y ética	Programas de formación para fortalecer la cultura de la legalidad y la ética en el DNP (DNP, 2015).
Seguimiento a planes de mejora	Monitoreo y verificación del cumplimiento de acciones correctivas frente a riesgos identificados (DNP, 2015).
Evaluación de controles	Revisión sistemática de la eficacia de los controles aplicados para mitigar riesgos de corrupción (DNP, 2015).
Gestión de conflictos de interés	Procedimientos para identificar, prevenir y gestionar situaciones que puedan afectar la imparcialidad en la toma de decisiones (Ley 1474, 2011).
Contratación transparente	Implementación de procesos abiertos y auditables en la contratación pública para prevenir irregularidades (Ley 1474, 2011).
Política de datos abiertos	Estrategia para publicar y facilitar el acceso a datos institucionales en formatos reutilizables (Ley 1712, 2014).
Incentivos a la denuncia	Mecanismos para motivar la denuncia de actos de corrupción, protegiendo a denunciantes (Ley 1474, 2011).
Evaluación de integridad institucional	Medición periódica del clima ético y la percepción de integridad en la entidad (Documento CONPES 3654, 2010).
Plan de acción anticorrupción	Documento anual que reúne las estrategias, responsables, metas e indicadores para prevenir la corrupción (Ley 1474, 2011).
Comunicación institucional	Estrategias de difusión interna y externa para informar sobre políticas, avances y resultados anticorrupción (DNP, 2015).

Título largo	Descripción
Doble instancia de juzgamiento	Doble instancia dentro del DNP en procesos disciplinarios garantizando el debido proceso

Fuente: DNP, OAJ.

Es relevante señalar que, con la reglamentación encontrada en materia de anticorrupción, la articulación de la OAJ con la OAP y los referentes asociados a los temas de regalías y planeación, se estableció una distribución de variables por medio del programa MICMAC. Es relevante señalar que, con la reglamentación encontrada en materia de anticorrupción, la articulación de la OAJ con la OAP y los referentes asociados a los temas de regalías y planeación, se estableció una distribución de variables por medio del programa MICMAC.

Los hallazgos muestran que los enfoques adoptados en los procesos relacionados con la gestión contractual, el cumplimiento institucional y el desarrollo de acciones preventivas se orientan hacia la construcción de la integridad, en concordancia con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Del análisis realizado, se destacan los siguientes aspectos:

- En el plano directo, las variables de riesgo más relevantes incluyen el plan de acción anticorrupción, la consolidación de redes internas y externas enfocadas en este tema, y el fortalecimiento de la capacidad de inteligencia institucional. Estos elementos constituyen ejes centrales para la intervención de la política anticorrupción. Como factores secundarios de riesgo, se identifican el ajuste de la doble instancia en juzgamiento, las políticas de gestión de riesgo, los enfoques de control interno y la gestión de conflictos de interés, estrechamente vinculados con el código de ética institucional.
- En los procesos de análisis, se confirma que dentro de las variables estratégicas destaca la capacitación en integridad, ética pública y control interno, alineándose con los ejes de análisis. Asimismo, el programa MICMAC refleja la ausencia de variables relacionadas

con objetivos y resultados. Dentro de las palancas de acción a corto, mediano y largo plazo, en el corto plazo (Palanca 1) es prioritario fortalecer el sistema de transparencia y acceso a la información.

- En el mediano plazo (Palanca 2), es esencial focalizar esfuerzos en procesos relacionados con la participación ciudadana, la generación de incentivos para las denuncias, la denuncia anticorrupción, el seguimiento de planes de mejora, los reportes de monitoreo, el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la racionalización de trámites y la capacitación en integridad y ética, que funcionan como factores de conexión entre estrategias y acciones.
- Para el largo plazo (Palanca 3), es necesario consolidar la evaluación de controles, fortalecer las acciones vinculadas al código de ética y promover la contratación transparente, constituyendo ejes que fortalecen la estructura temporal institucional.
- Finalmente, en cuanto a variables de ámbito y contexto, se identifica la importancia de implementar evaluaciones recurrentes de la integridad institucional, el seguimiento constante de planes de mejora y el fomento de la participación ciudadana. Estas acciones están alineadas con los lineamientos de la Función Pública relacionados con la atención al ciudadano y con las políticas de transparencia e integridad contempladas en las 19 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Asimismo, se destacan, como variables autónomas que requieren mayor énfasis, el fortalecimiento de los canales de denuncia, el desarrollo de políticas de datos abiertos que impulsen una cultura de datos e innovación, el seguimiento sostenido y la articulación de acciones con las auditorías internas, las cuales constituyen elementos estructurales fundamentales para garantizar la transparencia y la integridad en la institución.

Tabla 1-49. Esquematización de variables de análisis, 2025

Variables en Riesgo, Estrategia, Contexto y Autonomía				
Característica	VARIABLES DE RIESGO	VARIABLES DE ESTRATEGIA	VARIABLES DE CONTEXTO	VARIABLES AUTÓNOMAS
Plan de Acción	Plan Anticorrupción	Capacitación en integridad y ética	Evaluación recurrente de integridad	Canales de reporte fortalecidos
Redes Internas y Externas	Consolidación de redes anticorrupción	N/A	Monitoreo del plan de mejora	Creación de política de datos abiertos
Inteligencia	Fortalecimiento de la viabilidad de la inteligencia	N/A	Promoción de la participación ciudadana	Desarrollo de cultura de innovación
Marco Legal y Ético	Ajuste de la doble instancia de juzgamiento	N/A	N/A	Alineación de acciones de auditoría interna
Gestión de Riesgos	Políticas de gestión de riesgos	N/A	N/A	N/A
Control Interno	Enfoques de control interno	N/A	N/A	N/A
Conflicto de Intereses	Gestión de conflictos de interés	N/A	N/A	N/A
Transparencia	Fortalecimiento del sistema de transparencia	N/A	N/A	N/A
Participación Ciudadana	Identificación de procesos de participación ciudadana	N/A	N/A	N/A
Incentivos	Generación de incentivos para denuncias	N/A	N/A	N/A
Reporte	Monitoreo del plan de mejora	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad	Fortalecimiento de la responsabilidad	N/A	N/A	N/A
Eficiencia	Optimización de procedimientos	N/A	N/A	N/A

Variables en Riesgo, Estrategia, Contexto y Autonomía				
Característica	VARIABLES DE RIESGO	VARIABLES DE ESTRATEGIA	VARIABLES DE CONTEXTO	VARIABLES AUTÓNOMAS
Ética	Fortalecimiento de acciones asociadas al código	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	Promoción de adquisiciones transparentes	N/A	N/A	N/A
Evaluación de Control	Fortalecimiento de la evaluación y control	N/A	N/A	N/A

Fuente: DNP, OAJ.

Se ha cumplido con el cronograma propuesto y a la fecha, se tiene la estructura del documento y un avance inicial, el cual incluye, la inclusión de los 3 decretos construidos o trabajados en la Oficina Asesora Jurídica:

1. “Por medio del cual se adiciona el título 1 de la parte 1 del libro 1, artículo 2.1.1.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de establecer la obligación de adelantar acciones que demuestren la debida diligencia en todas las etapas del proceso de contratación”.
2. “Por el cual se adiciona el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del SGR”.
3. “Por el cual se modifica y adecúa la estructura del DNP, para efectivizar el cumplimiento de los postulados constitucionales del debido proceso y la doble instancia en materia disciplinaria, y se reglamenta el cumplimiento de la Ley 2094 de 2021”.

Por otra parte, la OAJ se ha articulado con la OAP y, con la ANDJE para recopilar información, recomendaciones y buenas prácticas en materia anticorrupción que serán tenidas en cuenta para la consolidación del documento

de análisis de prospectiva. Cabe destacar que, los resultados del documento de prevención del daño antijurídico se incluirán también en este documento.

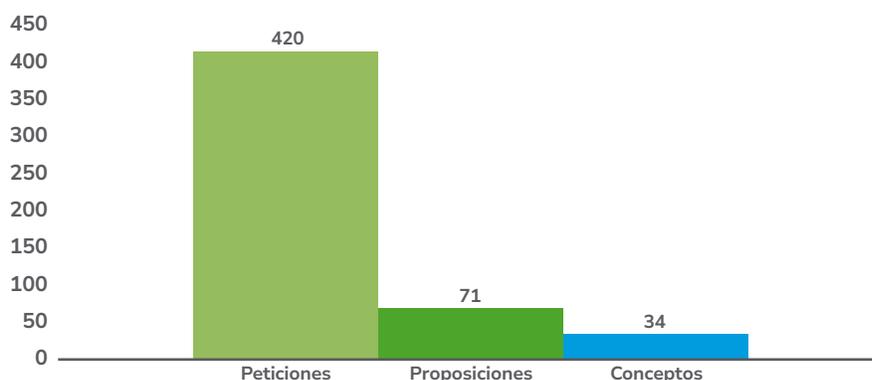
1.14.2 Asuntos constitucionales y legislativos

1.14.2.1 Solicitudes Congreso de la República

El DNP, a través de la OAJ en coordinación con la Dirección General, tiene como función atender las solicitudes por parte del Congreso de La República, de conformidad con el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 1893 de 2021⁴.

En esa línea, en lo que respecta al periodo del 1 de agosto de 2025 al 31 de mayo de 2025, la OAJ tramitó un total de 525 solicitudes radicadas por el Congreso de la República a la entidad. Estas solicitudes se discriminan de la siguiente manera: 420 peticiones en el marco del artículo 258 de la Ley 5.ª de 1992; 71 formularios de proposición, en el marco del artículo 249 de la misma Ley; y, 34 solicitudes de concepto sobre proyectos de ley, conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. A continuación, se presentan los detalles correspondientes

Figura 1-32. Solicitudes del Congreso de la República tramitadas por la OAJ



Fuente: DNP-OAJ

Un logro de gran relevancia fue la expedición Directiva DNP-010-8 del abril de 2025. Esta tiene como finalidad aclarar y unificar los lineamientos institucionales frente a los trámites que se adelantan en 2 escenarios específicos: las acciones de tutela y las peticiones presentadas por el Congreso de la República. Esta medida responde a la necesidad de impartir directrices para las áreas técnicas del DNP sobre el manejo adecuado de estos procesos, fortaleciendo así la articulación entre Subdirecciones y Direcciones, y contribuyendo a una gestión más eficiente, oportuna y coordinada.

La directiva explica los lineamientos institucionales en materia de acciones de tutela, reiterando la obligación de seguir el procedimiento interno de Trámite Judicial establecido por el DNP. Por ello, la OAJ consideró necesario reforzar las orientaciones relacionadas con las peticiones legislativas contempladas en la Ley 5ª. El propósito es mejorar la articulación con las áreas técnicas y optimizar el trámite interno, asegurando una adecuada atención de estos requerimientos.

La directiva precisa que las solicitudes de información en el marco de proposiciones para control político deben ser respondidas por el DNP en un plazo máximo de cinco días calendario contados desde su radicación. Una vez recibidas, las dependencias deben determinar rápidamente su competencia y, si no lo son, reasignarlas de inmediato a través del sistema ORFEO para ser remitidos a la OAJ, en casos excepcionales, este plazo podrá ser menor, atendiendo a los tiempos estrictos de revisión jurídica y aprobación final. Durante la revisión, la OAJ puede solicitar ajustes para asegurar la solidez jurídica de la respuesta. Si es necesario, también podrá trasladar parcial o totalmente una solicitud a otras entidades o ampliar el plazo de respuesta.

Para apoyar la implementación de estas disposiciones, se cuenta con instrumentos normativos internos que siguen vigentes y deben ser observados por todas las dependencias. Entre ellos se encuentran la Resolución 1080 de 2023, la Circular 068 de 2020 y el memorando de reiteración de dicha circular, los cuales complementan el marco de referencia aplicable a los temas abordados en esta directiva.

1.14.2.2 Estado de conmoción interior en la región del Catatumbo declarado mediante Decreto 062 de 2025

La OAJ tuvo el rol protagónico en el liderazgo y colaboración de los decretos 131 y 136 de 2025. Estos decretos adoptaron medidas extraordinarias en los SGR y General de Participaciones SGP con el propósito de conjurar las causas y mitigar los efectos de la crisis de orden público que fue declarada en el país dentro del Decreto 062 de 2025.

En la estructuración de estas disposiciones, la OAJ articuló sus esfuerzos con las áreas técnicas del DNP para garantizar la coherencia jurídica y técnica de las medidas propuestas. A través de un plan de trabajo integral, se establecieron tareas y responsabilidades específicas que facilitaron la redacción y validación normativa de los decretos, respetando los principios de eficacia y eficiencia en la gestión pública.

En lo relacionado con el Decreto 131, la OAJ contribuyó a la definición del ámbito de aplicación, que permite la financiación de proyectos con recursos de la Asignación Ambiental, la Asignación para la Inversión Regional del 40 % y la Asignación para la Paz, priorizando aquellos que mitigan los efectos de la crisis en la subregión del Catatumbo. Además, aportó al diseño de las disposiciones que flexibilizan los requisitos de inclusión en los PDT y permitieron que las ET presentaran proyectos directamente al OCAD Paz y

al Ministerio de Ambiente, eliminando la necesidad de convocatorias públicas.

Por su parte, en el Decreto 136, la OAJ lideró el análisis jurídico que permitió establecer medidas excepcionales para flexibilizar la destinación de los recursos del SGP. Este decreto autoriza a las ET afectadas por la conmoción interior a utilizar libremente los recursos de la participación de Propósito General, correspondientes tanto a la vigencia actual como a saldos no comprometidos de vigencias anteriores, exclusivamente para atender las causas y efectos de la crisis.

En ese sentido, la participación de la OAJ en la elaboración de los decretos fue determinante para garantizar la viabilidad jurídica y técnica de las medidas adoptadas en el marco del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo.

Uno de los logros de la OAJ fue la elaboración de una guía informativa sobre los principios de conexidad, finalidad, temporalidad y proporcionalidad. Esta sirvió como parámetro para que los diferentes ministerios ajustaran jurídicamente sus medidas extraordinarias y proyectos de inversión en relación con el Decreto 274 de 2025, iniciativa legislativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que realiza una adición al Presupuesto General de la Nación (PGN) para atender el estado de excepción declarado.

Asimismo, la guía tuvo como propósito ofrecer una comprensión clara y unificada de los principios aplicables en la fundamentación de los decretos legislativos expedidos en el marco de la conmoción interior.

En este sentido, sirvió como parámetro jurídico para evaluar y ajustar las propuestas normativas y presupuestales presentadas por los sectores, garantizando su compatibilidad con el marco de excepción y su sujeción a los estándares exigidos por la jurisprudencia constitucional.

En particular, la guía desarrolló el principio de finalidad, señalando que las medidas deben estar directa y específicamente orientadas a conjurar las causas de la perturbación del orden público o a impedir su agravamiento. Igualmente, abordó el principio de conexidad, subrayando la necesidad de una relación clara y verificable entre la medida adoptada y la situación de que generó la emergencia.

En cuanto al principio de temporalidad, se recordó que las medidas deben tener una vigencia estrictamente limitada al tiempo necesario para

enfrentar la emergencia, mientras que el principio de proporcionalidad exige una ponderación entre los fines perseguidos y los medios adoptados, de modo que se eviten restricciones innecesarias o excesivas.

Como parte de su compromiso con la divulgación normativa y la promoción de la transparencia institucional, la OAJ, elaboró una cartilla pedagógica tipo abecé sobre el Decreto Legislativo 136 de 2025, en la que se expone de manera clara, accesible y didáctica el contenido y los efectos de las medidas extraordinarias adoptadas en el marco del Estado de Conmoción Interior. La cartilla fue publicada a través de los canales oficiales de comunicación del DNP, con el propósito de fortalecer el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Además la cartilla se convirtió en un insumo estratégico para las 19 alcaldías beneficiarias o cobijadas por las disposiciones de los Decretos Legislativos 062 y 136 de 2025, los cuales, a través de este instrumento, pudieron acceder a información concreta y útil para la implementación de las medidas extraordinarias, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Corte Constitucional

Por otro lado, el 4 de abril de 2025 se realizó en Cúcuta una jornada jurídica y técnica liderada por la OAJ, junto con la Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial y la Subdirección de Proyectos. Esta jornada estuvo dirigida a los diecinueve (19) alcaldes de los municipios cobijados por el Decreto Legislativo 062 de 2025, con el objetivo de explicar las generalidades del Decreto Legislativo 136 de 2025 y brindar asesoría técnico jurídica sobre su alcance y la justificación de su implementación.

Esta jornada tuvo como objetivo principal explicar las generalidades del Decreto 136 de 2025, incluyendo su justificación normativa, los fundamentos constitucionales que respaldan su expedición y las condiciones bajo las cuales deben ejecutarse las medidas en él contenidas.

También se brindó asesoría jurídica personalizada a las administraciones municipales sobre el alcance y los efectos prácticos del decreto, especialmente en lo relacionado con el diseño, estructuración y ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos extraordinarios.

Este espacio de interacción directa entre el nivel nacional y los Gobiernos locales permitió esclarecer dudas e inquietudes planteadas por los alcaldes y sus equipos técnicos sobre la aplicabilidad de las disposiciones del decreto en sus respectivos territorios.

Además, la jornada propició un ejercicio de escucha activa por parte del DNP, en el cual los mandatarios locales compartieron sus principales necesidades, y expectativas sobre la implementación de los proyectos de inversión orientados a mitigar los efectos de la crisis que motivó la declaratoria del estado de excepción.

1.14.2.3 Decreto ATEA; SISPI; CRIC

De manera preliminar, es necesario indicar que, además del trabajo realizado para la elaboración y expedición de los decretos 1094 de 2024 y 968 de 2024, la OAJ también ha participado en la construcción de otros instrumentos normativos para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, como lo son los decretos 0481, 0482 y 0488 de 2025, de los cuales se explica a continuación el trabajo realizado.

• Decreto 1094 de 2024

La OAJ construyó el artículo 1 del decreto el cual fue adoptado en su integridad en la versión final; igualmente, concilió sobre el artículo 4, velando por la inclusión estratégica del parágrafo “y terceros”, y la exclusión de “zonas económicas” en el artículo 5, mediante un análisis técnico-fiscal riguroso. Ampliación de plazos de reglamentación en los artículos 5 y 6 (de 6 a 9 meses).

En la misma línea se realizó un trabajo en conjunto con la Secretaría Jurídica de Presidencia, las carteras ministeriales y el CRIC para garantizar acuerdos en el contenido. Así, el contenido del articulado refleja el exhaustivo trabajo en las mesas de concertación, evidenciando el compromiso de la OAJ dentro de las reuniones estratégicas garantizando el apoyo técnico y jurídico en reglamentaciones futuras.

Por otro lado, la OAJ ha sido un actor clave en la Defensa del Decreto ATEA 1094 de 2024, pues realizó la defensa en demanda D-16220 en 2024, pero además, en 2025 la OAJ participó en la defensa de la demanda D-16.306, en específico, el argumento más sólido se basó en que el Decreto no genera ningún tipo de impacto en el marco legal constitucional y administrativo vigente, pues tiene un alcance jurídico específico, no contiene ninguna disposición con derogatorias explícitas, ni establece regímenes excepcionales frente a la normativa vigente, Por lo tanto, se concluyó que no existía ninguna afectación a la autonomía de las ET.

• Decreto 968 de 2024 (SISPI CRIC)

La OAJ lideró la articulación entre MinHacienda y MinSalud para superar discrepancias sobre el artículo

de financiación del Decreto SISPI. En ese sentido, se aseguró que los términos del decreto fueran consensuados con el CRIC, promoviendo el respeto por los derechos constitucionales.

Por lo anterior, esta intervención reforzó el papel de la OAJ como garante de la colaboración interinstitucional y la implementación de políticas públicas inclusivas.

• Decreto 0481 de 2025 - SISPI Nacional

El DNP brindó acompañamiento constante en la construcción del proyecto de decreto para la implementación del SISPI. Participó activamente en reuniones, mesas de concertación y otros espacios promovidos tanto por el Ministerio de Salud como por las comunidades indígenas.

A continuación, se resumen los principales espacios en los que el DNP intervino:

- El 10 de diciembre de 2024, asistió a una reunión en el MinSalud para discutir el proyecto de decreto SISPI.
- El 13 de diciembre de 2024, realizó una mesa de trabajo interna con las áreas técnicas del DNP.
- El 17 y 18 de diciembre de 2024, participó en mesas de trabajo sobre acuerdos con la MPC y temas relacionados con el SISPI.

Durante las diferentes etapas de elaboración del decreto, el DNP remitió observaciones y comentarios técnicos relevantes. El MinSalud solicitó un concepto jurídico sobre esta versión protocolizada. Dicho análisis fue elaborado por la OAJ en conjunto con las áreas técnicas, identificando riesgos y posibles escenarios asociados al articulado actual, pues tras el análisis realizado, no se encontraron razones de inconstitucionalidad que impidieran la firma del decreto, por lo que esta se llevó a cabo una vez el Ministerio lo radicó formalmente.

Finalmente, es importante recalcar que el análisis y acompañamiento jurídico del DNP en la elaboración y revisión de los decretos 0488, 0482, 0480 y 0481 de 2025 ha sido fundamental para garantizar su coherencia con el marco constitucional y legal vigente, especialmente en el contexto de la Minga Nacional. Este trabajo transversal ha contribuido a fortalecer la autonomía y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, asegurando al mismo tiempo la viabilidad técnica y administrativa de las normas expedidas. La OAJ se mantiene dispuesta a

acompañar cualquier espacio de diálogo y decisión, así como a enfrentar el siguiente reto: la reglamentación efectiva de estos decretos en el marco de la Minga Nacional, para asegurar su correcta implementación y cumplimiento.

- **Decreto 0482 de 2025 - Zona Norte Extrema (ZNE) La Guajira**

Desde 2023, el DNP, junto con el MinHacienda, trabajó en este proyecto de decreto para establecer el funcionamiento del Territorio Indígena Wayúu de la ZNE de la Guajira. En 2024, tras inquietudes planteadas por los líderes Wayúu, se realizaron reuniones y ajustes al proyecto, presentando una nueva versión en mayo de ese año.

Sin embargo, los representantes continuaron haciendo observaciones basadas en versiones anteriores del decreto, generando confusiones y retrasos. MinInterior, el DNP y Presidencia gestionaron estas observaciones, participando en mesas de trabajo y revisiones posteriores en diciembre de 2024 y enero de 2025.

El 22 de enero de 2025, el DNP remitió observaciones adicionales a la Presidencia de la República, quien lideraba los espacios de concertación con las comunidades de ZNE de La Guajira.

Posteriormente, el 30 de abril de 2025, el DNP tuvo conocimiento de la versión final del documento en cuestión. En este punto, se identificó que la versión revisada el 25 de abril había eliminado la condición de reconocimiento previo por parte del resguardo indígena. Esta modificación generó una posible interpretación según la cual el Territorio Indígena sería considerado beneficiario directo de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), sin requerir autorización previa del resguardo, lo cual contraviene el artículo 25 del Decreto 1953 de 2014.

Dicha redacción planteaba conflictos de constitucionalidad con el artículo 356 de la Constitución Política, así como con las disposiciones desarrolladas en la Ley 715 de 2001 y el propio Decreto 1953 de 2014, en ese sentido es importante precisar que el DNP dejó constancia de las alertas de inconstitucionalidad en los espacios de concertación y logró concertar con Secretaría Jurídica de Presidencia para la adopción del texto final, pues este mantuvo una formulación que remitía a procedimientos generales establecidos en el artículo 8 del Decreto 2719 de 2014, incorporado en el Decreto 1082 de 2015, en donde se especifica que se seguirá el procedimiento establecido para que los resguardos indígenas puedan solicitar la administración de los recursos de la Asignación Especial del SGP.

- **Decreto 0488 de 2025**

El artículo 56 Transitorio de la Constitución de 1991 faculta al Gobierno nacional para dictar normas fiscales y administrativas necesarias para el funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con otras ET, mientras se expide la ley contemplada en el artículo 329. Esta disposición tiene un carácter temporal y busca garantizar la operatividad de los territorios indígenas, permitiendo su integración al marco administrativo del país sin afectar su autonomía. Jurídicamente, otorga al Gobierno herramientas provisionales para regular estos territorios en ausencia de una ley específica, asegurando la continuidad en el reconocimiento y gestión de sus derechos.

El proceso para la regulación de los aspectos relacionados con la Minga Nacional inició con la recepción de 2 documentos fundamentales en el DNP. El primero de ellos, un proyecto de decreto remitido por la Secretaría Técnica Indígena de la MPC, el 19 de marzo de 2025. Posteriormente, el 4 de abril de 2025, MinInterior hizo llegar al DNP un Proyecto de Ley Orgánica para su revisión. Esta solicitud fue complementada el 10 de abril en el que el Ministerio pidió formalmente al DNP que revisara el Proyecto de Ley y formulara las respectivas recomendaciones, conforme a las competencias asignadas al Departamento. Este requerimiento puso de manifiesto la necesidad de una articulación interinstitucional para abordar los temas relacionados con los derechos y la autonomía de los pueblos indígenas.

En el marco de estas discusiones, se tomó la decisión de regular los aspectos en cuestión a través de un decreto con fuerza de Ley, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 56 transitorio de la Constitución Política. Sin embargo, surgieron diferencias significativas respecto al alcance de dicho artículo, especialmente en lo que respecta a la constitución de ET Indígenas. Debido a la imposibilidad de llegar a un consenso sobre este punto, la cuestión fue remitida a la Secretaría Jurídica de Presidencia.

El 29 de abril de 2025 se realizó una reunión en Secretaría Jurídica de Presidencia, con la participación de la Ministra de Ambiente, el Viceministro de Salud, el Viceministro del Interior y representantes de distintas carteras gubernamentales. Durante este encuentro, se definió que el alcance del decreto llegaría hasta lo dispuesto en los artículos 287 y 330 de la Constitución Política, en los cuales se reconocen los derechos a la autonomía y a la organización de los pueblos indígenas; así mismo, se decidió eliminar del epígrafe y del articulado del proyecto de decreto cualquier referencia a la “conformación de ET”, para evitar interpretaciones erróneas.

Los días 2, 3 y 4 de mayo de 2025, el equipo técnico del DNP acompañó una serie de reuniones técnicas realizadas en la Secretaría Jurídica de Presidencia. En las sesiones se discutió y definió el articulado del Decreto 0488 de 2025, así como el Decreto 0482 de 2025, haciendo énfasis en los aspectos relacionados con la financiación de los territorios indígenas. Particularmente, se abordaron temas como la asignación de recursos provenientes del SGR y del SGP.

Actualmente, el DNP continúa participando en mesas técnicas con el propósito de reglamentar los aspectos financieros establecidos en el decreto, asegurando que se cumplan las disposiciones normativas y se respete el marco constitucional. La próxima reunión será llevada a cabo el 26 de mayo de 2025 junto a las autoridades indígenas, en donde pretenden sean conversadas y socializadas sus expectativas frente a la reglamentación del tema.

1.14.2.4 Defensa jurídica ante la Corte Constitucional

- **Compromiso de la OAJ con la constitucionalidad de la Reforma Pensional (Ley 2381 de 2024)**

La OAJ, en articulación con la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, participó en los procesos judiciales correspondientes a los expedientes D-16004, D-16142 y D-15994, reafirmando su compromiso con la defensa de la constitucionalidad de los procesos legislativos y la transparencia en la toma de decisiones del Gobierno nacional.

Con relación al expediente D-16004, el 18 de diciembre de 2024, la OAJ remitió a la Secretaría Jurídica de Presidencia el documento de la intervención conjunta que se construyó entre el DNP y otras carteras, con ajustes necesarios para radicarla ante la Corte Constitucional. En esta oportunidad se argumentó en favor de la Reforma Pensional, refutando los cargos admitidos, estos son, los cargos primero, segundo y cuarto. Finalmente, fue un ejercicio articulado en el que se especificó por qué la demanda interpuesta carecía del cumplimiento de los requisitos de claridad, certeza, especificidad, pertinencia y suficiencia.

En el marco del Expediente D-16142, la OAJ presentó su intervención el día 13 de marzo de 2025 en defensa de la constitucionalidad del trámite legislativo de la Ley 2181 de 2024, en articulación con la Secretaría Jurídica de Presidencia. La participación de la OAJ estuvo orientada a sustentar que el proceso legislativo cumplió con los requisitos establecidos en la Constitución y en la normativa aplicable.

La OAJ argumentó que el trámite legislativo respetó el principio de consecutividad, previsto en el artículo 157 de la Constitución. Este análisis se basó en una revisión detallada de las actas y documentos legislativos, demostrando que el proyecto de ley fue debidamente aprobado en las comisiones y plenarios de ambas cámaras. Así mismo, se destacó que las modificaciones realizadas durante los debates no alteraron el objeto del proyecto ni desconocieron el procedimiento legislativo establecido.

También se defendió el cumplimiento del principio de publicidad, asegurando que los textos del proyecto y los elementos necesarios para su análisis estuvieron disponibles para los congresistas en todas las etapas del trámite. La OAJ enfatizó que las decisiones adoptadas durante la plenaria de la Cámara de Representantes, incluyendo la adopción de un texto propuesto, no comprometieron la transparencia ni la deliberación democrática del proceso.

Por último, se justificó el uso de la moción de suficiente ilustración como una herramienta legítima en el debate legislativo, acorde con la Ley 5 de 1992. Se explicó que su aplicación no limitó las garantías deliberativas de los congresistas y que, por el contrario, permitió avanzar en la toma de decisiones respetando las prerrogativas de las mayorías y minorías parlamentarias.

La intervención de la OAJ concluyó reafirmando que el trámite legislativo de la Ley 2181 de 2024 se ajustó plenamente a los principios constitucionales de consecutividad y publicidad, y que no se configuraron vicios que afectaran su validez. Con esta participación, el Gobierno nacional subrayó su compromiso con la defensa de la legalidad y la transparencia en los procesos legislativos.

En cuanto al expediente D-15994, relacionado con la Ley 2381 de 2024, la intervención de la OAJ se enfocó en dos aspectos principales. En primer lugar, se solicitó a la Corte Constitucional emitir una sentencia inhibitoria al considerar que los cargos formulados por los demandantes no cumplían con los requisitos jurisprudenciales de claridad, certeza, especificidad, pertinencia y suficiencia. En segundo lugar, se reafirmó que el trámite legislativo cumplió con los principios constitucionales de publicidad, consecutividad y debate.

Se destacó que durante las sesiones del 13 y 14 de junio de 2024 en la Cámara de Representantes, se garantizó el acceso de los congresistas a los textos del proyecto y se aseguró que las decisiones adoptadas respetaran las competencias bicamerales y la deliberación democrática. También se demostró

que las modificaciones al texto legislativo respetaron los principios constitucionales y no vulneraron las disposiciones de los artículos 157 y 160 de la Constitución, como alegaban los demandantes.

Con estas intervenciones, la OAJ concluyó que la Ley 2381 de 2024 se ajusta a los parámetros constitucionales y legales, reiterando su compromiso con la defensa de la legalidad y la transparencia en los procesos legislativos.

- **Intervención proceso de constitucionalidad Ley 1150 de 2007**

La OAJ del DNP en su participación ante la Corte Constitucional, en el marco del proceso de inconstitucionalidad interpuesto contra el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. La disposición demandada regula la celebración de contratos interadministrativos bajo la modalidad de contratación directa, estableciendo excepciones que buscan garantizar mayor transparencia y concurrencia en determinados tipos de contratos, como los de obra, suministro o prestación de servicios. El actor argumenta que esta norma vulnera principios constitucionales como la igualdad, la eficiencia y la autonomía administrativa.

La Oficina Jurídica del DNP inició su intervención realizando un análisis técnico y jurídico exhaustivo del contenido de la norma demandada, revisando el contexto normativo y jurisprudencial en el que se inscribe. Este ejercicio incluyó un estudio de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal, y un análisis de los objetivos legislativos que motivaron las reformas introducidas por la Ley 1474 de 2011.

Este análisis se complementó con un enfoque dogmático que permitió identificar la razonabilidad y proporcionalidad de las restricciones impuestas por la norma demandada, evidenciando su relación directa con la finalidad de promover la transparencia y eficiencia en la contratación pública.

Posteriormente, la OAJ elaboró y presentó un memorial de intervención ante la Corte Constitucional. En este documento, se defendió la constitucionalidad de la disposición bajo examen, argumentando que esta cumple con los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad. Así mismo, se resaltó que la norma responde a una finalidad legítima: optimizar la gestión de los recursos públicos y garantizar la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y concurrencia. De igual manera, se destacó que las excepciones establecidas están

dirigidas a evitar la discrecionalidad en la contratación directa, fortaleciendo los mecanismos de competencia en el marco de la función administrativa.

En el transcurso del proceso, la Oficina Jurídica del DNP ha mantenido un monitoreo constante del caso, garantizando una defensa técnica y oportuna. Esta labor incluyó la atención de solicitudes adicionales de la Corte Constitucional y la preparación de insumos complementarios que pudieran ser requeridos para sustentar la postura institucional del DNP.

En conclusión, la intervención del DNP ha estado orientada a demostrar la validez y constitucionalidad de la norma demandada, argumentando que su propósito es garantizar un manejo eficiente, transparente y competitivo de los recursos públicos. Dichas medidas se consideran fundamentales para el fortalecimiento del marco normativo de la contratación estatal en Colombia. La Oficina Jurídica reafirma su compromiso con la defensa de los principios constitucionales y la promoción del interés general en los procesos jurídicos que involucran al DNP.

- **Intervención expediente RE-376 – Defensa del Decreto Legislativo 136 de 2025**

La OAJ, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte resolutive del Auto del 11 de febrero de 2025 y del Auto del 9 de abril de 2025 presentó intervención ante la Honorable Corte Constitucional, con el fin de solicitar respetuosamente que se declare la exequibilidad del Decreto Legislativo 136 de 2025, “Por el cual se establecen medidas relacionadas con el SGP, para impedir la extensión de los efectos derivados de la situación de orden público en el marco del Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”.

En dicha intervención se desarrolla el análisis jurídico de fondo que sustenta la solicitud de exequibilidad, estructurado a partir de los juicios de constitucionalidad definidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional para el control de decretos legislativos expedidos en el marco de los estados de excepción.

- **Intervención expediente RE-386 - Oficio de pruebas Decreto 106 de 2025 MinHacienda**

En atención al requerimiento judicial formulado mediante providencia del 30 de abril de 2025, notificada electrónicamente el 5 de mayo del mismo año, en el cual se dispuso que, el DNP debía pronunciarse respecto del Decreto Legislativo 106 de 2025, en los términos establecidos en el numeral 2.2.1

de dicho auto, se procedió a elaborar la intervención correspondiente.

Con base en los conceptos técnicos emitidos por las áreas competentes del DNP, se dio respuesta formal al numeral 2.2.1, literal (i), del auto referido, en el cual se solicitó a las entidades oficiadas informar las razones que justificarían la prórroga de las medidas adoptadas en el Decreto Legislativo 106 de 2025.

En este sentido, se precisó que, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, MinAgricultura es el órgano rector del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, y tiene a su cargo la formulación, adopción, coordinación y ejecución de la política pública correspondiente. No obstante, se emitió un pronunciamiento en relación con el seguimiento a las políticas públicas, en el marco de las competencias propias del DNP.

1.14.3 Conceptos y actos administrativos

El Equipo de Conceptos y Actos Administrativos brinda asesoría jurídica en los temas solicitados por las distintas dependencias del DNP y otras entidades y particulares; entre sus funciones se encuentran la revisión y análisis de proyectos de actos administrativos, reglamentos, circulares, directrices y acuerdos, así como la elaboración y trámite de conceptos jurídicos, tanto internos como externos. En la misma línea, se encarga de la preparación de informes, la consolidación y análisis de información jurídica y técnica, y la respuesta a los derechos de petición que son competencia de la Oficina Asesora Jurídica. Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan, en los numerales siguientes, los logros y avances correspondientes al periodo comprendido entre agosto de 2024 y julio de 2025 (tabla 1-50).

1.14.3.1 Conceptos

Tabla 1-50. Conceptos jurídicos y actos administrativos atendidos

Acción	Total
Conceptos jurídicos en atención a las solicitudes internas y externas	133
Conceptos jurídicos sobre actos administrativos	126

Fuente: DNP, OAJ.

La tabla 1-50 contiene la cifra actualizada en cuando a la emisión de conceptos jurídicos, tanto a nivel interno como externo, con el objetivo de proporcionar interpretaciones que respalden la toma de decisiones y

aseguren el cumplimiento normativo, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Revisión de cláusula de arbitraje borrador de contrato préstamo “Programa de Apoyo a la Descentralización y Biodiversidad en Territorios en Colombia” - CAF. Radicado DNP nro. 20244380128603.
- Concepto jurídico sobre la Constitucionalidad para la inclusión de subsidios a la infraestructura de techos solares en el proyecto de Ley de Reforma a los Servicios Públicos.
- Concepto de desconcentración del DNP.
- Concepto sobre retención en la Fuente a Título de Renta y Tarifa Practicadas por la FiduPrevisora en cumplimiento al fallo judicial. Radicado DNP 20246800120533.
- Concepto relacionado con listados de directivos por incluir en publicaciones técnicas. Radicado ORFEO 20243140117943.
- Revisión de cláusula de arbitraje borrador de contrato préstamo “Programa de Apoyo a la Descentralización y Biodiversidad en Territorios en Colombia” - CAF. Radicado DNP 20244380128603.
- Concepto relacionado con los procesos de contratación estatal en los casos de empresas acogidas a la Ley 550 de 1999.
- Consulta inquietudes jurídicas Contrato Interadministrativo de Mandato DNP-877-2021 / ENTerritorio 221009.
- Concepto sobre la aplicación de la Ley 1117 de 2006, modificada por la Ley 1428 de 2010: subsidios de los usuarios de estratos 1 y 2 de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible.
- Concepto relacionado con órdenes Sentencia 146 de 2024 de la Corte Constitucional: Focalización Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Radicado DNP 20245920160223
- Concepto relacionado con la aplicación del derecho de autor para los documentos emitidos en virtud del proyecto de Diálogos Regionales Vinculantes liderados por el DNP y desarrollados en virtud de acuerdo de

entendimiento con la Universidad Externado de Colombia.

- Concepto relacionado con la aplicación del componente de gestión ambiental en las oficinas país.

1.14.3.2 Economía popular (artículo 100 y 101) - Circular sobre convenio solidario

El DNP ha logrado avances clave en la reglamentación de los artículos 100 y 101 del PND 2022-2026 que establecen nuevos mecanismos de contratación con la economía popular, así:

• Artículo 100 - APPo

Se logró la contratación directa con unidades de la economía popular en infraestructura social, rural, cultural, productiva, energética, alimentaria y comunitaria; además, el DNP lideró la construcción del Decreto 874 de 2024.

• Artículo 101 - Asociaciones de Iniciativa Público-Popular

En relación con el artículo 101, se ha avanzado en la vinculación contractual entre entidades públicas e Instrumentos Asociativos de Orden Comunitario para proyectos que beneficien comunidades locales. Es importante, tener en cuenta que el proyecto de decreto ya existe, aunque aún no se ha expedido, y ha sido publicado para comentarios de la ciudadanía en 3 ocasiones, encontrándose actualmente en su tercera publicación.

• Circular Convenio Solidario

Regulados en la Ley 136 de 1994 y modificados por la Ley 1551 de 2012, buscan la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para construir obras y atender necesidades de las comunidades. En este sentido, el DNP el 16 de octubre de 2024 emitió la Circular 0068-4, instando a las entidades estatales a fomentar la economía popular, reconociendo su impacto social y económico.

Por ello, se promovió la utilización efectiva de los mecanismos señalados para fortalecer la economía popular y sesionaron reuniones clave con CCE y la Confederación Nacional de Acción Comunal para recibir aportes estratégicos.

1.14.3.3 Reforma a servicios públicos

Desde Presidencia de la República se encomendó al DNP la labor de coordinar el esfuerzo de los diferentes

sectores tendiente a elaborar una propuesta que modifique la Ley 142 de 1994, reformando el régimen de servicios actual por un modelo que tiene como enfoque central a los usuarios y al medio ambiente. Así pues, se creó un equipo interdisciplinar conformado por las direcciones técnicas del DNP como DDS, DIES, DDU, DDD, DADS y OAJ que pudiera coordinar y aportar al debate con los diferentes sectores.

Como resultado, en el marco de este ejercicio se han celebrado reuniones entre DNP, MinEnergía, MinAmbiente, MinVivienda, MinHacienda, SSPD, CRA y la CREG. En estas se logró acordar un articulado que fue sometido a revisión individual de cada uno de los sectores para que una vez se cuente con el visto bueno, se remita el documento a Presidencia de la República. Ahora bien, la revisión de los diferentes sectores sigue en marcha, aunque MinEnergía y MinVivienda ya se manifestó y solicitaron una nueva mesa de concertación para incluir algunos aspectos que estiman importantes al proyecto de ley.

1.14.3.4 Decreto 1381 de 2024

La OAJ detectó un cuello de botella en la elaboración del decreto modificatorio, debido a diferencias entre la CRA y el MinVivienda sobre como consolidar en la reglamentación el derecho de los recicladores a un acceso seguro a los residuos sólidos aprovechables en el marco del sistema.

El DNP a través de la OAJ, asumió un rol de liderazgo, reuniendo al Ministro de Vivienda, la CRA, a la SSPD y la DDU logrando consenso en la redacción de los postulados tendientes a garantizar los derechos de los Recicladores de Oficio.

Los días 8 y 9 de octubre, en el DNP, se llevaron a cabo las mesas finales para garantizar el acceso de los recicladores a los residuos. Como resultado de las anteriores labores, es firmado el 17 de noviembre de 2024 el Decreto 1381 de 2024, que otorga una medida afirmativa para proteger a los recicladores en el aprovechamiento de residuos sólidos y a su vez determina todo el proceso de formalización.

1.14.3.5 Mejora normativa

El proyecto de mejora normativa parte por expedir un decreto por el cual se sustituya el Título 2 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se derogan los decretos 1609 de 2015, 270 de 2017 y 1345 de 2010. Esto tendiente a unificar, compilar y organizar las directrices relativas a la expedición de los actos administrativos, considerando los aspectos de forma y de fondo en aras de consolidar ejercicios normativos

eficientes que garanticen la seguridad jurídica y la materialización de los objetos de las políticas públicas.

• Rol del DNP en su expedición

Desde la OAJ se hizo una revisión preliminar del proyecto de decreto, y luego se coordinó con la DGDHP y el MinJusticia una serie de reuniones que incorporaron al proyecto de decreto unos aspectos de fondo inspirados en los preceptos de Von Wright y Fuller tendientes a asegurar la eficacia de las normas y a dotar de precisión jurídica todos los ejercicios reglamentarios. Esta labor se realizó por parte del equipo de reglamentación luego de que se advirtiera que en muchísimos actos administrativos no se lograra el resultado planteado, ya que desde el proceso de redacción y análisis rara vez se tiene en cuenta la eficacia como un eje preponderante. Así pues, la OAJ realizó una serie de adiciones y ajustes tendientes a que en todas las expediciones de actos administrativos se haga un análisis de las disposiciones a desarrollar y una evaluación de carácter, naturaleza, inteligibilidad, posibilidad material, estabilidad jurídica, autoridades involucradas y eventuales contradicciones de todos los preceptos con efectos jurídicos.

• Unificación en Revisión de Actos Administrativos - Técnica normativa

La creación de una ruta unificada para la revisión de decretos y demás actos administrativos es esencial para asegurar la coherencia y precisión en la aplicación de la técnica normativa. Este proceso implica establecer un conjunto de criterios y procedimientos estandarizados que guíen la evaluación de los puntos centrales de cada decreto. Al implementar una metodología uniforme, se facilita la identificación de posibles inconsistencias y se promueve la transparencia y la eficiencia en la elaboración y revisión de actos administrativos. Además, esta unificación contribuye a mejorar la calidad normativa, garantizando que todos los decretos y actos administrativos cumplan con los estándares legales y técnicos requeridos.

- **Decreto Legislativo 136 de 2025 “Por el cual se establecen medidas relacionadas con el SGP, para impedir la extensión de los efectos derivados de la situación de orden público en el marco del Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”.**

Se lideró el trámite para la expedición de este decreto el cual propone como medida extraordinaria para atender el Estado de Conmoción Interior que las ET a las que les es aplicable el Decreto 062 de 2025, puedan destinar libremente los recursos de la participación

de Propósito General del SGP, correspondientes a la vigencia en curso y a los que se encuentran sin comprometer de vigencias anteriores.

• Desarrollo del proceso de concertación

Los espacios de concertación se llevaron a cabo en las ciudades de Bogotá y Popayán, con la participación de entidades del Gobierno nacional con competencias en la materia y representantes de las comunidades indígenas pertenecientes al CRIC.

Durante estas jornadas se analizó y concertó el articulado propuesto por el Gobierno nacional, logrando acuerdos sustantivos que permitieron consolidar una versión final del texto los días 15 y 16 de mayo en la ciudad de Popayán.

Una vez consolidado el documento final, este fue remitido a las áreas técnicas del DNP con competencia en la materia —DGDHP, DSEPP, y Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)—, las cuales ya habían sido consultadas en etapas previas, con el propósito de fortalecer el proceso de construcción normativa.

Con el visto bueno de las áreas técnicas, la OAJ remitió a la Presidencia de la República. A la fecha, el decreto se encuentra actualmente en etapa de publicación. De forma paralela, se está a la espera del concepto por parte del MinCIT.

Cabe resaltar que la OAJ del DNP lideró las conversaciones con el CRIC, lo que permitió la construcción participativa del Decreto 1094 de 2024 y la consecución de consensos fundamentales reflejados en su articulado.

1.14.4 Sistema General de Regalías

Como lo establece el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 1893 de 2021, el DNP a través de la OAJ establece el criterio de interpretación legal de última instancia de las normas relacionadas con el SGR y fija la posición jurídica definitiva del DNP y el Gobierno nacional respecto del Sistema. Esta función se desarrolla a través de la emisión de los conceptos jurídicos de la OAJ y mediante la asesoría brindada al director general, a los subdirectores, a la secretaría general y a las direcciones de la entidad en asuntos de carácter jurídico relacionados con el SGR.

La OAJ presta apoyo jurídico transversal a todas las áreas técnicas del DNP, particularmente a la SGSGR y sus dependencias, sobre lo cual vale la pena destacar,

el apoyo en la revisión de consistencia jurídica de los diferentes instrumentos normativos que expide la Comisión Rectora del SGR (CR) y de fijar la posición jurídica definitiva del DNP en las diferentes mesas de trabajo convocadas por la secretaría técnica de la CR.

Asimismo, la OAJ brinda apoyo transversal a las dependencias del DNP que desempeñan funciones en el SGR se resaltan: (1) La secretaría técnica de la Comisión Rectora, (2) La secretaría técnica de los OCAD Paz y Regionales.

De otra parte, la OAJ lidera la preparación de proyectos de actos legislativos, leyes, decretos legislativos, decretos reglamentarios y demás actos administrativos que el Director General deba someter a consideración del Gobierno nacional respecto del Sistema y provee de los insumos jurídicos necesarios para la defensa judicial de estos instrumentos en caso de demandas por inconstitucionalidad, de leyes o decretos legislativos ante la Corte Constitucional o de decretos reglamentarios ante el Consejo de Estado; así como proporcionar argumentos jurídicos para la defensa de la entidad en el contexto de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales que se instauren y en las que haga parte el DNP, sobre asuntos que tengan relación con el SGR.

De conformidad con lo anterior, corresponde a la OAJ liderar en el DNP la revisión de consistencia jurídica y construcción permanente de la reglamentación de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y de la Ley 2056 de 2020 que regula la organización y el funcionamiento del SGR, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema y la seguridad jurídica de las entidades que intervienen en él, ya sea como beneficiarios de los recursos o en el cumplimiento de funciones.

1.14.4.1 Conceptos SGR

Las funciones de la OAJ revisten de mayor importancia respecto del SGR por cuanto, de acuerdo numeral 3 del artículo 8 del Decreto 1893 de 2021 esta Oficina establece los criterios de interpretación legal de

última instancia de las normas relacionadas con el SGR y fija la posición jurídica definitiva del DNP y el Gobierno nacional respecto del Sistema, esta función se desarrolla a través de la emisión de los conceptos jurídicos de la OAJ.

En cumplimiento de la función de establecer criterios de interpretación de última instancia, fijar la posición definitiva del DNP e impartir las directrices de interpretación y aplicación de las normas del SGR, el equipo es el responsable de analizar y estudiar las solicitudes de concepto jurídico presentadas tanto por actores externos como por las dependencias del DNP y proyectar para la firma del Jefe de la OAJ los conceptos jurídicos.

Así las cosas, desde el 1 de agosto de 2024 al 31 de mayo de 2025 la OAJ ha emitido 41 conceptos jurídicos relacionados con la interpretación del marco normativo del SGR, como respuesta a las solicitudes tanto internas como externas.

1.14.4.2 Actos administrativos SGR

La OAJ lidera la preparación de proyectos de actos legislativos, leyes, decretos legislativos, decretos reglamentarios y demás actos administrativos que desde la Dirección General se deban someter a consideración del Gobierno nacional o deba suscribir en el marco de la normativa del Sistema. De conformidad con lo anterior, corresponde a la OAJ realizar la revisión de la consistencia jurídica y participar en la construcción permanente de la reglamentación de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y de la Ley 2056 de 2020 que regula la organización y el funcionamiento del SGR, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema y la seguridad jurídica de las entidades que intervienen en él, ya sea como beneficiarios de los recursos o en el cumplimiento de funciones.

Dentro de esta actividad se tienen 15 actos administrativos, en los cuales la OAJ ha participado tanto en su elaboración como en su revisión. Dentro de estos se destacan los relacionados en la tabla 1-51.

Tabla 1-51. Actos administrativos tramitados

N°		Tipo de acto administrativo	Asunto
1	SGSGR	Circular 0013-4 de 2024	Cumplimiento de términos establecidos por la normativa del SGR para la emisión del CTUS y CTUS Integrado.
2	SGSGR	Decreto 1610 de 2024	“Por el cual se emiten los lineamientos para la financiación de proyectos con cargo a los recursos del 5 % del mayor recaudo del SGR”.

3	SGSGR	Decreto 0131 de 2025	“Por el cual se establecen medidas relacionadas con los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional del 40 % en cabeza de las regiones, de la Asignación para la Paz y de la Asignación Ambiental del SGR, en el marco del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”.
4	SGSGR	Resolución 0655 de 2025	“Por la cual se establece el Plan de Convocatorias para la distribución de los recursos definición de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz del SGR durante el bienio 2025-2026”.
5	SGSGR	Resolución 0590 de 2025	“Por la cual se racionalizan términos y procedimientos en la gestión de proyectos del SGR con ocasión de la declaratoria de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”.
6	SGSGR	Circular 010-4 de 2025	“Orientaciones transitorias para la gestión de los proyectos de inversión que se pretendan financiar con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 40 % en cabeza de las regiones y la Asignación para la Paz, en el marco del Decreto 0062 de 2025, Decreto Legislativo 131 de 2025 y la Resolución 590 de 2025”.
7	MinHacienda	Decreto 0379 de 2025	“Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2023-2024 del SGR y se adiciona el presupuesto de la vigencia 2025-2026 incorporando la Disponibilidad Inicial del bienio 2025-2026 y otros ingresos del sistema establecidos en la Ley 2441 de 2024”.
8	MinHacienda	Decreto 0380 de 2025	“Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2025-2026 del SGR el mayor recaudo generado en la bialidad 2023-2024”.

Fuente: DNP, OAJ.

1.14.4.3 Intervenciones

La OAJ tiene a su cargo la defensa judicial de los instrumentos normativos que contienen la regulación del SGR expedidos tanto por el Presidente de la República como por la Dirección General en caso de demandas por inconstitucionalidad, de leyes o decretos legislativos ante la Corte Constitucional, de decretos reglamentarios ante el Consejo de Estado o en el marco de los controles inmediatos de constitucionalidad o legalidad por las mencionadas corporaciones; así como proporcionar argumentos jurídicos para la defensa de la entidad en el contexto de las acciones constitucionales de tutela que se instauren y en las que haga parte el DNP, sobre asuntos que tengan relación con el SGR.

En ese sentido, el equipo del SGR se encuentra apoyando la defensa de la constitucionalidad y legalidad de los siguientes actos administrativos:

- **Decreto Legislativo 0131 de 2025:** Expediente referencia RE-371, en el trámite de control automático de constitucionalidad adelantado por la Corte Constitucional, mediante la proyección de la respuesta a los autos mediante los cuales se avocó conocimiento, decretó pruebas y fijó término para la intervención del DNP como entidad que participó en la

elaboración del citado decreto. Se resalta que mediante Comunicado 23 del 29 de mayo de 2025 se dio a conocer la decisión de inexecutable del decreto legislativo por no haber cumplido con el requisito previsto en el artículo 214.1 de la Constitución Política.

- **Resolución 0590 de 2025:** Expediente 11 001 03 15 000 2025 01272 00 en el trámite de control inmediato de legalidad, mediante la proyección de la respuesta al auto mediante el cual se avocó conocimiento y se requieren los antecedentes administrativos de la resolución.
- **Resolución 0655 de 2025:** Expediente 11001-03-15-000-2025-01465-00 (2278), en el trámite de control inmediato de legalidad, mediante la proyección de la respuesta al auto mediante el cual se avocó conocimiento y se requieren los antecedentes administrativos de la resolución.
- **Circular 010-4 de 2025:** Expediente 11001-03-15-000-2025-01523-00 en el trámite de control inmediato de legalidad, mediante la proyección de la respuesta al auto mediante el

cual se avocó conocimiento y se requieren los antecedentes administrativos de la resolución.

1.14.5 Procesos judiciales

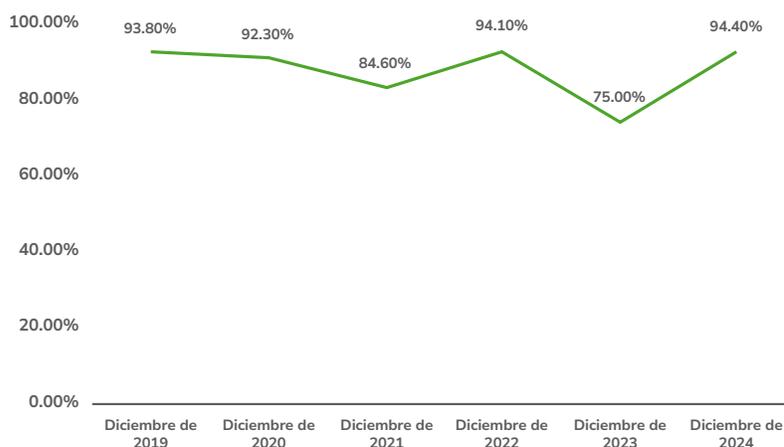
1.14.5.1 Representación y defensa de la entidad - procesos judiciales

El DNP a través del Grupo de Asuntos Judiciales de la OAJ ejerce la representación judicial de la entidad en procesos judiciales y extrajudiciales. A la fecha

actúa como parte en 301 procesos, según el reporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano Ekogui, en 281 funge como demandada y en los 20 restantes, obra en condición de demandante.

Se logró en 2024 un avance importante en la tasa de éxito, pasando de un porcentaje en los procesos judiciales del 75 % en 2023 al 94,4 %, según el informe de litigiosidad de la ANDJE, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Figura 1-33. Tasa de éxito entidad, según año de terminación (calidad de demandado), 2024



Fuente: ANDJE. Informe de litigiosidad.

1.14.5.2 Acciones de tutela

El DNP fue notificado como accionada o vinculada, entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2024 en 1.343 acciones de tutela. Entre enero y 31 de mayo de 2025, la entidad fue vinculada en 1.216 acciones de tutela. Las causas más recurrentes se relacionan con la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición y de salud (Sisbén).

En materia de salud, el flujo de tutelas es el más alto, puesto que el DNP, al ser una entidad preponderantemente técnica, establece los lineamientos metodológicos para establecer criterios fuertes de focalización, esto en relación con el manejo de la encuesta Sisbén que se encuentra a cargo por mandato legal y reglamentario de las ET; de allí que se nos vincule en mayor medida, con el objetivo de garantizar por parte de la Jurisdicción Constitucional que las decisiones de tutela sean objetivas y acordes con la problemática en materia de derechos fundamentales que casi siempre presentan, esto por regla de la experiencia por parte de los accionantes, ya sea en nombre propio, o estos por conducto de sus agentes procesales o representantes legales según el caso.

En materia de Derecho Fundamental de Petición, usualmente se vincula a la entidad por que los peticionantes están buscando una respuesta en relación con información, o buscando que la administración y en todo lo que concierne al DNP según mandato legal y reglamentario, para como entidad se pronuncie y resuelva sobre determinada materia de su competencia; usualmente se nos presentan peticiones en la Subdirección de Talento Humano, en la Subdirección de Pobreza y Focalización, y en lo que concierne al SGR, para que se resuelvan solicitudes de las personas naturales o jurídicas, sea en interés general o particular.

Ahora bien, cuando estas peticiones no son resueltas en los términos de ley, se legitiman los accionantes para reclamar vía acción de tutela para que se les resuelvan dichas peticiones de manera clara, precisa y suficiente, siempre acorde a los lineamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional sobre la materia.

Finalmente la defensa en materia de tutelas del DNP, en un criterio porcentual si se quiere un dato de referencia, supera en promedio el 90 % con fallos de primera instancia que, o bien desvinculan a la entidad, o

de fallos amparando el Derecho de los accionantes sin orden para DNP, también se reciben en mayor medida fallos que declaran improcedente el amparo solicitado o que niegan el amparo, sea porque no se cumplen con los requisitos de inmediatez y de subsidiariedad de la acción de tutela, así como fallos que declaran la carencia actual del objeto por hecho superado. Muchos de estos en impugnaciones resultan siendo confirmados.

1.14.5.3 Cobro persuasivo y coactivo

A la fecha se adelanta el trámite de 155 procesos de cobro coactivo. A favor del DNP, se tramitan 26 procesos, gran parte de ellos corresponden a obligaciones que asumió del extinto Fondo Nacional de Regalías, por un monto aproximado de \$36.197 millones. A la fecha se han recaudado \$878 millones.

Respecto de las obligaciones a favor del SGR, se tiene a cargo el trámite de 129 procesos, que tienen como título base de recaudo los actos administrativos por medio de los cuales el Sistema impuso sanciones como multas, a los exrepresentantes legales y ET por la ejecución indebida en proyectos financiados con recursos de este Sistema. El valor por cobrar por estos conceptos tiene un monto aproximado de \$32.596 millones de pesos. Se ha recaudado por concepto de estas obligaciones un valor aproximado a \$9.200 millones (del SGR) y acuerdos de pago por \$76 millones.

1.15 Tecnologías y sistemas de información

1.15.1 Consolidación de la Interoperabilidad con Entidades Públicas

Desde la vigencia 2023, la Oficina ha consolidado la plataforma de interoperabilidad Rorad, la cual facilita el intercambio de información entre entidades. Actualmente, esta plataforma es utilizada por el DNP para la integración con la Superintendencia de Notariado y Registro, incorporando la Consulta índice de propietario y el Sistema de RSH. De igual manera, se ha establecido interoperabilidad con la SSPD para los indicadores de Agua y Saneamiento Básico. Este esfuerzo ha generado un avance significativo en el objetivo de integración interinstitucional, optimizando servicios de gestión y apoyo del DNP.

Considerando estos resultados, el DNP reconoce la imperativa de expandir esta red de colaboración para aumentar la accesibilidad a servicios digitales para la ciudadanía. Complementariamente, se han

implementado sistemas de autenticación digital segura para garantizar la identidad de los usuarios, brindando experiencias más personalizadas y seguras en los servicios en línea. Se ha modernizado y automatizado el proceso de delegación a instancias externas de gobernanza mediante el uso de las TIC avanzadas, lo que ha fortalecido la coordinación de políticas públicas, propiciando la toma de decisiones ágil y orientada a las necesidades de los grupos de interés donde el DNP ejerce liderazgo sectorial.

1.15.2 Modernización de aplicaciones y servicios digitales

La Oficina ha llevado a cabo la planificación y definición de la arquitectura de capacidad para modernizar sistemas de información priorizados. Esto incluye la implementación de la Sisbén para transitar de un servicio interno a uno externo, y un ejercicio de arquitectura para el SGR con el fin de fortalecer su infraestructura tecnológica que apoya la misión institucional del DNP.

En este marco, la nueva sede electrónica del DNP ha entrado en operación, la cual incluye la herramienta Chatbot Rebeca, diseñada para el relacionamiento con la ciudadanía. Este espacio fomenta el debate sobre políticas públicas e informa sobre la situación económica, social y de desarrollo, en concordancia con las políticas de Gobierno Digital emitidas por MinTIC. Con idéntico propósito se han generado desarrollos tecnológicos específicos en las subdirecciones Financiera y de Contratación, la OAP y la OCI, lo que ha resultado en una disminución de recursos, una mejora en la agilidad de los procedimientos internos y una mayor efectividad en la calidad de los procesos.

Del mismo modo, se ha optimizado el servicio de ventanilla única de correspondencia, centralizando y unificando la documentación entrante, articulando procesos de correspondencia y atención de PQRSD. Esto ha permitido la unificación de canales de atención ciudadana y el seguimiento de operaciones de atención, recepción, radicación y asignación de correspondencia, junto con un levantamiento documental que identifica falencias, aciertos, oportunidades de mejora y factores de riesgo para la conservación de documentos, contribuyendo al desarrollo de buenas prácticas administrativas y archivísticas.

1.15.3 Implementación de la Estrategia Digital (Transformación Digital - Política de Gobierno Digital)

En línea con el lanzamiento gubernamental de la Estrategia Nacional Digital, el DNP, a través de su DDD, ha participado activamente en su consolidación como instrumento para articular entidades públicas, el sector TIC y la ciudadanía. Internamente, el DNP ha impulsado acciones relacionadas con el Plan Nacional de Infraestructura de Datos, los índices de Gobierno digital, la Plataforma de Interoperabilidad y Servicios Ciudadanos Digitales Base, y los Datos Abiertos. Estas acciones se enmarcan en un proceso de mejoramiento continuo y optimización de los servicios de la OTSI.

Durante el periodo en análisis, se logró un 88,8 % en el informe de Gestión del índice de Gobierno digital, posicionando al DNP como la entidad del orden ejecutivo número 12 a escala nacional en resultados de Gestión sobre Gobierno Digital, tal como se presenta en el portal oficial del MinTIC. Se continúa trabajando en pilares estratégicos como los Servicios Ciudadanos Digitales Base y la Cultura y Apropiación, fundamentales para la *Política de Gobierno Digital*.

Asimismo, se han planteado estrategias para mejorar los índices de gestión en Gobierno digital, incluyendo el desarrollo de capacitaciones en temas de Política de Gobierno Digital, Servicios Ciudadanos Digitales y cumplimiento de decretos como el 1519 de 2020. Se han desarrollado acciones para apoyar el Plan Nacional de Infraestructura de Datos, tanto en la definición de hoja de ruta como en la actualización de componentes de información en las direcciones, alineadas a procesos vigentes. Se ha avanzado en la construcción de artefactos y plantillas para el diligenciamiento.

En cuanto a la plataforma de interoperabilidad, se han mantenido mesas internas y externas, incluyendo las adelantadas con el Grupo Sisbén del DNP para vincular dos Carpetas Ciudadanas Digitales, labor apalancada por la OTSI. También se continúa con las interoperabilidades consolidadas en la vigencia anterior con la Superintendencia de Servicios, las cuales se encuentran en proceso de vinculación.

1.15.4 Fortalecimiento de los controles de seguridad de la información

El DNP ha implementado un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) a través de un tercero, cuyo objetivo es anticipar y actuar proactivamente ante cualquier situación que afecte los servicios de la entidad y la plataforma tecnológica. El SOC se enfoca

principalmente en la gestión de eventos e incidentes que puedan comprometer la disponibilidad y seguridad de los servidores, redes, dispositivos, bases de datos y demás componentes de la plataforma tecnológica institucional.

Con esta iniciativa, el DNP ha fortalecido el monitoreo de la disponibilidad de la plataforma tecnológica, y el contrato asociado incluye análisis de vulnerabilidades, Ethical hacking, protección contra la denegación de servicio e inteligencia de amenazas. Estas acciones buscan identificar y mitigar riesgos, así como fortalecer el conocimiento en seguridad de la información del personal del DNP.

1.15.5 Avances en la arquitectura empresarial de la entidad

En el marco de la estructuración y actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del DNP, se han ejecutado ejercicios de arquitectura empresarial para identificar iniciativas y proyectos con justificación estratégica. Estos hacen parte del mapa de TI de la entidad y comprenden alrededor de 48 iniciativas y proyectos, sustentados en el modelo BMM (Business Motivation Model).

Desde la SGSGR del DNP, se han identificado escenarios técnicos y operativos para optimización, mediante un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia. Este proyecto aborda los dominios de arquitectura en los enfoques de estrategia, operación y operación de TI, incluyendo diagnósticos, identificación de brechas, estados deseados, y fichas de proyectos con su respectivo mapa de ruta.

En consonancia con el PETI y el Marco de Arquitectura Empresarial de MinTIC, se ha definido la implementación de un sistema especializado para la gestión de la Arquitectura Empresarial del DNP. La adquisición, instalación y configuración de este sistema se encuentra en proceso de formalización de su modelo de gobierno y operación, así como de registro y adecuación de los escenarios de arquitectura de la entidad.

1.15.6 Avances en infraestructura, arquitectura y gestión de datos

Durante el periodo comprendido, la OTSI ha consolidado avances significativos a nivel sectorial e institucional en materia de infraestructura, arquitectura y gestión de datos. Estos logros se articulan con los

lineamientos del Plan Nacional de Infraestructura de Datos y la Estrategia de Gestión de Datos institucional.

En arquitectura de datos, el DNP promueve activamente la apertura, calidad e interoperabilidad técnica entre bases de datos y sistemas, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional Digital y MinTIC.

En gestión de datos, se han fortalecido acciones para mejorar la calidad, disponibilidad y reutilización de los datos generados por el DNP, en el marco del almacén operativo. Se ha robustecido el proceso de estandarización y documentación de conjuntos de datos en inversión pública, desarrollo social y seguimiento al PND 2022-2026.

Estos logros reflejan el compromiso del DNP con una infraestructura de datos robusta, alineada con la Política de Gobierno Digital y orientada al mejoramiento continuo de la planificación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas en Colombia.

1.16 Proyectos estratégicos

1.16.1 Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos (CIPE)

El Decreto 1020 de 2024 determinó que el DNP ejerza la Secretaría Técnica de la CIPE; por ello, reglamento de dicha comisión, es la SGPDN es quien debe coordinar el Comité Técnico que realiza el seguimiento a los proyectos estratégicos que se presentan ante esta Comisión.

Por instrucción de la Presidencia de la República, durante el período se han venido trabajando en el seguimiento de estos proyectos:

1. Renovación del Sistema de Aeronaves Caza de la Fuerza Aeroespacial de Colombia
2. Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Vulnerables en Colombia
3. Colombia Solar
4. Plan Nacional de Reactivación Ferroviaria
5. Programa Nacional de Electrificación del Transporte Público Urbano
6. Programa Vías para la Paz
7. Gestión Integral del Agua y Saneamiento para la Equidad Territorial

8. Red de Fibra Óptica

9. Fortalecimiento de la Inteligencia Artificial

10. Plan de Espacios Educativos como Centros de la Vida Comunitaria

11. Recuperación del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil y Red de Hospitales de Alta Complejidad

Desde la SGPDN y en coordinación con otras dependencias del DNP se ha venido avanzando en la viabilización de los mismos a nivel técnico y presupuestal. A continuación, se presenta información sobre algunos de los mismos, por considerarse de relevancia para el presente informe:

➤ Plan Nacional de Reactivación Ferroviaria

En materia ferroviaria, desde el DNP se han priorizado 8 proyectos estratégicos con una inversión estimada de \$170,4 billones en vigencias futuras, que se financiarán mediante obra pública y asociaciones público-privadas (APP) para su ejecución entre 2025 y 2040. Entre los corredores destacados se encuentran el tramo Bogotá - Belencito (308 km), con una inversión de \$1,4 billones; el corredor del Pacífico en los tramos Yumbo - Caimalito y el ramal Zarzal - La Tebaida (250 km), con \$1,1 billones; y el tramo Buenaventura - Palmira (120 km), con \$57,3 billones.

También se contempla el corredor Bogotá - Corredor Central (511 km), que cuenta con una inversión proyectada de \$59,7 billones y actualmente se encuentra en fase de estudio para definir su mejor alternativa de conexión. Otros proyectos incluyen el corredor Villavicencio - Puerto Gaitán (198 km), estimado en \$19,4 billones; el Tren de Zipaquirá (49 km), con \$11,6 billones; el Tren de Cercanías del Valle (23,6 km), con \$10,3 billones; y el Tren Regional del Caribe (360 km), con una inversión de \$9,6 billones.

La estructuración y ejecución de estos corredores tiene como propósito recuperar, modernizar y expandir la red férrea nacional a más de 3.500 kilómetros, consolidando así un sistema de transporte intermodal, sostenible y competitivo. Se estima que estos proyectos generarán entre 40.000 y 60.000 empleos, permitirán una reducción de hasta el 70 % en emisiones de GEI en comparación con el transporte por carretera, e impactarán inicialmente a 12 departamentos, mejorando la conectividad de municipios con altos niveles de pobreza y ubicados en zonas PDET.

➤ **Vías para la paz**

Vías para la Paz es un programa estratégico del Gobierno nacional que, a través de la infraestructura vial, busca conectar territorios históricamente excluidos, garantizando el acceso efectivo a derechos fundamentales como salud, educación, alimentación, y una movilidad segura.

Enmarcado en el PND 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*, el programa responde a la transformación de Convergencia Regional, facilitando la integración socioeconómica y ambiental de zonas urbanas y rurales, y mejorando la productividad y competitividad regional mediante una red de transporte más equitativa.

El programa contempla la intervención de más de 500 km en vías primarias, más de 350 km a través de Colombia Avanza 1, y más de 200 km en el proyecto Vía al Mar desde Popayán por el Cañón del Micay. En La Guajira, bajo la Sentencia T-302, se planea intervenir cerca de 3.000 km, mientras que el proyecto Caminos Comunitarios de la Paz Total apunta a mejorar la transitabilidad en más de 18.000 km, con más de 23.000 postulaciones en todo el país.

Además, dentro de los proyectos que apoyan la Convergencia Regional, también se presentó el proyecto Cable de Soacha, cuya inversión estimada es de \$805.000 millones (precios constantes 2024). Busca mejorar la conectividad del municipio con el sistema Transmilenio mediante un cable aéreo de 3,2 kilómetros. Se encuentra en fase de elaboración de prefactibilidad, con entrega estimada en octubre de 2025. El proyecto evaluará 2 alternativas de trazado, en Cazucá y La Florida, y beneficiará a 50.000 habitantes, reduciendo hasta en 20 minutos los tiempos de viaje.

➤ **Colombia Solar**

El sector de Minas y Energía presentó ante la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos 2 proyectos de inversión postulados como proyectos de interés nacional estratégico (PINES): Colombia Solar y Sirius Tayrona.

Colombia Solar es una iniciativa del Gobierno nacional que busca reducir los costos de financiación pública de la energía eléctrica para los estratos 1, 2 y 3 del SIN, mediante soluciones fotovoltaicas basadas en energías renovables no convencionales (FNCER). Con una inversión proyectada de \$27 billones entre 2026 y 2030, el programa se encuentra en fase de formulación y hace parte de la estrategia de vigencias futuras. Está orientado a zonas con altos costos de facturación, pobreza energética y alta radiación solar, y beneficiará

a 500.000 usuarios, con un ahorro fiscal estimado de \$629.000 millones, la reducción de 422.000 toneladas de CO₂, y la generación de más de 7.500 empleos (2.548 directos y 5.096 indirectos).

➤ **Proyectos estratégicos para el fortalecimiento digital y tecnológico del país**

En el marco de la ejecución y cumplimiento del PND 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*, MinTIC, MinEducación y MinCiencias, con apoyo del DNP a través de la DDD, ha impulsado la estructuración de iniciativas orientadas a cerrar brechas digitales, fomentar la transformación productiva, y consolidar la soberanía tecnológica del país. En este contexto, estos ministerios presentaron, ante el CIPE, 2 apuestas estratégicas: (1) el Plan de Fortalecimiento de la IA y el (2) Plan de Fibra Óptica (PFO), identificados como candidatos a Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINES), por su alto impacto en la equidad territorial, cierre de brechas, la productividad, la inclusión digital y la innovación pública.

➤ **Plan de Fibra Óptica**

El Plan de Fibra Óptica (PFO), liderado por MinTIC, tiene como objetivo transformar estructuralmente la red troncal de conectividad del país, aumentando su calidad, resiliencia y cobertura, mediante el despliegue de más de 12.000 km de nueva infraestructura de fibra óptica y el fortalecimiento de redes existentes. Este proyecto permitirá la transición de 373 municipios con topología de red en ramal hacia topología anillada, mejorando significativamente la confiabilidad y redundancia del servicio.

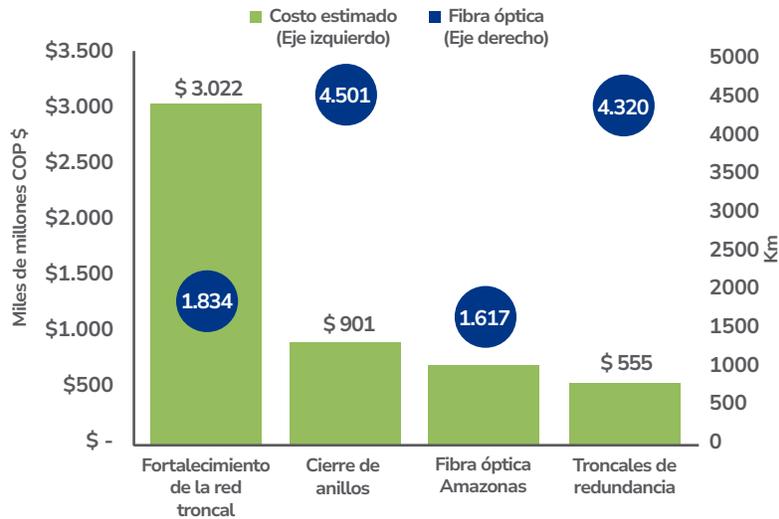
La iniciativa contempla también la implementación de enlaces redundantes en 101 municipios ubicados en extremos de red, así como el fortalecimiento de proveedores regionales de servicios de Internet (ISP) en 184 municipios. Uno de sus componentes más innovadores es la provisión de conectividad asequible para más de 360.000 hogares de estratos 1 y 2, a través de tarifas sociales subsidiadas, lo cual contribuye de manera directa a la inclusión digital.

En suma, se tendría un impacto en 661 municipios, y se beneficiaría a 14 millones de ciudadanos, el proyecto se alinea con los objetivos del PND 2022-2026 en materia de convergencia territorial, equidad en el acceso a servicios públicos esenciales y transformación productiva. Se destacan avances como la estructuración técnica del proyecto, la identificación de tramos prioritarios y la definición del cronograma de ejecución, que se extenderá desde 2026 hasta 2033.

El presupuesto estimado del proyecto asciende a los COP\$ 5,1 billones⁴⁸, de los cuales, 58,5 % de esta inversión se destinará al fortalecimiento de la red

troncal. Actualmente, el proyecto avanza en la gestión de vigencias futuras a través de la formulación de un documento CONPES de importancia estratégica.

Figura 1-34. Desagregación de la inversión total en fibra óptica vs km de instalación



Fuente: MinTIC, Plan de Fibra Óptica 2025-2035 (Presentación ante el CIPE).

➤ **Formación e investigación en ciencia y tecnologías cuánticas e IA**

El Plan de Fortalecimiento de la IA es una estrategia interinstitucional entre MinTIC, MinCiencias y MinEducación que tiene como propósito dotar al país de capacidades propias en el desarrollo, entrenamiento, acceso y uso ético de modelos de IA generativa, alineados con los principios de seguridad, soberanía digital y aprovechamiento responsable de los datos públicos. Esta iniciativa responde al mandato del PND 2022-2026, en su apuesta por la CTel como habilitadores de una economía basada en el conocimiento.

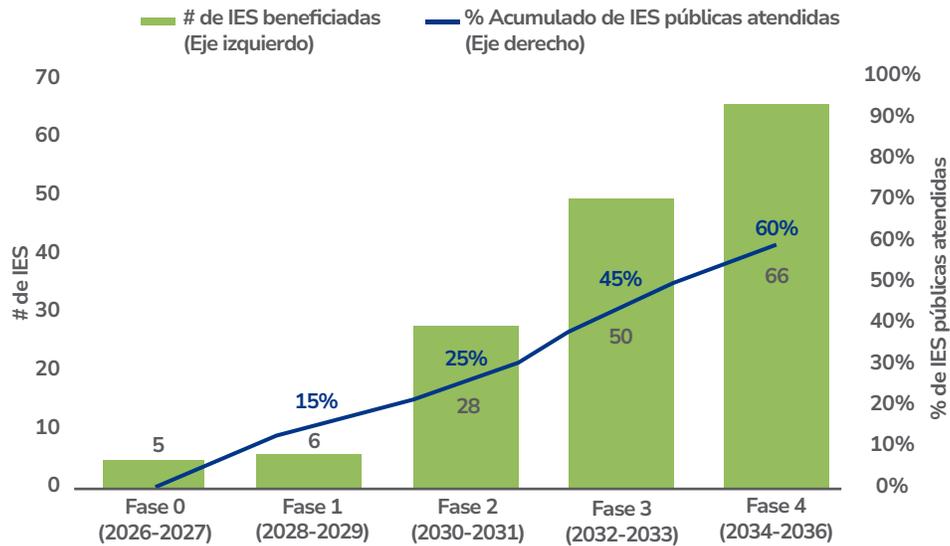
El proyecto contiene dos subcomponentes; el primero es la Creación de Programas de Educación Superior, y el segundo en la construcción Centros de IA (CIA) en Usme y Zipaquirá. Mientras que este primero busca la consolidación de programas de formación en educación superior, facultades, alianzas académicas y capacidades institucionales en IA en las Instituciones de Educación Superior oficiales del país, mediante

la investigación, la extensión en IA y la creación del programas de pregrado y posgrados alrededor de la IA, el segundo se establece como un articulador de para el desarrollo y despliegue de la IA, consolidando la infraestructura necesaria para la creación de modelos fundacionales soberanos, con nodos virtuales y físicos distribuidos en las regiones. Ambos componentes buscan garantizar que las entidades públicas, los centros de investigación y las empresas nacionales cuenten con infraestructura computacional de alto rendimiento, personal cualificado y gobernanza sobre el uso de datos públicos y marcos éticos para la implementación de tecnologías emergentes.

Respecto a la consolidación de los programas en educación superior, según el documento técnico del proyecto, se espera beneficiar al menos 66 IES durante los próximos 10 años, priorizando zonas PDET, ZOMAC y otras zonas de baja cobertura, buscándolos dotar con laboratorios, centros de datos y demás infraestructura que asegure su sostenibilidad.

48 Precios constantes de 2024.

Figura 1-35. Impacto esperado en las instituciones de educación superior (IES) durante las fases de implementación



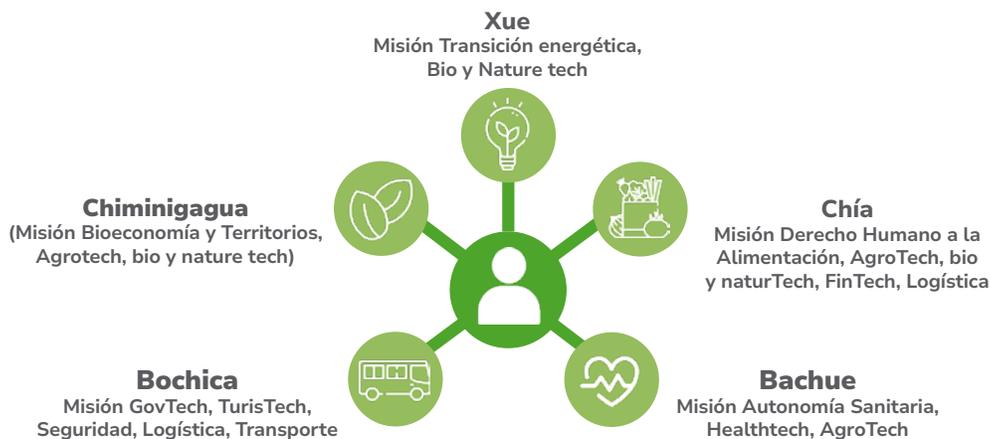
Fuente: Elaboración propia con base en el documento del MinTIC para la Comisión intersectorial de proyectos estratégicos presentación proyecto PINES.

A corte de elaboración de este documento, este subcomponente aún se encuentra en etapa de formulación, y no presenta un coste estimado para su despliegue⁴⁹.

Por otra parte, los CIA abordando desafíos económicos, sociales y ambientales. Sus objetivos incluyen establecer operaciones virtuales y físicas para facilitar el acceso a la IA, fortalecer la economía digital mediante el desarrollo tecnológico e innovación, y promover la inclusión y desarrollo de una sociedad digital que beneficie a toda la población. Además,

buscan consolidar la infraestructura necesaria para la creación de modelos fundacionales soberanos, como Chiminigagua, Xue, Chía, Bachué y Bochica, que están diseñados para abordar problemáticas específicas del país en áreas como medio ambiente, energía, seguridad alimentaria, salud y transparencia. Estos modelos son esenciales porque permiten desarrollar soluciones adaptadas a las necesidades locales, aprovechando datos y talento colombiano, y fortaleciendo la soberanía tecnológica del país. Además de lo anterior, se espera 500 aprendices SENA en el uso de nuevas tecnologías basadas en IA.

Figura 1-36. Modelos funcionales soberanos



Fuente: Elaboración propia con base en el documento del MinTIC para la Comisión intersectorial de proyectos estratégicos presentación proyecto PINES.

⁴⁹ Si bien no se cuenta con un valor total estimado, se proyecta que la construcción física de una facultad puede rondar entre \$45.000 millones y los \$ 60.000 millones.

El proyecto se encuentra actualmente en ejecución, con un valor de \$136,2 mil millones.⁵⁰ Mientras que el CIA Zipaquirá se encuentra construcción, el CIA Usme aún no se encuentra en la misma fase. Para la consolidación de este proyecto, el MinTIC espera solicitar Vigencias Futuras por un valor de hasta COP\$ 120.000 millones⁵¹.

➤ **Recuperación del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil y Red de Hospitales de Alta Complejidad**

El propósito principal del proyecto es restaurar, modernizar y consolidar al Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil como un Centro de Salud de Excelencia, con capacidad de atención de mediana, alta complejidad y atención integral, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud colombiano, la investigación, la ciencia, la tecnología y, el patrimonio nacional. Así mismo, se fortalecerá la prestación de los servicios a través de la consolidación de una red nacional de hospitales públicos de alta complejidad, con capacidad resolutoria del sistema de salud, garantizando acceso equitativo y oportuno a servicios especializados en todo el territorio nacional.

Con lo anterior, se está dando cumplimiento a la Ley 735 de 2002, la cual declaró monumentos nacionales al Hospital San Juan de Dios y al Instituto Materno Infantil, y ordenó acometer las obras de remodelación, restauración y conservación de dichos monumentos.

Finalmente, se espera obtener los siguientes impactos: (1) reactivación productiva, empleo, fortalecimiento del tejido empresarial; (2) reducción de brechas en salud, educación, empleo y cohesión territorial; (3) eficiencia energética, gestión del agua, reducción de residuos hospitalarios; (4) formación médica, investigación clínica, alianzas con universidades; (5) Otros: recuperación del paisaje urbano al interior del predio donde se encuentra ubicado el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil y, la Red Hospitalaria de Alta Complejidad, lo que permitirá el disfrute para las comunidades aledañas y la reactivación social de la zona.

1.16.2 Proyectos estratégicos para presentación a la CIPE

Para materializa otros legados del Gobierno del Cambio en el mediano y largo plazo, se consolidó un portafolio de proyectos estratégicos respaldados por el mecanismo de vigencias futuras. Cabe señalar

que más de 150 billones han sido comprometidos por gobiernos anteriores para el periodo 2025–2054, de los cuales el 86 % se destinó al sector transporte. Con lo anterior, el DNP impulsó una estrategia para incorporar inversiones estratégicas en otros sectores. Esta nueva orientación responde a criterios como el Acuerdo de Paz en territorios PDET, pactos territoriales, diálogo con comunidades, compromisos presidenciales y acuerdos sociales como los paros cívicos.

La nueva matriz busca garantizar condiciones materiales de existencia, con énfasis en sectores como agua y saneamiento, educación integral, salud, reforma agraria, transición energética, ambiente y desarrollo sostenible, reactivación férrea y vial, y defensa.

En marzo de 2024, el presidente solicitó el cambio del sistema de vigencias futuras con el fin de priorizar las inversiones en sectores que garanticen condiciones materiales de existencia. Esta solicitud se formalizó durante el evento *Gobierno con el Pueblo* en Mompox, el 22 de marzo. Entre mayo y septiembre de 2024, el DNP llevó a cabo la socialización de la estrategia de articulación interinstitucional para definir y priorizar los proyectos estratégicos. En esta etapa también se identificarán los proyectos ya estructurados o aquellos que están listos para iniciar estructuración.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2024, se avanzó en la conformación de equipos multidisciplinarios que se encargarán de la priorización, definición y estructuración de los proyectos que puedan ser ejecutados a través de vigencias futuras ordinarias, excepcionales o mediante alianzas público-privadas. Esta acción está respaldada por la Circular No 0072-4, emitida por el DNP el 13 de noviembre de 2024. Entre noviembre y diciembre de 2024, se avanzó en una agenda conjunta con el Grupo Bicentenario para revisar los proyectos priorizados y aquellos con potencial de ser financiados por entidades como la Financiera de Desarrollo Nacional, Bancóldex, Findeter, Finagro y el Fondo Nacional de Garantías. Estas instituciones brindarán apoyo técnico y financiero para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de los legados.

1.16.3 Viabilidad técnica para aprobación de vigencias futuras para la Construcción de Infraestructura Cultural

El PND 2022-2026 incluyó el componente “Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia”,

⁵⁰ Este valor corresponde a lo comprometido en los contratos firmados para su estructuración.

⁵¹ Valor tomado de la última entrega de revisión ante el CIPE.

en el que se propone la creación de nuevos espacios culturales y, fortalecimiento de los existentes, para promover la sostenibilidad de las redes nacionales de bibliotecas públicas, de museos y de archivos, las bibliotecas comunitarias, las casas de la cultura, los teatros, las casas y lugares de la memoria, parques arqueológicos y demás espacios culturales. En este contexto, el DNP, en 2024, aprobó trámites de vigencias futuras para la contratación de estudios, obras e interventoría de diferentes infraestructuras culturales.

Con lo anterior, se ha iniciado la ejecución de infraestructuras culturales en el territorio nacional, orientadas al fortalecimiento de diferentes procesos culturales, facilitando la circulación y acceso a los procesos de formación artística y de creación cultural para la apropiación social, el diálogo de saberes y encuentros interculturales para la construcción de una cultura de paz; de estas obras de infraestructura se destacan la ampliación y terminación del Teatro Cesar Conto Ferrer - Quibdó, Chocó; la instalación de la Cubierta del complejo Margarita Hurtado en Buenaventura; la construcción del Centro Cultural en Novita, Chocó; la construcción de la Casa de Cultura en Litoral de San Juan, Chocó; la construcción del Centro Cultural Rrom en Sampués, Sucre; la construcción del Museo Afro en Cali, Valle del Cauca y, la construcción de la Biblioteca Pública en el municipio Francisco Pizarro, Nariño.

1.17 Fortalecimiento a la inversión pública y al seguimiento de políticas públicas

1.17.1 Inversión pública

1.17.1.1 Alineación del presupuesto con el PND

El PND constituye la hoja de ruta a través de la cual se fijan los objetivos de Gobierno y se establecen los

programas, inversiones y metas para los siguientes 4 años que permitirán concretar las estrategias nacionales. El Plan es elaborado bajo el liderazgo del DNP y contiene, a su vez, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI), que establece los recursos necesarios para financiar de los programas y proyectos de inversión pública más relevantes para la implementación del PND en un marco que asegure la sostenibilidad fiscal.

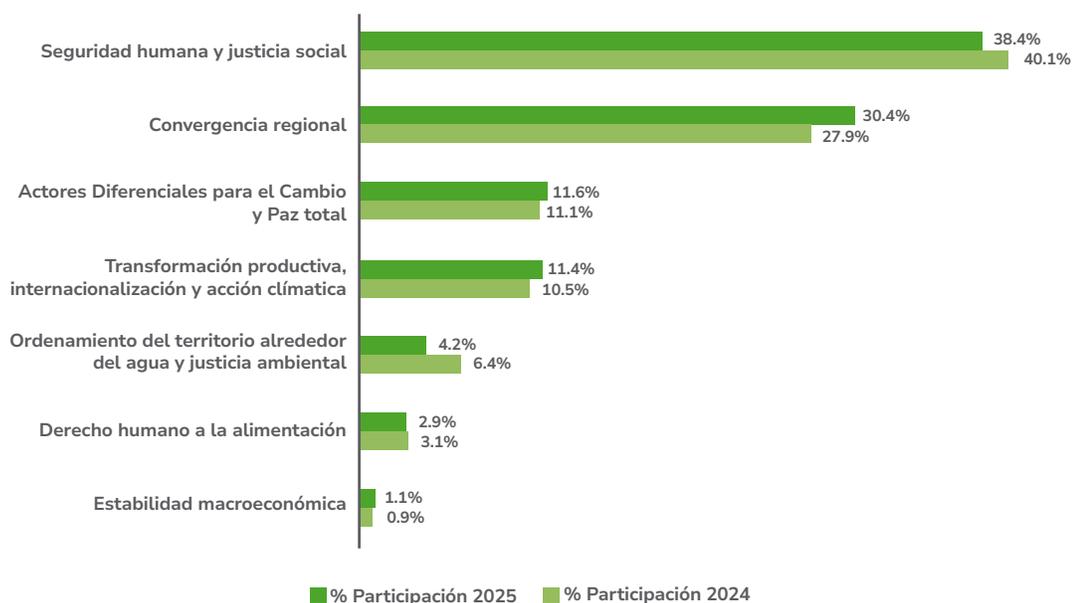
La planificación de inversiones públicas en el mediano y largo plazo es uno de los pilares fundamentales en la construcción del desarrollo sostenible de cualquier nación. La intervención del Estado en la Economía, y particularmente a través de la inversión pública, juega un rol fundamental en la asignación, distribución, estabilización y crecimiento económico⁵², dado su potencial en la generación de infraestructura social y productiva, y en la reducción de las brechas sociales. De esta manera, la inversión pública tiene la capacidad de acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social del país.

Como resultado del esfuerzo de alienar el presupuesto con el logro de resultados de políticas, se presenta un comparativo de la participación de la inversión pública en cada una de las transformaciones del PND para la vigencia 2024 y 2025.

El presupuesto de inversión para 2024 fue de \$90,6 billones mientras que para 2025, con corte a 31 de mayo, la apropiación vigente asciende a \$84 billones. Tal como se observa en el gráfico siguiente, la participación porcentual de los recursos se mantiene relativamente estable entre ambos periodos concentrándose principalmente en la transformación *seguridad humana y justicia social*, seguida por *convergencia regional, y actores diferenciales para el cambio y la Paz Total e integral*.

⁵² Musgrave, R. y Musgrave, P. (1986). *Hacienda pública teórica y aplicada*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, España.

Figura 1-37. Inversión del PGN para vigencias 2024 y 2025 por transformaciones del PND



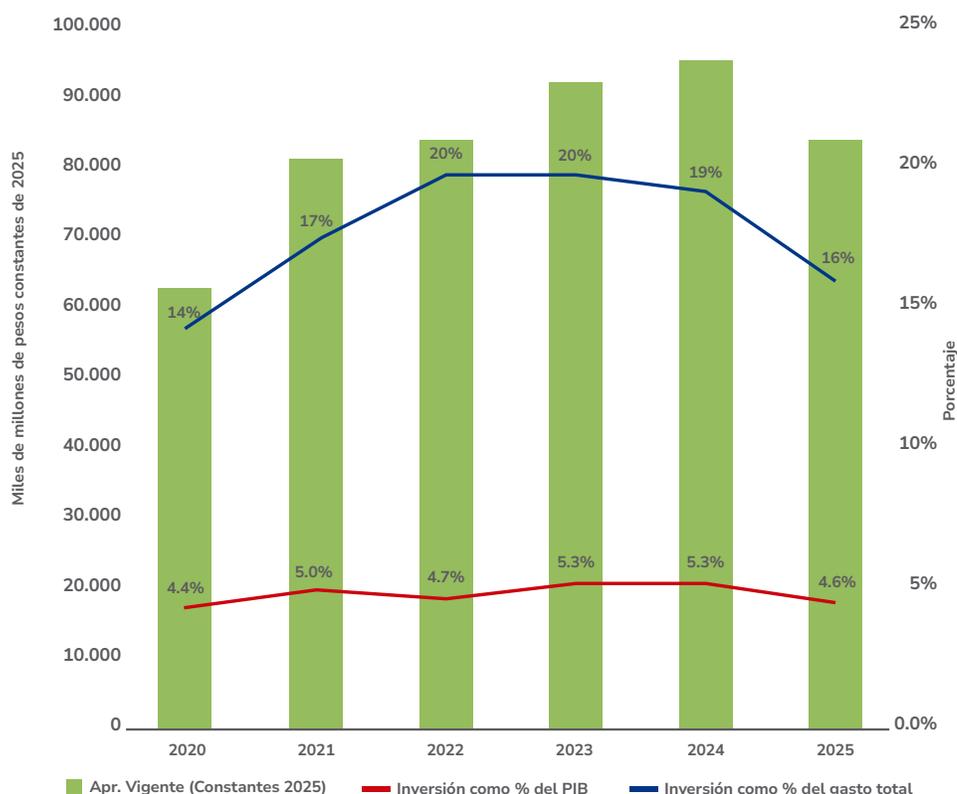
Fuente: DNP, DPIP, con base en información del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

1.17.1.2 Presupuesto de Inversión 2024-2025

• Inversión del PGN 2024-2025

La información presupuestal que se presentará en este primer apartado corresponde a la ejecución del presupuesto de inversión por parte de las entidades del Gobierno nacional de la vigencia 2024 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025. Como porcentaje del PIB, la inversión desde la

vigencia 2020 ha alcanzado una participación promedio de 4,7 puntos porcentuales (p. p.) del Producto Interno Bruto (PIB), ubicándose en 5,3 % para 2024 y en 4,6 % para 2025.

Figura 1-38. Evolución de la inversión en precios constantes de 2025 como porcentaje del PIB


Fuente: DNP - DPIP

En la vigencia 2024, la apropiación de recursos de inversión representó el 19,1 % del total del Presupuesto General de la Nación (PGN)⁵³, alcanzando los \$90,6 billones a precios corrientes. De este monto, se ejecutó el 57 %, medido a través de las

obligaciones equivalentes a \$51,6 billones. Por su parte, los compromisos ascendieron a \$87,5 billones, equivalentes al 96,5 % de la apropiación vigente. A continuación, se presenta la información para cada uno de los sectores:

Tabla 1-52. Ejecución de los recursos de inversión pública de la vigencia 2024 por sectores

Sector	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Porcentaje	
					Compromisos	Obligaciones
Transporte	12.777	12.304	4.814	4.735	96,3 %	37,7 %
Inclusión Social y Reconciliación	11.152	10.863	8.580	8.406	97,4 %	76,9 %
Igualdad y Equidad	9.968	9.877	9.039	8.806	99,1 %	90,7 %
Educación	8.081	8.056	5.749	5.645	99,7 %	71,1 %
Minas y Energía	7.526	7.289	4.463	4.374	96,9 %	59,3 %
Agricultura y Desarrollo Rural	6.821	6.631	2.222	2.206	97,2 %	32,6 %

⁵³ Ley 2342 de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024". Modificado mediante el Decreto 1522 de 2025, "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones". De los \$475,2 billones apropiados al cierre, el 61,1 % corresponden a gastos de funcionamiento y el 19,9 % al servicio de la deuda.

Sector	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Porcentaje	
					Compromisos	Obligaciones
Trabajo	5.663	5.507	4.746	4.708	97,2 %	83,8 %
Vivienda, Ciudad y Territorio	5.367	5.319	1.613	1.613	99,1 %	30,1 %
Hacienda	3.315	3.034	1.017	1.004	91,5 %	30,7 %
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3.260	3.078	2.138	1.849	94,4 %	65,6 %
Defensa y Policía	3.103	2.889	1.116	1.108	93,1 %	36,0 %
Salud y Protección Social	2.057	1.973	939	920	95,9 %	45,7 %
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.439	1.404	536	526	97,5 %	37,2 %
Rama Judicial	1.137	994	279	274	87,4 %	24,6 %
Información Estadística	1.045	987	574	574	94,4 %	54,9 %
Deporte y Recreación	994	930	321	321	93,5 %	32,3 %
Cultura	985	972	540	536	98,7 %	54,8 %
Planeación	982	841	388	384	85,6 %	39,5 %
Presidencia de la República	824	706	100	100	85,7 %	12,1 %
Justicia y del Derecho	731	701	290	266	95,9 %	39,7 %
Interior	561	487	217	216	86,8 %	38,7 %
Organismos de Control	515	462	345	345	89,6 %	66,9 %
Empleo Público	375	332	317	302	88,5 %	84,4 %
Ciencia, Tecnología e Innovación	348	342	302	301	98,2 %	86,9 %
Comercio, Industria y Turismo	344	327	188	167	95,0 %	54,8 %
Registraduría	310	266	157	138	85,8 %	50,7 %
Congreso de la República	263	260	149	148	98,9 %	56,5 %
Fiscalía	258	253	179	179	98,2 %	69,4 %
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	254	248	194	194	97,4 %	76,5 %
Relaciones Exteriores	105	96	82	79	91,5 %	77,9 %
Inteligencia	41	39	16	16	97,3 %	40,3 %
Total	90.602	87.466	51.612	50.439	96,5 %	57,0 %

Fuente: DNP, DPIP. Cifras en miles de millones de pesos.

Por su parte, el presupuesto de inversión pública al 31 de mayo de 2025 cuenta con una apropiación de \$84 billones⁵⁴, los compromisos alcanzan el 53,3 % equivalente a \$44,8 billones, mientras las obligaciones corresponden al 19,3 % representando \$16,2 billones.

Este comportamiento es habitual en los primeros meses del año, en los cuales se están adelantando los procesos de contratación que permiten perfeccionar los compromisos. El detalle por sectores para el período de enero a mayo de 2025 se presenta en la tabla 1-52.

Tabla 1-52. Ejecución de los recursos de inversión pública de la vigencia 2025 por sectores

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Porcentaje	
					Compromisos	Obligaciones
Transporte	13.748	9.675	1.770	1.679	70,4 %	12,9 %
Igualdad y Equidad	10.151	8.262	3.173	3.173	81,4 %	31,3 %
Educación	8.267	4.705	2.933	2.933	56,9 %	35,5 %
Inclusión Social y Reconciliación	8.243	2.427	1.748	1.745	29,4 %	21,2 %
Minas y Energía	7.419	2.943	2.397	2.384	39,7 %	32,3 %
Trabajo	6.642	2.844	1.154	1.153	42,8 %	17,4 %
Hacienda	4.406	1.638	272	271	37,2 %	6,2 %
Vivienda, Ciudad y Territorio	4.390	3.266	425	424	74,4 %	9,7 %
Agricultura y Desarrollo Rural	4.288	1.684	387	372	39,3 %	9,0 %
Defensa y Policía	2.493	1.199	397	396	48,1 %	15,9 %
Salud y Protección Social	2.144	902	95	94	42,1 %	4,4 %
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.921	1.077	308	298	56,1 %	16,0 %
Rama Judicial	1.300	443	69	67	34,1 %	5,3 %
Ambiente y Desarrollo Sostenible	993	433	95	95	43,6 %	9,5 %
Información Estadística	899	376	96	96	41,8 %	10,7 %
Justicia y del Derecho	807	406	75	75	50,3 %	9,3 %
Planeación	776	248	49	49	31,9 %	6,3 %
Cultura	734	317	75	75	43,2 %	10,2 %
Presidencia de la República	591	258	88	88	43,7 %	14,9 %
Interior	483	65	10	9	13,3 %	2,0 %
Organismos de Control	420	116	39	39	27,7 %	9,4 %
Comercio, Industria y Turismo	404	152	45	44	37,6 %	11,1 %
Deporte y Recreación	400	108	24	24	26,9 %	6,0 %
Empleo Público	397	243	68	67	61,2 %	17,0 %

⁵⁴ Decreto 1523 de 2025, “Por medio del cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”. Modificado mediante el Decreto 0274 de 2025, “Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”. De los \$525,8 billones apropiados, el 62,6 % corresponden a gastos de funcionamiento y el 21,4 % al servicio de la deuda.

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Porcentaje	
					Compromisos	Obligaciones
Registraduría	341	258	69	69	75,7 %	20,1 %
Fiscalía	340	198	111	111	58,4 %	32,8 %
Ciencia, Tecnología e Innovación	267	157	62	62	59,0 %	23,2 %
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	266	201	73	73	75,6 %	27,6 %
Congreso de la República	200	93	32	32	46,6 %	16,2 %
Relaciones Exteriores	193	46	22	22	23,5 %	11,5 %
Inteligencia	38	24	7	7	63,6 %	18,5 %
Total	83.961	44.764	16.168	16.028	53,3 %	19,3 %

Fuente: DNP, DPII. Cifras en miles de millones de pesos.

• Regionalización de la inversión pública 2024-2025

En el PND 2022-2026, el desarrollo regional, social, ambiental y económico se consolida como un pilar esencial para avanzar en el cierre de brechas y la reducción de las desigualdades estructurales que aún persisten en el país. Bajo la perspectiva de una visión territorial de la inversión pública, se resalta la importancia de impulsar proyectos estratégicos que respondan a las características, potencialidades y necesidades específicas de cada región. Estos proyectos deben articular recursos provenientes de diversas fuentes —territoriales, nacionales e incluso del sector privado— con el fin de promover un desarrollo equitativo, sostenible e inclusivo, en línea con los objetivos del desarrollo territorial integral.

En este apartado, se realiza una aproximación a la regionalización de la inversión pública del PGN, entendiendo que la regionalización del presupuesto permite disponer de una nueva dimensión de análisis para las finanzas públicas que trasciende los sectores económicos y, por lo tanto, hace posible diseñar políticas públicas con una visión regional; es decir, en reconocimiento de las necesidades y capacidades específicas de cada uno de los diferentes departamentos y municipios del país.

Es necesario precisar que los recursos del PGN, en principio, no tienen vocación de ser asignados de

forma directa a los departamentos. En su lugar, la regionalización permite realizar una aproximación sobre cómo los recursos de inversión beneficiarán a cada uno de los departamentos y sus poblaciones.

De acuerdo con lo anterior, las entidades o sectores que hacen parte del PGN clasifican dentro de sus proyectos de inversión en las categorías: Regionalizable, Nacional, y Por Regionalizar a través de la PIIP. Y a su vez, para el caso de los proyectos regionalizables, desagregan los recursos en los departamentos y/o municipios beneficiarios; esto, de acuerdo con el tipo de bienes y servicios que se proveerán a través de cada uno de los proyectos.

En este contexto, el presente apartado presenta la información de la categoría regionalizable de la inversión pública ejecutada con recursos del PGN en los 32 departamentos del país y Bogotá. Para la vigencia 2024, el presupuesto regionalizado ascendió a la suma de \$64,8 billones; en lo que se refiere a su ejecución, se comprometieron el 70,5 % de los recursos regionalizados y se alcanzó una ejecución promedio medida por obligaciones del 39,5 %⁵⁵ para la vigencia.

A continuación, en la tabla 1-53 se presenta el comportamiento de la ejecución de los recursos de inversión pública en los diferentes departamentos del país.

⁵⁵ La diferencia entre el porcentaje de recursos ejecutados y los comprometidos, se debe principalmente a que, aunque los recursos se comprometen durante la vigencia, parte de la obligación puede trasladarse a la siguiente como reservas presupuestales o cuentas por pagar.

Tabla 1-53. Ejecución de los recursos de inversión a nivel departamental en 2024

Departamento	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Porcentaje	
					Compromiso	Obligaciones
Amazonas	340	184	79	77	54,2 %	23,2 %
Antioquia	6.728	4.988	2.380	2.363	74,1 %	35,4 %
Arauca	586	344	187	180	58,7 %	31,9 %
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	321	127	84	84	39,5 %	26,2 %
Atlántico	2.525	1.763	1.264	1.260	69,8 %	50,1 %
Bogotá	7.850	6.935	4.333	4.263	88,3 %	55,2 %
Bolívar	2.891	2.030	1.343	1.319	70,2 %	46,4 %
Boyacá	1.577	1.023	605	601	64,9 %	38,4 %
Caldas	1.334	874	517	511	65,5 %	38,8 %
Caquetá	946	646	347	339	68,4 %	36,7 %
Casanare	809	554	270	268	68,4 %	33,4 %
Cauca	3.145	2.031	1.108	1.093	64,6 %	35,2 %
Cesar	2.064	1.456	759	750	70,5 %	36,8 %
Chocó	1.865	1.101	596	565	59,0 %	32,0 %
Córdoba	2.007	1.312	889	878	65,3 %	44,3 %
Cundinamarca	3.099	2.196	1.066	1.058	70,9 %	34,4 %
Guainía	216	130	62	59	60,1 %	28,6 %
Guaviare	332	244	88	84	73,5 %	26,3 %
Huila	1.585	1.125	660	653	71,0 %	41,6 %
La Guajira	2.409	1.517	822	804	63,0 %	34,1 %
Magdalena	2.036	1.189	708	701	58,4 %	34,8 %
Meta	1.436	985	560	551	68,5 %	39,0 %
Nariño	3.050	2.075	1.125	1.088	68,0 %	36,9 %
Norte de Santander	2.224	1.493	850	843	67,1 %	38,2 %
Putumayo	1.015	590	315	307	58,1 %	31,0 %
Quindío	616	390	260	257	63,4 %	42,1 %
Risaralda	948	704	340	339	74,3 %	35,9 %
Santander	2.784	1.836	916	909	66,0 %	32,9 %
Sucre	1.445	1.007	542	533	69,7 %	37,5 %
Tolima	1.598	1.156	699	691	72,3 %	43,7 %
Valle del Cauca	4.540	3.241	1.687	1.676	71,4 %	37,2 %
Vaupés	173	117	67	57	67,6 %	38,8 %
Vichada	304	297	80	78	97,6 %	26,3 %
Total	64.798	45.658	25.607	25.241	70,5 %	39,5 %

Fuente: DNP, DPIIP, con base en la información registrada en la PIIP. Cifras en miles de millones de pesos.

En lo relacionado con el periodo comprendido para el análisis de 2025, el presupuesto regionalizado alcanza una suma de \$55,9 billones con corte a 31 de mayo, con un nivel de compromisos por el 37,4 % de los recursos y el 12 % de recursos obligados⁵⁶. Es pertinente indicar

que actualmente se tiene un monto aproximado de \$28,1 billones que pueden ser regionalizados a lo largo de la vigencia 2025. A continuación, en la tabla 1-54 se presenta el detalle de la ejecución por departamentos:

Tabla 1-54. Ejecución de los recursos de inversión a nivel departamental, 2025

Departamento	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Porcentaje Compromiso	Porcentaje Obligaciones
Amazonas	316	109	27	27	34,5 %	8,5 %
Antioquia	6.943	3.170	1.012	1.009	45,7 %	14,6 %
Arauca	401	131	50	50	32,8 %	12,4 %
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	394	76	15	15	19,3 %	3,9 %
Atlántico	1.838	670	243	243	36,5 %	13,2 %
Bogotá	7.351	2.289	984	982	31,1 %	13,4 %
Bolívar	2.888	994	260	259	34,4 %	9,0 %
Boyacá	1.901	517	227	224	27,2 %	11,9 %
Caldas	970	480	188	188	49,4 %	19,4 %
Caquetá	600	229	71	70	38,2 %	11,8 %
Casanare	821	400	107	106	48,7 %	13,0 %
Cauca	2.097	912	175	174	43,5 %	8,3 %
Cesar	1.322	558	168	167	42,2 %	12,7 %
Chocó	1.314	313	117	117	23,8 %	8,9 %
Córdoba	1.418	487	176	175	34,4 %	12,4 %
Cundinamarca	2.407	907	302	302	37,7 %	12,6 %
Guainía	235	53	10	10	22,6 %	4,4 %
Guaviare	237	79	18	18	33,4 %	7,5 %
Huila	1.388	586	177	175	42,2 %	12,7 %
La Guajira	1.641	539	184	184	32,8 %	11,2 %
Magdalena	1.545	524	163	163	33,9 %	10,6 %
Meta	1.021	402	130	128	39,4 %	12,7 %
Nariño	2.215	990	309	308	44,7 %	14,0 %
Norte de Santander	2.870	1.112	405	405	38,7 %	14,1 %
Putumayo	946	237	57	57	25,1 %	6,0 %
Quindío	950	199	76	76	20,9 %	8,0 %
Risaralda	743	312	128	128	42,1 %	17,2 %
Santander	2.352	1.191	209	209	50,6 %	8,9 %
Sucre	1.259	573	110	110	45,5 %	8,8 %
Tolima	1.287	427	181	178	33,2 %	14,0 %

⁵⁶ Al igual que a nivel sectorial, el comportamiento de la ejecución de recursos tiende a mejorar sustancialmente en la segunda mitad del año, en la primera, hay una mayor gestión de las entidades para la suscripción de contratos que permiten adelantar los compromisos de los recursos.

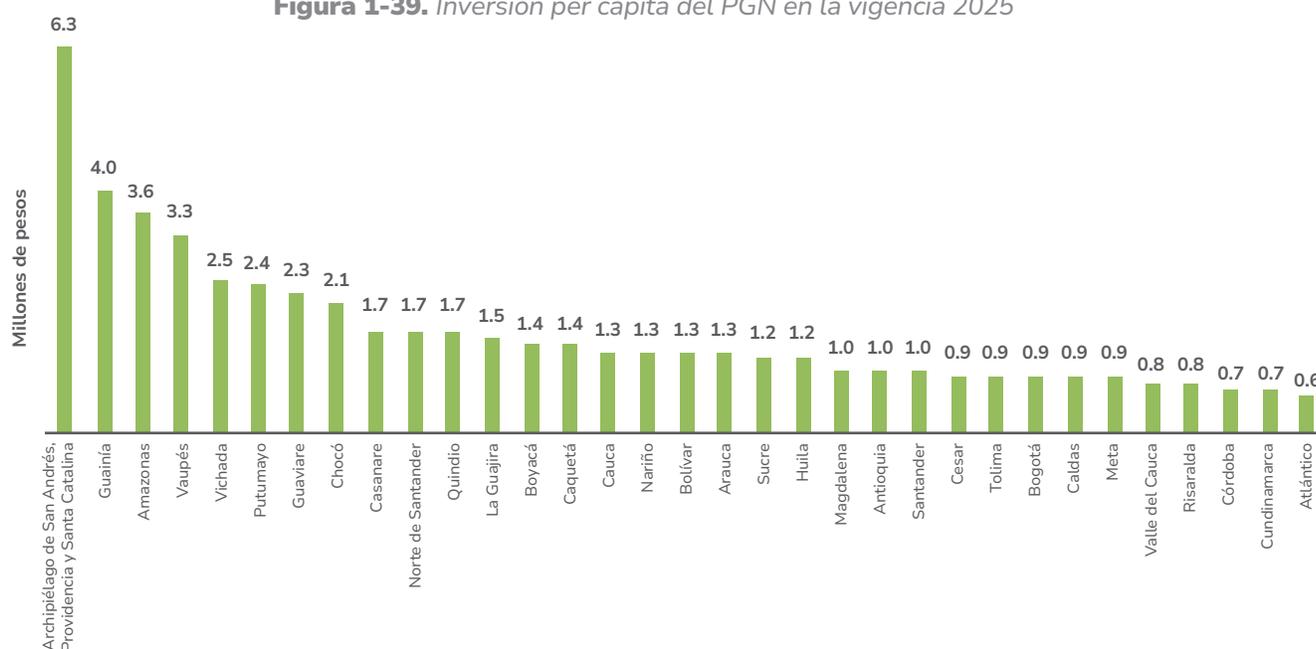
Departamento	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Porcentaje Compromiso	Porcentaje Obligaciones
Valle del Cauca	3.735	1.250	357	357	33,5 %	9,6 %
Vaupés	160	56	11	11	34,9 %	6,6 %
Vichada	314	136	36	36	43,2 %	11,5 %
Total	55.878	20.908	6.682	6.659	37,4 %	12,0 %

Fuente: DNP, DPII, con base en la información registrada en la PIIP. Cifras en miles de millones de pesos.

En cuanto a los recursos de inversión dirigidos a las regiones, se destaca que el Gobierno ha buscado redireccionar los recursos hacia los departamentos más vulnerables del país. En concordancia con lo anterior, desde el punto de vista de la inversión per cápita, la inversión favorece a los departamentos con menor densidad demográfica, pero con mayores

necesidades, como lo son los departamentos de San Andrés, Guainía, Amazonas y Vaupés, donde se destinan más de \$3 millones de inversión del PGN por habitante; en contraste, departamentos con mayor densidad demográfica, como Cundinamarca y Atlántico tienen una destinación entre \$0,6 y \$0,7 millones por habitante.

Figura 1-39. Inversión per cápita del PGN en la vigencia 2025



Fuente: DNP, DPII, con base en la información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública y del DANE.

1.17.1.3 Crédito externo

• Contratación de créditos externos

Teniendo en cuenta las necesidades presupuestales de la Nación, el DNP, en conjunto con el MinHacienda y la banca multilateral y bilateral, suscribió una operación de crédito de libre destinación⁵⁷ por un monto total de USD 350 millones con la CAF, el cual se describe a continuación:

Tabla 1-55. Créditos de Libre Destinación firmados entre agosto de 2024 y mayo de 2025

Nombre	Banco	Monto firmado
Programa de Apoyo a la Descentralización y la Biodiversidad en los Territorios	CAF	350.000.000

Fuente: DNP, DPII. Cifras en dólares.

⁵⁷ Un crédito de libre destinación se caracteriza porque su asignación es libre y autónoma y no está asociada a un proyecto en particular sino a un programa de financiación global.

Adicionalmente, se acompañó la preparación y firma de 7 operaciones de crédito por un valor de USD 890 millones, donde a continuación se detallan los nombres de los proyectos por financiar, así como el Banco y los montos definidos:

Tabla 1-56. Créditos de inversión firmados entre agosto 2024 y mayo de 2025

Nombre del proyecto	Banco	Monto firmado
Programa de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios	CAF	35.300.000
Programa para Mejorar el Acceso de la Población Vulnerable a Servicios de Salud y Aumentar la Resiliencia del Sistema de Salud	BID	150.000.000
Programa para apoyar el acceso al crédito productivo sostenible e inclusivo de las MiPymes Colombianas	BID	43.574.938
Programa para apoyar el acceso al crédito productivo sostenible e inclusivo de las MiPymes colombianas	BID	200.000.000

Nombre del proyecto	Banco	Monto firmado
Programa para mejorar el acceso y la graduación en educación superior en Colombia	BID	81.500.000
Programa de Transformación de Ambientes y Espacios Educativos	CAF	80.000.000
Programa para Mejorar el Acceso de la Población Vulnerable a Servicios de Salud y Aumentar la Resiliencia del Sistema de Salud	BM	300.000.000
Total		890.374.938

Fuente: DNP, DPIIP. Cifras en dólares.

• Emisión de Conceptos de Capacidad de Endeudamiento

Con relación al proceso de emisión de conceptos de capacidad de endeudamiento, se han emitido conceptos a 5 entidades estatales diferentes a la nación (EMSA, Barranquilla, Transelca, la U. de Pamplona y Bogotá) por un total de USD 1.240 millones, destinados a la financiación de gastos de inversión y se encuentran en trámite 4 solicitudes (Urrá, Cartagena, CAM y EPM) por USD 1.061 millones para un total global de USD 2.300 millones.

Tabla 1-57. Conceptos Favorables de Endeudamiento emitidos entre agosto de 2024 y mayo de 2025

Año solicitud	Entidad	Moneda solicitada	Monto millones de pesos	Monto millones de dólares
2024	EMSA	COP	170.000	41
2024	Barranquilla	USD	626.850	150
2024	Transelca	COP	46.000	11
2025	Universidad de Pamplona	COP	38.000	9
2025	Bogotá	COP	4.300.000	1.029
Total			5.180.850	1.240

Fuente: DNP, DPIIP.

• Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI)

Se participó en el alistamiento e instalación de 5 mesas en el Marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, las cuales se detallan a continuación:

- Sistema Nacional de Reforma Agraria.
- Transición Energética.
- Mesa Juventud – Capítulo Avance Social.

d. Mesa Nariño.

e. Mesa Catatumbo.

Como complemento, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC) avanzó en la instalación de la Mesa Sucre y Cauca.

También se destaca que, junto con APC y el BID, se elaboró un manual para la gestión de operaciones no reembolsables, impulsando iniciativas estratégicas

de transformación y optimizando la gestión de los recursos no reembolsables, estandarizando procesos, fortaleciendo capacidades y mejorando la trazabilidad de los recursos de cooperación.

1.17.1.4 Sistema General de Participaciones (SGP)

Para la vigencia 2024, MinHacienda certificó al DNP un total de \$67,1 billones para ser distribuidos en las 12 doceavas del componente sectorial para educación, y las 11 doceavas de las participaciones sectoriales para Salud, APSB, Propósito General, y para las asignaciones especiales del SGP.

Durante el primer semestre del año 2024 se distribuyó cerca del 91,4 % del presupuesto del SGP. Posteriormente, durante los meses de agosto a diciembre de 2024, se distribuyeron los recursos correspondientes a las 11 doceavas de la Asignación Especial con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) por un valor

de \$2,05 billones, de este monto correspondió a los departamentos—incluyendo el Distrito Capital— \$1,3 billones y a los municipios \$765.000 millones; así como a los recursos para las 94 entidades territoriales certificadas (ETC) en educación, por concepto de complemento por un valor de \$3,2 billones, para financiar el costo mínimo de la prestación de servicio educativo en estas entidades con insuficiencia de recursos. Adicionalmente, se ejecutó el ajuste en los criterios de Calidad de Gratuidad Educativa por \$29.268 millones y Calidad de Matrícula por \$138 millones.

Por último, el 28 de diciembre de 2024, se efectuó la distribución de la última doceava para las participaciones de Salud, APSB, Propósito General y Asignaciones Especiales por \$2,1 billones certificada por MinHacienda como parte del presupuesto del SGP de la vigencia 2025, como se muestra a continuación:

Tabla 1-58. Distribución de la última doceava y menor valor de las participaciones para salud, APSB, Propósito General y de las Asignaciones Especiales en la vigencia 2024

Concepto	Última doceava y menor valor
Régimen Subsidiado	996.444
Salud Pública	114.534
Subsidio a la oferta	34.360
Salud	1.145.338
Participación Departamental 15 %	37.866
Participación Municipal 85 %	214.576
APSB	252.442
Municipios menores de 25.000 habitantes	92.188
Resto total de municipios	450.095
Propósito General	542.283
0,5 % Programas para Alimentación Escolar	24.348
0,08 % Municipios Ribereños del Río Grande del Magdalena	3.896
0,52 % Resguardos Indígenas	25.322
2,9 % Fonpet	141.219
Asignaciones especiales	194.785
Total	2.134.848

Fuente: DNP, DPII. Cifras en millones de pesos.

Para la vigencia 2025 los recursos apropiados del SGP ascendieron a \$81,9 billones correspondientes a la última doceava de 2024 distribuida el 28 de diciembre de 2024, las 12 doceavas de la participación para Educación y 11 doceavas para el resto de las participaciones y Asignaciones Especiales. Con

corte al mes de mayo de 2025, el total distribuido del SGP asciende a \$77,6 billones (incluido los \$2,1 billones de la última de 2024), de los cuales \$44,3 billones corresponden a la participación de educación (12 doceavas parciales); y \$33,4 billones de las 11 doceavas para las participaciones de salud, agua

potable, saneamiento básico y propósito general, así como de las asignaciones especiales.

Los recursos pendientes por distribuir corresponden a (1) la participación para educación por \$1,8 billones, y (2) la asignación especial para el FONPET por \$2,5 billones.

1.17.1.5 Sistema General de Regalías (SGR)

En lo que respecta al presupuesto del SGR para el bienio 2023-2024, éste ascendió a \$42,5 billones (incluyendo los ingresos corrientes, otros ingresos no corrientes, sin la disponibilidad inicial), de los cuales para inversión se destinó \$35,9 billones para la financiación de proyectos de inversión en el territorio (equivalente al 84,5 % del presupuesto). Los recursos restantes por \$6,6 billones se destinaron al ahorro, la administración del Sistema y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

Para el periodo de agosto a diciembre de 2024 el recaudo de regalías distribuido que se destinó al componente de inversión alcanzó \$3,6 billones, para el ahorro, la administración del Sistema y el SSEC llegó a los \$276.000 millones. Con respecto al recaudo total de los ingresos corrientes del SGR del bienio 2023-2024, se alcanzaron las expectativas del Plan Bienal de Caja en un 100 %, con excepción de las AD, las cuales para algunos beneficiarios no lograron su presupuesto⁵⁸.

En lo correspondiente al presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026, el mismo se sitúa en \$31,2 billones (incluyendo ingresos corrientes, otros ingresos no corrientes, sin la disponibilidad inicial), de los cuales para inversión corresponden \$29,3 billones; lo anterior indica que el 93,9 % del presupuesto se destina a la financiación de proyectos de inversión en el territorio. Por otra parte, los recursos restantes por \$1,9 billones se destinan al ahorro, la administración del SGR y el SSEC.

Sobre los recursos presupuestados de inversión, entre el periodo de enero a mayo de 2025, la DPIIP ha distribuido e informado MinHacienda el recaudo de \$8 billones por concepto de ingresos corrientes y otros ingresos no corrientes del SGR, para que los diferentes ejecutores de los proyectos de inversión efectúen los pagos de las obligaciones derivadas de estos a los beneficiarios finales. Con cargo a estos recursos y con la planeación que se realiza desde los territorios, se puede contribuir a la reducción de las

brechas sociales, económicas, regionales y otras que se presentan en el ámbito local.

Para los demás conceptos del SGR, se han distribuido \$716.000 millones, de los cuales \$496.000 millones se destinan para el ahorro y \$220.000 millones para la administración y el SSEC.

Por otra parte, es pertinente señalar que para el bienio 2025-2026 se destinó del presupuesto de funcionamiento del SGR, recursos para el fortalecimiento de las capacidades y la estructuración de proyectos de inversión de las ET, asignando a los 32 departamentos y a 1.037 municipios, recursos por \$82.000 millones para tal fin.

1.17.2 Grupo de Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (GGNPT)

1.17.2.1 Avances y logros en los Pactos Territoriales suscritos

Para los Pactos Territoriales suscritos entre el 2020 y 2021, se encuentra que para el corte del presente informe habían iniciado 384 de los 499 proyectos priorizados en 13 departamentos, comprometiendo recursos por más de \$12,2 billones de pesos, lo que representa un avance consolidado del 80 % frente al valor indicativo.

Para la adecuada ejecución de los compromisos del Gobierno en estos Pactos, se han adelantado las sesiones de administración y decisión de los Pactos Territoriales, mediante la realización de 8 Comités Directivos (CD) y 3 Comités Técnicos (CT), descritos a continuación por pacto:

Tabla 1-59. Realización de CD y CT de los Pactos Territoriales

Pacto	Sesión y tipo	Fecha
Pacto Casanare	Séptima sesión del CD	4 de octubre de 2024
Pacto Cesar-La Guajira	Novena sesión del CD	22 de octubre de 2024

⁵⁸ Considerando que las AD están relacionadas con la explotación de los recursos naturales no renovables, al cierre del bienio algunos beneficiarios no alcanzaron el presupuesto proyectado.

Pacto	Sesión y tipo	Fecha
Pacto Golfo de Morrosquillo	Décima sesión del CD	10 de octubre de 2024
	Undécima sesión del CD	28 de noviembre de 2024
	Duodécima sesión del CD	17 de febrero de 2025
	Octava sesión del CT	28 de noviembre de 2025
	Novena sesión del CT	17 de febrero de 2025
Pacto Santander	Octava sesión del CD	29 de octubre de 2024
	Séptima sesión del CT	21 de mayo de 2025
Pacto por el Arte, la Cultura y la Vida	Tercera sesión del CD	12 de diciembre de 2024
Pacto Río Bogotá	Quinta sesión del CD	13 de diciembre de 2024
Pacto Magdalena	Cuarta sesión del CD	4 de abril de 2025

Fuente: DNP, GGNPT.

Por su parte, a través del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, el Gobierno nacional a través del DNP ha garantizado recursos por \$2,8 billones de pesos para financiar 151 proyectos de inversión priorizados en los Pactos Territoriales de Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar-La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Magdalena, Río Bogotá y Santander; destacándose intervenciones en:

- 6 proyectos de infraestructura educativa, como la sede de la Universidad Nacional en La Paz-Cesar, la Facultad de Medicina de la Universidad Industrial de Santander, Unidades Tecnológicas de Santander en Bucaramanga y Piedecuesta e instituciones educativas en Bolívar.
- Mejoramiento y construcción de 418 km de vías en Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y Golfo de Morrosquillo.
- Construcción del Hospital del Golfo de Morrosquillo en Coveñas.
- 1.344 soluciones fotovoltaicas individuales en zona rural en La Guajira y el Magdalena.

Así mismo, desde agosto de 2024, se destacan los siguientes resultados:

- Se han suscrito 10 contratos entre el actual operador del Fondo (ENTerritorio) y las ET

para financiar y ejecutar el mismo número de proyectos en 3 de los departamentos (Magdalena, Sucre y Santander) priorizados en el Documento CONPES 4101 del 2022. Esto permite alcanzar más del 85 % de los contratos suscritos (129) desde el inicio de la ejecución del contrato de mandato.

- El total de recursos comprometidos en estos 10 contratos asciende a \$64.597 millones de pesos de los cuales el DNP aportó \$61.167 millones de pesos y otras fuentes por valor de \$3.430 millones de pesos, alcanzando un total de recursos comprometidos por valor de \$2,665 billones.
- Con relación a los recursos definidos a partir de lo establecido en el Documento CONPES 4101, se tiene que se han ejecutado recursos desde agosto de 2024 por parte del DNP por valor de \$515.091 millones de pesos, alcanzando una ejecución total de \$2.079 billones.
- El 29 de diciembre de 2024 se tramitó la adenda nro. 2 al Documento CONPES 4101 de 2022 mediante la cual se realizó un ajuste de la distribución de recursos de la vigencia 2024, esto benefició la ejecución de 5 proyectos que hacen parte de los Pactos Territoriales Cundinamarca y Casanare, en materia de infraestructura productiva (plazas de mercado) y mitigación del riesgo.
- Se realizaron visitas de obra a 88 proyectos en el marco de los pactos Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar-La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Magdalena y Santander. A estos proyectos se realizó seguimiento a las actividades de obra por parte de la Supervisión y el equipo de apoyo, generando compromisos por parte de las entidades ejecutoras y ENTerritorio para el cumplimiento de cronogramas de obra, gestión de acciones para superar las dificultades que se han presentado en la ejecución. Se destaca de esta gestión que 43 proyectos se encuentran en ejecución (64 %) y 24 terminados (36 %).

1.17.2.2 Apoyo en la implementación de nuevos pactos

Desde el GGNPT se apoyó a la SGDDT en el proceso para la construcción de los nuevos Pactos previstos para Buenaventura, Catatumbo, Cauca, Chocó y Nariño.

En el apoyo realizado se orientaron definiciones clave para su suscripción como el objetivo, los ejes o líneas estratégicas, la identificación de proyectos estratégicos y fuentes de financiación en pre-inversión e inversión, y funcionamiento de instancias de gobernanza en la etapa de implementación del Pacto. Además, se realizó la elaboración y la actualización de los documentos relacionados con la construcción, suscripción e implementación de los Pactos Territoriales, tales como: el Manual de Procedimiento de Pactos Territoriales, el Procedimiento de Pactos Territoriales, las plantillas para el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) y Plan de Acción y Seguimiento (PAS), entre otros.

1.17.3 Estrategia de calidad al Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) y mejoras a los sistemas informativos

La DPII ha venido desarrollando diferentes estrategias con el fin de fortalecer el SUIP en Colombia, desde su marco normativo, conceptual, metodológico y de sistemas de información.

Asimismo, se ha trabajado en una estrategia de fortalecimiento de la PIIP para consolidarla como la plataforma unificada de gestión de la inversión pública en Colombia. Con ello, se busca fortalecer la articulación, coordinación y las capacidades institucionales para su uso eficiente; promover la integración digital de plataformas complementarias; y, robustecer los canales de comunicación con los actores internos del DNP y los usuarios externos en los territorios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificaron 4 ejes estratégicos, liderados desde la DPII, en las cuales se enmarca su gestión institucional. Por tanto, a continuación, mencionamos los principales logros y retos que desde la Dirección se han venido trabajando desde agosto 2024 a julio 2025:

1.17.3.1 Fortalecimiento de las capacidades en la gestión de la inversión pública

El fortalecimiento de las capacidades en la gestión de la inversión pública consiste en fortalecer la cultura y capacidad técnica para altos estándares de calidad de la inversión pública, formalizar y consolidar la red de actores responsables de las decisiones y gestiones del ciclo de la planeación e inversión pública y optimización de los procesos de retroalimentación entre usuarios y sistemas mediante un efectivo sistema de atención al cliente.

Figura 1-40. Formación y Asistencia Técnica



Fuente: DNP, DPII.

En el fortalecimiento de la cultura de planeación de la inversión, durante el periodo entre agosto 2024 y julio 2025 se brindaron 102 espacios de capacitación con la participación de 15.329 personas, donde se abordaron temáticas asociadas a la formulación de proyectos de inversión pública y el ciclo de la inversión pública —incluyendo los procesos y subprocesos de viabilidad y registro, gestión de recursos y ejecución, incluyendo el Modelo integral de Seguimiento—, a través de una metodología teórico-práctica en la Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP, MGA Web, SUIFP Territorio, Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión y MapaInversiones. También, para el periodo entre agosto 2024 y julio 2025, recibieron asesoría 2.254 personas de 311 entidades del orden nacional y territorial, en 379 espacios.

Como complemento, para la vigencia 2025 se diseñó una Estrategia de Capacitación y Asistencia Técnica para entidades del orden nacional y territorial para el fortalecimiento de las capacidades en el ciclo de los proyectos de inversión pública. Dicha estrategia consta de un diagnóstico, en donde se identifican las necesidades de las entidades del orden nacional y territorial en cuanto al manejo y gestión de proyectos a través de la PIIP, la planeación de actividades a desarrollar, un análisis de ajustes a realizar a la estrategia vigente y evaluación de viabilidad para la inclusión de nuevas herramientas de capacitación, asesoramiento, mesa de ayuda, y una publicación de artículo con los resultados de dicha estrategia.

Con respecto a la atención al cliente, se han optimizado los procesos de atención a usuarios y flexibilización de procesos. En dicho periodo, se han atendido más de 14.715 solicitudes a través de la Mesa de Ayuda Integrada, de entidades nacionales, territoriales, grupos étnicos, entre otros.

Así mismo, se está trabajando en el análisis de experiencia de usuario en plataformas de gestión de inversión pública, con el objetivo de mejorar la experiencia de usabilidad de la plataforma PIIP y de MapaInversiones desde la perspectiva del usuario, con el fin de fortalecer la cultura de la calidad de la

inversión pública en el país. Este es un plan integral que busca optimizar la forma en que diferentes usuarios, como ciudadanos, entidades y funcionarios, interactúan con las herramientas; su principal objetivo es hacer que la navegación y el uso de la plataforma sean más simples, ágiles e intuitivos, desde consultar proyectos hasta cargar información o gestionar recursos. Esto requiere un análisis detallado de las necesidades y comportamientos de los usuarios, identificar puntos problemáticos, simplificar procesos, mejorar la arquitectura de la información y el diseño visual, y añadir funcionalidades que faciliten la interacción.

1.17.3.2 Comunicaciones y Cultura PIIP

Durante el periodo entre agosto 2024 y mayo 2025 la DPIL, con el fin de promover y fortalecer la cultura de la inversión pública con actores cooperantes participó en 3 ponencias internacionales y una nacional en las cuales se compartió conocimiento referente a “Inversión Pública en Colombia – Cómo Colombia ha llegado a tener una cultura de inversión pública”, “Marco Integral de Financiación, Experiencias de SIDS, Colombia y República Dominicana” y “Qué es la Inversión Pública en Colombia”.

Así mismo, para dar continuidad al fortalecimiento de la Plataforma Integrada de Inversión Pública se está construyendo una estrategia de comunicación que fomente el uso de MapalInversiones como sistema de información estadístico para la toma de decisiones en inversión pública soportada en datos.

1.17.3.3 Eficiencia tecnológica e interoperabilidad institucional

Este eje hace referencia a la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública y la Gestión Integral de la Información relacionada con la inversión pública en Colombia.

Con respecto a la Gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública, consiste en la optimización y formalización de procesos informáticos para una alta productividad, el mantenimiento de la infraestructura tecnológica en niveles óptimos de actualización, la consolidación de un sistema integrado e interoperativo para la gestión de programas y proyectos de inversión pública, y el fortalecimiento de la cultura organizacional de los equipos técnicos de la DPIL.

Figura 1-41. Gestión tecnológica - PIIP



Fuente: DNP, DPIL.

Durante el periodo entre agosto 2024 y junio de 2025, se fortaleció la gestión de proyectos de inversión pública en la PIIP. Durante el último trimestre de 2024, se migraron 73.147 proyectos de inversión de 1.057 ET, incluyendo los 32 departamentos, que se encontraban en SUIFP Territorio a la PIIP, fortaleciendo la trazabilidad y articulación del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública.

Asimismo, se implementaron ajustes al SUIFP SGR, configurando nuevas fuentes de financiación (anticipo 5 % para grupos étnicos, 20 % para conservación ambiental), se integró el flujo de viabilidad y se ejecutaron mejoras en la PIIP-SGR y se atendieron 386 casos de soporte técnico especializado en ingeniería.

También, se trabajó en MapalInversiones, a través de mejoras en la calidad de los datos, tableros de control y seguimiento a usuarios.

Ahora bien, con respecto al área funcional sobre la gestión integral de la información relacionada con la inversión pública, se alcanzó una regionalización departamental del 70 % de la apropiación vigente para 2024, equivalente a \$64,8 billones; y por municipios, la apropiación vigente asciende a \$36,8 billones, monto que representa un crecimiento significativo frente a los \$1,6 billones registrados en 2023. La cifra anterior evidencia un avance estratégico en la descentralización y focalización territorial de la inversión pública.

Figura 1-42. Gestión integral de la información



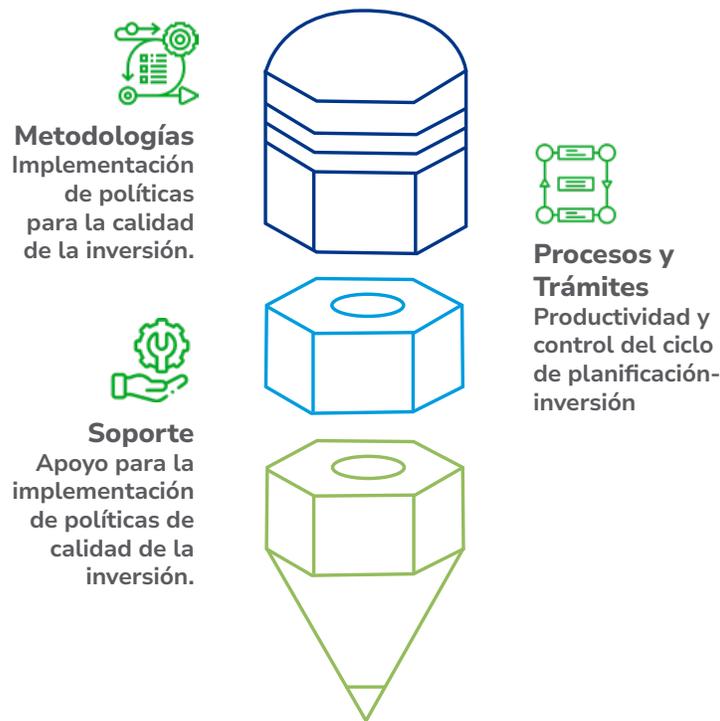
Fuente: DNP, DPII.

1.17.3.4 Gobernanza y control

En el eje de Gobernanza y Control, se incluye la formulación de metodologías para la planeación y la articulación presupuestal y contable, identificando la agilidad y efectividad en el acceso y aplicación de

metodologías y procedimientos, implementación de la política fiscal a los propósitos de calidad de inversión y la productividad de procesos y control del ciclo planeación-ejecución.

Figura 1-43. Metodologías para la planeación y la articulación presupuestal y contable



Fuente: DNP, DPII.

En la formulación de documentos conceptuales, metodológicos y de política pública sobre la inversión pública se expidieron los siguientes documentos con el fin de mejorar la calidad de la inversión pública del país:

- Aprobación metodológica de proyectos tipo y lineamientos sectoriales, como el de vivienda

rural y otros actualmente en revisión (celdas para Zonas No Interconectadas, soluciones basadas en la naturaleza).

- Se consolidó la Guía Metodológica para Regionalización de la Inversión a Nivel Municipal (versión 7).

- Se elaboró la primera versión de la Metodología para Trazadores Presupuestales, en cumplimiento del PND 2022-2026.
- En la MGA Web, se habilitó la tipología especial “E” para pueblos indígenas, facilitando el acceso efectivo a recursos públicos.
- Se definieron y publicaron protocolos clave para la transición a la PIIP, mesa de ayuda y mejoras en la plataforma.
- Se avanzó en la alineación del Modelo Integrado de Seguimiento de proyectos en la PIIP con el SGP.
- Se acompañó la parametrización del proyecto tipo “Infraestructura Logística Agrícola” en la MGA Web.

Por último, en una estrategia de articulación interinstitucional, en coordinación con el Ministerio de la Igualdad y Equidad, Presidencia, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres y DNP en cabeza de la DPII, se lideró la expedición de lineamientos para la viabilidad y registro de proyectos en el SUIFP Territorio con recursos del Fondo FONBUENAVENTURA, priorizando la eficiencia del ciclo de gestión.

1.17.4 Seguimiento y evaluación de políticas públicas

1.17.4.1 Seguimiento al PND 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*

Desde el DNP, a través de la DSEPP, se realizó la medición de la política de seguimiento y evaluación a la gestión institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de la inclusión de preguntas relacionadas con actualización de indicadores y formulación de fichas técnicas de los indicadores del PND en el FURAG administrado por el DAFP. Lo anterior para incentivar la actualización de la información y la finalización del proceso de formulación de fichas técnicas.

Adicionalmente, para fomentar la finalización de la construcción de las fichas técnicas y la actualización de información en materia de seguimiento, se expidió la Circular 012-04 de 2025, la cual establece los plazos para ponerse al día en la plataforma Sinergia.

1.17.4.2 Seguimiento al PMI

Cumpliendo con la Adenda 1 del Documento CONPES 3932, el DNP, a través de la DSEPP, actualizó la batería de indicadores del PMI, con la cual se miden los avances del Acuerdo de Paz. En total se definieron 77 indicadores nuevos y 123 que requieren ajustes en la plataforma. De estos se han recibido 135 fichas técnicas, de las cuales 2 están aprobadas, y 60 ajustadas en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

Además, se construyó el módulo de validación de fichas técnicas en el marco de la actualización del PMI, con el fin de hacer un proceso de seguimiento más eficiente, evitando errores humanos, y dejando la trazabilidad de la aprobación y validación de las fichas técnicas.

También se impulsó la definición de las fichas técnicas y el seguimiento del PMI, de las cuales no se había logrado tener una propuesta en más de 8 años. De 19 fichas técnicas pendientes de aprobación, se han aprobado 5, y se han construido 10 que se encuentran en validación técnica por parte de la entidad.

1.17.4.3 Seguimiento a la Sentencia T-302-2017 (Plan provisional La Guajira)

El DNP, desde la DSEPP, avanzó en la consolidación del plan provisional para el seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017. De esta manera se construyó el primer tablero de control para monitorear las acciones multisectoriales en el marco del estado de derechos de los niños y niñas wayuú de la Guajira. Mensualmente se realiza seguimiento a las metas proyectadas desde cada entidad en materia de agua, alimentación, salud, transporte e información. Este insumo fue reconocido por la Corte Constitucional como un avance en el tema.

1.17.4.4 Seguimiento a la Ley de Acción Climática

En cumplimiento a la ley de acción climática, el DNP, desde la DSEPP, construyó el sistema de seguimiento +Clima, plataforma que monitorea los avances de las metas y medidas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático. En el primer semestre del 2024 se habilitó el módulo de formulación y validación de fichas técnicas y se realizó el lanzamiento de la plataforma de manera oficial, contando con la participación de más de 100 actores clave del Gobierno nacional, territorial, la academia y la cooperación internacional.

Para avanzar en la consolidación de la batería de indicadores, se han generado más de 40 espacios de trabajo con actores estratégicos, para acelerar

la formulación de los indicadores de producto y resultado. De esta manera se ha logrado la aprobación y validación de 36 compromisos, y se ha iniciado el flujo de construcción y revisión de 51 compromisos más.

1.17.4.5 Seguimiento a los ODS

Desde el DNP, a través de la DSEPP y en colaboración con el DANE, se generó la primera versión interactiva del Reporte Nacional Voluntario, el cual no solo presenta los avances generales obtenidos en las líneas de implementación de la Agenda 2030, sino que profundizó en una reflexión sobre las causas y efectos del hambre en Colombia, generando una serie de recomendaciones que influyen en la hoja de ruta que debe comenzar a generar el país, en problemas complejos y multisectoriales, como es la garantía del derecho humano a la alimentación.

Además, se activó la Plataforma Multiactor, como estrategia de interlocución entre el Gobierno y actores no gubernamentales para lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible. Se han realizado sesiones de trabajo donde se ha definido el alcance y objetivos de la plataforma, se ha establecido un modelo de gobernanza, y se han puntualizado las tareas de la vigencia para cada uno de los actores vinculados.

1.17.4.6 Evaluaciones de política pública

Desde el DNP, a través de la DSEPP, se consolidó un nuevo esquema para realizar evaluaciones de política pública, incluyendo un esquema de evaluaciones mixtas, que busca recolectar la información a través de terceros y realizar los análisis de la información al interior de la entidad. De esta manera, se evaluará un mecanismo alternativo que permita desarrollar evaluaciones a un menor costo y tiempo.

También se aprobó y se encuentra en ejecución la agenda de evaluaciones 2025, donde se está evaluando el programa de Sonidos de Esperanza, Concesiones Viales, entre otras políticas públicas que se están implementando actualmente en el país.

Finalmente se construyó un índice para evaluar el uso de las evaluaciones desde 3 componentes: (1)

gestión del conocimiento (capacitaciones, asistencias técnicas, etc.), (2) utilización de las evaluaciones de política pública en proyectos, programas o planes, e (3) implementación de las recomendaciones de política pública.

1.17.4.7 Escuela Sinergia

Para mejorar las capacidades nacionales y territoriales en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas, el DNP, a través de la DSEPP diseñó y puso en marcha la estrategia Escuela Sinergia. En total, se han realizado 86 asistencias, capacitaciones y asesoramientos, llegando a 18 departamentos del país: Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cauca, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima, y Valle del Cauca, logrando un impacto de 1.453 personas beneficiadas.

Adicionalmente, se diseñó y elaboró el circuito virtual de la Escuela Sinergia, que cuenta con 6 sesiones de clase, un kit de seguimiento y 6 video podcast.

También, para impulsar esta estrategia de gestión del conocimiento, se han generado alianzas estratégicas con la Federación Nacional de Departamentos, la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias, la Federación Nacional de Concejos y Concejales, y la ESAP, para fortalecer el Ecosistema de Seguimiento y Evaluación en los territorios del país.

1.18 Ejecución presupuestal DNP

1.18.1 Funcionamiento

1.18.1.1 Ejecución presupuestal 2024-2025

El DNP en la vigencia 2024 culminó con una apropiación vigente a 31 de diciembre de \$1.015,8 millones de pesos, ejecutando un 85 % en compromisos y un 41 % en obligaciones, de los cuales en funcionamiento se ejecutó un 83 % en compromisos y un 80 % en obligaciones. En Inversión se logró una ejecución de compromisos del 86 % y un 35 % en obligaciones, como se detalla a continuación:

Tabla 1-60. Ejecución Presupuestal Vigencia 2024

Objeto del gasto	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
		Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje	Acumulados	Porcentaje
Gastos de Personal	74.973	67.146	90 %	66.612	89 %	66.521	89 %
Adquisición de Bienes y Servicios	36.030	32.976	92 %	30.227	84 %	29.176	81 %
Transferencias Corrientes	11.445	2.748	24 %	2.320	20 %	2.320	20 %
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	4.516	2.353	52 %	2.353	52 %	2.353	52 %
Total Gastos de Funcionamiento	126.965	105.222	83 %	101.512	80 %	100.369	79 %
Servicio a la Deuda	0	0	0 %	0	0 %	0	0 %
Inversión	888.853	762.686	86 %	314.905	35 %	312.550	35 %
Total Vigencia 2024	1.015.818	867.908	85 %	416.417	41 %	412.919	41 %

Fuente: SIF Nación. Cifras en millones de pesos.

El presupuesto del DNP apropiado para la vigencia 2025, ascendió a \$764.482 millones, de los cuales a fecha 31 de mayo de 2025, presenta una ejecución en compromisos del 32 %, y un 9 % en obligaciones, de los cuales en funcionamiento presenta una ejecución en compromisos del 45 % y en obligaciones un 30 %.

En Inversión se presenta una ejecución de compromisos del 30 % y un 4 % en obligaciones, Esta información se observa en la tabla 1-61.

Tabla 1-61. Ejecución Presupuestal del 1 de enero al 31 de mayo 2025 (cifras en millones)

Objeto de gasto	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación	
		Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Funcionamiento	121.111	54.390	45 %	36.711	30 %
Servicio de la Deuda	0	0	0 %	0	0 %
Inversión	643.371	193.796	30 %	28.948	4 %
Total Vigencia 2025	764.482	248.186	32 %	65.659	9 %

Fuente: SIF Nación. Cifras en millones de pesos.

Es importante resaltar que el proyecto de inversión de Pactos territoriales presenta impacto sobre el presupuesto total del DNP, cuyo porcentaje asciende a un 13 % (\$86.061 millones) sobre el presupuesto de Inversión.

1.18.1.2 Resultados de auditoría externa a los proyectos de banca multilateral vigencia 2024

Los contratos suscritos por la Republica de Colombia con la banca multilateral, y de los cuales el DNP tiene la condición de ejecutor, establecen la obligación para el prestatario a través de la entidad ejecutora, de presentar al BIRF y al BID, los estados financieros auditados del proyecto, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable

para los bancos, de conformidad con estándares y principios de contabilidad también aceptables y con las disposiciones contempladas en las Condiciones Generales del contrato.

El DNP suscribió contratos con la firma Ernst & Young Audit SAS para realizar la auditoria y así cumplir con los requerimientos de los bancos en estos aspectos. La firma ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S, realizó Auditoría Externa a los Estados Financieros de los Proyectos por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 con el resultado: presentado en la tabla 1-62.

Tabla 1-62. Resultado Auditorías Vigencia 2024 mediante créditos de banca multilateral

Contrato	Crédito	Proyecto	Opinión
Contrato DNP-OR-096-2022	BIRF 8937-CO BID 4856-CO	Catastro Multipropósito	Limpia sin salvedades
Contrato DNP-OR-097-2022	BID 5229-CO	Política Nacional Logística	Limpia sin salvedades
Contrato DNP-OR-095-2022	BID 5286-CO	CEPP en Infraestructura	Limpia sin salvedades
Contrato ENTerritorio-2240056	BIRF 8320	Fortalecimiento de ET	Limpia sin salvedades

Fuente: DNP, SF.

1.18.1.3 Elaboración y publicación información contable

En relación con la información contable, el DNP, cumple con lo establecido en la Ley 1952 del 2019, y resoluciones 356 del 2022 y 261 del 28 de agosto del 2023, relacionadas con la incorporación en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. A la fecha, se encuentran publicados en la página Web del DNP, todos los estados contables. Los últimos estados financieros que se publicaron corresponden al corte de marzo 31 del 2025.

1.18.1.4 Trámites presupuestales 2025

El DNP durante el periodo comprendido ente agosto de 2024 y julio de 2025, realizó ante MinHacienda, 5 trámites presupuestales de Gastos de Funcionamiento, 4 traslados presupuestales y una 1 vigencia futura buscando ajustarse a las necesidades y prioridades del Gobierno y garantizando una correcta gestión de los recursos públicos.

1.18.1.5 Preparación elaboración Anteproyecto Presupuesto de Funcionamiento 2026

El 28 de marzo de 2025, se remitió la documentación relacionada con el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2025 del DNP, de acuerdo con la Circular la Circular Externa 012 del 28 de febrero de 2025.

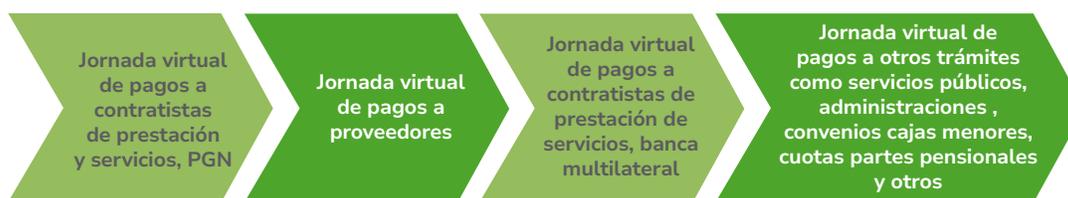
1.18.1.6 Continuación con el Proceso Virtual de Pagos

Durante la vigencia 2024 y lo corrido de 2025, se ha fortalecido el proceso virtual de pagos mediante el uso del aplicativo SIGGESTIÓN y la optimización de los trámites de cuentas. Esto ha permitido cumplir con la implementación de la factura electrónica en los casos requeridos y agilizar la elaboración masiva de obligaciones presupuestales a través del sistema SIIF.

El proceso de radicación de cuentas se continúa realizando de manera virtual, respaldado por firmas digitales, eliminando el uso de papel y garantizando que los soportes de pago queden integrados automáticamente en los expedientes digitales gestionados a través de ORFEO.

Este avance asegura el cumplimiento de la política de Cero Papel, reduce costos operativos y de archivo, y contribuye al desempeño ambiental mediante el menor consumo de papel y tóner. La siguiente figura ilustra las fases del proceso virtual de pagos.

Figura 1-44. Fases proceso virtual de pagos



Fuente: DNP, SF.

1.18.2 Inversión

1.18.2.1 Seguimiento a la ejecución presupuestal 2024 y 2025 de los proyectos de inversión

El DNP para la vigencia 2024, tuvo una ejecución en obligaciones del 40,99 % del presupuesto asignado

con el que cerró la entidad, frente al inicial que fue \$1,13 billones, que tuvo una reducción de \$124.000 millones quedando con una apropiación de \$ 1.015 billones a 31 de diciembre después de la expedición del Decreto de Reducción 1522 del 18 de diciembre de 2024.

Tabla 1-63. Ejecución Presupuestal 2024

Objeto de Gasto	Apropiación 2024	Compromisos		Obligaciones	
		Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Inversión	888.853	762.686	85,81 %	314.905	35,43 %
Funcionamiento	126.965	105.222	82,88 %	101.512	79,95 %
Total	1.015.818	867.908	85,44 %	416.417	40,99 %

Fuente: SIF Nación. Corte: 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

En cuanto a los proyectos de inversión para la vigencia 2024, la entidad contó con 15 proyectos y alcanzó una ejecución en compromisos del 86 % y de obligaciones del 35,43 %. El proyecto “Apoyo presupuestal a entidades pertenecientes al presupuesto general de la nación en la implementación de proyectos de inversión a nivel nacional (distribución previo concepto DNP)” realizó dos distribuciones, una para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) por \$2.250 millones con el fin de fortalecer el Sistema Económico Propio de las comunidades indígenas del Cauca adscritas al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), a través del conocimiento cultural, científico,

tecnológico, la apropiación social del conocimiento y la innovación.

La segunda distribución se realizó con el Ministerio del Interior (MinInterior) por \$3.000 millones para fortalecer el Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP), desde la cosmovisión y cultura de cada uno de los pueblos, garantizando el desarrollo de los tres proyectos políticos que conforman el CRIC y la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los territorios indígenas que hacen parte de esta organización Indígena. A continuación, se describe el avance por proyecto de inversión:

Tabla 1-64. Ejecución de los 15 proyectos de inversión 2024

Proyectos	Apropiación 2024	Compromisos		Obligaciones	
		Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Fortalecimiento TIC	35.018	30.382	87 %	10.357	30 %
Visión largo plazo - CONPES	2.752	2.642	96 %	2.538	92 %
Fortalecimiento de la planeación	10.355	7.951	77 %	7.075	68 %
Sedes	13.511	13.506	100 %	324	2 %
Catastro Multipropósito	6.243	5.346	86 %	5.262	84 %
Gestión territorial	15.842	14.287	90 %	13.108	83 %
PFET	3.932	-	0 %	-	0 %
Pactos Territoriales	690.528	585.441	85 %	188.798	27 %
Gestión de la inversión Pública	16.690	15.154	91 %	14.763	88 %
Sistema Nacional de Evaluación	15.470	15.322	99 %	9.115	59 %
Logística	15.029	12.886	86 %	12.569	84 %
Participación privada (APP)	8.079	7.996	99 %	7.971	99 %
Sectorial	48.494	45.180	93 %	37.027	76 %

Proyectos	Apropiación 2024	Compromisos		Obligaciones	
		Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Social Sisbén	6.911	6.594	95 %	5.997	87 %
Total	888.853	762.686	86 %	314.905	35 %

Fuente: SIIF Nación. Corte: 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

Para la vigencia 2025, la ejecución presupuestal alcanza un 32,46 % en compromisos y un 8,59 % en obligaciones; con corte al 31 de mayo. La vigencia inició con un bloqueo presupuestal por valor de \$92.839 millones conforme al Decreto 069 del 24 enero

de 2025, afectando los proyectos de inversión con recurso 10 así: Distribución (\$30.000 millones), Pactos Territoriales (\$50.000 millones) y Sedes (\$12.839 millones).

Tabla 1-65. Ejecución Presupuestal 2025

Objeto de Gasto	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación	
		Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Inversión	643.371	193.796	30,12 %	28.948	4,50 %
Funcionamiento	121.111	54.390	44,91 %	36.711	30,31 %
Total	764.482	248.186	32,46 %	65.659	8,59 %

Fuente: SIIF Nación. Corte: 31 de mayo de 2025. Cifras en millones de pesos.

Para 2025 el DNP cuenta con 15 proyectos de inversión, que actualmente tiene una ejecución del 31,6 % en compromisos y 4,7 % en obligaciones sin el Proyecto de Distribución. A continuación, se describe el avance por proyecto de inversión.

Tabla 1-66. Ejecución de los 15 proyectos de inversión 2025

Proyectos	Apropiación vigente	Compromiso		Obligaciones	
		Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Fortalecimiento TIC	24.378	10.593	43 %	4.282	18 %
Visión largo plazo - CONPES	2.800	2.690	96 %	764	27 %
Fortalecimiento de la Planeación	12.503	8.831	71 %	2.648	21 %
Sedes	12.839	-	0 %	-	0 %
Catastro Multipropósito	25.000	4.349	17 %	960	4 %
Gestión Territorial	25.815	12.069	47 %	2.723	11 %
Pactos Territoriales	86.061	86.061	100 %	-	0 %
Pactos Territoriales - Nuevo	318.575	-	0 %	-	0 %
Gestión de la Inversión Pública	21.367	13.511	63 %	4.302	20 %
Sistema Nacional de Evaluación	17.900	11.480	64 %	2.927	16 %
Logística	9.177	2.673	29 %	689	8 %
Participación privada - APP	11.496	1.627	14 %	406	4 %
Sectorial	38.420	34.651	69 %	7.793	16 %
Social Sisbén	7.040	5.260	75 %	1.454	21 %
Total	613.371	193.796	31,6 %	28.948	5 %

Fuente: SIIF Nación. Corte: 31 de mayo de 2025. Cifras en millones de pesos.

1.18.2.2 Trámites presupuestales 2024-2025

Durante la vigencia 2024 la OAP, gestionó 11 tramites presupuestales entre ellos 2 distribuciones, 1 traslado y 8 vigencias futuras.

Tabla 1-67. Trámites presupuestales 2024

Proyectos	Valor del trámite
Distribución - MinCiencias	2.250
Distribución - MinInterior	3.000
Traslado – Sectorial y territorial	4.100
Vigencia futura - Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP)	2.217
Vigencia futura - Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) Universalización	2.136
Vigencia futura - Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI)	3.981
Vigencia futura - DIES Logística	1.510
Vigencia futura - Dirección de Proyectos e Información de Inversión (DPII)	723
Vigencia futura - DSEPP	4.934
Vigencia futura - Operador	25.152
Vigencia futura - OTSI	255

Fuente: DNP, OAP. Cifras en millones de pesos.

Tabla 1-68. Trámites presupuestales 2025

Proyectos	Valor del trámite
Traslado Presupuestal Pactos Territoriales (SGISE) y Sectorial (SGPDN)	11.629
Vigencia Futura - Pactos Territoriales (SGISE) - En trámite	8.535
Vigencia Futura - APP (SGPDN) - En trámite	4.104
Distribución (OAP) - Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas - Nasa Kíve	2.800

Fuente: OAP-DNP. Cifras en millones de pesos.





2

**Superintendencia
de Servicios Públicos
Domiciliarios**



Yanod Márquez Aldana Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios	Jorge Iván Campos Campos Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
Giovanna del Pilar Garzón Cortés Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Jhonn Vicente Cuadros Cuadros Jefe Oficina Asesora Jurídica
Omar Camilo López Delegado para Energía y Gas Combustible	Fabio Andrés Rodríguez Rodríguez Oficina Asesora de Comunicaciones
Angélica del Pilar Torres Agudelo Secretaria General	Fabrizio Bolaño López Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Miguel Alfonso Gordo Granados Delegado para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio	Juan José Pedraza Jefe Oficina de Control Interno
Nelson Jairo Rincón Martínez Director de Entidades Intervenidas y en Liquidación	Luz Ángela Acuña Ramírez Jefe Oficina Asesora de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión
Giohana Catarine González Turizo Jefe Oficina Control Disciplinario Interno (e)	

Siglas, acrónimos y abreviaturas

AGGE	Autogenerador a Gran Escala
AGPE	Autogenerador a Pequeña Escala
APS	Áreas de Prestación del Servicio
APSB	Agua Potable y Saneamiento Básico
CDCS	Comité de Desarrollo y Control Social
CGN	Contaduría General de la Nación
CGR	Contraloría General de la República
CISA	Central de Inversiones S. A.
CNSC	Comisión Nacional del Servicio Civil
CRA	Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible
DAAA	Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPUGT	Delegada para la Protección al Usuario y Gestión en Territorio
EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
ESP	Empresa de Servicios Públicos
FONECA	Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S. A. ESP
FURAG	Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión
GES	Grupo de Estudios Sectoriales
GLP	gas licuado del petróleo
IA	Inteligencia Artificial

IUS	Indicador Único Sectorial
KRI	indicadores clave de riesgo, por sus siglas en inglés
MinHacienda	MinHacienda y Crédito Público
MinTic	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MRAE	Marco de Referencia para la Arquitectura Empresarial
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
OCI	Oficina de Control Interno
OCSAS	Organización Comunitaria de Servicios de Agua y Saneamiento
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OTIC	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PAGN	Plan de Abastecimiento de Gas Natural
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PMCGR	Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POIR	Plan de Obras e Inversiones Regulado
PPDA	Política de Prevención del Daño Antijurídico
PQRD	peticiones, quejas, reclamos y denuncias
RCCS	Red de Comunidades por el Control Social
RSH	Registro Social de Hogares
RUD	Repositorio Único de Datos
RUPS	Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
S. A.	Sociedad Anónima
SAS	Sociedad por Acciones Simplificada
SBR	Metodología de Supervisión Basada en Riesgos
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGA	Sistema de Gestión Antisoborno
SGDEA	Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo
SIGME	Sistema Integrado de Gestión y Mejora

SIN	Sistema Interconectado Nacional
SSPD	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, también abreviada en el acrónimo Superservicios
SUI	Sistema Único de Información
Super-Lab	Laboratorio de Innovación Pública de la Superservicios
TIC	tecnologías de la información y las comunicaciones
UCaaS	Comunicaciones Unificadas en la Nube
UFAR	Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UMMEG	Unidad de Monitoreo de los Mercados de Electricidad y Gas
IVC	Inspección, Vigilancia, y Control
ZNI	Zonas No Interconectadas



En el marco de los lineamientos establecidos por el Plan Desarrollo Nacional (PND), “Colombia Potencia Mundial de Vida”, y el Programa de Gobierno, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios presenta el informe de Gestión al Congreso de la República, del periodo comprendido entre agosto de 2024 y mayo de 2025, en el que se consolidan los principales avances y logros de sus funciones de Inspección, vigilancia y control (IVC) a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía y gas combustible, así como de la protección de los derechos de los usuarios, la participación ciudadana, y el fortalecimiento institucional, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

El presente informe evidencia el esfuerzo institucional llevado a cabo por la entidad por garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos domiciliarios por parte de los prestadores, promoviendo el acceso equitativo, la sostenibilidad del sector y la protección de los derechos de los usuarios.

Las estrategias desarrolladas durante el período reportado responden a los objetivos trazados por el PND y reflejan el compromiso de la Superintendencia con la mejora continua, la vigilancia efectiva y el fortalecimiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional, junto con la promoción de la participación social y ciudadana en el control social a la prestación de dichos servicios.

En el informe que esta introducción precede se detallan los avances logrados en la gestión institucional, desde el punto de vista técnico, operativo, financiero y tarifario de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, la implementación de metodologías con enfoque diferencial, el fortalecimiento institucional mediante la formulación de proyectos de inversión, así como los resultados alcanzados en términos de control y sanción.

De igual manera se esbozan los principales retos misionales, estratégicos y de apoyo a enfrentar al cierre de la vigencia 2025 y comienzos de la vigencia 2026, con énfasis en el cierre de brechas, transición energética y la mejora continua de las herramientas de monitoreo y seguimiento; también se incluye lo relacionado con el fortalecimiento de la entidad mediante el rediseño institucional, como un mecanismo orientado a modernizar la estructura organizacional y fortalecer las funciones de IVC asignadas legalmente, con especial énfasis en la profundización de la desconcentración funcional que

permita consolidar dichas funciones en los territorios, de manera preventiva y anticipativa.

Los datos contenidos en este informe reflejan el compromiso de la Superintendencia con la mejora continua, la rendición de cuentas y la construcción de un modelo de IVC más cercano a los ciudadanos y territorios, en beneficio de todos los colombianos.

2.1 Avances y logros en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Programa de Gobierno

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026: *Colombia Potencia Mundial de la Vida* y en línea con el Programa de Gobierno, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, presenta los principales avances y logros derivados del desarrollo de sus funciones de inspección, vigilancia y control de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, y energía y gas combustible, así como de los derechos de los usuarios, la participación ciudadana, los procesos de intervención y los aspectos asociados al fortalecimiento institucional.

2.2 Avances y logros en el sector de energía y gas combustible

Durante el periodo objeto del informe, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el sector de energía y gas combustible, llevó a cabo diversas acciones de vigilancia, inspección y control, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas y la protección de los derechos de los usuarios.

Con el propósito de verificar la gestión de mantenimiento y el abastecimiento de combustibles desde la Delegada de Energía y Gas, se llevaron a cabo 10 visitas de inspección física a 9 centrales hidráulicas — Porce II, Porce III, Guatapé, Playas, Guadalupe -Tronera, La Tasajera, Chivor, Pagua y Guavio- y una visita a la planta de Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación (UFAR).

Se destaca el cumplimiento de la Estrategia de Seguimiento, de un lado y del otro, la Diferencial de IVC sobre los prestadores de energía y gas combustible, que se materializa en un análisis de impacto que tienen estos prestadores que forman parte del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de Zonas No seleccionadas entre las que prestan el servicio de gas por redes, las del servicio de gas licuado del petróleo (GLP) en cilindros o a granel y las llamadas “nuevas”, respecto de la aplicación de la estrategia diferencial.

La Estrategia diferencial busca el cierre de brechas energéticas como un compromiso del Gobierno nacional para avanzar en la ampliación de la cobertura del servicio de energía por medio del aprovechamiento del potencial de las fuentes de energía renovables del país, incentivando la democratización en la generación de la energía por prestadores que se encuentran en lugares apartados y que hacen parte de las ZNI.

De igual forma, se diseñó una metodología que permite ejecutar acciones de IVC con factores diferenciales a los prestadores de energía y gas combustible en el marco de la transición energética, con la que se pretende apoyar la promoción de la entrada y consolidación de las energías renovables en el país. La metodología se estructuró para evaluar de manera periódica el cumplimiento de las diferentes empresas transportadoras de energía eléctrica del SIN que aplican a las resoluciones CREG 075 de 20211 y CREG 174 de 20212. Es importante mencionar que la metodología podrá ajustarse en la medida en que se presenten cambios normativos en materia de transición energética.

La estrategia se aplica también para acciones diferenciales relacionadas con el IVC a los prestadores del servicio público domiciliario de gas combustible. Para la modalidad de gas combustible por redes de tubería, se identificaron dos grupos de prestadores: (1) conformado por micro y pequeñas empresas que contempla la caracterización basada en aspectos socioeconómicos de los usuarios finales atendidos y las deficiencias en los niveles administrativo y financiero que evidencian los prestadores del servicio público objeto del análisis; (2) conformado por prestadores con capacidad administrativa y financiera altamente competitivas, pero que por su tamaño están expuestos a presentar dificultades en el nivel técnico y comercial, debido a la magnitud del número de suscriptores que atienden y a la dispersión geográfica de sus zonas de prestación.

Como resultado de la implementación de la estrategia diferencial en las acciones de IVC, se ha evidenciado que los prestadores del sector han logrado avances en la gestión administrativa y en el reporte de información al Sistema Único de Información (SUI) en sus diferentes tópicos. En el último trimestre de la vigencia 2024, se elaboró un documento técnico que presenta los resultados del seguimiento al grupo de empresas prestadoras de los servicios de energía y gas.

Párrafo 8: En materia de control, la entidad inició investigaciones administrativas sancionatorias contra 17 empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios: 4 de energía eléctrica y 13

de gas combustible, se impusieron 3 sanciones en modalidad de amonestación, 2 de energía y una de gas combustible, por vulneración a los derechos de los usuarios y omisiones en el reporte de información al SUI. Igualmente, se impusieron 12 multas, de las cuales 3 las recibieron empresas del sector eléctrico por un total de \$570.347.933, y 9 al sector de gas combustible por un total de \$6.712.800.000. De estas, 3 multas quedaron en firme por valor definitivo de \$1.336.514.600.

Se realizaron visitas de inspección a varias distribuidoras y comercializadoras como Vanti SA ESP, Alcanos de Colombia, Gases de Cusiana, Llano Gas, entre otras. Igualmente se visitó la Comercializadora de Gas Importado, al igual que se inspeccionó a XM SA ESP, para verificar la implementación y aplicación de las recientes disposiciones regulatorias.

De otro lado, se realizó visita de inspección a la Sociedad Portuaria El Cayao (SPEC)-Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación, para verificar sus condiciones de operación y abastecimiento.

Derivado de estas acciones y en desarrollo de su función de protección a los derechos de los usuarios, se logró que más de un millón de hogares del centro y sur del país comiencen a recibir la compensación ordenada por la Superservicios mediante el Programa de Gestión impuesto a Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., en razón a las sumas cobradas en exceso y sin justificación, en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño y Tolima.

De igual manera, protegió los derechos de los usuarios mediante la imposición de un Programa de Gestión a Vanti, con el fin de devolver las sumas cobradas en exceso y sin justificación, programa de gestión que incluye la orden de establecer normas corporativas que eviten que incurra de nuevo en cobro indebido.

La devolución o compensación a más de 2,5 millones de usuarios en Bogotá y Cundinamarca deberá ser del 100% del valor total cobrado indebidamente. Esta medida no constituye una sanción.

La Superservicios solicitó la activación del compromiso de solidaridad de las generadoras y transmisoras de energía para con la prestadora del servicio Air-e intervenida, en el marco de lo establecido en la Ley 142 de 1994, con el fin de reducir el riesgo de suspensión del servicio y bajar la tarifa de energía a los usuarios de los departamentos de la costa atlántica Atlántico, Magdalena y La Guajira, con lo que se logra garantizar la continuidad en la prestación del servicio de energía.

Mediante el diálogo comunidades-gobierno se logró levantar el paro campesino en la vía que comunica a los municipios de Ciénaga y Zona Bananera en el departamento de Magdalena, con acuerdos en los que se incluyó el compromiso para promover la mejora en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En materia de control, la entidad inició investigaciones administrativas sancionatorias contra 17 empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios: 4 de energía eléctrica y 13 de gas combustible, se impusieron 3 sanciones en modalidad de amonestación, 2 de energía y una de gas combustible, por vulneración a los derechos de los usuarios y omisiones en el reporte de información al SUI. Igualmente, se impusieron 12 multas, de las cuales 3 las recibieron empresas del sector eléctrico por un total de \$570.347.933, y 9 al sector de gas combustible por un total de \$6.712.800.000. De estas, 3 multas quedaron en firme por valor definitivo de \$1.336.514.600.

2.2.1 Avances y logros en el sector de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Con el propósito de asegurar la prestación efectiva de los servicios públicos domiciliarios y garantizar los derechos de los usuarios en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo, la entidad implementó acciones de IVC durante este período, las cuales contribuyeron al fortalecimiento del sector en el marco del programa de gobierno 2022-2026.

A través del Grupo de Estudios Sectoriales (GES), se elaboraron y divulgaron los informes sectoriales —*Acueducto, Alcantarillado, Calidad del Agua, Coberturas AAA, Disposición Final y Aprovechamiento*—, con el objetivo de aportar información clave para la toma de decisiones, promover la transparencia y apoyar el monitoreo de calidad y cobertura en todo el país.

De igual forma, se actualizó el indicador único sectorial (IUS, disponible públicamente), como herramienta de evaluación del riesgo para las empresas prestadores de acueducto y alcantarillado.

Adicionalmente, se desarrolló un visor geoespacial, el cual facilitó la operación del Observatorio de Servicios Públicos en Boyacá — departamento piloto—, con el fin de generar conocimiento sobre la prestación del servicio y orientar políticas públicas alineadas con el PND y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 y 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, orientados a mejorar el acceso y la calidad del agua.

Dentro de este marco, se definió como meta institucional para la vigencia 2025, contribuir con información base sobre “calidad del agua, cobertura y costos”. En este sentido, se articularon acciones técnicas con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con el fin de realizar seguimiento a los efectos de los fenómenos de El Niño y La Niña en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, lo que conllevó al desarrollo de un sistema de captura de datos actualizados que proporciona información para la toma de decisiones, ante situaciones de desabastecimiento o racionamiento del sector de acueducto y alcantarillado.

Adicionalmente, se contó con el apoyo y acoplamiento de otras entidades estatales, destacándose el acompañamiento y la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, así como el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), entre otras instituciones, con las cuales se adelanta acciones de las sentencias 302 y 333.

En cuanto al cumplimiento técnico, operativo, financiero y tarifario de al menos 20 prestadores, se llevaron a cabo 50 controles tarifarios. De estos se destaca el informe de vigilancia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá³, en el contexto del racionamiento de agua y problemas de calidad registrados entre abril de 2024 y abril de 2025.

Respecto al servicio de aseo, se evaluó el desempeño técnico, operativo, financiero, comercial, administrativo y tarifario de al menos 30 prestadores, en cuanto a los indicadores definidos por la Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado (CRA), dentro de los que se destacan los indicadores operativos y de calidad en referencia al índice de Continuidad en Recolección (ICTRI), el Índice de Continuidad en Barrido y Limpieza (ICTBLi) para medir la eficiencia de estas actividades. También se considera la vida útil del sitio de disposición final (VUi), que es indispensable para la gestión a largo plazo de los residuos.

Igualmente se evaluó, la eficiencia financiera y tarifaria, en cuanto a las metodologías para el cálculo de tarifas contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 y sus modificaciones. La CRA también aprueba factores de productividad para el servicio de aseo, contenidos en la Resolución CRA 1000 de 2024, que incentivan la eficiencia y se reflejan en las tarifas para los usuarios.

Como resultado de dichas evaluaciones, se tramitaron 37 solicitudes de apertura de procesos sancionatorios, motivadas por deficiencias en la calidad del servicio,

omisiones en los reportes al SUI, problemas en la disposición final y presuntas vulneraciones al principio de libre elección de prestador, para lo cual se desarrolló el seguimiento a cobros no autorizados, con el cual se logró la identificación de devoluciones por \$50.917 millones, lo que refuerza el control sobre el respeto a los derechos de los usuarios.

Por otra parte, se expidió la Resolución SSPD 20251000182585 del 23 de abril de 2025, que ordena el reporte retroactivo de información tarifaria entre 2018 y 2023 a más de 880 prestadores. Se dio prioridad a acciones de vigilancia sobre deficiencias de competencia, competencia desleal, la definición de acuerdos sobre el barrido y lavado de áreas públicas, conduciendo a la aplicación de medidas de aplazamiento a más de 670 prestadores y de inhabilitación de 756 áreas de prestación del servicio (APS), por inconsistencias en el reporte de toneladas aprovechadas por recicladores de oficio.

Como parte del control, se abrieron al menos 58 investigaciones por presunto incumplimiento de normas técnicas, calidad del agua y falta de respuesta a requerimientos solicitados por la Superservicios. Se iniciaron alrededor de 72 procesos administrativos sancionatorios, de los cuales el 88% resultaron con multas por un valor aproximado de \$14.289 millones, lo que conllevó a amonestaciones e investigaciones. Así mismo, se aplicaron sanciones diferenciales a pequeños prestadores y a acueductos veredales, ajustadas a su contexto socioeconómico y geográfico, medidas con las que se promueve sostenibilidad en la prestación del servicio.

En el marco del fortalecimiento institucional de este sector, se logró capacitar a cerca 2.260 prestadores sobre el uso correcto del SUI, promoviendo buenas prácticas de reporte y mejorar la calidad de la información, con lo que se gestionó alrededor de 17.789 trámites a través de los diferentes módulos.

Con los proyectos de inversión que se han venido ejecutando, se ha logrado de una parte, mejorar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento; y, por otra, optimizar tanto la calidad como la continuidad de dichos servicios, como se detalla a continuación:

2.2.1.1 Fortalecimiento del proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio en todo el país

Como gestión en este proyecto, se realizaron al menos 108 talleres estructurados e integrados a las organizaciones de recicladores de oficio en temas normativos y técnicos respecto al proceso de

formalización. También se desarrollaron actividades de formación a 6.364 recicladores de oficio y se realizaron 4.423 asistencias técnicas a las organizaciones de recicladores de oficio que se acogieron al régimen de formalización progresiva establecidas en el decreto 596 de 2016, actividades en las que participaron cerca de 96 entidades territoriales de manera presencial y virtual para la identificación y caracterización de la población recicladora.

2.2.1.2 Implementación de las acciones de vigilancia, inspección y control (VIC) diferencial para las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento básico (OCSAS) en todo el país

En el marco de la gestión del proyecto, se avanzó en la implementación del modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) diferencial para las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento Básico (OCSAS). Esta labor incluyó la elaboración de la cartilla “Organicemos nuestras OCSAS”, un recurso pedagógico esencial para fortalecer el acceso a información clave en los procesos de IVC, en línea con la propuesta de la Escuela Comunitaria para la Gobernanza del Agua y el Saneamiento.

Así mismo, se trabajó en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para diseñar e impartir 4 cursos de formación complementaria, cursos que beneficiaron a cerca de 39 OCSAS en el departamento de Cundinamarca y la certificación de 74 personas.

Adicionalmente, se consolidaron acciones de articulación intersectorial con el Clúster Wash Colombia para el intercambio de datos y socialización de alertas tempranas desde un enfoque humanitario; en este contexto se organizaron 6 encuentros regionales con la participación de al menos 285 organizaciones con que fortalecieron capacidades de liderazgo comunitario en la prestación de los servicios. En cuanto a herramientas de supervisión, se diseñaron 7 formularios de vigilancia diferencial que lograron una simplificación significativa de trámites.

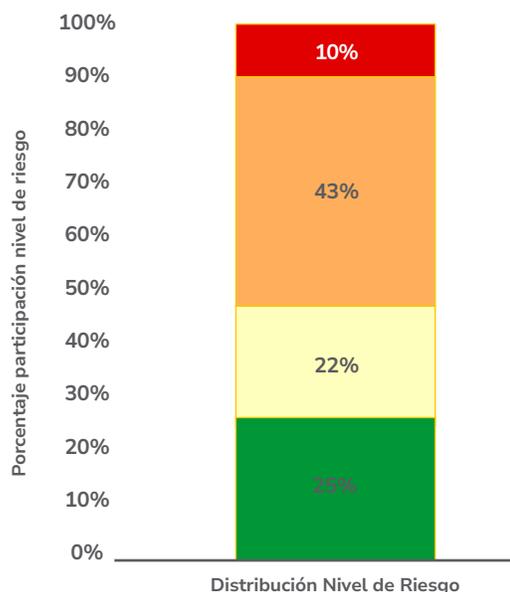
Con la información recolectada se nutrió la propuesta de desarrollo de un tablero de control preventivo, basado en alertas tempranas y en una primera fase se diseñaron las herramientas de fortalecimiento organizacional, técnico y tarifario.

2.2.1.3 Optimización de las acciones de inspección, control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los usuarios del servicio de acueducto en todo el país

En cumplimiento del objetivo de proyecto, y con el fin de optimizar las acciones de IVC, se efectuó la toma de aproximadamente 59 muestras de calidad de agua a 29 prestadores del servicio público de agua, a cargo de al menos 30 áreas de prestación del servicio de acueducto, ubicados en alrededor de 28 municipios y 13 departamentos, con el fin de identificar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua para consumo humano suministrada por los prestadores del servicio de acueducto.

La toma de las muestras se hizo en puntos de muestreo ubicados en zona rural y urbana, durante los meses de agosto a noviembre de 2024. Los resultados de esta actividad se muestran en la tabla siguiente:

Figura 2-1. Distribución nivel de riesgo resultados muestras tomadas por la SSPD entre agosto y diciembre de 2024



Nivel de riesgo		Número de muestras
	Sin riesgo	15
	Bajo	0
	Medio	13
	Alto	25
	Inviabilidad sanitaria	6
Total		59

Fuente: elaboración Superintendencia DAAA.

Es preciso indicar que las muestras tomadas cumplieron con los requisitos del Instituto Nacional de Salud (INS), entidad encargada de la vigilancia y el control de la calidad del agua a nivel nacional. Mediante el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad para Agua Potable (PICCAP), en el que deben participar los laboratorios que realicen análisis para agua de consumo humano. Además, a través del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP), consolida y divulga los resultados de los análisis.

2.2.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control hacia los prestadores del servicio de alcantarillado en todo el país

Como aspecto importante de la gestión del proyecto y con el propósito de fortalecer el estado de prestación del servicio de alcantarillado por parte de 48 empresas, se brindó asistencia técnica para fortalecer a 157 prestadores representantes de Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Santander, Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda, en asuntos relacionados con la normativa de alcantarillado. Por otra parte, sesionaron 5 mesas de trabajo con entidades sectoriales para tratar temas de incidencia en las políticas sectoriales relacionadas con el servicio de alcantarillado.

2.2.2 Avances y logros para la gestión de la protección a los usuarios, participación ciudadana y gestión en territorio

En cumplimiento de sus funciones de IVC y teniendo en cuenta las transformaciones propuestas por el PND 2022-2026, para el periodo objeto de este informe, en el marco de la defensa al ciudadano y la participación ciudadana, la gestión de la entidad logró los resultados siguientes:

Se efectuaron 14 inspecciones in situ a las empresas: Caribemar de la Costa SAS ESP - Afinia, Gas Natural Cundiboyacense S. A. ESP, Aguas Kpital de Cúcuta

S. A. ESP, Compañía Energética de Occidente SAS ESP (CEO), Promoambiental Distrito S. A. ESP, Urbaser Colombia S. A. ESP, Yumbo Limpio SAS ESP, Celsia Colombia S. A. ESP, Centrales Eléctricas de Nariño S. A. ESP, Interaseo SAS ESP, Empresa de Energía de Pereira S. A. ESP, Sociedad Triple A de Barranquilla S. A. ESP, ENEL Colombia S. A. ESP, EMSA S. A. ESP. Los prestadores contaron con suscripción de actas con compromisos de mejora en lo relacionado con los mecanismos para la atención, trámite y resolución de las reclamaciones, quejas y recursos de los usuarios.

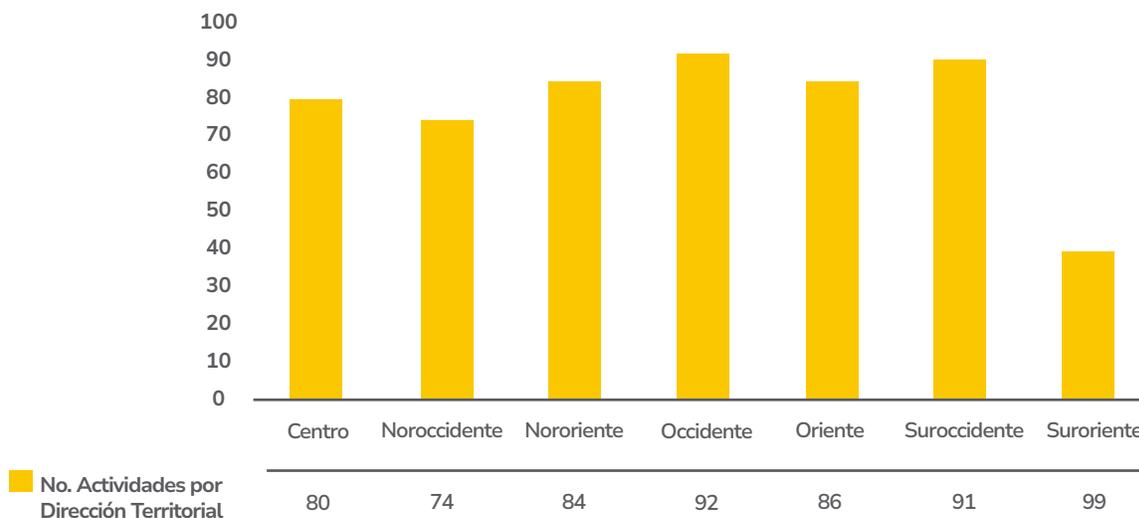
De la misma forma, se divulgaron los parámetros normativos para garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, en la atención y resolución de sus peticiones, quejas y recursos a 611 empresas; igualmente, se formuló la matriz de indicadores, lo mismo que el documento de justificación del Programa de Gestión con la Empresa ENEL Colombia S. A. ESP, en lo relacionado con protección al usuario.

Con el fin de fortalecer la Estrategia de Participación Ciudadana 2024-2025, a partir del territorio y sus características, la entidad ha sostenido el compromiso y la participación activa de todos los actores involucrados en esta transformación, de tal forma que en el PND se plantea tres ejes constitutivos: (1) Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua; (2) Transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; (3) La sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión¹.

En cumplimiento de dicha estrategia, se desarrollaron 546 actividades en el periodo de agosto de 2024 a mayo de 2025 a través de las direcciones territoriales, con los cuales se obtuvieron impactos en 343 municipios de 29 departamentos del territorio nacional por medio de los programas de participación ciudadana a los que asistieron más de 13.700 ciudadanos entre usuarios, vocales de control, social miembros de comités de desarrollo y control social (CDCS), funcionarios públicos, representantes de empresas prestadoras y otros.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*. En: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Figura 2-2. Actividades de participación ciudadana en las direcciones territoriales



Fuente: elaboración Superintendencia DPGT

2.2.3 Avances y logros de la gestión de las entidades intervenidas y en liquidación

En cumplimiento de su gestión, la SSPD llevó a cabo acciones estratégicas orientadas a garantizar la prestación eficiente, continua y sostenible de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con las transformaciones propuestas en el PND 2022-2026, a través del fortalecimiento de la función de intervención mediante la toma de posesión de las empresas prestadoras.

En este sentido, se consolidaron los mecanismos de intervención para garantizar la prestación efectiva de los servicios públicos en las empresas en toma de posesión. Para lo anterior, se mantuvo el acompañamiento a los agentes especiales, asegurando la continuidad del servicio en condiciones óptimas de calidad y cobertura, mediante seguimientos y monitoreo mensuales.

De otra parte, y con el propósito de mejorar el impacto de las intervenciones, se desarrollaron herramientas tecnológicas para el seguimiento y soluciones empresariales a 8 empresas intervenidas, de las que 1 se encuentra en modalidad de administración y 7 en administración con fines liquidatorios. En igual sentido se avanzó en los procesos liquidatorios de 4 empresas.

Acompañado con estas acciones se realizó acompañamiento permanente a los agentes espaciales y liquidadores asegurando la continuidad del servicio en

condiciones óptimas de calidad y cobertura, mediante seguimientos mensuales. La SSPD ha centrado su gestión en garantizar la continuidad en la prestación de los servicios mediante la optimización de la gestión financiera y documental de los prestadores intervenido, y mejorando su infraestructura.

Sin embargo, estas empresas intervenidas aún enfrentan retos significativos: asegurar la continuidad de los servicios, lograr la viabilidad financiera a largo plazo, adecuar sus plantas de personal, consolidar proyectos de inversión, implementar la actualización tarifaria, perfeccionar los sistemas de gestión administrativa, documental, y la automatización de los procesos.

2.3 Gestión para el fortalecimiento institucional

Para el fortalecimiento institucional, la entidad, ha definido una serie de líneas estratégicas orientadas a mejorar la capacidad institucional y apoyar, desde las Oficinas Asesoras y las áreas de apoyo, la mejora en su gestión y la continuidad de sus funciones.

2.3.1 Gestión de la Secretaría General - Direcciones Administrativa, Financiera y de Talento Humano.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto 1369 del 2020², durante el periodo

² "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios".

comprendido desde agosto de 2024 hasta mayo de 2025, la Secretaría General ha dirigido y ejecutado los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos, gestión documental, recursos humanos, de contratación y notificaciones de la entidad, garantizando su calidad, oportunidad y alineación con los objetivos estratégicos.

En este sentido, se fortaleció la gestión ambiental institucional y se implementó la herramienta “Aranda” para la administración de bienes. Se desarrolló el diagnóstico energético institucional en cumplimiento del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 y se aseguró el patrimonio de la entidad a través del aplicativo “Apoteosys”, acción en la que destaca la legalización de la segunda fase de transferencia de bienes inmuebles a la Central de Inversiones S. A. (CISA).

Como parte del fortalecimiento del talento humano de la entidad, que se encuentra alineado con el transformador del PND “Convergente Regional en el catalizador 5 y para el fortalecimiento del vínculo Estado Ciudadanía”, la entidad logró la viabilidad presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), al cumplir el paso 4 de la Circular Conjunta 100-011 de 2023³, con el fin de obtener la aprobación para la implementación de la propuesta de rediseño y ampliación de la planta de personal institucional, como un mecanismo para mejorar la capacidad técnica del talento humano.

Es importante mencionar que, para este periodo, se gestionaron y optimizaron convenios interbancarios que mejoraron los canales de recaudo de los prestadores de servicios públicos que tienen obligaciones a favor de la Superservicios. Igualmente, a través de una nueva cuenta de ahorros en BBVA Colombia, se logró una tasa de rendimiento del 7,75 % efectivo anual,

decisión que mejoró la rentabilidad de los recursos. Se automatizó el recaudo y se agilizó la causación contable, reduciendo el tiempo operativo en un 50 %.

Se avanzó con la Contaduría General de la Nación (CGN) en aras de subsanar partidas conciliatorias, con lo cual se logró el fenecimiento de la cuenta contable en la auditoría de la vigencia 2024. Se simplificó la liquidación de la contribución especial para prestadores con menos de 2.500 suscriptores y se evolucionaron taxonomías anuales y trimestrales para 2024-2025.

Como parte de la sostenibilidad financiera de la entidad, expidió las liquidaciones por concepto de contribución, con las que se obtuvo un recaudo de \$218.238.312.248,09, equivalente al 87,98 %, del valor del presupuesto por recaudar; además, de vigencias anteriores en firme el recaudo asciende a la suma de \$9.196.280.841,99, y \$2.787.589.450,00 por pagos anticipados. En conclusión, el recaudo total al cierre asciende a la suma de \$230.222.182.540,08, equivalente al 92,91 % del valor del presupuesto para la vigencia 2024.

2.3.1.1 Comportamiento de la ejecución presupuestal

El presupuesto de la entidad está compuesto de la siguiente manera: \$385.252.962.781 corresponden a Gastos de funcionamiento, (92%) de los cuales \$120.903.300.000 son recursos Nación con destino al Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S. A. ESP (FONECA) y, \$33.032.000.000 son recursos a Inversión (8 %). Con corte al 31 de diciembre de 2024 se cuenta con ejecución presupuestal a nivel de obligaciones del 91 %.

Tabla 2-1. Comportamiento de la ejecución presupuestal

Rubro	Apropiación vigente	Compromisos		Obligación		Pagos	
		Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%
Funcionamiento	264.349.662.781	236.920.981.743	90 %	236.158.274.502	89 %	231.932.656.603	88 %
Inversión	33.032.000.000	23.514.069.897	71 %	23.226.263.599	70 %	22.482.761.732	68 %
Total recursos propios	297.381.662.781	260.435.051.640	88 %	259.384.538.101	87 %	254.415.418.335	86 %
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-
FONECA	120.903.300.000	120.903.300.000	100 %	120.903.300.000	100 %	120.903.300.000	100 %

³ Circular para rediseño institucional y formalización laboral.

Total transferencias	120.903.300.000	120.903.300.000	100 %	120.903.300.000	100 %	120.903.300.000	100 %
Total presupuesto	418.284.962.781	381.338.351.640	91 %	380.287.838.101	91 %	375.318.718.335	90 %

Fuente: SIIF Nación. Los recursos de FONECA inician su ejecución a partir del mes de julio de 2025.

De otra parte, la apropiación para la vigencia 2025, fue de \$392.502.083.800 discriminada de la siguiente manera: Comportamiento de la ejecución presupuestal. El presupuesto de la entidad está compuesto de la siguiente manera: \$ 354.424.083.800 corresponden a Gastos de Funcionamiento, (90%) de los cuales \$133.356.339.900 son Recursos Nación con destino al Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – FONECA y, \$38.078.000.000 son recursos a Inversión (10%). Con corte al 31 de mayo de 2025, se cuenta con ejecución presupuestal a nivel de obligaciones del 17%.

2.4 Gestión para el fortalecimiento institucional de la planeación institucional

En el marco del cumplimiento del Programa de Gobierno 2022-2026 y los compromisos determinados en el PND, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a finales de la vigencia 2024 actualizó su plataforma estratégica para el periodo 2025-2026, construida mediante un ejercicio institucional participativo, cuyo propósito fue establecer la hoja de ruta en la supervisión de los servicios públicos domiciliarios que debe seguir la entidad para los próximos dos años.

Con la actualización de la plataforma estratégica, la SSPD busca que los servicios públicos domiciliarios se presten con calidad, eficiencia y sostenibilidad, en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía, en cumplimiento de la misión y visión institucional establecida, a través de la materialización de los planes estratégicos institucionales. En este sentido, como parte del desarrollo de los objetivos estratégicos, la alta dirección pretende cumplir lo establecido en el marco de la prestación de los servicios públicos domiciliarios como garantía de derechos y la seguridad humana; mejorar y fortalecer organizacionalmente la vigilancia, inspección y control basado en tecnologías de la información y las comunicaciones, así como promover el ejercicio del control social de la ciudadanía en sus territorios.

Un aspecto para tener en cuenta es lo establecido en el PND en la Transformación 5 “Convergencia Regional”, en cuanto a la promoción del fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la

confianza ciudadana y consolidar el vínculo Estado-ciudadanía. Este catalizador en sus componentes busca fortalecer las capacidades de las entidades públicas para optimizar la eficiencia institucional y generar valor público. En tal sentido, Superservicios estableció la necesidad de efectuar el rediseño organizacional, proceso sistémico, planificado y complejo que requiere de una planificación cuidadosa, ejecución precisa y seguimiento riguroso para lograr los beneficios esperados y minimizar la desarticulación de las dependencias. En consecuencia, el rediseño implica cambios significativos en la forma en que la entidad opera, en sus niveles jerárquicos, en el esquema de desconcentración y en la redefinición de su organigrama.

El rediseño es una labor conjunta de los líderes de procesos involucrados y se considera la alternativa de una nueva estructura propuesta por el Superintendente, la cual involucra estrategias tecnológicas junto con sistemas de información orientados a modernizar la estructura organizacional de la Superservicios y a fortalecer sus funciones de VIC. Dicho proceso se ha fundamentado en un enfoque territorial de eficiencia operativa y simplificación administrativa, que ha de materializarse en tres grandes frentes: estructura, funciones y procesos.

Por otro lado, el rediseño contempla una propuesta de organigrama institucional actualizada, en línea con los lineamientos estratégicos y las necesidades funcionales identificadas. El nuevo modelo responde a una visión desconcentrada y territorialmente articulada. Entre sus principales componentes destacan: la creación de nuevas superintendencias delegadas con enfoque regional, la reestructuración de direcciones técnicas para eliminar duplicidades en sus labores y mejorar la coordinación funcional.

Como gestión del fortalecimiento institucional, se destaca la elaboración del plan de trabajo para llevar a cabo la revisión de procesos y procedimientos de manera efectiva, que sirva de hoja de ruta clara, organizada y efectiva, a fin de maximizar las soluciones identificadas por la nueva administración para la operación por procesos automatizada mediante el uso de herramientas tecnológicas, en procura de la mejora de los procesos y la oportunidad en la entrega de los servicios propios de la SSPD.

Un aspecto importante para la entidad es la habilitación del canal físico de denuncias a través de una “Urna” con el propósito de que todos y todas, sean socios internos o externos, puedan instaurar denuncias en pro de fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno (SGA). Esa “Urna” se encuentra en funcionamiento desde el año 2024, y en ella puedes presentarse denuncias por posibles hechos de soborno cometidos tanto por funcionarios como por contratistas de la entidad.

Superservicios se encuentra gestionando una propuesta de planta temporal que está sustentada en los siguientes tópicos: formalización del empleo, profesionalización del empleo, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades institucionales, propuesta que actualmente se encuentra en revisión por las entidades competentes para el trámite correspondiente.

La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional lideró el ejercicio de programación presupuestal para la vigencia 2026 con el enfoque orientado a resultados, materializado en la presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) del anteproyecto de presupuesto y la sustentación del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 en la mesa técnica de apoyo sectorial.

La programación estuvo enfocada en dar cumplimiento a las funciones asignadas a la entidad con un uso eficiente del recurso, en atención a las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno nacional, priorizando la presencia en los territorios. Este ejercicio ha estado acompañado de una revisión interna que permite potencializar los recursos disponibles para obtener mejores resultados, de forma tal que el impacto de las intervenciones sea mayor, dando cumplimiento a los retos del sector enmarcados en el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026.

2.5 Gestión desde las tecnologías de la información y las comunicaciones

En materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, la entidad orientó su gestión en el fortalecimiento tecnológico institucional, en línea con el PND y el Programa de Gobierno. En este sentido, las acciones ejecutadas contribuyeron al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, mediante la consolidación de un ecosistema digital seguro, escalable y orientado al servicio ciudadano, bajo un modelo de gobernanza de TI alineado con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones (MinTIC). En los siguientes apartados se sintetizan los avances más relevantes.

• Modernización tecnológica e infraestructura digital escalable

En este aspecto se tiene un avance del 81 % en la migración de servicios TI hacia una arquitectura en la nube, modernizando la plataforma virtualizada sobre VMware⁴ y migrando progresivamente servicios críticos hacia infraestructuras de nube pública y privada, lo que produce un mejoramiento significativo en la disponibilidad de los servicios y reduce los tiempos de atención de incidentes tecnológicos. Este modelo híbrido *multicloud* con redundancia geográfica y balanceo de cargas permite mayor escalabilidad, disponibilidad y eficiencia en el uso de recursos tecnológicos, con lo cual se asegura la continuidad operativa del SUI, el sistema PQRD (peticiones, quejas, reclamos y denuncias), los portales transaccionales y otras plataformas institucionales.

• Gobierno de datos y analítica institucional con enfoque predictivo

Se diseñó e inició la implementación del Repositorio Único de Datos (RUD), una plataforma que integra y estandariza información estratégica de vigilados, empresas prestadoras y sistemas internos, asegurando su calidad y trazabilidad. La herramienta permite aplicar analítica descriptiva y predictiva, ventaja que mejora la toma de decisiones, la supervisión sectorial y la eficiencia operativa. Al mismo tiempo, se puso en marcha la Gestión de Proyectos (PMO TI), que ejerció el seguimiento al 100 % de las iniciativas estratégicas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024-2026, con lo cual se asegura su ejecución con enfoque en valor público, cumplimiento y gestión del riesgo tecnológico.

• Alineación con marcos de referencia de arquitectura y gobierno TI

En cumplimiento del Marco de Referencia para la Arquitectura Empresarial (MRAE) v3.0 y los principios de interoperabilidad del MinTIC, la OTIC avanzó en la adopción del 69 % de los 106 lineamientos estratégicos, consolidando un inventario institucional de sistemas, servicios, infraestructura y flujos de datos. Este avance fortalece la interoperabilidad con otras entidades del Estado y optimiza la gestión del riesgo tecnológico.

⁴ VMware desarrolla productos de software que se especializan en virtualización y computación en la nube.

Paralelamente, se estructuró una arquitectura de seguridad de la información basada en segmentación de red, autenticación robusta y gestión proactiva de incidentes. En cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020,⁵ se actualizaron componentes del portal institucional, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, ajustando jerarquías de títulos, descripciones y esquemas de color, alineándolos con los lineamientos de GOV.CO.

En materia de ciberseguridad, se definieron esquemas de arquitectura que integran soluciones y activos críticos para prevenir riesgos. Los más destacados son los siguientes:

- La elaboración del Catálogo de Servicios de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (DE-I-006)
- La actualización de la matriz de riesgos cibernéticos
- La ejecución de actividades de monitoreo y análisis de vulnerabilidades con buenas prácticas de *Ethical Hacking*
- **Proyectos con impacto territorial y enfoque ciudadano**

En desarrollo de los ejes estratégicos del PND (Ordenamiento Alrededor del Agua y Convergencia Regional), la entidad diseña e implementa soluciones tecnológicas para mejorar la gestión territorial de los servicios públicos, dentro de los cuales se encuentran:

- **Ventanilla Única Digital.** Integrada con el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA) y SUI.
- **Proyecto de Workflow Institucional.** Se encuentra en desarrollo; su objetivo es automatizar procesos misionales y administrativos, a fin de mejorar la trazabilidad, el control interno y la eficiencia operativa.
- **Solución de facturación para pequeños prestadores rurales.** Se estructuró una solución tecnológica basada en *software* libre, adaptable a las condiciones operativas y de conectividad de los prestadores en zonas de difícil acceso, fortaleciendo su capacidad de sostenibilidad financiera y cumplimiento normativo.

- **Obsolescencia tecnológica.** Se identificó que mantenerla produce una alta dependencia de sistemas heredados, lo que representa un riesgo técnico y operativo que limita la eficiencia y la confiabilidad de los servicios digitales ofrecidos a la ciudadanía. Ante las restricciones presupuestales que impiden una modernización tecnológica integral, se adoptó un enfoque escalonado y estratégico.

2.6 Gestión y administración de riesgos y estrategia de supervisión.

Como parte de la reducción de la incertidumbre para la toma de decisiones y fortalecimiento de la inteligencia estratégica, durante el periodo objeto del informe, la entidad fortaleció su función estratégica, alineando sus acciones con el eje “Seguridad Humana y Justicia Social” del PND y la línea “Inteligencia estratégica más efectiva y transparente”. Para ello, consolidó la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), integrando riesgos temáticos —financieros, técnicos, comerciales, administrativos— de prestadores en sectores priorizados —energía, aseo, gas, acueducto y alcantarillado—.

Así mismo, se avanzó en la identificación y diseño colaborativo de indicadores clave de riesgo (KRI), considerándolos insumos estratégicos para anticipar amenazas a la sostenibilidad del servicio público y fortalecer los mecanismos de priorización de la supervisión basada en riesgos.

De otra parte, se ha promovido el fortalecimiento de la cultura institucional en torno a la analítica de datos como eje de modernización de la supervisión, impulsando el desarrollo y uso de herramientas analíticas que habiliten una toma de decisiones más informada, eficiente y alineada con un enfoque preventivo y diferencial, en preparación para fases futuras de análisis predictivo y prospectivo. Dichas acciones fortalecen las capacidades del Estado para anticiparse a riesgos sistémicos, monitorear patrones de incumplimiento y optimizar la respuesta territorial, lo cual contribuye a la garantía de los derechos de los usuarios.

Igualmente se lideró el diseño de políticas de gobernanza de datos coherentes con la transformación productiva sustentada en conocimiento y en la necesidad de garantizar decisiones basadas en evidencia confiable.

⁵ Establece los estándares y directrices para la publicación de información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, según SUIN-Juriscal y el Gobierno Digital de Colombia.

En el periodo que comprende el presente informe se destacan los siguientes: la Estrategia de Gobernanza de Datos, los lineamientos institucionales de gobierno de datos y la propuesta de estrategia tanto de uso como de apropiación que promueven la toma de decisiones basadas en evidencia, datos abiertos y ética del dato. Igualmente, desarrolló un instrumento para la evaluación de calidad de datos estructurados del Sistema Único de Información (SUI), con pilotos aplicados en los diferentes servicios públicos.

En la misma línea, se desarrolló la metodología institucional para evaluar atributos de calidad de los datos estructurados que deben ser reportados por los prestadores, orientada a mejorar la precisión, integridad y trazabilidad de la información. La herramienta es clave para fortalecer la supervisión basada en datos confiables y facilitar la toma de decisiones informadas en la vigilancia del sector de los servicios públicos domiciliarios.

Dichas acciones aportan directamente a la convergencia regional y territorial, al reducir asimetrías en la información y garantizar que los territorios con mayores brechas reciban una vigilancia adecuada y oportuna. En aspectos misionales, se optimizó el proceso de verificación de facturación electrónica cargada por los prestadores de la actividad de aprovechamiento que es complementaria del servicio público de aseo, lo cual impacta directamente en los cobros aplicados a los usuarios, en el marco de la eficiencia y la justicia tarifaria del PND 2024-2026. Este desarrollo permitió hacer cruces automatizados con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para validar que las toneladas reportadas como aprovechadas estén soportadas por facturas válidas, exigibles y con cumplimiento del Estatuto Tributario.

El proceso descrito mejora la transparencia del cobro y contribuye a una mejor gestión del servicio, conectando con el eje del PND sobre “protección de los territorios” y “presencia institucional”. Ante cambios en la política de acceso a datos por parte de la DIAN, se han iniciado gestiones para suscribir un acuerdo de intercambio de información automático que garantice la sostenibilidad operativa de este proceso clave.

Con una visión de fortalecimiento institucional, se lideraron procesos de articulación y acuerdos interinstitucionales para el acceso y aprovechamiento de información estratégica. Se gestionó el acuerdo con Confecámaras para acceder a datos del Registro Mercantil, útil tanto para análisis societarios como para el control de estructuras empresariales, y en operación desde 2024. Por otro lado, se encuentra en proceso el convenio con el Departamento Nacional

de Planeación para acceder al Registro Social de Hogares (RSH), fundamental para articular labores de VIC con criterios poblacionales, socioeconómicos y geográficos, lo que habilita a la Superservicios para identificar duplicidades, brechas y zonas críticas en la prestación de servicios.

Estas acciones fortalecen la articulación institucional y responden al llamado del PND a mejorar el flujo de información en el Estado, generar capacidades para la inteligencia estratégica y garantizar servicios con enfoque territorial.

2.7 Gestión de los controles: Control Interno y Control Disciplinario Interno

La Oficina de Control Interno (OCI) cumplió con sus funciones conforme a la normativa y a los planes anuales de auditoría 2024-2025, por lo que se elaboraron 27 informes de ley y finalizando tres auditorías de gestión, las cuales se centraron en temas como las metas de gobierno, procedimientos de contribuciones y el control interno en áreas misionales.

Entre los informes más relevantes están los relacionados con el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) 2023-2024, *Transparencia y Ética, Austeridad del Gasto, Ejecución Presupuestal y Evaluación del Sistema de Control Interno*. Como complemento, se emitieron alertas preventivas dirigidas a la Alta Dirección para mitigar riesgos, destacando temas como contratos de prestación de servicios, alertas automatizadas, rendición de cuentas 2023, impacto del concurso con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y primer pago de la contribución especial.

La entidad hizo seguimiento al Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR), con lo que se lanzaron alertas sobre posibles retrasos o debilidades en la documentación. En la vigencia 2025, la entidad a través de la OCI ha coordinado de forma oportuna la atención a los requerimientos de la Auditoría Financiera realizada por la CGR.

Por su parte, la Oficina de Control Disciplinario Interno ha ejercido en debida forma la etapa de instrucción del proceso disciplinario conforme a las previsiones de la Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario. En esta dirección, se gestionaron 118 quejas asignadas al área, las cuales una vez recibidas debieron ser atendidas según los hechos denunciados y la competencia prevista en la ley, bien con auto inhibitorio, de remisión por competencia o de incorporación.

De igual forma, para dar trámite tanto a las quejas como a procesos en curso, durante la vigencia agosto 2024 a 22 de mayo de 2025, la Oficina de Control Disciplinario Interno ordenó la apertura de 40 indagaciones previas y 17 investigaciones disciplinarias contra funcionarios y exfuncionarios de la Superservicios.

Para evaluar la etapa correspondiente —indagación previa o investigación disciplinaria—, se profirieron

36 autos de archivos definitivos en expedientes disciplinarios que así lo requirieron conforme a las pruebas en ellos practicadas. En expedientes disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria se formularon, en la vigencia, 5 autos de pliego cargos. Cabe señalar que para proceder a la evaluación de la etapa de investigación disciplinaria se expidieron 14 autos de cierre de investigación y de traslado para alegatos precalificatorios.





3

**Agencia Nacional de
Contratación Pública
Colombia Compra
Eficiente**



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**



Cristóbal Padilla Tejeda

Director General

Ana María Tolosa Rico

Secretaria General

Guillermo Buenaventura Cruz

Subdirector de Negocios

Carolina Quintero Gacharná

Subdirectora de Gestión Contractual

Richard Ariel Bedoya de Moya

Subdirector de Información y Desarrollo
Tecnológico

Óscar Hernán Parra Erazo

Subdirector de Estudios de Mercado y
Abastecimiento Estratégico

Diana Mabel Montoya Reina

Asesora Experto de Despacho

José Tarcisio Gómez

Asesor Experto de Despacho

Claudia Margarita Taboada Tapia

Asesora Experta con funciones de
Planeación

Richard Camilo Romero Cortés

Asesor Experto de Comunicaciones
Estratégicas

Sindy Alexandra Quintero Hernández

Asesora Experta de Despacho

Ricardo Pérez Latorre

Asesor Experto de Despacho

Edith Cárdenas Herrera

Asesora Experta con funciones de Control
Interno

Siglas, acrónimos y abreviaciones

AMP	Acuerdo Marco de Precios
ANCP-CCE	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDP	Certificados de Disponibilidad Presupuestal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPI	Compra Pública para la Innovación
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EMAE	Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
GIZ	Agencia Alemana para la Cooperación Internacional
IAD	Instrumento de Agregación de Demanda
I+D+i	Investigación + Desarrollo + innovación
MAD	Mecanismo de Agregación de Demanda
MAE	Modelo de Abastecimiento Estratégico
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
mipymes	micro, pequeñas y medianas empresas
MOP	Modelo de Operación por Procesos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PAE	Plan de Alimentación Escolar
PEC	Plan Estratégico de Comunicaciones
PEI	Plan Estratégico Institucional
PMI	Plan Marco de Implementación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PQSRD	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitudes o Denuncias
RIGC	Red Interamericana de Compras Gubernamentales
RUP	Registro Único de Proveedores
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
SDA	Sistemas Dinámicos de Adquisición
SIDT	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
SIG	Sistema Integrado de Gestión
SIGEC	Sistema de Información de Gestión de Estampillas Contractuales
Sinergia	Sistema Nacional de Evaluación y Gestión y Resultados
TVEC	Tienda Virtual del Estado Colombiano



En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) reafirma su compromiso con una contratación pública más abierta, incluyente y transformadora. Desde su rol como ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública, la Agencia impulsa una visión estratégica cuyo objetivo es posicionar la Compra Pública como un instrumento para el desarrollo territorial, el cierre de brechas y la dinamización de la economía popular y comunitaria, reconociendo la importancia de estos actores por ser piezas claves en la construcción de un nuevo modelo de bienestar colectivo.

La visión estratégica descrita está conformada por un enfoque técnico y diferencial que busca fortalecer los instrumentos y las plataformas transaccionales para garantizar el acceso de más actores al sistema de compras y contratación pública, especialmente de aquellos actores que históricamente han sido excluidos. Ello implica la implementación de mecanismos normativos, ajustes operativos y mejoras en la interoperabilidad de los sistemas, facilitando la inclusión efectiva de organizaciones sociales, comunitarias, populares y rurales en los procesos de contratación. Dicha labor no solo democratiza el acceso a oportunidades, sino que contribuye a generar economías más justas y sostenibles, tal cual lo propone el enfoque de economía para la vida dentro del PND.

Así mismo, se desarrollan acciones de formación, acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas, con las cuales se promueve una cultura de transparencia, integridad y corresponsabilidad en el uso de los recursos públicos, convirtiendo la contratación pública en herramienta fundamental para la transformación social, ambiental y económica del país, potenciando el papel del Estado como articulador de justicia económica y garante de derechos.

La Agencia contribuye de manera directa a dos de las grandes transformaciones establecidas en el PND 2022-2026: “Seguridad Humana y Justicia Social”, y “Convergencia Regional”. Esas apuestas estructurales orientan el Plan Estratégico Institucional de la entidad, el cual, en coherencia con su misionalidad y con el mandato popular de democratizar la compra y contratación pública, plantea 5 objetivos estratégicos enlistados a continuación:

- Establecer lineamientos técnicos, conceptuales o metodológicos para la consolidación y democratización del Sistema de Compras

Públicas, mediante la elaboración y difusión de herramientas o instrumentos normativos sostenibles, estratégicos o innovadores que promuevan la inclusión de todas las partes interesadas del Sistema de Compras Públicas.

- Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.
- Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico, con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública.
- Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compras Públicas a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades, y mejoren el relacionamiento tanto con la ciudadanía como con los grupos de valor.
- Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias hacia el interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos.

A continuación, se presentan los avances, logros y desafíos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el periodo comprendido entre agosto de 2024 y mayo de 2025. El informe inicia con una introducción general y se estructura en torno a las dos transformaciones del PND: “Seguridad Humana y Justicia Social” y “Convergencia Regional”. Cada sección presenta los avances y logros alcanzados y, posteriormente, los retos identificados.

En la sección de *Seguridad Humana* se abordan temas relacionados con el progreso del indicador del PND 2022-2026, la puesta en operación de los mecanismos de agregación de demanda, la elaboración de documentos normativos y recopilación de buenas prácticas, los avances en cumplimiento del documento CONPES de reindustrialización, de la *Ruta de la Democratización de la Compra Pública*, y en el fortalecimiento institucional, y la organización de foros de intercambio de experiencias, entre otros logros. En

la sección de *Convergencia Regional* se presentan aspectos relacionados con las plataformas del Sistema de Compras y Contratación Pública, el uso y análisis de datos del sistema, la gobernanza de datos, el avance en el uso de las plataformas transaccionales. Finalmente, el informe cierra con un apartado de conclusiones.

3.1 Seguridad Humana y Justicia Social

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) es la entidad responsable de orientar y gestionar la información del Sistema de Compras y Contratación Pública en Colombia. Su labor comprende, además de la agregación de demanda, la administración y el monitoreo de datos, la promoción del uso de herramientas de *e-procurement*, la identificación y difusión de buenas prácticas en materia de contratación estatal. En consonancia con las transformaciones definidas en el PND 2022-2026, la Agencia avanza en la reorientación estratégica de sus competencias, integrando criterios de eficiencia, inclusión y desarrollo productivo.

En el marco de la transformación “Seguridad Humana y Justicia Social”, la Agencia impulsa acciones orientadas a garantizar condiciones de dignidad, libertad y ampliación de capacidades para la población, con énfasis en la generación de oportunidades económicas y la consolidación de alianzas público-populares. El enfoque descrito busca transformar estructuralmente la contratación pública, promoviendo su democratización como herramienta para el crecimiento con equidad, el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria, y la inclusión de actores históricamente marginados del mercado estatal. El PND reconoce a la economía popular y comunitaria como un pilar del desarrollo socioeconómico del país, entendida como el conjunto de actividades mercantiles y no mercantiles efectuadas por unidades económicas de baja escala, tanto individuales como asociativas.

En tal sentido, la Agencia promueve su participación efectiva en el Sistema de Compras Públicas, diseñando e implementando mecanismos que respondan a su realidad operativa, lógica productiva y potencial de crecimiento. Esto incluye la priorización de políticas e instrumentos para fomentar la inclusión de mipymes y unidades productivas locales, fortalecer la producción nacional, combatir el hambre, facilitar la transición energética y promover la transparencia. Con ello, la Agencia se alinea con el mandato del PND de consolidar la paz total, cerrar brechas sociales y territoriales, y convertir la contratación pública en un

verdadero motor de desarrollo para todos los sectores del país.

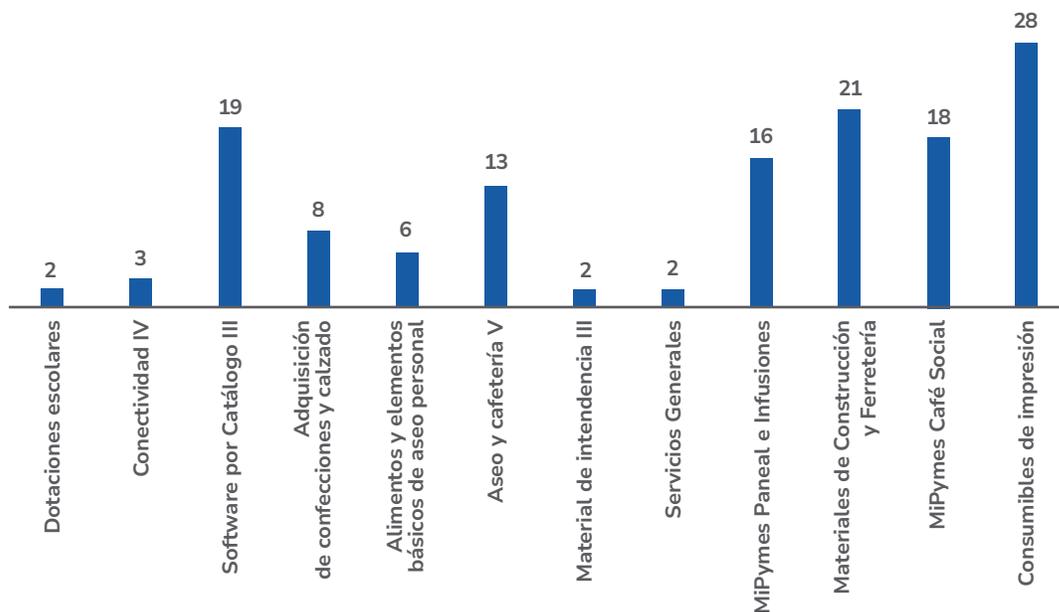
3.1.1 Indicador del PND 2022-2026: “Porcentaje de proveedores de la economía popular que participan en los mecanismos puestos en operación a partir de 2023”

Con el propósito de avanzar en la democratización del Sistema de Compras Públicas a través de los mecanismos de agregación de demanda (MAD)¹, la Agencia ha enfocado sus esfuerzos en aumentar la participación de proveedores de la economía popular en los nuevos mecanismos. En línea con el objetivo planteado, desde 2023 se calcula la proporción de proveedores pertenecientes a la economía popular, con características de microempresa, habilitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en cada vigencia, indicador que forma parte del segundo nivel de seguimiento del PND 2022-2026.

A 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo reportado en Sinergia, se habilitaron un total de 449 proveedores, de los cuales 138 pertenecían a la

economía popular, lo que representa el 30,73 % del total de proveedores habilitados en la TVEC. De esa manera, se logró la participación de microempresas como proveedores en los siguientes mecanismos de agregación de demanda (MAD): Acuerdo Marco de Precios (AMP) Materiales de construcción y ferretería (21 microempresas); Catálogo (IAD mipymes) panela, aromática e infusiones (16 microempresas); AMP Dotaciones escolares III (2 microempresas); AMP Confecciones y calzado (8 microempresas); IAD/SDA Alimentos no perecederos y elementos de aseo personal (6 microempresas); Catálogo (IAD MiPymes) Café social proveniente de pequeños productores (18 microempresas); AMP Conectividad IV (3 microempresas); IAD/SDA Consumibles de impresión (28 microempresas); AMP Material de intendencia III (2 microempresas); AMP Servicio integral de aseo y cafetería V (13 microempresas); IAD/SDA Servicios generales (2 microempresas); IAD/SDA *Software* por catálogo II (19 microempresas). Esto permitió alcanzar un avance del 96,03 %, más si se considera que la meta del cuatrienio corresponde a que el 32 % de proveedores habilitados pertenezcan a la economía popular. La distribución de dichas microempresas se presenta a continuación en la figura 3-1.

Figura 3-1. Participación de microempresas en los mecanismos de agregación de demanda, 2024



Fuente. Subdirección de Negocios de la ANCP-CCE.

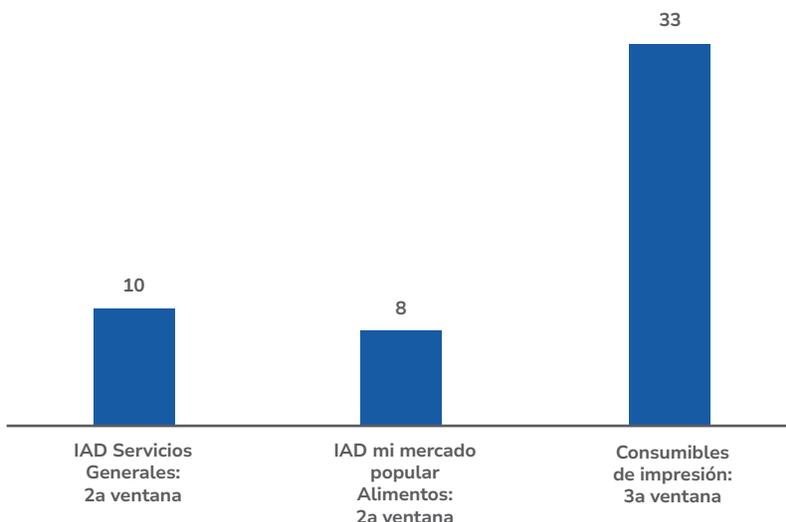
Por otra parte, con corte a 31 de mayo de 2025, se logró la participación de 66 nuevos proveedores de

los cuales 51 pertenecen a la economía popular, en diferentes mecanismos, así: 10 microempresas

¹ Son mecanismos de agregación de demanda los siguientes: acuerdo marco de precios (AMP), instrumentos de agregación de demanda (IAD); y como parte de estos últimos, se encuentran el IAD de grandes almacenes y los catálogos derivados del IAD de mipymes.

son de servicios generales (segunda ventana); 8 microempresas son de alimentos no perecederos y 33 microempresas son de consumibles de impresión (tercera ventana).

Figura 3-2. Participación de microempresas en los mecanismos de agregación de demanda, 2025



Fuente. Subdirección de Negocios de la ANCP-CCE

3.1.2 Adjudicación o habilitación de mecanismos de agregación de demanda

Los MAD posibilitan eliminar costos de intermediación y hacen más ágil y simple los procesos de contratación, al mismo tiempo que permiten una mayor participación de los actores de la economía popular, incentivando su inclusión en el sistema de compras públicas y fomentando la protección de la industria nacional, el desarrollo de las economías locales y la reindustrialización.

Además, en cumplimiento del artículo 102 del PND 2022-2026, la entidad ha avanzado en la implementación de los sistemas dinámicos de adquisición (SDA). Esta modalidad de selección promueve la participación progresiva de nuevos proveedores, en especial, de la economía popular, fomentando la inclusión productiva, la protección de

la industria nacional, el desarrollo de economías locales y la reindustrialización del país.

Los SDA permiten a las entidades públicas adquirir bienes y servicios en condiciones más competitivas, mediante una estructura ágil y flexible que adapta continuamente las condiciones del mercado. Al estar organizados en etapas sucesivas y encadenadas, estos sistemas facilitan el acceso, actualización y operación de los distintos mecanismos de agregación de demanda, lo que promueve la participación de una mayor pluralidad de oferentes y una mejor satisfacción de las necesidades de las entidades estatales.

Con base en lo anterior, entre agosto a diciembre de 2024 se adjudicaron o habilitaron un total de 11 mecanismos de agregación de demanda nuevos que se resumen en la tabla 3-1.

Tabla 3-1. Mecanismos de Agregación de Demanda Adjudicados o habilitados, 2024

Mecanismo de Agregación de Demanda	Antes	Ahora	%	Economía Popular	E. P. Indirectos
IAD/SDA consumibles de impresión	0	18	N. A.	18	N. A.
AMP Conectividad IV	12	29	142 %	3	Contratación y capacitación comunidades conectividad
IAD/SDA Software por catálogo III	31	99	219 %	19	Segmento Economía popular

AMP Adquisición de confecciones y calzado	23	38	65 %	8	16
Medicamentos de control especial de monopolio del Estado	1	1	0	0	0
IAD/SDA Alimentos y elementos básicos de aseo de uso personal	0	7	N. A.	6	
AMP Aseo y cafetería V	39	57	46 %	13	
Servicios BPO III	7	12	71 %	0	
AMP Material de intendencia III	46	68	48 %	2	
IAD/SDA Servicio generales	0	3	N. A.	2	
AMP Dispersión de recursos	0	0	N. A.	0	

Fuente: Subdirección de Negocios de la ANCP-CCE. N. A.: no aplica.

En 8 de los 11 MAD que la Agencia puso en operación en el periodo de reporte, se seleccionaron o habilitaron 71 proveedores de la economía popular; siendo relevante que en 3 mecanismos (*Software Por Catálogo III*, Consumibles de impresión y Aseo y cafetería V) se seleccionó un mayor número de proveedores pertenecientes a este sector del tejido empresarial del país; además, se destaca que en el AMP “Adquisición de Confecciones y Calzado” se vincularon de manera indirecta 16 proveedores de la

Economía Popular, producto de los criterios sociales y ambientales implementados.

De forma complementaria, en las vigencias 2024 y hasta mayo de 2025 una vez puestos en operación, 6 mecanismos de agregación de demanda permitieron la apertura de ventanas para la contratación de nuevos proveedores de la economía popular, tal como se presenta en la tabla 3-2.

Tabla 3-2. Mecanismos de agregación de demanda en operación que permiten la vinculación de nuevos proveedores

Mecanismos de Agregación de Demanda	Proveedores iniciales	Año de inicio del MAD	Total de ventanas	Nuevos proveedores de las ventanas	Total, de proveedores del MAD	Porcentaje respecto a proveedores iniciales	Economía Popular
IAD Mipymes Catálogo Panela e infusiones	2	2023	7	17	19	850 %	18
IAD Mipymes Catálogo Materiales de construcción y ferretería	37	2023	9	45	82	122 %	42
IAD MiPymes Catálogo Café social	2	2023	9	18	20	900 %	20
IAD/SDA Consumibles de impresión	18	2024	3	43	61	239 %	61
IAD/SDA Servicios generales	3	2024	2	19	22	633 %	12
IAD/SDA Alimentos no perecederos y elementos de aseo	7	2024	2	14	21	200 %	14

Fuente: Subdirección de Negocios de la ANCP-CCE.

Con el fin de lograr una más alta participación y pluralidad de oferentes, en especial los de la economía popular, en el marco de la Estrategia *Ruta de la Democratización de la Compra Pública*, la Agencia Colombia Compra Eficiente ha venido desarrollando un proceso de difusión sobre la plataforma “Mi Mercado Popular”, que es un módulo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para dar mayor acceso de unidades económicas de baja escala, micronegocios y microempresas. En ese sentido, dicha estrategia ha permitido llegar a diferentes zonas del país, para dar a conocer los diferentes MAD disponibles para la vinculación de actores de la economía popular como proveedores del Estado.

En particular, el módulo “Mi Mercado Popular” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), diseñado específicamente para incorporar proveedores de la economía popular, ha vinculado un total de 87 microempresas en sus diferentes ventanas, a través de diferentes MAD como el IAD/SDA Consumibles de impresión, IAD/SDA Alimentos no perecederos y el IAD/SDA Servicios generales.

Cabe aclarar que está en proceso de evaluación de ofertas el nuevo AMP/SDA Alimentos perecederos y no perecederos y su respectiva entrega, que fue publicado en diciembre de 2024. A la fecha, el mecanismo cuenta con 747 ofertas presentadas por pequeños productores de alimentos, 134 más presentadas por otras empresas mediante SECOP II.

- **Gestión de ventas de Café social y operarias sociales**

El acuerdo marco de precios de Aseo y cafetería IV permitió la vinculación de asociaciones de caficultores o pequeños productores; de agosto de 2024 a 31 de mayo de 2025, se vendieron cerca de 71.000 libras de café social, con lo que \$1.375.489.666 fueron directamente a dichas asociaciones, mediante 197 órdenes de compra. Así mismo, se generaron dinámicas productivas y nuevas oportunidades para 596 marcas de café, que incluyen pequeños productores.

Por otra parte, se benefició a 1.667 personas contratadas como operarias en entidades estatales, al recibir una remuneración de 1,2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Regionalización y segmentación de los MAD**

También se implementó una territorialización que acorta circuitos y promueve el desarrollo regional, e incluye a actores de la economía popular y la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria. Así, en los MAD que se han estructurado desde

mediados de 2024, se contempló como condición para la democratización de la compra pública, establecer como criterio de estructuración, la regionalización de los catálogos. Con ello, se ha alcanzado mayor distribución de proveedores por territorio, hasta llegar a los niveles departamental y municipal, sobre todo con los mecanismos que se encuentran operando en “Mi Mercado Popular”.

3.1.3 Documentos normativos elaborados

Durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2024, la ANCP-CCE expidió los cinco Documentos Tipo siguientes:

- Resolución 463 de 2024, “Por la cual se adopta la versión 3 de los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 241 de 2020”.
- Resolución 464 de 2024, “Por la cual se actualizan los Documentos Tipo para los procesos de obra pública de infraestructura de transporte adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía”.
- Resolución 465 de 2024, “Por la cual se adopta la versión 4 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 240 de 2020”.
- Resolución 725 de 2024, “Por la cual se adopta la versión 3 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 326 de 2022”.
- Resolución 726 de 2024, “Por la cual se adopta la versión 2 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 193 de 2021”.

Las resoluciones 463, 464, 465, 725 y 726, mediante las que se actualizaron y adoptaron nuevos Documentos Tipo para la contratación de infraestructura de transporte en distintas modalidades, incorporaron requisitos de participación, ponderación y buenas

prácticas contractuales para el desarrollo de una contratación de extrema relevancia para el país, como lo demuestran los 11.322 contratos celebrados entre los años 2021 y 2023, a los que se destinaron \$26.703.316.302.865.

Al mismo tiempo, en el lapso de enero a mayo de 2025, se adelantó el proceso de elaboración de los Documentos Tipo para procesos de obra pública en el sector de infraestructura social, en las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. También se avanzó en la elaboración del proyecto de resolución “Por la cual se diseñan y organizan los Sistemas Dinámicos de Adquisición”, y su respectiva memoria justificativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023.

Por otra parte, se elaboró el proyecto normativo de inclusión laboral de personas con discapacidad en la contratación pública, y su memoria justificativa, que se remitió al Ministerio del Trabajo y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para comentarios como parte del cumplimiento de la Ley 1618 de 2013.

• Documentos de Buenas Prácticas Contractuales

Durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2024, la Agencia expidió los siguientes documentos orientados a fortalecer las buenas prácticas en el Sistema de Compras y Contratación Pública:

- Guía para incentivar la participación de mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Así mismo, se destacan las acciones relacionadas con la emisión de 6 boletines de relatoría que contienen análisis temáticos relevantes en materia de contratación y compra pública; la publicación de 769 conceptos jurídicos que responden a consultas del sistema; la traducción al Wayuunaiki de la cartilla para promover e incentivar la contratación con comunidades étnicas en Colombia, y la publicación de 28 sentencias indizadas y 3 laudos arbitrales, en los cuales se sintetizan los avances en la gestión del conocimiento jurídico en

materia de contratación pública, mediante la emisión de boletines, conceptos, traducciones y publicaciones, documentos que fortalecen la transparencia, la inclusión y el acceso a la información.

De otra parte, de enero a mayo de 2025, se publicó la *Guía de lineamientos de transparencia y Selección objetiva para el departamento de La Guajira*, elaborada en cumplimiento del objetivo 6.º constitucional establecido en la Sentencia T-302 de 2017, con el propósito de fortalecer la integridad y eficiencia en los procesos contractuales de esta región priorizada. Por otra parte, se ha avanzado en la elaboración de la *Guía para la celebración de convenios Solidarios* y en la actualización de la *Guía para la elaboración de estudios del sector*.

Se emitió el primer boletín de relatoría del año y se avanza en la publicación de su segunda edición, al tiempo que se publicaron 439 conceptos jurídicos para responder consultas generales formuladas por los actores del Sistema de Compras y Contratación Pública. Además, se indizaron 68 sentencias y 4 laudos arbitrales en materia contractual, fortaleciendo así el acceso y análisis de jurisprudencia relevante para el sector.

• Documento CONPES 4129: Política Nacional de Reindustrialización

En atención a las 4 acciones programadas en el Documento CONPES 4129, se han adelantado las gestiones para avanzar conforme a las responsabilidades establecidas en el Plan de Acción y Seguimiento.

Con respecto al compromiso de la acción 5.29 de dicho CONPES, consistente en elaboración de una propuesta normativa de Compra Pública para la Innovación (CPI) que permita la inversión pública en Innovación + Desarrollo (I+D) y la superación de barreras para su implementación, se ha avanzado en la elaboración del borrador del proyecto de Ley “Por el cual se dictan disposiciones para la Compra Pública de Innovación”. Lo anterior se desarrolla de la mano con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), como parte del proceso de construcción normativa orientado a fortalecer el ecosistema de innovación a través de las compras públicas.

En 2024 la Agencia elaboró y publicó la *Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable*, con lo cual se cumplió con la acción 5.30, orientada al diseño e implementación de una guía que fomente la participación del sector productivo en las compras públicas sostenibles. Ahora con la implementación, se busca promover de manera efectiva

la participación de las unidades productivas en los procesos de compra pública sostenible, fortaleciendo así el vínculo entre el desarrollo productivo y las políticas de contratación pública con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.

Para la acción 5.31, relacionada con la elaboración de un estudio que permita establecer recomendaciones para incentivar la compra de insumos, bienes y servicios locales en las compras estatales, en 2024 se elaboró el diagnóstico de las barreras normativas, económicas y territoriales vigentes para las apuestas de la política, y en 2025 se llevaron a cabo las mesas de trabajo con entidades estatales para identificar sus necesidades en esta materia.

Por último, en la acción 5.33 —que contempla la implementación de mecanismos de compra que permitan impulsar una economía regional—, se avanza en el diseño del modelo de negocio para mecanismos de compra pública a fin de impulsar las economías locales. Así, la entidad identificó el sector de manufactura para iniciar la construcción del análisis del sector, lo que permitió la estructuración de dos pliegos de condiciones para establecer acuerdos marco de precios en los sectores de confecciones, calzado y material de intendencia, con los cuales se pretende impulsar el desarrollo de la economía regional.

3.1.4 Implementación de la Ruta de la Democratización de las Compras Públicas

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente continúa con la implementación de la *Ruta de la Democratización de las Compras Públicas*, cuyo objetivo es formar y fortalecer las habilidades, competencias y capacidades de las entidades estatales, proveedores y ciudadanía interesados en participar y conocer el Sistema de Compras y Contratación Pública, con énfasis en los actores de la economía popular; todo ello teniendo en cuenta los contextos económicos, sociales y territoriales, a través de programas de capacitación, formación y asistencia técnica, enfocados en el uso de herramientas normativas, tecnológicas y técnicas.

De agosto a diciembre de 2024, se desarrollaron 372 sesiones, con un total de 14.319 personas participantes. Según las diferentes modalidades de la estrategia, se registra que en la modalidad virtual se llevaron a cabo 283 sesiones de capacitación que contaron con un total de 6.347 participantes; para la modalidad presencial, se contó con un total de 2.229 asistentes en 73 sesiones; por último, en la modalidad *e-learning* se capacitaron 5.743 personas en 16 cursos reportados.

Tabla 3-3. *Personas capacitadas desagregado por modalidad - agosto a diciembre de 2024*

Mes	Personas capacitadas	Escuela de Formación Virtual	Presencial	Virtual
Agosto	2.094	1.111	101	882
Septiembre	2.656	1.205	155	1.296
Octubre	3.604	1.143	720	1.741
Noviembre	3.697	1.464	906	1.327
Diciembre	2.268	820	347	1.101
Total	14.319	5.743	2.229	6.347

Fuente: Grupo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública de la ANCP-CCE.

En el mismo contexto, de enero a mayo de 2025, se desarrollaron 272 sesiones, con un total de 19.969 personas capacitadas. Así, en la modalidad virtual se llevaron a cabo ciento 161 sesiones de capacitación

que contaron con 10.254 participantes; para la modalidad presencial, se contó con 4.632 asistentes en 95 sesiones; por último, en la modalidad *e-learning* se capacitaron 5.083 personas en 16 cursos reportados.

Tabla 34. Personas capacitadas desagregado por modalidad, de enero a abril de 2025

Mes	Personas capacitadas	Escuela de Formación Virtual	Presencial	Virtual
Enero	2.590	1.199	0	1.391
Febrero	3.415	1.331	590	1.494
Marzo	3.494	887	219	2.388
Abril	4.525	790	1.043	2.692
Mayo	5.945	876	2.780	2.289
Total	19.969	5.083	4.632	10.254

Fuente: Grupo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública de la ANCP-CCE.

• **Despliegue territorial de la Ruta de la Democratización de las Compras Públicas**

Con las capacitaciones presenciales con enfoque territorial y diferencial llevadas a cabo en diferentes regiones, ciudades y municipios del país se buscó llegar a los actores de la economía popular de los diferentes territorios que han estado alejados y excluidos del Sistema de Compras Públicas, capacitando también a funcionarios públicos de distintas entidades estatales y a la ciudadanía en general, con énfasis en temáticas relacionadas con la transparencia en las compras públicas.

Entre el periodo de agosto a diciembre de 2024, se actualizó la Estrategia de la *Ruta de la Democratización de las Compras Públicas* en la cual se incluyeron nuevos elementos como la figura de los enlaces territoriales, cuyo rol es trabajar de manera permanente en diferentes territorios del país implementando procesos de socialización y capacitación con las comunidades, entidades públicas y demás actores regionales, generando y fortaleciendo la presencia institucional y el despliegue territorial de la estrategia. Así, en este periodo la Agencia estuvo en 15 departamentos, llegó a 44 municipios del territorio colombiano, a saber: Nariño, Cesar, Arauca, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Sucre, Cundinamarca, Magdalena, Huila, Valle del Cauca, Guaviare, Córdoba, Tolima y Caquetá.

Así mismo, de enero a mayo de 2025, se prepararon despliegues territoriales desde el nivel central a diferentes regiones del país, mientras que los enlaces territoriales desde abril, después de su fase de contratación y preparación, han desarrollado sesiones de socialización y capacitación con las respectivas comunidades. En este periodo, la Agencia ejerció presencia en un total de 18 departamentos y 42 municipios del territorio colombiano, a saber: Atlántico, Arauca, Bogotá D. C., Santander, Norte de Santander,

Boyacá, Huila, Guaviare, Caquetá, Bolívar, Sucre, Magdalena, Tolima, Córdoba, Cesar, Nariño, Quindío y Valle del Cauca.

3.1.5 Fortalecimiento de la gestión institucional a partir de la actualización de los procesos y el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión

Entre agosto de 2024 y mayo de 2025, la Agencia avanzó notablemente en la actualización de procesos y en el diseño e implementación de su Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el cual se actualizaron 11 procesos del Modelo de Operación por Procesos (MOP) y se definió el plan de trabajo para los 5 procesos restantes para actualizar en la vigencia 2025; como complemento, se ajustó el *Manual de control de documentos para estandarizar la gestión documental*. El SIG busca articular los sistemas normativos bajo un enfoque unificado, cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las normas internacionales (ISO 9001, 27001, 45001, 30401, 30301 y 14001). El proceso se inició con un diagnóstico de los sistemas existentes y contó con el apoyo de líderes operativos y la Alta Dirección.

Con base en el diagnóstico anterior, se estructuró un plan de trabajo para 2025, que representa un avance en la definición de elementos clave como el contexto organizacional, partes interesadas, gestión del cambio y mejora continua, como elementos transversales para el funcionamiento del sistema. Además, se establecieron los elementos articuladores para elaborar el *Manual operativo del SIG* y se inició la elaboración de los manuales operativos por cada subsistema; estos avances se están complementando en una estrategia de comunicación interna orientada

a generar conciencia y apropiación del modelo entre los funcionarios y contratistas de la Agencia.

Con dichos avances, se logró cerrar el periodo con un nivel de implementación sobresaliente cumpliendo los hitos trazados y dejando establecidas las bases para la documentación del SIG durante el segundo semestre de 2025. Los logros representan un paso fundamental hacia la integración efectiva de los procesos institucionales, con una mirada orientada a los resultados, la eficiencia, el cumplimiento normativo y la generación de valor público.

3.1.6 Foros y eventos de intercambio de experiencias

- **Segundo Foro Internacional de Compras Públicas en el Marco de la COP16**

En el marco de la Conferencia de las Partes (COP16) en octubre de 2024, la Agencia lideró, en Cali, la organización del *Segundo Foro Internacional de Compras Públicas*, en colaboración con el BID, la GIZ y la RICG. El evento propició un espacio de diálogo técnico y político sobre el rol estratégico de la contratación pública en lo que se relaciona tanto con la crisis climática como con los compromisos ambientales globales; en las sesiones se destacaron experiencias internacionales de sostenibilidad, mecanismos innovadores para incorporar criterios ambientales en las adquisiciones del Estado, al igual que la necesidad de fortalecer marcos normativos, capacidades institucionales y herramientas digitales. Durante el foro Colombia reafirmó el compromiso con la agenda climática y el uso estratégico de la contratación pública como instrumento para el desarrollo sostenible.

- **Primer Congreso de Contratación Estatal y Compras Públicas Sostenibles**

Con el propósito de promover el diálogo técnico y académico sobre los desafíos y oportunidades de la contratación estatal, la ANCP-CCE organizó el *Primer Congreso de Contratación Estatal y Compras Públicas Sostenibles* en marzo de 2025, en alianza con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y la Universidad del Rosario. El certamen de alto nivel permitió reflexionar sobre las transformaciones necesarias del sistema de compras públicas en Colombia con base en los principios de transparencia, eficiencia, sostenibilidad e inclusión. Durante el evento se compartieron buenas prácticas internacionales, investigaciones académicas y casos innovadores de implementación de políticas públicas; además de facilitar la articulación entre entidades gubernamentales, academia y organismos

internacionales para avanzar en una hoja de ruta que fortalezca las capacidades normativas e institucionales nacionales, a fin de consolidar un modelo de contratación estatal moderno, estratégico y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Foros regionales de Compras Públicas Sostenibles**

En coordinación con la cooperación alemana GIZ, el Fondo Mujer, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), en 2025 la ANCP-CCE lideró una serie de Foros Regionales de Compras Públicas Sostenibles orientados a fortalecer capacidades institucionales y promover la inclusión social y económica a través de la contratación pública. El primero de dichos encuentros se llevó a cabo en San José del Guaviare, trasladando al corazón de la Amazonía colombiana las discusiones nacionales sobre sostenibilidad y contratación. Estos espacios buscaron fomentar la participación de actores tradicionalmente excluidos —mipymes, unidades productivas de la economía popular y solidaria, organizaciones de mujeres y comunidades indígenas y campesinas— mediante herramientas prácticas que faciliten su acceso a los sistemas de compra pública. El foro evidenció la necesidad de descentralizar el conocimiento y consolidar la contratación pública como motor de desarrollo territorial y cohesión social.

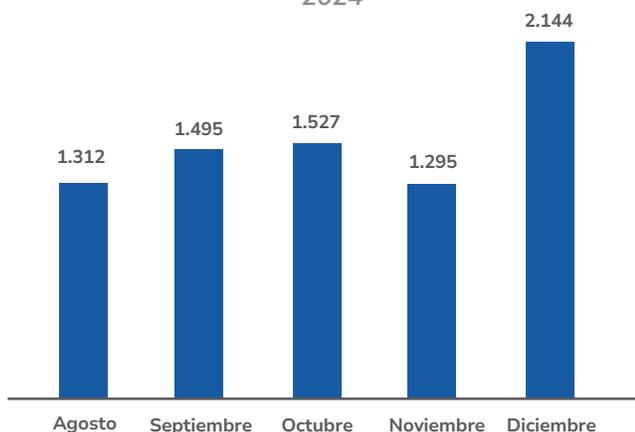
- **Foros departamentales de Contratación Estatal y Compras Públicas**

Como parte de su estrategia de fortalecimiento territorial, en 2025 la ANCP-CCE organizó los Foros *Departamentales de Contratación Estatal y Compras Públicas* en diversas regiones del país, como Boyacá y Quindío. Estos encuentros tuvieron como propósito brindar acompañamiento técnico, socializar actualizaciones normativas y promover buenas prácticas en la gestión contractual a nivel departamental y municipal. A las jornadas asistieron a representantes de entidades públicas, proveedores y actores clave del ecosistema de compras públicas, quienes participaron en jornadas de capacitación, mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional; además, se impulsó el uso de herramientas como la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la adopción de criterios de sostenibilidad e inclusión y el fortalecimiento de la transparencia. Estos foros reafirmaron el compromiso de Colombia Compra Eficiente con el cierre de brechas territoriales, el empoderamiento de los entes subnacionales y la consolidación de un sistema de contratación pública eficiente, inclusivo y estratégico para el desarrollo regional.

3.1.7 Plan Estratégico de Comunicaciones

En 2024 se implementó el Plan Estratégico de Comunicaciones 2024, con el desarrollo de 9 acciones alineadas al objetivo estratégico número 4 del Plan Estratégico Institucional: “Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades, y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor”. Con este objetivo presente, se desarrollaron un total de 1.603 publicaciones en redes sociales, orientadas a promover el flujo de información estratégica, la transparencia institucional, el uso de herramientas institucionales, el relacionamiento interinstitucional y la inclusión de actores de la economía popular y comunitaria, en concordancia con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo.

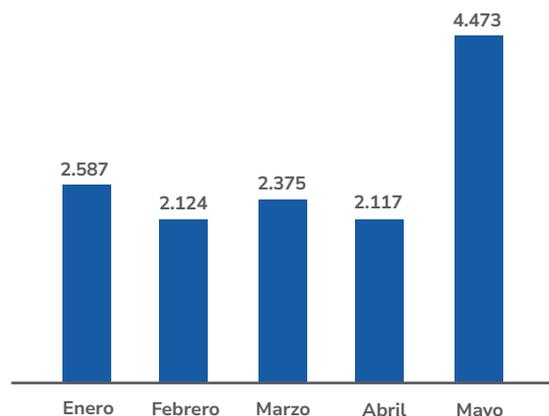
Figura 3-3. Crecimiento de seguidores en redes sociales de la ANCP-CCE, agosto a diciembre de 2024



Fuente: Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la ANCP-CCE

Ya en 2025, se actualizó del Plan Estratégico de Comunicaciones con el objetivo de posicionar la oferta institucional, fortalecer la identidad organizacional, promover la transparencia a través de contenidos estratégicos y facilitar la articulación entre actores del Sistema de Compra Pública. Esta estructura ha permitido un crecimiento del 50,4 % en la divulgación de contenidos con respecto al diciembre de la vigencia anterior, como se muestra en la figura 3-4.

Figura 3-4. Crecimiento de seguidores en redes sociales de la ANCP-CCE - enero a mayo de 2025



Fuente: Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la ANCP-CCE.

- **Despliegue de un nuevo portal web institucional**

Con el fin de perfeccionar el control de contenidos y fortalecer la experiencia de los usuarios en términos de accesibilidad y funcionalidad, tal como lo establecen la Ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 del 2020, se hizo el lanzamiento de un nuevo portal web de la ANCP- CCE basado en criterios de transparencia al servicio de la ciudadanía y grupos de valor.

3.1.8 Rediseño institucional

Para la vigencia 2024, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), llegó al 100 % con elaboración de la “Propuesta de Rediseño Institucional presentada ante el Comité de Rediseño”, con los entregables asociados a este producto; por ello, la Agencia avanza en el proceso de aprobación de la propuesta ante el DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con la propuesta se busca avanzar en la Política de Formalización del Empleo Público del Gobierno Nacional, y contar con una planta de personal que responda a las actuales necesidades y en cumplimiento de la misionalidad de la ANCP-CCE y sus objetivos estratégicos.

3.1.9 Retos 2025 - 2026

- **Promoción de la participación de actores de la economía popular a través de “Mi Mercado Popular”**

Como parte del compromiso con la democratización del acceso al Sistema de Compras Públicas para actores que han sido históricamente excluidos, la

ANCP-CCE continuará con la implementación de nuevos mecanismos de agregación de demanda (MAD) en el módulo “Mi Mercado Popular”. Para ello, resulta fundamental que la Agencia establezca vínculos de colaboración con diversas entidades, tanto del sector público (entidades compradoras) como del ámbito gremial y privado, con el fin de fomentar procesos de contratación más inclusivos y participativos.

- **Vinculación de actores de la economía popular en acuerdos marco de precios**

En el marco de las acciones para ampliar y facilitar el acceso al Sistema de Compras Públicas, la entidad implementará ajustes en los procesos de contratación de bienes y servicios en sectores estratégicos entre ellos: *útiles escolares* —fomento a la producción nacional y generación de empleo—, *medicamentos* —pluralidad de proponentes y vinculación de criterios sociales y ambientales— y *suministro de alimentos* —seguridad alimentaria y apoyo a la producción local—, entre otros. Dichas modificaciones buscan fortalecer la cadena productiva mediante la inclusión, tanto directa como indirecta, de actores de la economía popular.

- **Regionalización y segmentación de los mecanismos de agregación de demanda**

Con base en el análisis y evaluación de los resultados de los acuerdos marco de precios, la Agencia ha determinado que la segmentación y regionalización en los mecanismos de agregación de demanda inciden de manera significativa en las oportunidades de participación de los proveedores.

Por ello, en los nuevos MAD, la Agencia continuará priorizando la implementación de metodologías que permitan segmentar el mercado considerando los volúmenes de venta, en función de las necesidades de las entidades estatales y las particularidades regionales donde se efectúan las adquisiciones.

Con la iniciativa se espera incrementar la participación de los proveedores de la economía popular y pequeñas y medianas empresas, manteniendo la participación de las empresas que pueden atender la demanda de las entidades más grandes.

- **Formalización de sistemas dinámicos de adquisición**

Con el fin de formalizar la implementación de los sistemas dinámicos de adquisición (SDA) de que trata el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, Colombia Compra Eficiente ha venido trabajando en el diseño de una resolución en la cual se establecerán los criterios y condiciones que regirán la estructuración y operación de nuevos acuerdos marco de precios (AMP) y demás instrumentos de agregación de demanda (IAD).

Para la Agencia, la implementación de los atributos de SDA representa un reto significativo, teniendo en cuenta que se estructuran MAD en distintos sectores, cuyas dinámicas difieren entre sí y con los cuales las entidades compradoras se relacionan según sus necesidades particulares.

- **Indicador del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)**

En aras de aportar a la materialización de los compromisos del proceso de paz del país, en el marco del proceso de revisión y actualización del PMI que adelanta el Gobierno nacional, la Agencia solicitó la ampliación del alcance y del horizonte de la meta del indicador A.421 “Instrumento de agregación de demanda firmado y en operación”, ya cerrado en la plataforma SIPO, de manera que se incluyan todos los instrumentos generados y que el reporte se amplíe hasta el año 2031. Por lo anterior, para reportar acciones que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, se continuará con el diseño e implementación de mecanismos de compras públicas que fomentan la adquisición de productos de origen agropecuario.

- **Criterios en MAD adjudicados que mejoren la empleabilidad de las mujeres**

Durante el año 2025 se proyecta implementar al menos 4 criterios que mejoren la empleabilidad, las condiciones laborales o los ingresos de las mujeres a través de MAD adjudicados, en cumplimiento del Plan de Mujeres Paz y Seguridad coordinado por el Ministerio de la Igualdad.

- **Documentos normativos**

Para el periodo 2025-2026, se proyecta la elaboración de 8 Documentos Tipo, en concordancia con las metas del Gobierno nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Así, para el año 2025, se tiene prevista la expedición de 5 Documentos Tipo orientados a los procesos de obra pública de infraestructura social, en las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, interventoría y consultoría. Así mismo, para la vigencia 2026, se estima la expedición de 3 Documentos Tipo relacionados con los procesos de esterilización quirúrgica de gatos y perros, en las modalidades de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, licitación pública e interventoría, así como la actualización de los Documentos Tipo del sector de agua potable y saneamiento básico.

• Documentos de Buenas Prácticas Contractuales

Para la vigencia 2025, se tiene previsto emitir un total de 8 guías, entre las cuales se estima publicar las siguientes:

1. Guía de lineamientos de transparencia y selección objetiva para el departamento de La Guajira (Sentencia T-302 de 2017)
2. Guía para la celebración de convenios solidarios
3. Actualización de la *Guía para la elaboración de Estudios del Sector*
4. Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad
5. Guía para la correcta implementación de los Documentos Tipo del sector Infraestructura de Transporte
6. Guía para entidades estatales con régimen especial de contratación
7. Guía de procesos de contratación de obra pública
8. Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación

Se contempla la elaboración de los primeros 2 estudios normativos en materia de compras y contratación pública; como complemento, se prevé traducir e interpretar la *Cartilla con enfoque diferencial a dos (2) lenguas indígenas*, con el propósito de incentivar y fortalecer el acceso al Sistema de Compras y Contratación Pública para los pueblos y comunidades indígenas en Colombia.

Para la vigencia 2026, el reto será emitir 8 guías y manuales, entre las cuales destacan temas relevantes como:

1. Guía de garantías en procesos de contratación.
2. Guía para la correcta implementación de documentos tipo del sector de infraestructura social.
3. Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación.

4. Guía de procedimiento sancionatorio en contratación pública.

5. Manual para la identificación y cobertura del riesgo.

Igualmente, se contempla la publicación de boletines con aspectos relevantes en contratación estatal, con el fin de promover las buenas prácticas contractuales y la expansión del conocimiento.

• Avanzar en la implementación y generación de capacidades a partir del despliegue territorial

Debido a la actualización de la estrategia *Ruta de la Democratización de las Compras Públicas*, se ha ampliado su alcance territorial, por ello, el desafío es lograr una implementación eficaz de dicha estrategia, con la incorporación de los enlaces territoriales, cuyo rol es fundamental para descentralizar la estrategia y asegurar un trabajo continuo con las comunidades, entidades públicas y la ciudadanía de las regiones del país.

También se avanzará en la implementación del *Programa de Socialización, Capacitación y Asistencia Técnica para la Economía Popular*, diseñado en 2025, cuyo objetivo es responder a las necesidades de formación y acompañamiento de los actores de la economía popular, fortaleciendo así sus capacidades para acceder como proveedores al Sistema de Compras y Contratación Pública. Este programa es una de las líneas de trabajo principales de los enlaces territoriales en todo el país.

De igual manera, los despliegues territoriales desde el nivel central hacia las regiones del país se mantienen como una modalidad esencial de esta estrategia; así, con el apoyo de los enlaces territoriales, se busca potenciar el impacto de dichos despliegues mediante el desarrollo de asistencias técnicas.

• Capacitaciones a organizaciones y emprendimientos de mujeres

Para 2025 y 2026, la Agencia se ha trazado la meta de capacitar a más de 1.200 mujeres de organizaciones y emprendimientos de mujeres participantes a través de diferentes modalidades, en cumplimiento del *Plan de Mujeres Paz y Seguridad*.

• Formalizar, adoptar y consolidar el Sistema Integrado de Gestión

Tras el diseño y la estructuración del SIG durante el periodo anterior, la entidad transita un momento clave para avanzar hacia su documentación e implementación como herramienta de gestión institucional. Se busca

asegurar que el SIG se convierta en una práctica integrada en la operación cotidiana de la entidad, articulada con los procesos y procedimientos existentes, y reconocida por las y los servidores públicos como la herramienta útil para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Además, se enfoca en la construcción de una cultura organizacional orientada a resultados, la mejora continua y el cumplimiento normativo, mediante actividades de divulgación, capacitación y acompañamiento técnico.

- **Movilización de cooperación internacional para la transformación inclusiva del Sistema de Compras Públicas**

Consolidar una estrategia integral de cooperación internacional constituye un gran reto para avanzar hacia un sistema de compras públicas verdaderamente inclusivo. Ello implica, no solo establecer alianzas estratégicas orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores de la economía popular, sino también gestionar el acompañamiento de organismos multilaterales para el diseño de modelos normativos y operativos adaptados a sus realidades. A su vez, exige articular esfuerzos con bancos multilaterales y comisiones mixtas de cooperación tanto para desarrollar plataformas robustas de trazabilidad, registro y formalización, como para promover mecanismos que permitan evaluar de manera rigurosa el impacto social y económico de las iniciativas en los territorios. Este reto requiere una visión articulada, multisectorial y sostenida en el tiempo, con enfoque territorial, diferencial y de género.

- **Fortalecimiento de la imagen institucional a través de la presencia en medios tradicionales para impulsar el mandato popular**

Se proyecta ampliar la difusión de contenidos institucionales en medios tradicionales, con el fin de incentivar el reconocimiento de la oferta y misionalidad institucional, propendiendo por una comunicación inclusiva más cercana y accesible para las personas interesadas, en especial a los actores de la economía popular y comunitaria, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Con esto se busca el fomento, apropiación y difusión del conocimiento, además de mejorar el relacionamiento con la ciudadanía y con grupos de valor.

- **Propuesta rediseño institucional**

En la propuesta de rediseño institucional elaborada, se propondrá avanzar en una primera fase en la reorganización de la estructura y planta de personal de la entidad a cero costos, para pasar a la segunda fase que consiste en continuar con las etapas restantes:

obtener los conceptos técnicos del DNP, la viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Presidencia de la República.

3.2 Convergencia Regional

En el marco de la transformación “Convergencia Regional” del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, cuyo objetivo es reducir las brechas sociales, económicas y territoriales, se plantea la necesidad de fortalecer los vínculos intra e interregionales en torno a la productividad, la competitividad y la innovación. Dicha apuesta exige el diseño e implementación de políticas públicas que promuevan un desarrollo más equilibrado entre los territorios, garantizando el acceso equitativo a oportunidades, bienes y servicios por parte de toda la población colombiana.

Para ello, es prioritario consolidar cadenas productivas regionales con enfoque inclusivo, impulsar el desarrollo económico local, y fomentar el acceso de actores regionales al mercado de compras y contratación pública. Esas acciones contribuyen no solo a la dinamización económica de las regiones, sino también al restablecimiento de la confianza ciudadana y al fortalecimiento del vínculo entre el Estado y la sociedad, pilares fundamentales en la lucha contra la corrupción y en la consolidación de una gobernanza efectiva y participativa. En este contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública ha implementado estrategias orientadas al fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia del Sistema de Compras Públicas, que incluye el desarrollo de mecanismos de seguimiento, de evaluación contractual, de mejora en la calidad y de cobertura de la información mediante el uso de datos abiertos; la interoperabilidad con otros sistemas de información del Estado y la incorporación de tecnologías digitales. Dichas acciones permiten optimizar la gestión pública, mejorar la toma de decisiones en los territorios y avanzar hacia un sistema de contratación más transparente, territorializado y orientado al desarrollo regional sostenible.

3.2.1 Plataformas del Sistema de Compras y Contratación Pública

- **Nueva plataforma del Sistema de Compras Públicas: “Mi Mercado Popular”**

Durante el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2024, se logró el lanzamiento y puesta en operación del nuevo módulo de la TVEC “Mi Mercado Popular” y se registraron de manera exitosa las

primeras transacciones que impulsaron la economía popular. De enero a mayo de 2025, se trabajó en las interoperabilidades de la plataforma, entre las cuales se destaca poder consultar los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Gobernanza de datos**

Durante el periodo comprendido entre junio de 2024 y mayo 2025, la ANCP-CCE trabajó en la implementación de la fase I del Plan Nacional de Infraestructura de Datos, se avanzó en la optimización de las bases de datos que permitirán implementar herramientas de gestión de datos y la implementación futura de herramientas de Inteligencia Artificial, y se logró obtener los 41 sellos de excelencia de datos de las vistas publicadas en Datos Abiertos, por parte del Ministerio Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

- **Interoperabilidades del SECOP**

De acuerdo con lo proyectado para 2024-2025, la ANCP-CCE diseñó e implementó de manera exitosa la interoperabilidad de Regalías con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en relación con la interoperabilidad que permitirá la consulta del Registro Único de Proveedores (RUP) desde las plataformas del SECOP, en cumplimiento del artículo 99 de Ley 2294 de 2023, la ANCP-CCE definió un cronograma de trabajo conjunto con Confecámaras, cuya ejecución permitirá a todos los grupos de interés comenzar a consultar diferentes partes del contenido del RUP desde las plataformas de contratación pública.

- **Desarrollo de una plataforma propia de compras y contratación pública**

Durante la vigencia 2024, la ANCP-CCE adelantó un proceso orientado a definir los lineamientos técnicos y tecnológicos necesarios para estructurar adecuadamente las necesidades y el alcance de la contratación del nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, lo cual derivó en la elaboración de un conjunto de documentos técnicos que recopilaban los análisis de aspectos clave del proyecto, labor que concluyó con la compilación de un anexo técnico que considera los lineamientos que garantizan aspectos como una arquitectura unificada, flexible, escalable y robusta; autonomía y soberanía de datos; interoperabilidad con sistemas de otras entidades que requieren consumo o tienen información relevante para el Sistema; datos abiertos y en tiempo real, y la incorporación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial.

Durante los primeros meses de 2025, se llevaron a cabo espacios de socialización con entidades públicas, proveedores, entes de control y ciudadanía en general, con el propósito de presentar las necesidades, problemáticas y expectativas en torno al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Los insumos recopilados en los encuentros fueron evaluados por el equipo del proyecto y, en su mayoría, incorporados como requerimientos funcionales de la nueva plataforma, buscando así garantizar una solución que responda de manera efectiva a las necesidades manifestadas por los diferentes actores —proveedores, entidades, entes de control y ciudadanía—.

En consecuencia, en marzo de 2025 se estructuró un proceso de selección, sin embargo, durante la etapa de observaciones a los pliegos del proceso, se recibió un volumen significativo de comentarios, preguntas y sugerencias por parte de los interesados, que supera las 660 observaciones. El análisis detallado de dichas inquietudes permitió identificar oportunidades de mejora para un adecuado desarrollo del proceso contractual. Por ello, que la entidad tomó la decisión de descartar el proceso que se encontraba publicado en SECOP II, con el fin de estructurar uno nuevo que tenga en cuenta todas las observaciones recibidas.

3.2.2 Análisis de datos estratégicos del Sistema de Compra Pública

- **Actualización y publicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0**

La Agencia actualizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) con un enfoque orientado a la democratización de la compra pública, en cumplimiento de lo previsto en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026. La actualización tuvo como eje central propender por la inclusión efectiva de actores de la economía popular y comunitaria, mediante la visibilización de sus bienes, servicios y condiciones particulares dentro del sistema de compras públicas. El MAE 3.0 busca fortalecer la participación de los actores de la economía popular y comunitaria, brindándoles mayor visibilidad y herramientas para convertirse en protagonistas del sistema de contratación pública; a su vez, promueve la incorporación de criterios sociales y ambientales en todas las fases del proceso de compra, contribuyendo a la sostenibilidad del gasto público.

- **Herramientas de visualización**

Se desarrollaron y actualizaron herramientas de visualización a partir de la información del Sistema de Compra Pública, para que los actores internos o externos tengan insumos que les facilite acceder

a información relevante del comportamiento, características, productos o servicios, ubicaciones geográficas, entidades y proveedores que intervienen en la celebración de contratos estatales. Entre dichas herramientas, que se pueden consultar en la página web de la Agencia en la sección de *Visualizaciones compra pública - ANCP Colombia Compra Eficiente Herramienta BI SECOP Contratistas Prestación de Servicios 2013-2024*, se destacan las siguientes:

- Herramienta BI *Tabla SECOP Integrado*
- Herramienta BI *Índice de transaccionalidad*
- Herramienta de visualización *Compras Públicas de Alimentos ICBF 2023*
- Herramienta de visualización *Convenios solidarios 2021-2024*
- Herramienta *Alimentos USPEC 2023*
- Actualización de la herramienta *Tablero de control Documentos Tipo 2019-2024*
- Herramienta *PIB, Actividad económica de las personas, Contratación estatal y Producción agropecuaria en Colombia*.
- Actualización de la herramienta *Oportunidades de Negocios*
- Construcción de la herramienta de *PQRS* de la Subdirección EMAE
- Herramienta *Instrumentos de Agregación de Demanda*
- Infórmate sobre los *Convenios Solidarios (2021-2024)*
- Elaboración de la herramienta *Tablero de control de indicadores de desempeño (KPI)*
- ¿Cuántas entidades tiene el Estado?

• **Servicios ambientales para la gestión de residuos sólidos y su transición a la economía circular**

Entre enero y mayo de 2025, la Agencia elaboró un insumo técnico orientado a consolidar información sobre los procesos de contratación estatal vinculados a la gestión de residuos sólidos, con énfasis en actividades de economía circular y en la participación de organizaciones de recicladores de oficio. Este insumo se desarrolló bajo el enfoque del Modelo

de Abastecimiento Estratégico (MAE), con base en el análisis de más de 3.700 procesos contractuales publicados en SECOP I y II, de los cuales 102 evidencian la participación de recicladores. El enfoque integral de este insumo aporta a la sostenibilidad, la economía circular y la dignificación del reciclaje como oficio.

• **Automatización del proceso de extracción, clasificación y creación de la muestra para el análisis de Documentos Tipo**

En búsqueda de la optimización del proceso de revisión de Documentos Tipo, se ha implementado un algoritmo de extracción y clasificación sectorial de los procesos de contratación, haciendo uso de diversos lenguajes de programación y herramientas de inteligencia artificial. Posteriormente, se desarrolló un aplicativo web que facilita, optimiza e integra este procedimiento de extracción y clasificación en un portal de gestión que permite incorporar múltiples formularios de revisión, distribución de procesos y la consulta de datos históricos, que posibilitan consignar de forma automática diversos datos relacionados con cada proceso de contratación susceptible a la aplicación de los Documentos Tipo.

• **Monitoreo de la contratación proyectada respecto a la contratación reportada en SECOP**

Se adelantó la revisión de los planes anuales de adquisición (PAA) publicados por cada entidad del Estado en la plataforma SECOP II de las vigencias 2022 a 2024, y se comparó con su respectivo monto total de contratación en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC, con el fin de calcular el porcentaje de completitud del PAA para cada entidad en cada una de las vigencias. Dicho ejercicio permitió identificar entidades con bajos porcentajes de ejecución en comparación con su PAA, así como entidades con un valor contratado por encima de su respectivo plan; así mismo, ayudó a identificar problemas en el cargue de información tanto de los planes como de los contratos. Este insumo servirá como base para crear un sistema de alertas sobre la contratación estatal.

• **Comportamiento de la contratación en Colombia 2024**

La visualización integra información proveniente de las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC desde enero del año 2023, con el fin de estudiar el comportamiento de la contratación estatal en cada plataforma por separado y de forma conjunta, de manera periódica y automática para contribuir a la transparencia de la contratación del Estado. La herramienta incluye: (1) el número y el valor de los contratos registrados, (2) las principales entidades contratantes del Estado, medido en monto contratado y en número de contratos, (3)

las principales modalidades de contratación, (4) el comportamiento de la contratación por departamento, y (5) los principales proveedores.

• **Cubo del gasto aplicado a la contratación pública en las modalidades competitivas durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**

El análisis tuvo como objetivo servir como base para el proceso de identificación de nuevos Documentos Tipo o actualización de existentes, así se contribuye a mejorar la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación y compra pública. Se estudio la contratación estatal desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, tomando como fuente de información el SECOP, con 2.416 contratos de obra, interventoría y consultoría; centrándose en doce sectores desde la óptica de infraestructura, son ellos: Transporte, Edificios institucionales; Cultura, recreación y deporte; Agua potable y saneamiento básico; Ambiente y desarrollo sostenible; Educación, Seguridad, Redes eléctricas y de comunicaciones, Salud, Vivienda, Agricultura y Redes de Gas.

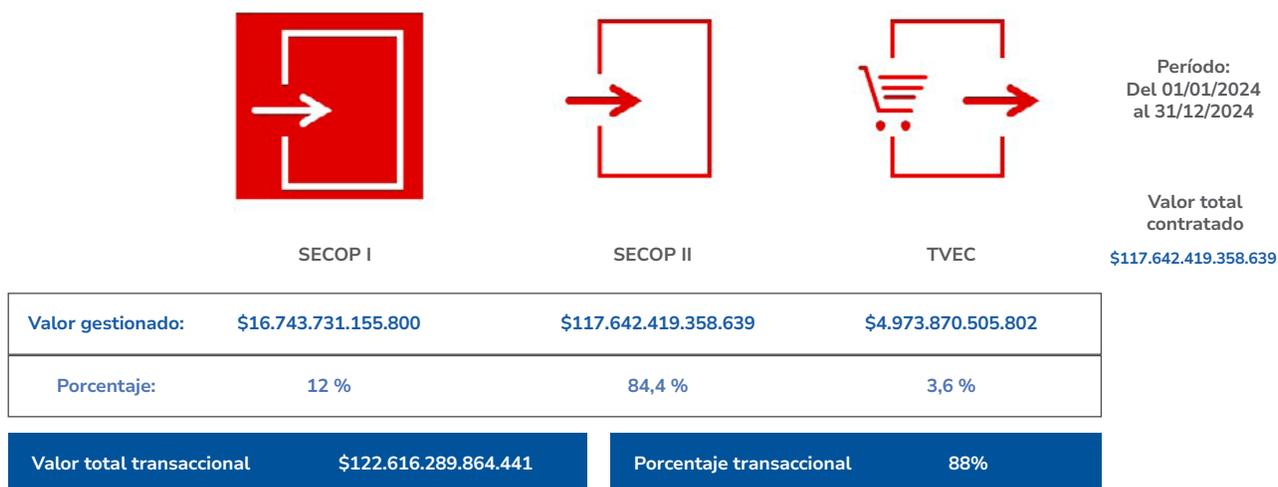
Se concluyó que los cuatro primeros sectores, concentraron el 83 % del gasto, en su orden: Transporte con el 61 %, Edificios institucionales con el 8 %; Cultura, recreación y deporte, y Agua potable y saneamiento

básico, con el 7 % cada uno. Por lo anterior, se recomendó priorizar en un nivel alto, la implementación de estrategias para estandarizar el procedimiento de compras públicas a través de Documentos Tipo en los sectores de mayor impacto, enfocándose en el sector de Edificios institucionales, mediante la regulación de sus cuatro modalidades, en las que es prioridad la licitación pública y la mínima cuantía, y para los otros 3 sectores, priorizar la actualización de los Documentos Tipo existentes.

3.2.3 Indicador de gestión “Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de las plataformas transaccionales”

Para diciembre de 2024, el porcentaje de las contrataciones y compras públicas gestionadas a través de las plataformas transaccionales SECOP II y la TVEC fue del 88 %, lo que equivale \$122.616.289.864.441. Igualmente, el valor total de lo contratado a través de las 3 plataformas del SECOP asciende a \$139.360.021.020.241. La transaccionalidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública fortalece la transparencia y optimización de los recursos del Estado. La información del valor gestionado en cada una de las plataformas administradas por la Agencia se presenta en la figura 3-5.

Figura 3-5. Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de las plataformas, 2024



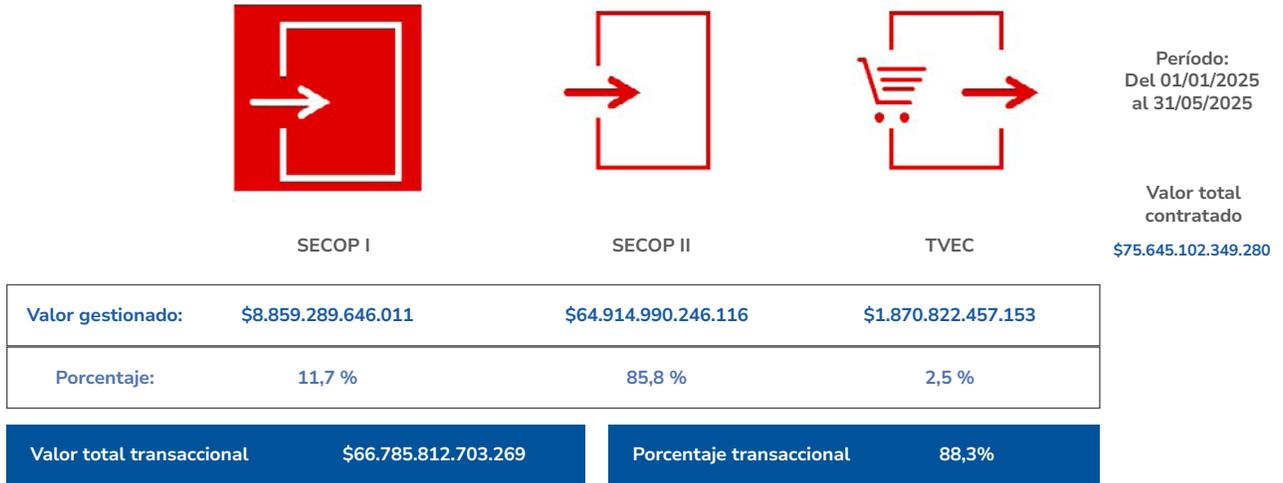
Fuente. Elaboración propia con datos tomados del Índice de transaccionalidad.

Para el año 2025, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo el porcentaje de las contrataciones y compras públicas gestionadas a través de las plataformas transaccionales SECOP II y la TVEC fue del 88,3 % del total contratado, lo que

equivale \$66.785.812.703.269. Igualmente, el valor total de lo contratado a través de las 3 plataformas del SECOP asciende a \$75.645.102.349.280. La

información del valor gestionado en cada una de las plataformas administradas por la Agencia se presenta en la figura 3-6.

Figura 3-6. Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de las plataformas, 2025



Fuente. Elaboración propia con datos tomados del *Índice de transaccionalidad*.

Conclusiones

Durante el periodo de agosto de 2024 a mayo de 2025, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha desempeñado un papel fundamental en la implementación de las transformaciones de “Seguridad Humana y Justicia Social” y “Convergencia Regional” del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. A través de estrategias orientadas a la inclusión de actores de la economía popular, el fortalecimiento de capacidades institucionales y ciudadanas, y la promoción de la contratación pública como herramienta de desarrollo territorial, contribuyendo de manera significativa al cierre de brechas sociales y económicas, por medio de un Sistema de Compras Públicas más equitativo, participativo y alineado con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS).

Así mismo, la Agencia ha logrado avances sustanciales en la estructuración, adjudicación y operación de catálogos que permiten la participación efectiva de microempresas y unidades productivas locales. La expansión de esos mecanismos, especialmente a través de la plataforma “Mi Mercado Popular”, ha facilitado la incorporación de proveedores de la economía popular en sectores estratégicos como alimentos, confecciones, servicios generales y tecnología, con los cuales se promueve tanto la eficiencia como la inclusión en la contratación estatal y se fortalecen las economías regionales.

También se ha logrado incrementar sustancialmente el número de proveedores en los mecanismos de agregación de demanda puestos en operación, que así contribuyen al cumplimiento del mandato establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de implementar mecanismos de compra que permitan impulsar las

economías regionales y democratizar la compra pública en el país, a través de la vinculación de la economía popular a dicho sistema.

Por otra parte, la implementación de la *Ruta de la Democratización de las Compras Públicas* ha sido una de las estrategias más destacadas del periodo, que posibilita el despliegue territorial de la entidad en más de 80 municipios del país. A través de jornadas de capacitación, asistencia técnica y socialización normativa, se ha consolidado la presencia institucional en regiones históricamente excluidas, al promover la participación de comunidades locales, organizaciones sociales y entidades públicas en el sistema de compras, y al construir condiciones más justas y transparentes para el acceso a los recursos públicos.

Como ente rector de la política de compras y contratación pública, la Agencia ha desarrollado y actualizado un conjunto robusto de herramientas normativas, técnicas y tecnológicas que fortalecen la transparencia, la eficiencia y la calidad de la contratación pública. La expedición de guías, manuales, conceptos jurídicos y boletines, junto con la implementación de herramientas de visualización y análisis de datos, ha permitido mejorar la toma de decisiones, fomentar las buenas prácticas contractuales y facilitar el acceso a la información por parte de todos los actores del sistema.

Finalmente, el indicador de transaccionalidad alcanzó un 88,3 % con corte al 31 de mayo de 2025, reflejando un uso intensivo de las plataformas SECOP II y TVEC para la gestión de compras públicas, mejorando la trazabilidad, la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

